FORMATO: UNIFICADO SOLICITUD DE PAGO DE CONTRATOS /CONVENIOS / ORDENES DE COMPRA PERSONA JURÍDICA

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

VERSIÓN: 4.0 FECHA: 22/07/2024 CÓDIGO: FRA-F-48

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	631	DE	2024	ENTIDAD:	MINVIVIENDA

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD BENEFICIARIA	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CORREO ELÉCTRONICO CONTRATISTA / BENEFICIARIO PARA NOTIFICACIONES	CÓDIGO CIIU (PARA ESTE CONTRATO)
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	NIT	900508212-1	13/02/2024	27/02/2024	10/03/2025	fortalecimientoguajira@pygdeldesarrollo.com	7112

OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS

2. INTEGRANTES DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIOS

NOMBRE	NIT/CC	PARTICIPACIÓN

3. INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA DESEMBOLSO

NIT DEL TITULAR DE LA CUENTA	TITULAR	TIPO DE CUENTA	BANCO	CUENTA No.
900508212-1	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	09878245175

4. PAGO AUTORIZADO

Se autoriza el pago	9	**De pagos contractuales/convenidos**	11
del contrato/convenio/O.C	631-2024	**otrosi**	N/A
Según cláusula			SÉPTIMA

5. INFORMACIÓN SOPORTE DE PAGO

FACTURA/CUENTA DE COBRO No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	IVA	TOTAL PAGO
PGD 1318	14/02/2025	$ 18.366.454,02	$ 3.489.626,26	$ 21.856.080,28
VALOR EN LETRAS	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS			

6. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)

Registro Presupuestal No.	110324	**Valor a afectar para este pago**	$ 21.856.080,28	**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	
Registro Presupuestal No.		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	
Registro Presupuestal No.		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	
Registro Presupuestal No.		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	

Descripción de la compra de bienes, servicios u otra actividad a la que corresponde el pago.	ACTA DE COBRO PARCIAL N°9 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 631 DE 2024, respecto a los Pagos Fijos correspondientes al veinte por ciento (20%) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato ejecutados en el Municipio de RIOHACHA, Departamento de La Guajira

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR

En calidad de supervisor del contrato/convenio/orden de compra anotado, manifiesto que el contratista / beneficiario cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.
Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.
Por lo anterior, autorizo el pago por el valor indicado en el numeral 5 y que corresponde al contrato/convenio/orden de compra informado en el numeral 1. El desembolso se debe realizar a la cuenta bancaria indicada en el numeral 3 del presente documento

NOMBRE:	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO		FECHA	DD	MM	AAAA
CARGO	SUPERVISORA CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631-2024	FIRMA		14	2	2025

8. ANEXOS PRESENTADOS CON LA CUENTA

FACTURA	**SI**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	**SI**	**CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/OTROSI**	**SI**
POLIZA APROBADA CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/OTROSI	**SI**	**RUT DEL CONTRATISTA Y/O DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE U.T O CONSORCIO**	**SI**	**ACTA DE INICIO**	**SI**
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y PARAFISCALES EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL					**SI**
FORMATO DE CLASIFICACIÓN TRIBUTARIA					**SI**
OTROS	**SI**	**CUAL?**	ACTA DE COBRO N°9-RIOHACHA, PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL, RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN, CERTIFICACION BANCARIA, CONTRATO DE INTERVENTORIA, ACTA DE INICIO, POLIZAS		

VoBo Director de Interventoría Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS-Heraldo Gutierrez

VoBo Diego López - Apoyo Supervisión MVCT

VoBo Mónica Castro - Apoyo Financiero Supervisión MVCT

Vivienda

(Marque con una X, Según corresponda)

FORMATO: DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA PERSONA JURÍDICA
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión:10.0 Fecha:22/07/2024 Código: FRA-F-08

CONTRATO / CONVENIO NUMERO:	**631**	**AÑO:**	**2024**	**VALOR DEL CONTRATO**	**$ 6.715.000.000,00**

INFORMACIÓN GENERAL

Persona Jurídica	**X**	**Consorcio**		**Unión Temporal**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS**		**NIT**	**900508212**	**DV 1**

REPRESENTANTE LEGAL	**Apellidos:**	**POSADA GUTIERREZ**		**Nombres:**	**ENRIQUE CARLOS**
Tipo de Identificación	**Cédula Ciudadanía**	**X**	**Cédula de Extranjería**		**Otro:**
Número Documento de Identificación	**73242702**		**Fecha expedición de la Cédula: (dd/mm/aaaa)**		**2/04/1997**
Dirección:	**Carrera 3 No. 46-57**	**Teléfono:**	**6436418**	**Domicilio Fiscal**	**Castillo grande cll6 #11-36 edificio rabillo piso 22**

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL (Marque con una X, Según corresponda)

Sociedad Anónima		**Sociedad Limitada**		**Empresa Unipersonal**		**Otra: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**
Sociedad Colectiva		**Coooperativa:**		**Entidad sin Animo de Lucro (Anexar certificado cámara comercio)**		
Facturación bajo su propio NIT	**X**	**Nombre y NIT de los Unidos ó Consorciados** **a.** **b.**		**Porcentaje % de los ingresos que corresponde a los Unidos ó Consorciados** **a.** **b.**		

País:	**COLOMBIA**	**Departamento:**	**BOLIVAR**	**Ciudad**	**CARTAGENA**
Tipo de Capital	**Mixto:**		**Privado:**		**X**

INFORMACIÓN PARA PAGOS

ENTIDAD FINANCIERA	**BANCOLOMBIA**	**Tipo de Cuenta (Marque con una X)**	**Ahorros**	
Cuenta No.	**9878245175**		**Corriente**	**X**

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Entidad de Derecho Público (según Art. 533 E.T)	**SI**		**NO**	**X**

1. IMPUESTO A LA RENTA (Marque con una X, Según corresponda) ANEXAR RUT (anexos) y RESOLUCIONES que correspondan

CONTRIBUYENTE:	**X**	**RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN**		**RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL:**		**NO CONTRIBUYENTE**	
AUTORRETENEDOR (Indicar el concepto y No. Resolución	**NO APLICA**	**Resolución No.** **Resolución No.**		**NO APLICA**	**Fecha:** **Fecha:**	**NO APLICA**	
GRAN CONTRIBUYENTE	**NO APLICA**	**Resolución No.**		**NO APLICA**	**Fecha:**	**NO APLICA**	

2. IMPUESTO A LAS VENTAS (Marque con una X, Según corresponda)

RESPONSABLE	**X**	**BIENES EXENTOS Y /O EXCLUÍDOS**	**X**	**SERVICIOS EXENTOS Y/O EXCLUÍDOS**		**X**	
AGENTE RETENEDOR	**NO APLICA**	**TARIFA RETENCIÓN IVA REDUCIDA - %**		**No. RESOLUCIÓN**		**FECHA:**	

3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ANEXAR RIT y anexos)

ACTIVIDAD ECONÓMICA (Descripción de actividad)	**ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA**				
GRAN CONTRIBUYENTE	**NO APLICA**	**Resolución No.**	**NO APLICA**	**Fecha:**	**NO APLICA**
CODIGO CIIU	**7112**		**TARIFA %**		**8,66**

He suministrado toda la información aquí requerida para mi clasificación tributaria y calculo de base gravable y tengo conocimiento de que la entidad de acuerdo con la norma no esta facultada para hacer ajustes a retenciones de forma posterior por efecto de la incorrecta o incompleta información suministrada de mi parte.

Fecha de presentación del presente documento:	**DIA**	14	**MES**	2	**AÑO** 2025

Firma (Representante Legal)

Nombres y Apellidos ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
C.C. 73.242.702 de Magangué
Telefono contacto: 6436418 Extensión Celular: 3218957652

Correo electrónico para notificaciones: fortalecimientoguajira@pygdeldesarrollo.com

Nota:
Cualquier modificación, para adicionar o eliminar un concepto, requiere del diligenciamiento completo de este formulario.
Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MVCT. https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C
NIT 900.508.212-1
MARBELLA CRA 3 46 57 OFIC 1401 ED LAGUNA 46
Tel: (605) 6436418
Cartagena - Colombia
facturacion@pygdeldesarrollo.com

Factura electronica de venta
No. PGD 1318

Señores	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
NIT	900.463.725-2	**Teléfono**	(601) 3323434 - Ext. 000
Dirección	CR 6 8 77 CA LA BOTICA	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/02/2025, 13:46
Expedición	14/02/2025, 13:46
Vencimiento	14/03/2025

Ítem	Descripción	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Un noveno pago parcial mensual del valor del contrato de Interventoría 631 de 2024 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS. para las comunidades asignadas al Municipio de Riohacha, departamento de La Guajira.	18,366,454.02	3,489,626.26	21,856,080.28

Total items: 1

Valor en Letras:
Veintiun millones ochocientos cincuenta y seis mil ochenta pesos m/cte con veintiocho cent.

Total Bruto	18,366,454.02
IVA 19%	3,489,626.26
Total a Pagar	**21,856,080.28**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-14 por $ 21,856,080.28

Observaciones:
Nota: #$40-01-01;Contrato631;CMvelasquez@minvivienda.gov.co#$

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764067721602 aprobado en 20240321 prefijo PGD desde el número 1001 al 2000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4220 Construcción de proyectos de servicio público Tarifa
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: 5a7d773be1021ec1352abcd50ea4a209909029ad0f374588ff2053805361b90caab1346bbc06b0abd6593577eb78edd4

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764067721602

(415)7707212489984(8020) 001876406772160 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1				

11. Razón social
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Cartagena

Cód. 6

24. Dirección
BRR MARBELLA CR 3 46 57 ED LAGUNA 46 OF 14 01

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bolívar	Cartagena

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-03-21 / 11:28:42 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres POSADA GUTIERREZ ENRIQUE CARLOS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 73242702 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

997. Fecha formalización 2024-03-21 11:28:42

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764067721602

(415)7707212489984(8020) 001876406772160 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900508212	1				

11. Razón social

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. BRR CENTRO CR 3 A 12 122	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	PGD	1,001	2,000	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 14 de Febrero de 2025

PARA: **WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN**
Subdirector de Finanzas y Presupuesto

DE: **CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO**
Asesor de Despacho Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

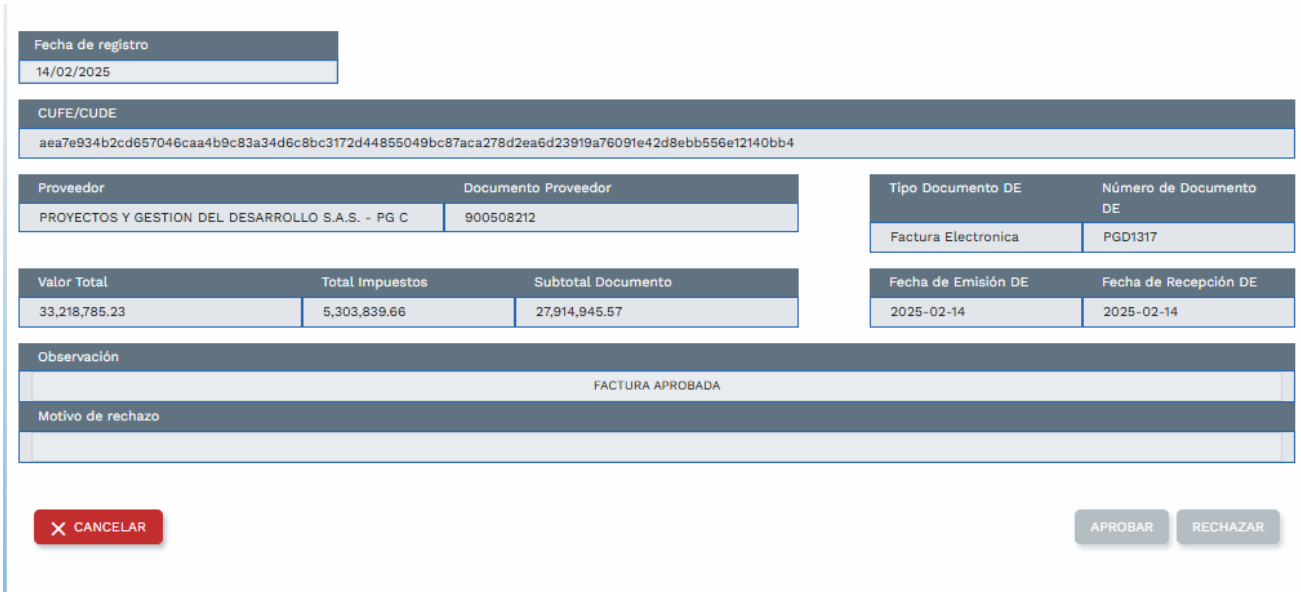
ASUNTO: Certificación de Aprobación Facturas en SIIF Nación Cuenta No.9- PYG

Apreciado Doctor Otero.

De manera cordial se certifica la aprobación de las siguientes facturas electrónicas en SIIF Nación, de conformidad con los valores y condiciones establecidos en el clausulado contractual:

No. Factura	Contratista	Contrato	Valor (número)
PGD 1317	Proyecto y gestión del Desarrollo S.A.S	631-2024	$ 33.218.785,23
PGD 1318	Proyecto y gestión del Desarrollo S.A.S	631-2024	$ 21.856.080,28
PGD 1319	Proyecto y gestión del Desarrollo S.A.S	631-2024	$ 32.549.075,17
PGD 1320	Proyecto y gestión del Desarrollo S.A.S	631-2024	$ 21.740.544,17
PGD 1321	Proyecto y gestión del Desarrollo S.A.S	631-2024	$ 644.000,00

Pantallazos de aprobación:



Fecha de registro
14/02/2025

CUFE/CUDE
aea7e934b2cd657046caa4b9c83a34d6c8bc3172d44855049bc87aca278d2ea6d23919a76091e42d8ebb556e12140bb4

Proveedor	Documento Proveedor
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	900508212

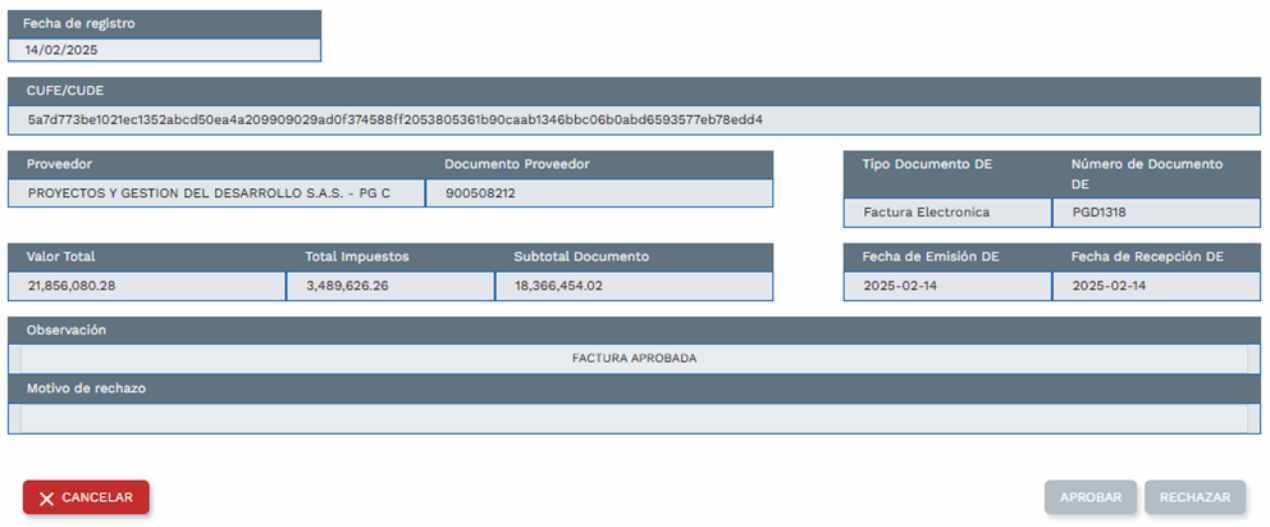
Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	PGD1317

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
33,218,785.23	5,303,839.66	27,914,945.57

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2025-02-14	2025-02-14

Observación
FACTURA APROBADA
Motivo de rechazo

CANCELAR APROBAR RECHAZAR



Fecha de registro
14/02/2025

CUFE/CUDE
5a7d773be1021ec1352abcd50ea4a209909029ad0f374588ff2053805361b90caab1346bbc06b0abd6593577eb78edd4

Proveedor	Documento Proveedor
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	900508212

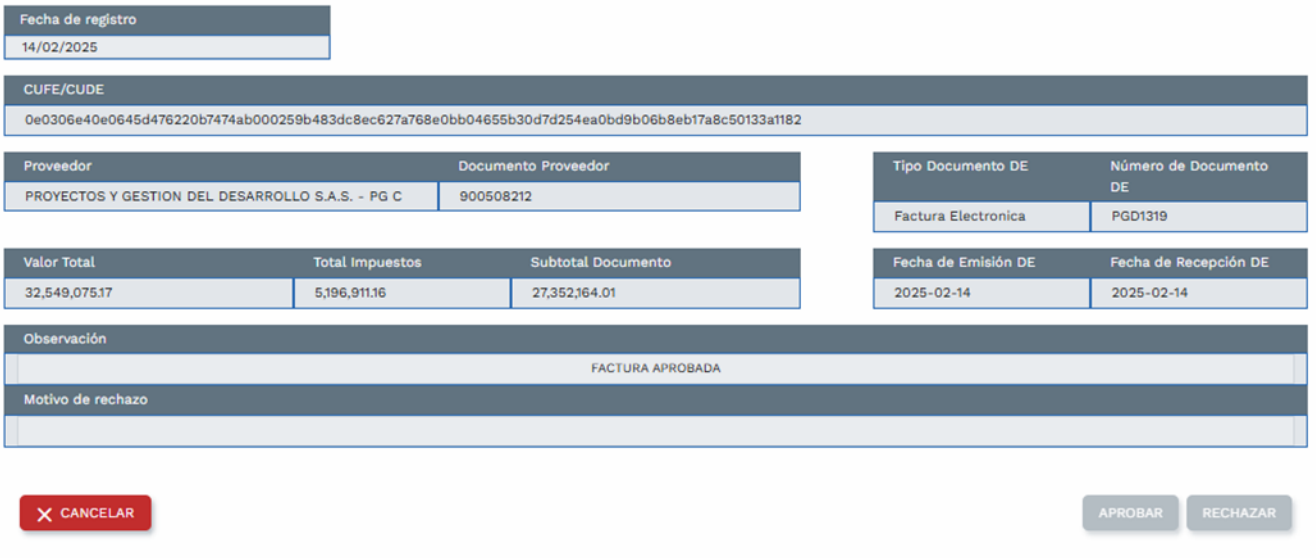
Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	PGD1318

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
21,856,080.28	3,489,626.26	18,366,454.02

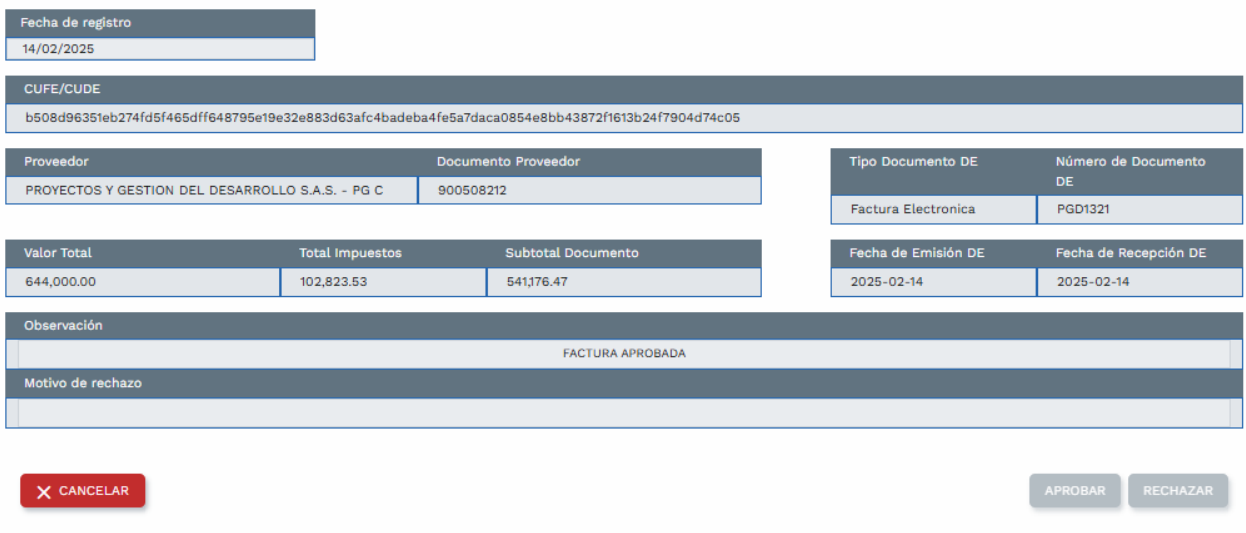
Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2025-02-14	2025-02-14

Observación
FACTURA APROBADA
Motivo de rechazo

CANCELAR APROBAR RECHAZAR


Fecha de registro
14/02/2025
CUFE/CUDE
0e0306e40e0645d476220b7474ab000259b483dc8ec627a768e0bb04655b30d7d254ea0bd9b06b8eb17a8c50133a1182
Proveedor
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C
Documento Proveedor
900508212
Tipo Documento DE
Factura Electronica
Número de Documento DE
PGD1319
Valor Total
32,549,075.17
Total Impuestos
5,196,911.16
Subtotal Documento
27,352,164.01
Fecha de Emisión DE
2025-02-14
Fecha de Recepción DE
2025-02-14
Observación
FACTURA APROBADA
Motivo de rechazo
CANCELAR
APROBAR
RECHAZAR


Fecha de registro
14/02/2025
CUFE/CUDE
12594dfb0a4d56862c292a638e143bb93692a4fba3f9a8f0e75b7b5e9b5e18e78c23de8843a589810ae5432caea83ad2
Proveedor
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C
Documento Proveedor
900508212
Tipo Documento DE
Factura Electronica
Número de Documento DE
PGD1320
Valor Total
21,740,544.17
Total Impuestos
3,471,179.32
Subtotal Documento
18,269,364.85
Fecha de Emisión DE
2025-02-14
Fecha de Recepción DE
2025-02-14
Observación
FACTURA APROBADA
Motivo de rechazo
CANCELAR
APROBAR
RECHAZAR



Fecha de registro
14/02/2025

CUFE/CUDE
b508d96351eb274fd5f465dff648795e19e32e883d63afc4badeba4fe5a7daca0854e8bb43872f1613b24f7904d74c05

Proveedor	Documento Proveedor
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	900508212

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	PGD1321

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
644,000.00	102,823.53	541,176.47

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2025-02-14	2025-02-14

Observación
FACTURA APROBADA
Motivo de rechazo

CANCELAR APROBAR RECHAZAR

Cordialmente,

Claudia Marcela Velásquez Bejarano
Asesor de Despacho Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
Supervisor Contrato 631-2024

VoBo. Diego López W. - Apoyo Supervisión MVCT.

PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S
NIT No. 900.508.212-1

ACTA DE COBRO PARCIAL N°9 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 631 DE 2024 PARA EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	14 DE FEBRERO DE 2025
CONTRATO DE INTERVENTORIA	631 DE 2024
OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS
CONTRATANTE	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
INTERVENTOR	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS NIT. 900.508.212-1
VALOR INICIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	$ 6.715.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE SUSPENSION N°1 CONTRATO 615-2024	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION N°1 CONTRATO 600, 605, 632, 656 Y 706 DE 2024,	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO N°1 CONTRATO 615-2024	13 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO°1 CONTRATO 600, 605, 632, 656 Y 706 DE 2024,	10 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	10 DE MARZO DE 2025

En Bogotá, en las oficinas de MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2025, se reunieron los señores: CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO supervisora del contrato 631 de 2024 por parte de MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y el Dr. ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ, representante legal de PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS, interventor, con el objeto de suscribir la presente acta de cobro parcial Nº9 del contrato 631 de 2024, cuyos costos corresponden a los costos variables, considerando que:

1. De acuerdo con la cláusula séptima del contrato 631 de 2024, "Los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme con el avance de cada contrato vigilado de la siguiente manera:

$$Pago\ Mensual\ Total = \sum_{i=A}^{D} Pagos\ Contrato\ tipo\ (i)$$

- **Contratos Tipo A**

1. **Pagos Fijos** Correspondientes al veinte por ciento (**20%**) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el **plazo total** de interventoría para cada contrato.
2. **Pagos Variables** hasta el ochenta por ciento (**80 %)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado, calculado como el **0,08 u 8%** del valor de cada sistema entregado a la comunidad.

Nota: El valor de cada sistema mejorado corresponderá a la suma del valor de cada diagnóstico más el valor de cada propuesta de intervención.

Pago mensual Contratos tipo A = Valor Fijo + Valor Variable

$$Valor\ Fijo = \frac{20\%\ del\ Valor\ Total\ de\ la\ interventoría\ Contrato\ N}{Duración\ en\ meses\ del\ contrato\ de\ interventoría\ Contrato\ N}$$

$$Valor\ Variable = \sum 8\%\ del\ valor\ de\ cada\ sistema\ mejorado\ del\ Contrato\ N$$

- **Contratos Tipo B**

1. **Pagos Fijos** Correspondientes al veinte por ciento (**20%**) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato.
2. **Pago Variable 1** hasta el sesenta por ciento **(60%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado el producto entre el **cociente (1/15)** y del valor de cada planta desalinizadora debidamente entregada a la comunidad más el valor de la evaluación, verificación y análisis en campo de cada sistema.
3. **Pago Variable 2** hasta el veinte por ciento **(20%)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado calculado al **20% o 0,2** del valor total de las redes construidas alrededor de un punto de producción debidamente entregadas a las comunidades.

Nota 1: El pago Variable 1 corresponderá a la suma del valor de cada planta de tratamiento más el valor de la evaluación, verificación y análisis en campo de cada sistema.

Nota 2: En el evento en que se ejecute el 100% de los recursos asignados al contratista de obra, el porcentaje del último desembolso del Valor Variable 1 se ajustará para completar el 60% del valor de contrato de interventoría.

Pago mensual del proyecto tipo B = Valor Fijo + Valor Variable 1 + Valor Variable 2

$$(*)\ Valor\ Variable\ 2 = \sum \begin{pmatrix} 20\%\ del\ valor\ de\ todas\ las\ redes\ alrededor\ de\ un\ punto \\ de\ producción\ construidas\ y\ entregadas\ del\ Contrato\ N \end{pmatrix}$$

(*) Para efectos de los pagos de las redes alrededor de un punto de producción, solo se reconocerá cuando se ejecuten la totalidad de redes previstas alrededor de un punto de producción y no de manera separada por cada comunidad anexa.

- **Contratos Tipo C**

1. **Pagos Fijos** Correspondientes al veinte por ciento (**20%**) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato.
2. **Pago Variable 1** hasta el cincuenta por ciento **(50%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado **al 5,0% u 0,05** del valor de la propuesta integral del Contratista, para cada sistema entregado a la comunidad en el componente de **Infraestructura**.
3. **Pago Variable 2** hasta el treinta por ciento **(30%)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado calculado **al 3,0% o 0,03** del valor total de la propuesta integral del Contratista, para cada plan **Social, Aseguramiento y Sostenibilidad** culminado por comunidad.

Nota: El valor de cada sistema mejorado corresponderá a la suma del valor de cada diagnóstico más el valor de cada propuesta de intervención.

Pago mensual del proyecto tipo C = Valor Fijo + Valor Variable 1 + Valor Variable 2

$$Valor\ Fijo = \frac{20\%\ del\ Valor\ Total\ de\ la\ interventoría\ Contrato\ N}{Duración\ en\ meses\ del\ contrato\ de\ interventoría\ Contrato\ N}$$

$$Valor\ Variable\ 1 = \sum \begin{pmatrix} 5\%\ del\ valor\ de\ cada\ propuesta\ integral\ para\ cada \\ sistema\ entregado\ a\ la\ comunidad\ del\ Contrato\ N \end{pmatrix}$$

$$Valor\ Variable\ 2 = \sum \begin{pmatrix} 3\%\ el\ valor\ de\ cada\ propuesta\ integral\ para\ cada\ plan\ social, \\ de\ aseguramiento\ y\ sostenibilidad\ culminado\ del\ Contrato\ N \end{pmatrix}$$

- **Contratos Tipo D**

1. Pago fijo correspondiente hasta el cien por ciento del 100% del valor de interventoría del contrato vigilado, con el recibo a satisfacción por parte de la comunidad y el interventor.

Pago Único Tipo D = 100% del Valor Total de la Interventoría del Contrato N

Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura electrónica de venta correspondiente, y demás documentación requerida por el MVCT, previa verificación y visto bueno por parte del SUPERVISOR del Contrato.

2. El cálculo de la presente acta correspondiente a la ejecución para cada uno de los contratos vigilados, durante el periodo:

2.1 COSTOS FIJOS

- **CONTRATOS TIPO A**

Contrato de obra Vigilado	Plazo de interventoría (meses) (A)	Fecha de inicio	Periodo facturado	Valor Interventoría (B)	Costo Fijo Total (C=20%*B)	Costo Fijo Mensual (D=C/A)	Costo Diario (E=D/30 días)	Periodo Ejecutado (Dias) (F)	Cobro Presente Acta (G=E*F)
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.SP	11	28/02/2024	28/10/2024 al 25/11/2024	$ 1.200.000.000,00	$ 240.000.000,00	$ 21.818.181,82	$ 727.272,73	27	$ 19.636.363,64
WORLD VISION COLOMBIA	10	27/02/2024	27/10/2024 al 25/11/2024	$ 690.000.000,00	$ 138.000.000,00	$ 13.800.000,00	$ 460.000,00	28	$ 12.880.000,00
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	10	18/03/2024	18/10/2024 al 18/11/2024	$ 740.000.000,00	$ 148.000.000,00	$ 14.800.000,00	$ 493.333,33	30	$ 14.800.000,00
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	10	27/02/2024	27/10/2024 al 25/11/2024	$ 700.000.000,00	$ 140.000.000,00	$ 14.000.000,00	$ 466.666,67	28	$ 13.066.666,67
FUDACION SAVE THE CHILDREN	10	29/04/2024	29/10/2024 al 25/11/2024	$ 370.000.000,00	$ 74.000.000,00	$ 7.400.000,00	$ 246.666,67	26	$ 6.413.333,33
SUBTOTAL COSTOS FIJOS CONTRATOS TIPO A									**$ 66.796.363,64**

- **CONTRATOS TIPO B**

Contrato de obra Vigilado	Plazo de interventoría (meses) (A)	Fecha de inicio	Periodo facturado	Valor Interventoría (B)	Costo Fijo Total (C=20%*B)	Costo Fijo Mensual (D=C/A)	Costo Diario (E=D/30 días)	Periodo Ejecutado (Dias) (F)	Cobro Presente Acta (G=E*F)
ENCINA SAS	11	11/03/2024	11/10/2024 al 12/11/2024	$ 2.300.000.000,00	$ 460.000.000,00	$ 41.818.181,82	$ 1.393.939,39	31,00	$ 43.212.121,21
SUBTOTAL COSTOS FIJOS CONTRATOS TIPO B									**$ 43.212.121,21**

- **RESUMEN COBRO PRESENTE ACTA**

Tipo de Contrato de obra Vigilado	Cobro Presente Acta Costos Fijos	Cobro Presente Acta Costos variables
TIPO A	$ 66.796.363,64	$ 0,00
TIPO B	$ 43.212.121,21	$ 0,00
TIPO D	$ 0,00	$ 0,00
SUBTOTAL COBRO	$ 110.008.484,85	$ 0,00
TOTAL COBRO PRESENTE ACTA	**$ 110.008.484,85**	

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA EL VALOR DESGLOSADO RESPECTO DEL COSTO FIJO MENSUAL DE INTERVENTORÍA EJECUTADO POR LOS MUNICIPIOS DE LA GUAJIRA POR CADA CONTRATO DE OBRA VIGILADO:

CONTRATISTA DE OBRA	COSTO FIJO INTERVENTORÍA PARA EL PRESENTE PERIODO	MUNICIPIO	NUMERO DE COMUNIDADES POR MUNICIPIO	COSTO TOTAL DEL COSTO FIJO EJECUTADO POR COMUNIDAD
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.SP	$ 19.636.363,64	Manaure	29	$ 16.270.129,87
		Maicao	3	$ 1.683.116,88
		Uribia	2	$ 1.122.077,92
		Riohacha	1	$ 561.038,96
WORLD VISION COLOMBIA	$ 12.880.000,00	Riohacha	19	$ 12.236.000,00
		Albania	1	$ 644.000,00
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	$ 14.800.000,00	Maicao	18	$ 14.800.000,00
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	$ 13.066.666,67	Manaure	18	$ 12.378.947,37
		Maicao	1	$ 687.719,30
ENCINA SAS	$ 43.212.121,21	Uribia	8	$ 31.426.997,25
		Maicao	1	$ 3.928.374,66
		Manuare	1	$ 3.928.374,66
		Riohacha	1	$ 3.928.374,66
FUDACION SAVE THE CHILDREN	$ 6.413.333,33	Riohacha	8	$ 5.130.666,67
		Maicao	1	$ 641.333,33
		Manaure	1	$ 641.333,33
TOTAL	**$ 110.008.484,85**	**TOTAL**		**$ 110.008.484,85**

REALIZANDO EL CALCULO POR MUNICIPIO, SE TIENE:

MUNICIPIO	COSTO TOTAL DEL COSTO FIJO EJECUTADO POR MUNICIPIO
Manaure	$ 33.218.785,23
Riohacha	$ 21.856.080,28
Uribia	$ 32.549.075,17
Maicao	$ 21.740.544,17
Albania	$ 644.000,00
TOTAL	**$ 110.008.484,85**

2.2 COSTOS VARIABLES

En la presente acta, no se realiza facturación de los costos variables para el municipio de Riohacha.

Para la presente acta N°9, que corresponde al Municipio de RIOHACHA en el Departamento de la Guajira, el valor es de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 21.856.080,28).**

En constancia de aceptación de lo expuesto en la presente acta, se firma a los catorce (14) días del mes de febrero de 2025 por quienes en ella intervinieron.

CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO
Supervisora Contrato 631 de 2024
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS
Interventor

VoBo. Diego López W. - Apoyo Supervisión MVCT.

ACTA DE COBRO-CONTRATISTAS DE INTERVENTORIA

Contratista	**PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS**
Contrato	**631 DE 2024**
Acta No	**9-RIOHACHA**
Periodo	**11-octubre-2024 al 25-noviembre-2024**
Fecha	**14-feb-25**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Valor del contrato interventoría	**$ 6.715.000.000,00**
Fechas de inicio	27-feb-24
Fechas de terminacion	10-mar-25
Valor presente acta	$ 21.856.080,28
Acumulado facturado	$ 907.747.592,81
% Facturado	**13,52%**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA

Valor interventoría por cto asignado		Acumulado anterior	Presente Acta	Acumulado facturado	Acumulado facturado+anticipo	Pendiente por facturar	% Facturado
Acta Parcial de Cobro N°1		$ -	$ 49.618.181,82	$ 49.618.181,82	$ 49.618.181,82	$ 6.665.381.818,18	0,74%
Acta Parcial de Cobro N°2		$ 49.618.181,82	$ 106.236.363,64	$ 155.854.545,46	$ 155.854.545,46	$ 6.559.145.454,54	2,32%
Acta Parcial de Cobro N°3		$ 155.854.545,46	$ 113.636.363,64	$ 269.490.909,10	$ 269.490.909,10	$ 6.445.509.090,90	4,01%
Acta Parcial de Cobro N°4		$ 269.490.909,10	$ 113.636.363,64	$ 383.127.272,74	$ 383.127.272,74	$ 6.331.872.727,26	5,71%
Acta Parcial de Cobro N°5		$ 383.127.272,74	$ 113.636.363,64	$ 496.763.636,38	$ 496.763.636,38	$ 6.218.236.363,62	7,40%
Acta Parcial de Cobro N°6		$ 496.763.636,38	$ 128.636.363,64	$ 625.400.000,02	$ 625.400.000,02	$ 6.089.599.999,98	9,31%
Acta Parcial de Cobro N°7-MANAURE		$ 625.400.000,02	$ 35.348.051,94	$ 660.748.051,96	$ 660.748.051,96	$ 6.054.251.948,04	9,84%
Acta Parcial de Cobro N°7-RIOHACHA		$ 660.748.051,96	$ 21.311.688,31	$ 682.059.740,27	$ 682.059.740,27	$ 6.032.940.259,73	10,16%
Acta Parcial de Cobro N°7-URIBIA		$ 682.059.740,27	$ 16.428.571,43	$ 698.488.311,70	$ 698.488.311,70	$ 6.016.511.688,30	10,40%
Acta Parcial de Cobro N°7-MAICAO	$ 6.715.000.000,00	$ 698.488.311,70	$ 37.561.038,97	$ 736.049.350,67	$ 736.049.350,67	$ 5.978.950.649,33	10,96%
Acta Parcial de Cobro N°7-ALBANIA		$ 736.049.350,67	$ 2.987.012,99	$ 739.036.363,66	$ 739.036.363,66	$ 5.975.963.636,34	11,01%
Acta Parcial de Cobro N°8-MANAURE		$ 739.036.363,66	$ 34.669.185,35	$ 773.705.549,01	$ 773.705.549,01	$ 5.941.294.450,99	11,52%
Acta Parcial de Cobro N°8-RIOHACHA		$ 773.705.549,01	$ 23.619.834,71	$ 797.325.383,72	$ 797.325.383,72	$ 5.917.674.616,28	11,87%
Acta Parcial de Cobro N°8-URIBIA		$ 797.325.383,72	$ 30.413.223,14	$ 827.738.606,86	$ 827.738.606,86	$ 5.887.261.393,14	12,33%
Acta Parcial de Cobro N°8-MAICAO		$ 827.738.606,86	$ 24.934.120,44	$ 852.672.727,30	$ 852.672.727,30	$ 5.862.327.272,70	12,70%
Acta Parcial de Cobro N°9-MANAURE		$ 852.672.727,30	$ 33.218.785,23	$ 885.891.512,53	$ 885.891.512,53	$ 5.829.108.487,47	13,19%
Acta Parcial de Cobro N°9-RIOHACHA		$ 885.891.512,53	$ 21.856.080,28	$ 907.747.592,81	$ 907.747.592,81	$ 5.807.252.407,19	13,52%
TOTAL		$ 885.891.512,53	$ 21.856.080,28	$ 907.747.592,81	$ 907.747.592,81	$ 5.807.252.407,19	13,52%

DETALLE COBROS

Cobro Costos Fijos

Contrato de obra Vigilado	Tipo de contrato	Plazo de interventoría (meses) (A)	Fecha de inicio	Periodo facturado	Valor Interventoría (B)	Costo Fijo Total (C=20%*B)	Costo Fijo Mensual (D=C/A)	Costo Diario (E=D/30 días)	Periodo Ejecutado (Dias) (F)	Cobro Presente Acta (G=E*F)
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.SP	A	11	28/02/2024	28/10/2024 al 25/11/2024	$ 1.200.000.000,00	$ 240.000.000,00	$ 21.818.181,82	$ 727.272,73	27	$ 19.636.363,64
WORLD VISION COLOMBIA	A	10	27/02/2024	27/10/2024 al 25/11/2024	$ 690.000.000,00	$ 138.000.000,00	$ 13.800.000,00	$ 460.000,00	28	$ 12.880.000,00
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	A	10	18/03/2024	18/10/2024 al 18/11/2024	$ 740.000.000,00	$ 148.000.000,00	$ 14.800.000,00	$ 493.333,33	30	$ 14.800.000,00
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	A	10	27/02/2024	27/10/2024 al 25/11/2024	$ 700.000.000,00	$ 140.000.000,00	$ 14.000.000,00	$ 466.666,67	28	$ 13.066.666,67
FUDACION SAVE THE CHILDREN	A	10	29/04/2024	29/10/2024 al 25/11/2024	$ 370.000.000,00	$ 74.000.000,00	$ 7.400.000,00	$ 246.666,67	26	$ 6.413.333,33
ENCINA SAS	B	11	11/03/2024	11/10/2024 al 12/11/2024	$ 2.300.000.000,00	$ 460.000.000,00	$ 41.818.181,82	$ 1.393.939,39	31	$ 43.212.121,21
				TOTAL COSTOS VARIABLES						**$ 110.008.484,85**

VALOR DESGLOSADO RESPECTO DEL COSTO FIJO MENSUAL DE INTERVENTORÍA EJECUTADO PARA LOS MUNICIPIOS DE LA GUAJIRA POR CADA CONTRATO DE OBRA VIGILADO:

CONTRATISTA DE OBRA	COSTO FIJO INTERVENTORÍA PARA EL PRESENTE PERIODO	MUNICIPIO	NUMERO DE COMUNIDADES POR MUNICIPIO	COSTO TOTAL DEL COSTO FIJO EJECUTADO POR COMUNIDAD
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.SP	$ 19.636.363,64	Manaure	29	$ 16.270.129,87
		Maicao	3	$ 1.683.116,88
		Uribia	2	$ 1.122.077,92
		Riohacha	1	$ 561.038,96
WORLD VISION INTERNATIONAL	$ 12.880.000,00	Riohacha	19	$ 12.236.000,00
		Albania	1	$ 644.000,00
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	$ 14.800.000,00	Maicao	18	$ 14.800.000,00
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	$ 13.066.666,67	Manaure	18	$ 12.378.947,37
		Maicao	1	$ 687.719,30
ENCINA SAS	$ 43.212.121,21	Uribia	8	$ 31.426.997,25
		Maicao	1	$ 3.928.374,66
		Manuare	1	$ 3.928.374,66
		Riohacha	1	$ 3.928.374,66
FUDACION SAVE THE CHILDREN	$ 6.413.333,33	Riohacha	8	$ 5.130.666,67
		Maicao	1	$ 641.333,33
		Manaure	1	$ 641.333,33
TOTAL	**$ 110.008.484,85**	**TOTAL**		**$ 110.008.484,85**

MUNICIPIO	COSTO TOTAL DEL COSTO FIJO EJECUTADO POR MUNICIPIO
Manaure	$ 33.218.785,23
Riohacha	$ 21.856.080,28
Uribia	$ 32.549.075,17
Maicao	$ 21.740.544,17
Albania	$ 644.000,00
TOTAL	**$ 110.008.484,85**

Para la presente acta N°9, que corresponde al Municipio de RIOHACHA en el Departamento de la Guajira, el valor es de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS**

$ 21.856.080,28

Cobro Costos Variables

Contrato de obra Vigilado	Comunidad	Valor Diagnotico (A)	Valor Rehabilitación del Sistema Entregado a la comunidad (B)	Valor Final del Sistema Entregado a la comunidad (C) =(A+B)	Valor de la interventoría (D)= (C)*10%	Costo Variable Total (E)=80%*D	Retención 5% (F) = E*5%	Cobro del Costo Variable por Interventoria (G)=(E-F)
				$ -	$ -	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
				$ -	$ -	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL COSTO VARIABLES								**$ 0,00**

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total del contrato	**$ 6.715.000.000,00**
Valor a pagar en el presente Informe costo fijo	$ 21.856.080,28
Valor a pagar en el presente Informe avance de obra	$ -
Valor total pagar en el presente Informe	**$ 21.856.080,28**
Valor Acumulado de actas	$ 907.747.592,81
Valor total desembolsado	$ 852.672.727,30
Fecha último desembolso	31/01/2025
Valor total por desembolsar	$ 5.862.327.272,70
No. Factura o Cuenta de Cobro	PGD 1318

Avance financiero (Incluye presente Acta) 13,52%

NOTA ACLARATORIA: En este periodo se realiza las suspensiones de los siguientes contratos de obra vigilados: 615-2024 desde el 13 de noviembre de 2024; y 600-2024, 605-2024, 632-2024, 656-2024 y 706-2024 desde el 26 de noviembre de 2024.

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
Representante Legal-Interventoria

CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO
Supervisora del contrato de interventoria 631 de 2024
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

VoBo. Director de Interventoria, Heraldo Gutierrez

VoBo. Diego López W. - Apoyo Supervisión MVCT.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141001556743

(415)7707212489984(8020) 000014100155674 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	PG & CIA S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR MARBELLA CR 3 46 57 ED LAGUNA 46 OF 14 01

42. Correo electrónico contacto@pygdeldesarrollo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 6 5 5 4 2 2 0	3 1 7 5 1 2 8 2 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 1 2 0 3 0 9	7 1 1 2	2 0 1 2 0 3 0 9	4 2 1 0	4 3 9 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 22 / 09 : 44: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre POSADA GUTIERREZ ENRIQUE CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001556743

(415)7707212489984(8020) **000014100155674 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	1
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 0 9	2 0 1 7 0 4 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 3 1 2	2 0 1 7 0 5 0 9
77. No. Matrícula mercantil	3 0 7 3 1	3 0 7 3 1
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	1 9	1 9

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 3 0 9
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 4 0 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001556743

(415)7707212489984(8020) **000014100155674 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 3 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 2 4 2 7 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POSADA	GUTIERREZ	ENRIQUE	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 5 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 3 9 0 7 4 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DE LA OSSA	POSADA	MARIA	ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001556743

(415)7707212489984(8020) **000014100155674 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 5 2 0 1 7 8		6 5 2 4 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PADILLA	GONZALEZ	FRANCISCO	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 1 2 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 4 9 1 4 3 5		3 2 4 4 7 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GUERRERO	PATERNINA	DELSY	DEL CARMEN

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 1 2 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001556743

(415)7707212489984(8020) **000014100155674 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6 8 1 0

162. Nombre del establecimiento: PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Magangué 4 3 0

165. Dirección: BRR CENTRO CR 3 A 12 122

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 0 7 3 7	2 0 1 2 0 3 1 3
168. Teléfono: 3 1 3 5 3 5 3 7 4 3	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado Bancario

Martes, 11 de febrero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S A S identificado(a) con NIT 900508212, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	09878245175	2017/06/20	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Cartagena de Indias D. T. Y C, 12 febrero de 2025

Señores:
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

CERTIFICADO

El suscrito FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°92.520.178 actuando en condición de Revisor Fiscal de PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS con NIT. 900.508.212-1. Mediante la presente me permito CERTIFICAR que la citada Sociedad presto servicios de Interventoría en el periodo comprendido del 11 de octubre de 2024 hasta el 25 de noviembre de 2024, de acuerdo al CONTRATO No. 631-2024 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS, en los siguientes municipios:

Municipio	Valor Bruto	Valor Impto. Cargo	Valor Total
Manaure	$ 27.914.945,57	$ 5.303.839,66	$ 33.218.785,23
Riohacha	$ 18.366.454,02	$ 3.489.626,26	$ 21.856.080,28
Uribia	$ 27.352.164,01	$ 5.196.911,16	$ 32.549.075,17
Maicao	$ 18.269.364,85	$ 3.471.179,32	$ 21.740.544,17
Albania	$ 541.176,47	$ 102.823,53	$ 644.000,00
TOTAL	**$ 92.444.104,91**	**$ 17.564.379,93**	**$ 110.008.484,85**

Atentamente,



FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ
Revisor Fiscal
Gestión Fiscal Contable S.A.S
Nit:900.049.203-5

Cartagena de Indias D. T. Y C, 12 febrero de 2025

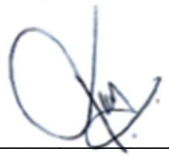
Señores:
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito **FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N°92.520.178 actuando en condición de Revisor Fiscal de **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS** con NIT. 900.508.212-1. Mediante la presente me permito **CERTIFICAR** que la citada Sociedad cumplió con el pago de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación) y Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL) en el periodo del del 11 de octubre de 2024 hasta el 25 de noviembre de 2024.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1° de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,



FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ
Revisor Fiscal
C.C. 92.520.178 TP 65248-T
Gestión Fiscal Contable S.A.S
Nit:900.049.203-5

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900508212	1	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CR 16 No.47-23	CARTAGENA-BOLIVAR	6436418	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1099636466	9478480933	E	2024/12/04	2024/12/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	$70,060,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1050718745	AGUILERA YULEINYS																		230301	30	$2,000,000	$320,000	ESSC24	30	$2,000,000	$80,000	CCF30	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
2	CC	10776690	ALANDETE LUIS																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF08	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
3	CC	9022973	ANGULO ALEJANDRO							X											230301	30	$1,390,000	$222,400	EPS037	30	$1,390,000	$55,600	CCF08	30	$1,390,000	$55,600	14-25	30	$1,390,000	6.960%	$96,800	30	$0	$0	Si	$430,400
4	CC	40954068	ARPUSHAINA MERCEDES																		230301	30	$2,500,000	$400,000	EPSIC1	30	$2,500,000	$100,000	CCF30	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
5	CC	1052995400	ARRAUTT KAREN																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS048	30	$2,000,000	$80,000	CCF08	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
6	CC	1128053521	BALDOVINO BALDUIN													X					230201	3	$130,000	$20,800	EPS010	3	$130,000	$5,200	CCF08	3	$130,000	$5,200	14-25	3	$130,000	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$31,200
7	CC	1128053521	BALDOVINO BALDUIN																		230201	27	$1,170,000	$187,200	EPS010	27	$1,170,000	$46,800	CCF08	27	$1,170,000	$46,800	14-25	27	$1,170,000	1.044%	$12,300	27	$0	$0	Si	$293,100
8	CC	73240688	BELTRAN FERNAN																		25-14	30	$5,500,000	$1,485,000	EPS005	30	$5,500,000	$220,000	CCF08	30	$5,500,000	$220,000	14-25	30	$5,500,000	6.960%	$382,800	30	$0	$0	Si	$2,307,800
9	CC	45688261	BELTRAN NIVIA																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
10	CC	72171683	CARCAMO JORGE																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS037	30	$3,500,000	$140,000	CCF08	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
11	CC	45543864	CASTELLAR ILUMINADA																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF08	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
12	CC	1047489066	CASTIBLANCO LAURA																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	1.044%	$15,700	30	$0	$0	Si	$375,700
13	CC	1050963681	CASTRO EVA																		230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF08	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
14	CC	1143374812	CHARRY DORAINE																		25-14	30	$2,600,000	$416,000	EPS037	30	$2,600,000	$104,000	CCF08	30	$2,600,000	$104,000	14-25	30	$2,600,000	1.044%	$27,200	30	$0	$0	Si	$651,200
15	CC	1007283322	CONTRERAS YERLY																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
16	CC	19874633	CORRALES EDWIN																		25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS037	30	$3,500,000	$140,000	CCF08	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
17	CC	1051820615	DAZA OSCAR																		230301	30	$3,000,000	$480,000	ESSC07	30	$3,000,000	$120,000	CCF08	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
18	CC	73242149	DIAZ ADALBERTO																		230301	30	$1,500,000	$240,000	CCFC33	30	$1,500,000	$60,000	CCF30	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
19	CC	1124020597	DIAZ ORANCE																		25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPSIC4	30	$2,500,000	$100,000	CCF30	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
20	CC	31658574	ECHAVARRIA DIANA																		25-14	30	$5,700,000	$969,000	EPS037	30	$5,700,000	$228,000	CCF56	30	$5,700,000	$228,000	14-25	30	$5,700,000	2.436%	$138,900	30	$0	$0	Si	$1,563,900
21	CC	1006638342	FONSECA ZULEIMA																		25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF30	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
22	CC	1194714922	GAMARRA ANA																		230301	30	$2,000,000	$320,000	ESSC07	30	$2,000,000	$80,000	CCF08	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
23	CC	22655642	GARCIA LILIANA																		230201	30	$4,000,000	$640,000	ESSC07	30	$4,000,000	$160,000	CCF05	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	6.960%	$278,400	30	$0	$0	Si	$1,238,400
24	CC	1047375740	GARCIA MAURICIO																		230301	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF08	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	6.960%	$278,400	30	$0	$0	Si	$1,238,400
25	CC	1143355980	GARCIA ZAMIR													X					25-14	9	$678,720	$108,600	EPS010	9	$678,720	$27,200	CCF08	9	$678,720	$27,200	14-25	9	$678,720	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$163,000
26	CC	1143355980	GARCIA ZAMIR																		25-14	21	$1,583,680	$253,400	EPS010	21	$1,583,680	$63,400	CCF08	21	$1,583,680	$63,400	14-25	21	$1,583,680	6.960%	$110,300	21	$0	$0	Si	$490,500
27	CC	1143379124	GODOY RAQUEL																		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS002	30	$3,000,000	$120,000	CCF08	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
28	CC	73146192	GOMEZ GENEROSO																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
29	CC	1007786767	GONZALEZ ANDRES																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
30	CC	32937383	GONZALEZ ELIZABETH																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
31	CC	1065378336	GONZALEZ GUIDO																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS037	30	$3,500,000	$140,000	CCF30	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
32	CC	1047440317	GONZALEZ KATIA																		230301	30	$2,600,000	$416,000	EPS005	30	$2,600,000	$104,000	CCF08	30	$2,600,000	$104,000	14-25	30	$2,600,000	1.044%	$27,200	30	$0	$0	Si	$651,200
33	CC	33355447	GUTIERREZ ANA																		25-14	30	$1,639,200	$262,300	EPS010	30	$1,639,200	$65,600	CCF08	30	$1,639,200	$65,600	14-25	30	$1,639,200	1.044%	$17,200	30	$0	$0	Si	$410,700
34	CC	9020626	GUTIERREZ HERALDO																		230201	30	$11,830,000	$2,011,200	EPS010	30	$11,830,000	$1,478,800	CCF08	30	$11,830,000	$473,200	14-25	30	$11,830,000	6.960%	$823,400	30	$11,830,000	$591,500	No	$5,378,100
35	CC	917998	GUTIERREZ PEDRO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$117,600
36	CC	1063304873	HERNANDEZ JOSE																		230201	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF08	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,300
37	CC	1051679515	JARAMILLO JUAN																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
38	CC	1096185809	LEON LILIANA																		230301	30	$3,960,000	$633,600	EPS005	30	$3,960,000	$158,400	CCF40	30	$3,960,000	$158,400	14-25	30	$3,960,000	6.960%	$275,700	30	$0	$0	Si	$1,226,100
39	CC	1047503249	LOPEZ JORGIHNO																		230301	30	$1,500,000	$240,000	ESSC07	30	$1,500,000	$60,000	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	1.044%	$15,700	30	$0	$0	Si	$375,700
40	CC	1128045950	MALO CARLOS																		231001	30	$3,800,000	$608,000	EPS005	30	$3,800,000	$152,000	CCF08	30	$3,800,000	$152,000	14-25	30	$3,800,000	6.960%	$264,500	30	$0	$0	Si	$1,176,500
41	CC	1143364910	MARIN KATERINE																		230201	30	$2,600,000	$416,000	ESSC07	30	$2,600,000	$104,000	CCF08	30	$2,600,000	$104,000	14-25	30	$2,600,000	1.044%	$27,200	30	$0	$0	Si	$651,200
42	CC	1048937993	MARQUEZ ALI																		25-14	30	$1,500,000	$240,000	ESSC07	30	$1,500,000	$60,000	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
43	CC	73135487	MARTELO JUAN																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
44	CC	1047502541	MAZA ANDREA																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS042	30	$1,500,000	$60,000	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	1.044%	$15,700	30	$0	$0	Si	$375,700
45	CC	1047410364	MAZA LUIS																		230201	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
46	CC	1126242881	MEDINA ADAN																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF30	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
47	CC	1065378799	MEDRANO BERIKA																		230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF08	30	$2,200,000	$88,000	14-25	30	$2,200,000	6.960%	$153,200	30	$0	$0	Si	$681,200
48	CC	1001901595	MORELO DANIELA										X								230301	1	$50,000	$8,000	EPS005	1	$50,000	$0	CCF08	1	$50,000	$0	14-25	1	$50,000	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$8,000
49	CC	1001901595	MORELO DANIELA																		230301	29	$1,450,000	$232,000	EPS005	29	$1,450,000	$58,000	CCF08	29	$1,450,000	$58,000	14-25	29	$1,450,000	1.044%	$15,200	29	$0	$0	Si	$363,200
50	CC	26969982	MOREU BRENDA																		25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF30	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	6.960%	$278,400	30	$0	$0	Si	$1,238,400
51	CC	1102858520	NARVAEZ OSCAR																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS002	30	$3,500,000	$140,000	CCF30	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
52	CC	1143405523	NAVAS EDWIN																		230201	30	$2,300,000	$368,000	EPS037	30	$2,300,000	$92,000	CCF08	30	$2,300,000	$92,000	14-25	30	$2,300,000	1.044%	$24,100	30	$0	$0	Si	$576,100
53	CC	1051418247	OLIVO ROBERTO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
54	CC	1143415593	ORTEGA MARCELA	X																	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS010	30	$1,800,000	$72,000	CCF08	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	1.044%	$18,800	30	$0	$0	Si	$450,800
55	CC	1047495148	OSORIO GERMAN														X				25-14	9	$900,000	$144,000	EPS005	9	$900,000	$36,000	CCF08	9	$900,000	$36,000	14-25	9	$900,000	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$216,000
56	CC	1047495148	OSORIO GERMAN																		25-14	21	$2,100,000	$336,000	EPS005	21	$2,100,000	$84,000	CCF08	21	$2,100,000	$84,000	14-25	21	$2,100,000	6.960%	$146,200	21	$0	$0	Si	$650,200
57	CC	1045310117	OSPINO ELISNEY																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS048	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
58	CC	1097037453	PARRA JULIAN																		230201	30	$5,000,000	$800,000	EPS010	30	$5,000,000	$200,000	CCF56	30	$5,000,000	$200,000	14-25	30	$5,000,000	2.436%	$121,800	30	$0	$0	Si	$1,321,800
59	CC	1102857722	PEREZ CRISTIAN																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS002	30	$3,500,000	$140,000	CCF30	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
60	CC	1047379168	PEREZ KELLY																		230201	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
61	CC	56078950	PEREZ YESSICA																		230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF30	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
62	CC	1219713475	POSADA ENRIQUE																		230201	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF08	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	1.044%	$31,400	30	$0	$0	Si	$751,400
63	CC	73242702	POSADA ENRIQUE																		230201	30	$11,830,000	$2,011,200	EPS010	30	$11,830,000	$1,478,800	CCF08	30	$11,830,000	$473,200	14-25	30	$11,830,000	1.044%	$123,600	30	$11,830,000	$591,500	No	$4,678,300
64	CC	1128054829	POSADA MARTHA																		230201	30	$10,500,000	$1,785,000	EPS010	30	$10,500,000	$420,000	CCF08	30	$10,500,000	$420,000	14-25	30	$10,500,000	1.044%	$109,700	30	$0	$0	Si	$2,734,700
65	CC	1118859655	QUINTERO ISIDRO																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS041	30	$3,500,000	$140,000	CCF30	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
66	CC	1073828306	RAMOS DUVAN																		25-14	30	$2,700,000	$432,000	EPS037	30	$2,700,000	$108,000	CCF08	30	$2,700,000	$108,000	14-25	30	$2,700,000	6.960%	$188,000	30	$0	$0	Si	$836,000
67	CC	1047391846	ROCHA KETY																		230301	30	$1,500,000	$240,000	ESSC07	30	$1,500,000	$60,000	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	1.044%	$15,700	30	$0	$0	Si	$375,700
68	CC	37578617	RODRIGUEZ INGRID																		230301	30	$3,960,000	$633,600	MIN001	30	$3,960,000	$158,400	CCF40	30	$3,960,000	$158,400	14-25	30	$3,960,000	6.960%	$275,700	30	$0	$0	Si	$1,226,100
69	CC	31289578	ROMERO MYRIAM																		25-14	30	$11,830,000	$2,011,200	EPS018	30	$11,830,000	$1,478,800	CCF56	30	$11,830,000	$473,200	14-25	30	$11,830,000	6.960%	$823,400	30	$11,830,000	$591,500	No	$5,378,100

| | | |

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				75	$36,338,500	$0	$0	$36,338,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,376,000	$0	$0	$1,376,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	16	$9,585,500	$0	$0	$9,585,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	37	$14,145,600	$0	$0	$14,145,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	19	$11,231,400	$0	$0	$11,231,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				76	$11,222,100	$0	$0	$11,222,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	76	$11,222,100	$0	$0	$11,222,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				76	$8,854,200	$0	$0	$8,854,200
CAJACOPI ATLANTICO	CCF05	890,102,044	1	1	$160,000	$0	$0	$160,000
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	12	$1,400,000	$0	$0	$1,400,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	57	$6,004,200	$0	$0	$6,004,200
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	$316,800	$0	$0	$316,800
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	4	$973,200	$0	$0	$973,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)				76	$11,871,000	$0	$0	$11,871,000
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$100,000	$0	$0	$100,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$60,000	$0	$0	$60,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$232,000	$0	$0	$232,000
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$100,000	$0	$0	$100,000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$60,000	$0	$0	$60,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	3	$272,000	$0	$0	$272,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	12	$4,169,800	$0	$0	$4,169,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$60,000	$0	$0	$60,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$158,400	$0	$0	$158,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	9	$760,000	$0	$0	$760,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$1,395,600	$0	$0	$1,395,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$140,000	$0	$0	$140,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$1,478,800	$0	$0	$1,478,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	11	$1,056,000	$0	$0	$1,056,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	17	$1,828,400	$0	$0	$1,828,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,064,700	$0	$0	$1,064,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,064,700	$0	$0	$1,064,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$709,800	$0	$0	$709,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$709,800	$0	$0	$709,800
TOTAL				**76**	**$70,060,300**	**$0**	**$0**	**$70,060,300**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

ANÍBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.539.805, quien en su calidad de Viceministro del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, nombrado mediante Decreto No. 2059 del 18 de octubre de 2022 y acta de posesión No. 0228 del 18 de octubre de 2022, y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 1119 del 21 de noviembre de 2023, quien para los efectos del presente contrato, obra en nombre y representación del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** identificado con NIT. 900.463.725-2 en adelante el **MINISTERIO** y **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.242.702 en su condición de representante legal conforme se indica en acta No. 3 del 14 de Marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangué el 3 de Abril de 2014, y posteriormente en Cámara de Comercio de Cartagena el 22 Agosto de 2020 con el No. 161100 del Libro IX, quien obra en nombre y representación legal de **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.,** identificada con NIT. 900.508.212-1, en adelante, el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene como objetivo primordial lograr, en el marco de la Ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

2. Que el presente contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo de conveniencia y oportunidad suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, atendiendo a la justificación señalada en el mencionado documento.

3. Que el citado estudio indica que mediante el Decreto 1085 del 2 de julio de 2023 (vigente hasta el 2 de julio de 2024)[1], el Gobierno Nacional declaró *el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el Departamento de La Guajira, "(…) tanto en el área urbana como en la rural, por el término de treinta (30) días, contados a partir de la vigencia de este decreto"* con el fin de conjurar la Emergencia Social, Económica y Ecológica que afecta a esa región, por causa de la grave crisis humanitaria y el estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte Constitucional en Sentencia T-302 del 8 de mayo de 2017.

4. Que adicionalmente, se precisó que la garantía del derecho fundamental al agua y las necesidades en esta materia en el Departamento de La Guajira no han sido resueltas, a pesar de las inversiones del Estado, principalmente por fallas de articulación entre los distintos niveles de gobierno y la falta de continuidad en las inversiones, que han llevado a que no se tenga sostenibilidad ni eficacia en los programas y proyectos.

5. Que adicionalmente el artículo tercero del Decreto 1085 de 2023 dispone que: *"el Gobierno nacional adoptará mediante decretos legislativos, además de las medidas anunciadas en la parte considerativa de este decreto, todas aquellas medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la propagación de sus efectos. **Así mismo dispondrá las operaciones presupuestales necesarias para llevarlas a cabo**."*

[1] Mediante Sentencia C-383-2023 M.P Diana Fajardo Rivera – José Fernando Reyes Cuartas. Expediente RE-347, la Corte declaró la inexequibilidad, con efectos diferidos por el término de un (1) año, del Decreto Legislativo indicando lo siguiente: <<Sin embargo, en atención a la gravedad de la crisis que afronta la población de La Guajira, acentuada por la escasez del recurso hídrico resultado de la conjunción de los eventos climáticos antes mencionados, la Corte consideró necesario diferir por un año los efectos de la declaratoria de inexequibilidad del Decreto 1085 de 2023, a fin de no hacer más gravosa la situación humanitaria ante el vacío legislativo que resulta de la inconstitucionalidad sobreviniente de los decretos de desarrollo, lo que permitirá que sus medidas sean examinadas por esta Corte bajo los criterios de estricta necesidad y conexidad, entre otros criterios constitucionales y jurisprudenciales>>.

6. Que en tal sentido, el presidente de la República, en uso de las facultades extraordinarias a las que se refiere el art. 215 constitucional y otorgadas a través del Decreto 1085 de 2023, expidió el Decreto 1250 de 2023 (vigente hasta el 2 de julio de 2024)[2], a través del cual "*se adoptan medidas en materia de agua y saneamiento básico, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado en el departamento de La Guajira",* que concierne a las funciones del MVCT.

7. Que por su parte, el artículo 2° del Decreto 1250 de 2023 señala que *"El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de manera coordinada, concurrente, complementaria y subsidiaria con las respectivas entidades territoriales y pueblos indígenas, afrodescendientes y Rrom,* ***ejercerá la competencia funcional necesaria para garantizar el acceso al agua y saneamiento básico, mediante servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, esquemas diferenciales y/o medios alternos, a través de personas públicas o privadas o de comunidades organizadas, con o sin ánimo de lucro, con el propósito de hacer frente a los hechos que originaron la declaratoria de emergencia y/o conjurar sus efectos***."
(Destacado fuera del texto)

8. Que con base en el parágrafo primero del artículo en cita, se instituye que el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio como ente rector de la política en materia de agua potable y saneamiento básico, coordinará todas las intervenciones que se desarrollen en el Departamento de La Guajira, dirigidas a garantizar el acceso al agua.

9. Que adicionalmente, en el parágrafo segundo del artículo 2 del Decreto 1250 de 2023, establece que el MVCT podrá ejercer la vigilancia, en coordinación con las autoridades judiciales, policivas y administrativas, frente al uso del recurso hídrico en el Departamento de La Guajira. En este sentido, las entidades competentes deberán garantizar que dicho recurso sea destinado de manera prioritaria y prevalente para el suministro de agua para el consumo humano.

10. Que finalmente, como mecanismos para conjurar la crisis y evitar el agravamiento de la misma, en el artículo 10 del Decreto 1250 de 2023 dispone que *"En los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio* ***estará facultado para llevar a cabo contrataciones directas destinadas al suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras para la garantía de acceso al agua y saneamiento básico****, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los hechos que originaron la declaración de emergencia y/o conjurar sus efectos.* ***Para aplicar esta modalidad de contratación, la declaratoria del Gobierno nacional constituye el acto administrativo que fundamenta la urgencia manifiesta****".* (Negrilla y subrayado fuera de texto); es decir, que durante todo el término de la emergencia se entiende que están dadas las condiciones excepciones y especiales de la urgencia manifiesta, que demandan del Estado la adopción de las medidas de orden legal, contractual y presupuestal que sean necesarias para atender la crisis y superar progresiva y decididamente el estado de cosas inconstitucional.

11. Que teniendo en cuenta las necesidades descritas anteriormente, el MVCT requiere del despliegue y desarrollo de actividades **para la atención inmediata a las comunidades del Departamento de La Guajira**, que permitan hacer frente a los

[2]Mediante Sentencia C-464-2023 M.P. José Fernando Reyes Cuartas, Expediente RE-348 la Corte, difirió la inexequibilidad a un año del decreto sobre agua y saneamiento básico y confirió efectos inmediatos y retroactivos a la inexequibilidad de algunas disposiciones. Así_<< Segundo. Declarar INEXEQUIBLES, con efectos diferidos a un (1) año, los artículos 1, 2 (salvo el inciso segundo del parágrafo 3°), 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 23 del Decreto Legislativo 1250 de 2023. Tercero. Declarar INEXEQUIBLES con efectos inmediatos el inciso segundo del parágrafo 3° del artículo 2, y los artículos 7, 11 y 12 del Decreto Legislativo 1250 de 2023. Cuarto. Declarar INEXEQUIBLES con efectos retroactivos los artículos, 13, 14,15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Decreto Legislativo 1250 de 2023>>.

hechos que originaron la declaratoria de emergencia y/o impedir la extensión de sus efectos, alcanzar el objetivo de llevar agua potable, preservar la vida y salud de los habitantes del departamento o efectuar los trámites administrativos pertinentes en términos prediales, ambientales, autorizaciones o cualquier trámite o permiso requerido para las intervenciones que garanticen el derecho al acceso al agua para consumo humano, incluidas acciones necesarias en resguardos o comunidades indígenas no organizadas, baldíos rurales inadjudicables, entre otros.

12. Que de lo anterior se colige que, a través del conjunto de medidas expedidas por el Gobierno Nacional incluida la celebración del presente contrato, **se adoptan acciones inmediatas**, coherentes, coordinadas, integrales y sostenibles que evitan la permanencia en el tiempo de un estado claramente violatorio de los derechos a la vida y la salud de la población Wayúu derivados en un grado importante de las dificultades para acceder al agua potable a partir de rehabilitación temprana, recuperación y/o reconstrucción, construcción, mantenimiento y operación de los sistemas de suministro de agua en el marco de la declaratoria.

13. Que en este orden de ideas, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 4° del Decreto 1250 de 2023, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio podrá **estructurar y ejecutar** proyectos de agua y saneamiento básico que tengan por objeto hacer frente a los hechos que originaron la declaratoria de emergencia y/o conjurar sus efectos. Y en tal sentido, tal como lo señala el parágrafo del artículo en mención, *<<La ejecución de los proyectos para garantizar el acceso a agua y saneamiento básico **dispondrá de fuentes de recursos, capacidad y cupos presupuestales de corto y mediano plazo, provenientes del Presupuesto General de la Nación (PGN), para lo cual el Gobierno nacional podrá hacer las operaciones presupuestales necesarias para permitir la ejecución de las medidas que sean del caso**>>. Negrilla y subrayado fuera de texto.*

14. Que adicionalmente, el artículo 9° del mismo instrumento normativo dispuso frente a las medidas presupuestales para atender la emergencia que *<<Las autoridades nacionales y territoriales responsables de garantizar el acceso al agua potable y saneamiento básico, **para efectos de adelantar las medidas y ejecutar los proyectos e intervenciones dirigidas a superar el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira focalizarán y priorizarán la destinación de recursos, para lo cual, podrán realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias, acordes con las normas presupuestales pertinentes**>>.*

15. Que adicionalmente, la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitió la Resolución No. 0680 del 11 de agosto de 2023 *"Por la cual se desconcentran algunas funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el departamento de La Guajira, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto 1085 de 2023"*, por medio de la cual, instruyó la desconcentración de funciones en el Departamento de La Guajira, ordenando desconcentrar las funciones del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, así como de sus Direcciones y Subdirecciones, con el fin de desarrollar las acciones que se encuentran bajo su competencia en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada en este departamento mediante el Decreto 1085 de 2023.

16. Que en el marco de la desconcentración, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tendrá una sede territorial temporal en el Departamento de La Guajira, en la cual, se ubicarán puestos de trabajo para los funcionarios y contratistas que desarrollen funciones u obligaciones, según corresponda, tendientes a remediar la emergencia económica, social y ecológica declarada en este departamento. Es importante precisar que la competencia de que trata esta desconcentración obedece tanto a las funciones ordinarias instituidas en el Viceministerio de Agua y

Saneamiento Básico a través del Decreto Ley No. 3571 de 2011, como de aquellas potestades extraordinarias otorgadas por medio del Decreto No. 1250 de 2023 aplicables en el marco de la emergencia económica, social y ecológica en el Departamento de la Guajira.

17. Que por otra parte, en el marco de las visitas de campo realizadas por la señora ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio se encuentra en proceso de efectuar alianzas con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales con el fin de aunar esfuerzos técnicos y económicos, y fortalecer las capacidades sociales en las comunidades del pueblo Wayuu.

18. Que respecto de la declaratoria de emergencia la honorable Corte constitucional en la sentencia C-383 de 2023 declaró "***INEXEQUIBLE*** *el Decreto Legislativo 1085 de 2 de julio de 2023, "[p]or medio del cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira". Segundo. Conceder* ***EFECTOS DIFERIDOS*** *a esta decisión por el término de un (1) año, contados a partir de la expedición del Decreto 1085 de 2 de julio de 2023, respecto de la amenaza de agravamiento de la crisis humanitaria por la menor disponibilidad de agua. Tercero. Exhortar al Gobierno nacional y al Congreso de la República para que, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales ordinarias, adopten las medidas necesarias para superar la grave crisis humanitaria estructural que existe en el departamento de La Guajira constatada en la Sentencia T-302 de 2017 y, con ello, se garantice la efectividad de los derechos fundamentales de las personas que habitan en esa zona del país. Así mismo, para que fortalezcan las instituciones previstas en el ordenamiento jurídico con competencias en materia de cambio climático y le asignen los recursos que las circunstancias demanden".* **En el mencionado proveído la Corte reitera la existencia del estado de cosas inconstitucionales, reconoce la crisis y como los fenómenos climáticos propenden por su agravamiento y con fundamento en tales evidencias difiere los efectos de su fallo con el propósito que el Gobierno nacional continue sus intervenciones y de manera expresa exhorta al Gobierno a que se** "***adopten las medidas necesarias para superar la grave crisis humanitaria estructural que existe en el departamento de La Guajira constatada en la Sentencia T-302 de 2017 y, con ello, se garantice la efectividad de los derechos fundamentales de las personas que habitan en esa zona del país".***

19. Que Igualmente, la Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C-464/23 del 2 de noviembre M.P. JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS EXPEDIENTE RE-348 declaró INEXEQUIBLES **con efectos retroactivos** los artículos, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Decreto Legislativo 1250 de 2023 referidos a la creación del Instituto de Agua de la Guajira, por tanto frente a los Decretos Nos. 1601 y 1602 de 2023, operó el fenómeno de **<<inconstitucionalidad por consecuencia>>**, *"(…) es decir, del decaimiento de los decretos posteriores a raíz de la desaparición sobreviniente de la norma que permitía al Jefe del Estado asumir y ejercer las atribuciones extraordinarias previstas en la Constitución. Cuando tal situación se presenta, la Corte Constitucional no puede entrar en el análisis de forma y fondo de cada uno de los decretos legislativos expedidos, pues todos carecen de causa jurídica y son inconstitucionales por ello, independientemente de que las normas que consagran, consideradas en sí mismas, pudieran o no avenirse a la Constitución. En el fondo ocurre que, declarada la inexequibilidad del decreto básico, el Presidente de la República queda despojado de toda atribución legislativa derivada del estado de excepción y, por ende, ha perdido la competencia para dictar normas con fuerza de ley"*[3].

20. Que con base en esta declaratoria de inconstitucionalidad del Instituto de Gestión de Agua de la Guajira, es perentorio para el Ministerio de Vivienda Ciudad y

[3] Sentencia C-253 de 2010 Corte Constitucional de Colombia

Territorio continuar con la ejecución de acciones encaminadas a la pronta ejecución del plan de acción presentado en las audiencias públicas realizadas en la Corte Constitucional sobre la manera como se atendería la emergencia y con la mayor celeridad posible estructurar y poner en marcha los proyectos ***las medidas necesarias para superar la grave crisis humanitaria estructural que existe en el departamento de La Guajira constatada en la Sentencia T-302 de 2017 y, con ello, se garantice la efectividad de los derechos fundamentales de las personas que habitan en esa zona del país.***

21. Que en este sentido, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ha previsto la alianza con diferentes actores a nivel regional nacional e internacional que coadyuven al logro de los anteriores retos. Por tanto, el Ministerio adelanta la contratación directa con aliados estratégicos para conjurar el estado de emergencia, teniendo en cuenta su experiencia previa en el desarrollo de obras de infraestructura así:

Contratos de obra de infraestructura y suministro

CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO	TIPO DE CONTRATO
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 12.000.000.000	OBRA
WORLD VISION COLOMBIA	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 6.900.000.000	OBRA
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 7.400.000.000	OBRA
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS	$ 7.000.000.000	OBRA

	CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.		
SAVE THE CHILDREN	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 3.700.000.000	OBRA
ENCINA S.A.S	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 23.000.000.000	EL PRESENTE CONTRATO ES MIXTO EN CONSIDERACIÓN AL VALOR ESTIMADO DE CADA UNA DE SUS PRESTACIONES, SIENDO MAYOR EL CONCEPTO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS EL CUAL EQUIVALE AL 90% DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, EL 7% CORRESPONDE A OBRA Y EL 3% RESTANTE DIAGNÓSTICO. DADO EL PESO DE LAS ACTIVIDADES LA TIPOLOGÍA FINAL SERÁ SUMINISTRO E INSTALACIÓN.
FUNDACIÓN PLAN	ESTRUCTURACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTA INFRAESTRUCTURA CON ENFOQUE EN EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 7.000.000.000	OBRA Y COMPONENTE SOCIAL Y DE ASEGURAMEINTO

EDWIN FLESHMAN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO, CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 173.000.000	OBRA

Fuente: Elaboración MVCT

22. Que una vez efectuado el respectivo estudio de sector, mediante la verificación de diferentes personas jurídicas con experiencia en rehabilitación temprana, recuperación, construcción, reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura suministro de agua, se estableció que las empresas consideradas cumplen con los requerimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), al contar con experiencia e idoneidad necesarias para la ejecución de proyectos del sector de agua potable, como consta en la documentación de verificación y justificación de cada uno de los contratos, que les permite dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales con la finalidad de aportar su experticia para la ejecución de contratos encaminados a superar los hechos que dieron origen a la declaratoria de emergencia en el Departamento de la Guajira e impedir la extensión de sus efectos.

23. Que ahora bien, en atención a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, con relación al ejercicio y la responsabilidad en el seguimiento a la ejecución de los contratos en las Entidades Públicas, específicamente el artículo 83 se dispone:

"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."

El mismo artículo agrega sobre la interventoría:

"La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el ***seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.*** *No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría." Subrayado y negrilla fuera de texto*

24. Que con fundamento en lo anterior y tomando en consideración que el MVCT plantea la suscripción de ocho (8) contratos, cinco (5) de los cuales son para la rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura, uno (1) de rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura y la implementación de la estrategia integral de aseguramiento y sostenibilidad, uno (1) para la construcción de obras faltantes y uno (1) de suministro, instalación y puesta en marcha de equipos (plantas desalinizadoras) y otro tipo de obras complementarias; por tanto, en atención al principio de economía y como quiera que los contratos a supervisar se encuentran ubicados en el Departamento de la Guajira, su ejecución corresponde a la misma vigencia fiscal y atendiendo a que las condiciones ambientales, técnicas y sociales de los sitios a intervenir así como la

similitud en cuanto a los objetos y obligaciones de los contratos; se hace necesario que el desarrollo de dichos contratos sea controlados y vigilados a traves de una interventoría integral externa desde su inicio hasta la liquidación de los mismos.

25. Que al contar con una interventoría integral que realice el control y seguimiento a los contratos, se estaría garantizando (entre otros aspectos), mayor eficiencia en recursos y costos al optimizar los gastos generales y administrativos, comunicación más efectiva entre el MVCT y los contratistas, sumado a ello, se favorece la coherencia y coordinación en el proceso de vigilancia y control para minimizar los riesgos y amenazas asociados a la ejecución de las obras, al implementar procesos y procedimientos para el control en las diferentes etapas y/o fases de la ejecución de cada uno de los proyecto objeto de vigilancia.

26. Que adicionalmente, una interventoría integral favorece el seguimiento, control y desempeño de los contratos al implementar una línea de control a la calidad y seguridad, estableciendo acciones preventivas y correctivas en tiempo real, basadas en las lecciones aprendidas. Este conjunto de procesos sistémicos, coordinados y controlados por una misma interventoría asegura mayores estándares de calidad.

27. Que con el propósito de determinar el cumplimiento por parte del Interventor para el monitoreo en el desarrollo y el control integral de los Contratos objeto de vigilancia, se establecen las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos en todos los documentos que integran el Contrato de Interventoría.

28. Que para dar cumplimiento al objeto del presente Contrato, el Interventor desarrollará el control y vigilancia a todas las actividades definidas en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, así como a los contratos establecidos, sus documentos Anexos y los que se desprendan de los Contratos objeto de vigilancia y control, así como las que se deriven de la naturaleza del objeto de este Contrato.

29. Que por lo expuesto, estas labores las debe realizar una persona idónea, capacitada, con experiencia en este tipo de actividades y con una organización de empresa, que le garantice al MVCT un adecuado ejercicio de interventoría y por ende la buena y correcta ejecución de las obras y demás prestaciones contratadas, por lo que resulta necesario realizar un seguimiento especializado considerando que la Entidad no cuenta con el personal especializado y la dedicación necesaria para realizar la supervisión y vigilancia requerida a los contratos.

30. Que en este sentido, el MVCT, ha previsto la alianza con diferentes actores a nivel regional nacional e internacional que coadyuven al logro de los anteriores retos. Por tanto, el Ministerio ha encontrado en **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** identificada con **Nit 900.508.212-1**, un aliado estratégico para conjurar el estado de emergencia, habida cuenta que, esta empresa tiene amplia experiencia en el sector de Servicios de interventoría para proyectos de infraestructura de agua potable a nivel nacional y especialmente en el Departamento de la Guajira.

31. Que tras realizar el respectivo análisis de mercado, donde se verificaron diversas personas jurídicas especializadas en el sector de Servicios de interventoría Integral para contratos de infraestructura relacionada con la rehabilitación, recuperación, construcción, reconstrucción y/o mantenimiento de sistemas de suministro de agua, se ha determinado que **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S**, reúne todas las condiciones exigidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) para llevar a cabo la materialización del objeto contractual. Lo anterior se fundamenta en la comprobada experiencia acreditada en la ejecución de

Servicios de interventoría Integral para proyectos de infraestructura en el sector de agua potable.

32. Que la evidencia y experticia de la empresa en la prestación de los servicios de interventoría en cuanto a capacidad técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, jurídica y social, se respalda mediante la presentación de soportes de contratos suscritos con diversas entidades, tanto del ámbito público como privado, entre las que destacan, AGUAS DE BOLÍVAR S.A. E.S.P, GOBERNACIÓN DE BOLIVAR y el FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ. Estos proyectos atestiguan la competencia y solidez de la empresa en la gestión para garantizar los servicios de interventoría Integral a proyectos de acceso a agua potable, estableciendo así su idoneidad para cumplir con las obligaciones establecidas en el estudio previo de conveniencia y oportunidad y el contrato.

33. Que es importante subrayar que la selección de esta empresa está alineada con los objetivos del MVCT, orientados a superar los desafíos que originaron la declaratoria de emergencia y prevenir la extensión de sus efectos. La experiencia acumulada en la ejecución de proyectos previos respalda la idoneidad de **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** para abordar con eficacia los retos planteados, asegurando así la satisfacción de las necesidades establecidas por el MVCT.

34. Que adicionalmente, es imperativo destacar que **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S**, ha gestionado y liderado proyectos de Interventoría Integral de alto impacto en el ámbito del suministro de agua potable, beneficiando con su gestión a comunidades urbanas y rurales, evidenciando no solo su experiencia técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, jurídica y social, sino la solidez económica y su habilidad para administrar los recursos.

35. Que en este sentido, **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** ha demostrado la idoneidad requerida al alinearse con los alcances y objetivos específicos definidos por el MVCT para el presente proceso de contratación. Su conocimiento en la implementación de proyectos en el sector de agua potable, aunado a su trayectoria en la ejecución de proyectos análogos, confirma su capacidad para abordar de manera confiable los desafíos técnicos, administrativos, ambientales, financieros, contables, jurídicos y sociales, que puedan surgir en el marco del presente proyecto.

36. Que en resumen, **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** ha demostrado una comprensión de los aspectos especializados relacionados con los Servicios de interventoría Integral para contratos de infraestructura relacionada con la rehabilitación, recuperación, construcción, reconstrucción y/o mantenimiento de sistemas de suministro de agua, soportado en su experiencia específica, fundamental para la correcta implementación de las acciones previstas en el presente estudio previo, que garantiza su capacidad para cumplir con los objetivos planteados en este proceso de contratación.

37. Que si bien la licitación pública es la modalidad de selección que constituye la regla general para las entidades regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el artículo 2, numeral 4, de la Ley 1150 de 2007 consagra algunas excepciones, que atienden a la necesidad de proteger principios como la eficiencia, la eficacia, la economía, la celeridad o la integridad de las personas. Una de las excepciones es la causal de contratación directa prevista en el literal a) del mencionado numeral, denominada por la ley como «urgencia manifiesta».

38. Que esta causal debe leerse en concordancia con los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, que definen el concepto y establecen el procedimiento para su declaratoria, así como para la celebración de los contratos que se derivan de aquella. La primera norma dispone lo siguiente:

> *"Art. 42. De la urgencia manifiesta. Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concurso públicos.*
>
> *La urgencia manifiesta se declarará mediante acto administrativo motivado.*
>
> *Parágrafo. Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente".*

39. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1250 de 2023 *"En los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio estará facultado para llevar a cabo contrataciones directas destinadas al suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras para la garantía de acceso al agua y saneamiento básico, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los hechos que originaron la declaración de emergencia y/o conjurar sus efectos.* ***Para aplicar esta modalidad de contratación, la declaratoria del Gobierno nacional constituye el acto administrativo que fundamenta la urgencia manifiesta".*** *Negrilla y subrayado fuera de texto.*

40. Que **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato conforme se indica en el certificado de idoneidad adjunto.

41. Que teniendo en cuenta lo descrito anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el literal a) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se hace necesario celebrar un contrato de interventoría bajo la modalidad de contratación directa, entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S**.

42. Que conforme con lo establecido en la Resolución No. 1272 del 28 de noviembre de 2022 *"Por la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y se dictan otras disposiciones",* para el presente proceso de contratación directa, no procede la puesta en consideración del Comité de Contratación del mismo, habida cuenta que el referido acto administrativo contempló en su artículo 4° <<Excepciones>> que:

"(…) Los procesos de contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y de FONVIVIENDA, deben someterse a consideración del Comité de Contratación, salvo cuando se trate de los siguientes casos:

(…) 7. Contratación por urgencia manifiesta y sus modificaciones".

43. Que en la debida oportunidad, se expidió el acto administrativo de justificación de la contratación directa en los términos del el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

44. Que por lo anteriormente expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato de interventoría, de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.

SEGUNDA: ALCANCE AL OBJETO:

Ejecutar en el plazo contractual, la supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, jurídica y social a los proyectos hasta su terminación, entrega efectiva de las obras, suministros y la puesta en marcha, haciendo cumplir los parámetros de calidad y eficiencia en los procesos constructivos, la normativa aplicable y realizando el control para garantizar su correcto, adecuado y oportuno cumplimiento.

El CONTRATISTA realizará la interventoría integral de ocho (8) contratos clasificados en Contratos Tipo A: Contrato de rehabilitación mayor; Contratos Tipo B. Contrato de suministro y obra menor; Contratos Tipo C: Contrato de rehabilitación mayor con estrategia de aseguramiento y sostenibilidad; y Tipo D. Contrato de rehabilitación menor, con los siguientes objetos y valores:

Clasificación de contratos de infraestructura y suministro

CLASIFICACIÓN	CONTRATISTA
A	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P
A	WORLD VISION COLOMBIA
A	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA
A	PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
A	SAVE THE CHILDREN
B	ENCINA S.A.S
C	FUNDACIÓN PLAN
D	EDWIN FLESHMAN

Fuente: Elaboración MVCT

El CONTRATISTA deberá garantizar que los contratistas de obra y suministros desarrollen sus objetos contractuales de conformidad con los requerimientos y especificaciones consignados en cada contrato.

El CONTRATISTA debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación.

El CONTRATISTA se obliga con el MVCT a ejecutar y con sus propios medios - materiales,

maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Estudio Previo, y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El CONTRATISTA y el MVCT asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el documento anexo al presente Estudio Previo denominado "Matriz de Riesgos".

La actividad de la INTERVENTORÍA implica, por su naturaleza misma, una posición imparcial y neutral para poder desarrollar sus funciones en la interpretación, en la toma de decisiones. La INTERVENTORÍA debe cumplir con los objetivos de su función señalados a continuación:

- **Verificar**, la verdadera situación y nivel de cumplimiento de cada contrato, a través de realización de visitas permanentes, reuniones, control de calidad, aplicación de correctivos, solución de problemas, toma de decisiones y absolución de dudas.
- **Controlar**, mediante las funciones de inspección, asesoría, evaluación y aprobación, determinar si la ejecución del proyecto se ajusta a lo dispuesto en el objeto del contrato y si la ejecución del contrato se está llevando a cabo conforme a las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y legales fijadas y dentro del plazo fijado para su ejecución.
- **Exigir,** al propender por el adecuado y oportuno cumplimiento de las cláusulas contractuales, so pena de solicitar y/o emprender el inicio de los procedimientos sancionatorios, conminatorios, compensatorios e indemnizatorios conducentes para tal fin.
- **Prevenir**, buscar la ágil y adecuada corrección de los errores que se presenten dentro de los parámetros legales logrando la efectiva ejecución del contrato, siempre dentro de la ley y de los compromisos contractuales que lo rigen.
- **Absolver**, en virtud del principio de mediación resolverán y atenderán todas las dudas que se presenten en cuanto a la ejecución del contrato.
- **Colaborar**, al conformar un equipo que en conjunto deben resolver todos los problemas o dificultades que se presenten a nivel técnico, jurídico, administrativo y financiero, para un adecuado desarrollo de su labor, por lo tanto, deberá integrarse al equipo sin que ello signifique algún tipo de variación en las responsabilidades de las partes.
- **Solicitar**, a los Contratistas vigilados de manera oportuna que corrija o subsane, prontamente aquellas fallas que no afecten la validez del contrato. Solicitar que se impongan sanciones a los Contratistas por incumplimiento de los contratos o emitir su concepto respecto a la viabilidad de prorrogar, adicionar o modificar los contratos, entre otros temas propios de la naturaleza de la interventoría.

El INTERVENTOR deberá verificar que los contratos se ejecuten de acuerdo con la normatividad técnica vigente que les sea aplicable, los criterios de calidad exigibles, así como las especificaciones técnicas y demás documentación e información que hace parte integral de los contratos con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.

Para cumplir con el objeto y metas contractuales, las actividades que ejecutará el INTERVENTOR están determinadas en el presente documento, así como en el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT)[4]

Dentro de las principales actividades a ejecutar por parte de la interventoría se encuentran las siguientes:

[4]https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/GCT-M-02%20Manual%20de%20Supervisi%C3%B3n%201.0.pdf

- Exigir a los Contratistas vigilados el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en cada contrato.
- Efectuar una vigilancia integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de los Contratistas.
- Desarrollar las labores de seguimiento y control propendiendo el cumplimiento de todos los objetivos y requerimientos establecidos en la documentación anexa que hacen parte integral de los contratos vigilados.

- **Gestión Administrativa:** El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades para la coordinación de la gestión administrativa en desarrollo de la ejecución de los Contratos vigilados y del Contrato de Interventoría. El INTERVENTOR deberá establecer un sistema de comunicación eficiente con el CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN del MVCT para la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros.

- **Gestión Técnica:** El INTERVENTOR realizará los procesos y actividades relacionadas con emisión de conceptos, aprobaciones, medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño de cada CONTRATISTA vigilado para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la ejecución de estos.

- **Gestión Financiera:** El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento de hitos, las amortizaciones, las retenciones aplicables, entre otros.

- **Gestión Contable:** El INTERVENTOR deberá realizar el seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos contables y financieros que deban ser aplicados dentro de la ejecución contrato objeto de interventoría, con el fin de controlar el buen manejo e inversión de los recursos, bajo disposiciones y normas aplicables.

- **Gestión Jurídica:** El INTERVENTOR deberá verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales a lo largo de la ejecución de cada Contrato Vigilado. De igual manera, deberá emitir un concepto en la materia en lo ateniente a aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo de los contratos vigilados, así como el de interventoría.

La Gestión Jurídica incluirá la identificación de los principales riesgos asociados con los Contratos que permitan prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la buena ejecución de los Contratos y realizar los procesos y actividades enfocadas a asegurar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA.

- **Gestión Ambiental:** El INTERVENTOR llevará un control de los procesos y actividades necesarias para el correcto desarrollo de las actividades de los Contratos vigilados desde el componente ambiental, de conformidad con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicte el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma Regional de la Guajira. Así no sean requeridos permisos ambientales, se deberá vigilar la correcta disposición de residuos y en general el cuidado del medio ambiente.

- **Gestión Social:** El INTERVENTOR realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, así como verificar el cumplimiento de los planes de gestión social, acompañar las actividades

comunitarias y realizar seguimiento a la atención del ciudadano y el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias.

Durante el desarrollo de los Contratos Vigilados, El INTERVENTOR velará por el cumplimento de todas las normas y especificaciones vigentes y aplicables al tipo de contratos a ejecutar, entre ellas las siguientes:

- Manual de Supervisión e Interventoría – GCT-M-02 -MVCT.
- Manual de Contratación - GCT-M-01 - MVCT.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10.
- Resolución 541 de diciembre 14 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente.
- Decreto ley 1295 de 1994- Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 100 de 1993 y las especificaciones 101, 201 asociadas a esta norma.
- Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El INTERVENTOR deberá investigar, recopilar y analizar toda la información que represente alguna utilidad para el proyecto.

TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** en ejecución del presente contrato, se obliga a:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, en desarrollo de las actividades el contratista tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Allegar oportunamente la documentación necesaria para legalizar el contrato.
4. Suscribir las actas que se den en la ejecución del contrato, como: acta de inicio, de avance de ejecución, terminación, liquidación y en general los documentos solicitados por el MVCT con el objeto de llevar el control de ejecución contractual, así como los informes y demás requeridos por el MVCT.
5. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del MVCT, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al contrato; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
7. Dar a conocer al MVCT cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
8. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
9. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en los plazos acordados con el MVCT.
10. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
11. Informar al MVCT cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como

sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al CONTRATISTA o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.

12. El interventor exigirá a los contratistas objeto de interventoría en caso de presentarse prórrogas, adiciones, modificaciones o aclaratorios, las modificaciones a las garantías constituidas, las cuales deberán presentarse para aprobación del MVCT.
13. Comunicarle al MVCT circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato.
14. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
15. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
17. Ejecutar el contrato con el Personal Mínimo requerido por el MVCT. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el CONTRATISTA presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación del MVCT, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de que el CONTRATISTA solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Mínimo debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en el presente documento.
18. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
19. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
20. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el MVCT.
21. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MVCT y suscribir las actas que en desarrollo del mismo sean indispensables para el cumplimiento del objeto contractual.
22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
23. Constituir las garantías respectivas del contrato y mantenerlas vigentes en los términos establecidos. Las garantías deberán presentarse en un término no mayor a los CINCO (5) días siguientes a la suscripción del contrato y/o a la modificación, los cuales también son requisito para la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del contrato.
24. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
25. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del contrato.
26. Participar a través del representante legal o director en los comités de seguimiento.

27. Colaborar con el MVCT en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación de los contratos objeto de interventoría.
28. Verificar que los contratistas vigilados vinculen al proyecto el personal no calificado de la región, preferiblemente habitantes del área de influencia donde se está desarrollando el proyecto conforme con las obligaciones de cada contrato.
29. Contar con una herramienta que permita desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar en tiempo real, la ejecución del proyecto objeto del presente contrato.
30. Mantener actualizado el Registro en la Cámara de Comercio durante la ejecución del contrato.
31. Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato
32. Informar de hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes a los que tenga acceso.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas.

3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS

1. Verificar, exigir y controlar permanentemente que los contratistas vigilados cuenten con el recurso humano suficiente para adelantar la implementación y cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias o permisos otorgados para el desarrollo del contrato cuando apliquen.
2. Verificar que los contratistas vigilados cumplan las normas y requerimientos técnicos establecidas para el desarrollo del contrato.
3. Emitir los conceptos que el MVCT solicite en marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido.
4. Unificar los criterios financieros y técnicos con los cuales se aprueban los diagnósticos, propuestas e intervenciones de todos los contratistas vigilados, haciendo públicas las herramientas de verificación.
5. Realizará el análisis detallado financiero y técnico de las propuestas de intervención, en los casos que aplique, presentadas por los CONTRATISTAS vigilados, verificando los precios unitarios presentados por los contratistas, y teniendo en cuenta los precios de referencia establecidos por el MVCT, pero sin limitarse a estos y expresar la aprobación por escrito para iniciar ejecución de las intervenciones.
6. Presentar al MVCT las solicitudes de ajustes y/o actualización del Anexo de Precios de Referencia debidamente soportado y justificado con base en los análisis del mercado realizados durante la ejecución contractual.
7. Adelantar revisión permanente de todas las obligaciones y productos de los contratos vigilados, de forma que controle la correcta ejecución de los objetos contractuales y el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad que correspondan.
8. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión de los contratos objeto de interventoría, efectuando controles periódicos de las actividades programadas suscribiendo el acta respectiva, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de presunto incumplimiento, el INTERVENTOR deberá informar oportunamente a la MVCT y solicitar si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.
9. Promover con los contratistas vigilados planes especiales de reacción, con acciones eficaces para solucionar y superar las situaciones que dificulten la ejecución de los contratos o que representen riesgos de gestión y hacerle seguimiento permanente al cumplimiento de dichos planes.

10. Estudiar y resolver oportunamente los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones a los contratos objeto de interventoría. En caso de requerir modificaciones, el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA deberá comunicarle de manera inmediata a la MVCT y al Supervisor designado, para su decisión, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda.
11. De conformidad con la solicitud escrita presentada por cada contratista vigilado, deberá estudiar y decidir frente a los requerimientos que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato y en tal sentido, dentro de los tres días hábiles siguientes a la solicitud simple de subcontratación parcial que haga cada contratista derivado, deberá, impartir por escrito la autorización de que trata la cláusula intitulada INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA e incluir de manera inmediata dicha autorización en el expediente contractual. Así mismo el Interventor deberá velar por que las subcontrataciones aprobadas no impliquen de manera alguna la cesión total de las obligaciones propias de cada contrato vigilado.
12. Impartir por escrito las instrucciones de carácter obligatorio a los Contratistas vigilados de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente.
13. Requerir a los contratistas vigilados el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables de manera escrita informando oportunamente a la MVCT y al supervisor designado.
14. Asesorar y suministrar la información que requieran la MVCT, el Supervisor designado o las Entidades de control de manera oportuna.
15. Vigilar y controlar la no superación de los rubros determinados por cada componente del contrato, llevando control estricto de la bolsa agotable de recursos.
16. El CONTRATSITA deberá garantizar la presentación del 100% de las propuestas de intervención como máximo al cumplimiento del 50% del plazo estipulado para la ejecución de los contratos de obra.
17. Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir prórrogas, suspensiones, prorroga de las suspensiones o cualquier otra modificación a los contratos vigilados, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales.
18. Revisar las solicitudes de prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc, presentadas por el los contratistas vigilados y emitir un concepto técnico al respecto dirigido al MVCT. Adicionalmente, deberá elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes para su aprobación con la suficiente antelación a la fecha requerida para su implementación. Dichas solicitudes deben estar claramente justificadas.
19. Verificar y conocer por parte de todo su equipo de profesionales las normas aplicables a este tipo de contratos.
20. Verificar oportuna y permanentemente las actividades establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar un informe al MVCT sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones a los mismos.
21. Garantizar el reporte del seguimiento de los contratos vigilados de manera mensual en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
22. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico de los contratos en sus diferentes etapas de ejecución.
23. Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza le resulten aplicables.

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a:

1. Desarrollar el objeto del contrato en la forma y condiciones previstas en el Estudio Previo, el Contrato suscrito y demás documentos que hagan parte integral de éste.
2. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el (los) supervisor(es), atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
3. Asesorar al MVCT en todos los asuntos técnicos, administrativos, operativos, financieros, jurídicos, tributarios y contables, relacionados con la interventoría a su cargo, que se presenten en el desarrollo de los contratos.
4. Velar por el desarrollo de cada trabajo para que se cumpla con las normas de calidad, seguridad y economía adecuadas a cada uno de los contratos.
5. Verificar el cumplimiento del personal exigido, revisar y aprobar las hojas de vida entregadas por el (los) contratista(s), de acuerdo con los lineamientos descritos en los documentos contractuales de cada contrato, así como por cambio de personal durante la ejecución de los contratos. Controlar la vinculación del personal durante el tiempo de ejecución de los contratos y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo de los contratos.
6. La interventoría, en cabeza del director validará, aprobará, controlará y gestionará el plan de trabajo general presentado por cada Contratista de Obra y suministros, el cual deberá contener cada actividad, hitos del proyecto y recursos requeridos y, con base en este, elaborará su propio plan de trabajo para la aprobación del (los) Supervisor(es) designado(s) por parte del MVCT.
7. Verificar físicamente, que se cumplan las actividades con los procedimientos técnicos y materiales establecidos con calidad y oportunidad.
8. Verificar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los equipos, elementos y software que hagan parte de los contratistas objeto de interventoría de acuerdo con lo establecido en los requerimientos técnicos.
9. Realizar de forma conjunta con el (los) contratista(s) el Inventario detallado de los elementos construidos o rehabilitados. Es obligatorio completar, verificar y validar que se cuente con toda la información existente en sitio.
10. Realizar de forma conjunta con el contratista la valoración técnica y el diagnóstico del estado y condiciones en las que se encuentra cada uno de los elementos instalados, reemplazados, retirados y rehabilitados (determinar su vida útil).
11. Verificar el proceso constructivo y el cumplimiento de las condiciones de los materiales de las actividades de obras civiles.
12. Atender, en forma inmediata y de acuerdo con el protocolo dado por el supervisor del contrato, las observaciones y solicitudes dadas por este mismo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los bienes ofrecidos y, en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
13. Verificar el desarrollo de las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de las obras a desarrollar.
14. Velar porque las actividades de Transferencia de Conocimientos a cargo de los contratistas objeto de interventoría estén de acuerdo con los lineamientos requeridos, en los casos que aplique.
15. Velar porque el informe final de actividades a cargo de los contratistas objeto de interventoría estén de acuerdo con los lineamientos.
16. Rechazar total o parcialmente los trabajos o actividades que no se ajusten a las especificaciones técnicas o no reúnan las condiciones de calidad requeridas por el MVCT, ordenando por escrito su correspondiente cambio o modificación e informando la situación al MVCT, sin reconocer el pago de la actividad realizada en forma incorrecta.
17. Ordenar la suspensión de actividades no contempladas en el desarrollo del (los) contrato(s) objeto de interventoría, o que no estén encaminadas al cumplimiento contractual, de la propuesta presentada, o de sus documentos técnicos.
18. Prestar asesoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera, con el fin de

emitir conceptos relacionados con la interventoría a su cargo, durante todo el desarrollo del contrato para atender los requerimientos del MVCT.

19. Estudiar, debatir y aprobar los cronogramas propuestos para el desarrollo de las actividades, así como la distribución de zonas, personal y demás actividades necesarias para el correcto desarrollo y cumplimiento de los objetivos específicos de los contratos objeto de interventoría.
20. Verificar las condiciones de calidad de los materiales y verificar los certificados de calidad de estos, de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos en los documentos contractuales.
21. Tomar las decisiones técnicas que se requieran en campo cuando así se requiera, que deberán ser sustentadas ante el MVCT siempre que estas no impliquen costos y pagos adicionales a cargo del MVCT.
22. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas objeto de interventoría, resolviendo aquellas que sean de su competencia, adjuntando su respectivo concepto y dando traslado al MVCT en forma inmediata. En los asuntos que no sean de su competencia deberá dar traslado inmediatamente al MVCT.
23. Interactuar y coordinar, directamente, las actividades de cada uno de los grupos de trabajo conformados en el desarrollo de los contratos.
24. Presentar al MVCT mensualmente un informe de gestión de actividades, en el que se establezca el avance y resultados de las actividades ejecutadas por cada contratista en el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el cronograma y planes previstos. En este sentido deberá exigir que se tomen las medidas correctivas necesarias en caso de que se generen retrasos en el cronograma.
25. Revisar, evaluar y aprobar los informes administrativos, financieros y técnicos presentados por los contratistas como soporte de sus respectivas cuentas de cobro.
26. Velar porque los contratistas realicen las gestiones necesarias ante cualquier entidad de orden nacional o Distrital de carácter público o privado, para la coordinación de actividades o la obtención de los permisos correspondientes para el desarrollo de estas, con el propósito de garantizar la ejecución de los trabajos dentro de los términos establecidos en cada contrato objeto de interventoría.
27. Aprobar, rechazar y auditar el sistema de aseguramiento de calidad de las actividades de los contratistas.
28. Aprobar o rechazar las metodologías para implementación y administración de servicios, equipos y elementos, vigilando su oportuno suministro y manejo.
29. Solicitarle a los contratistas informes o aclaraciones que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de los contratos.
30. Obrar con diligencia de manera que evite sobrecostos o perjuicios para el MVCT o al (los) Contratista (s), por lo que, en consecuencia, adelantará oportunamente las acciones a que hubiere lugar para que la ejecución contractual no se vea afectada por negligencia alguna.
31. La Interventoría informará al garante de aquellas circunstancias que alteren el estado del riesgo, así por ejemplo remitirá, entre otros: La copia de la aprobación de la garantía y sus anexos, de las modificaciones u otrosíes del contrato, las actas de suspensión y de reanudación, y de las diversas actuaciones que se adelanten con miras a la imposición de multas, cláusula penal pecuniaria.
32. Informar a el MVCT proactivamente, entregando los soportes adecuados, cuando identifique la posible materialización de un riesgo que pueda representar una desviación en costo, tiempo de ejecución o calidad en la ejecución contractual. Esto con el fin de que el MVCT pueda tomar la acción correspondiente.
33. Comunicarle a el MVCT circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
34. Atender los requerimientos de las entidades de fiscalización, control disciplinario, organismos de control y de la rama jurisdiccional.
35. Atender y conceptuar toda consulta sobre la interpretación correcta de los documentos técnicos y especificaciones que se generen en desarrollo de los componentes que se ejecuten en cada uno de los contratos objeto de interventoría.

36. Responder a terceros y particulares cuando por causas imputables al contratista, o sus dependientes y/o subcontratistas, se causen daños a éstos.
37. Determinar la necesidad de ejecutar actividades adicionales a las consideradas en las Especificaciones Técnicas del presente contrato, así como presentar su forma de ejecución y precios a consideración del MVCT para su aprobación.
38. Requerir a los contratistas para que tomen medidas preventivas y correctivas a fin de garantizar la correcta ejecución de los contratos objeto de interventoría y demás documentos que se suscriban para la ejecución de este.
39. Informar al MVCT la evidencia de cualquier posibilidad de incumplimiento en que pudiese haber incurrido el (los) contratista(s), solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.
40. En caso de que el contratista no tome las acciones correctivas indicadas en la obligación anterior, deberá informar por escrito al Ordenador del Gasto de manera oportuna cualquier circunstancia de posible incumplimiento a la ejecución del contrato objeto de interventoría, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, entregando los conceptos técnicos, financieros y jurídicos que sirvan como insumo en caso de presentarse un proceso sancionatorio con el fin de adoptar las acciones que correspondan. de manera motivada y aportando las pruebas oportunas, pertinentes y necesarias.
41. Recomendar al MVCT las sanciones a los contratistas que correspondan en caso de evidenciarse un incumplimiento a los requerimientos efectuados por el CONTRATISTA, previo envío de informe de interventoría.
42. En caso de requerirse, realizar empalmes con los coordinadores de proyecto de Interventoría entrantes o salientes, para una adecuada entrega de los informes técnicos, en forma detallada, para establecer cortes.
43. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes de la Supervisión con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los bienes ofrecidos, y en general todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas.
44. Suministrar a los contratistas la información que requiera para la ejecución del contrato, así como todos los medios necesarios para el desarrollo de éste.
45. Servir de conducto regular entre el MVCT y los contratistas en todo lo que respecta al desarrollo de las actividades de los contratos objeto de interventoría.
46. Establecer y coordinar adecuadamente las labores de cierre del contrato a través del Director de Interventoría.
47. Presentar las hojas de vida de todo el personal que efectuará labores de interventoría en el inicio del contrato, para verificación y aprobación por parte del MVCT, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato. Cualquier cambio de personal durante la ejecución del contrato, deberá ser aprobado por el MVCT y deberán tener calidades iguales o superiores a las establecidas en las Especificaciones Técnicas. Si hay lugar a correcciones y/o aclaraciones, las mismas deben ser resueltas a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la realización de éstas.
48. Garantizar durante la ejecución del contrato el cambio de personal por solicitud debidamente justificada, en los siguientes eventos: **a)** cuando el desarrollo de sus actividades no sea satisfactorio, o sus actuaciones atenten contra la buena relación con el MVCT, o cause algún impacto negativo en este, **b)** por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **c)** en caso de enfermedad o vacaciones será reemplazado y sólo por el tiempo necesario. En caso de estos eventos la interventoría sustituirá al profesional, en un periodo que no exceda una (1) semana, por otro que reúna, como mínimo, los requisitos de formación académica y experiencia profesional mínima requerida de acuerdo con los perfiles establecidos. Igualmente garantizará que ello no impactará ni pondrá en riesgo la ejecución del contrato.
49. Garantizar todos los recursos necesarios y la disponibilidad de los equipos, vehículos, materiales y, en términos generales, todos los insumos requeridos, para desarrollar todas las actividades inherentes al objeto contractual, de acuerdo con la

necesidad del servicio y a la ejecución del contrato.

50. Atender los problemas que se presenten en la ejecución de las actividades, de manera oportuna y eficaz, sin afectar a terceros o comprometer al MVCT, asegurando el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
51. Responder, ante el MVCT, por las demoras y atrasos en que incurran los contratistas objeto de interventoría, cuando esto ocurra por su culpa, negligencia, omisión o cualquier falta en el cumplimiento de las labores propias de la interventoría, previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas, el contrato y los documentos que hacen parte integral de éste, haciéndose acreedor a las sanciones previstas en este contrato de interventoría y en la Ley.
52. Constituir la garantía única a favor del MVCT en los términos establecidos en este documento y mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato de interventoría.
53. Suscribir el acta de liquidación del contrato de interventoría, una vez termine este.
54. Elaborar los conceptos técnicos, financieros y jurídicos que sirvan como insumo en caso de presentarse un proceso sancionatorio en el marco de los contratos objeto de interventoría, lo anterior en virtud de lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
55. Prevenir el abuso y el acoso sexual hacia las mujeres, promoviendo su denuncia para evitar la violencia basada en género, en el marco de la ejecución del contrato.
56. Presentar, al finalizar el contrato de interventoría, un balance de este, donde se relacionarán cada una de las actas de corte mensual que constituyeron la ejecución y los demás aspectos descritos en el presente documento sobre el contenido del informe final.
57. Los derechos y demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia de este, de acuerdo con las normas legales vigentes, los requerimientos técnicos y los ofrecimientos adicionales de la propuesta presentada, los cuales harán parte integral del contrato.
58. Realizar el reporte del seguimiento de cada contrato vigilado de manera mensual en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, aportando la información de manera detallada y con soportes.
59. Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato de Interventoría, sus especificaciones técnicas, estudio previo y documentos que hacen parte integral del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FINANCIERAS Y CONTABLES

Respecto al carácter administrativo, legal, financiero y contable de la Interventoría las siguientes son las obligaciones generales:

3.2.2.1. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA:

El desarrollo del aspecto administrativo de la interventoría a contratar está relacionado con el cumplimiento de las siguientes labores:

1. El manejo administrativo de la interventoría tendrá relación con las acciones, trámites, obligaciones y rutinas de exigencia obligatoria que establece la legislación en los contratos administrativos con el Estado.
2. Suscribir el acta de inicio con el(los) contratista(s) vigilados para poder dar inicio al proyecto.
3. Garantizar para la interventoría y exigir a el(los) contratista(s) vigilados durante el desarrollo de los contratos la disponibilidad del personal con base en lo solicitado en los documentos contractuales.
4. Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la interventoría.

5. Acreditar durante la ejecución del contrato, los aportes parafiscales de todo el personal vinculado al desarrollo del contrato, según el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y sus decretos reglamentarios.
6. Vigilar el cumplimiento por parte del(los) contratista(s) vigilados de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes (verificación de pago de aportes parafiscales, riesgos profesionales, capacitaciones ARL, dotaciones).
7. Elaborar, revisar y aprobar las actas de recibo parcial, que surjan en el desarrollo de los contratos vigilados; revisar las cantidades de obra, llevar el control de las actas de recibo de obra en los casos que resulte procedente.
8. Presentar al MVCT informes sobre el avance del (los) contratista(s) vigilados.
9. Verificar el cumplimiento de los componentes de carácter técnico, administrativos, financieros y legales, presentando informe mensual de su cumplimiento.
10. De requerirse, consignar en acta todo convenio, acuerdo y pacto que sea necesario y conveniente para el normal desarrollo de los trabajos contratados, previa aprobación del MVCT.
11. Elaborar el reporte de indicadores, metas semanales y mensuales, de acuerdo con las indicaciones del MVCT.
12. Solicitar ante el MVCT, las cesiones, terminaciones anticipadas, suspensiones, reanudaciones y demás actuaciones que se requieran de manera oportuna para no afectar la debida ejecución del contrato vigilado.
13. Poner en conocimiento del MVCT, con anticipación mínima de quince (15) días calendario, la solicitud de adición o vencimiento del contrato.
14. Elaborar, evaluar y presentar ante el MVCT las modificaciones y adiciones de los contratos. En caso de requerirse deberá solicitar y justificar ante el MVCT las modificaciones (adiciones, prórrogas o simples modificaciones), a implementar en el(los) contratista(s) vigilados, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica, administrativa, financiera y legal de los hechos, quedando a juicio del MVCT la determinación final.
15. La Interventoría exigirá al contratista en caso de presentarse prórroga, las modificaciones a las fechas de las pólizas para previa aprobación por parte del MVCT.
16. Sustentar oportunamente al MVCT la necesidad de suscribir las actas que requiera la ejecución del(los) contratos (s) vigilados entre otras:
    a. Acta de inicio
    b. Acta de suspensión (si aplica).
    c. Acta de reinicio (si aplica).
    d. Acta de terminación.
    e. Acta de recibo final.
    f. Acta de liquidación del contrato.
    g. Acta de evaluación de cumplimiento de las obligaciones.
    h. Actas de seguimiento y demás documentos necesarios para controlar el desarrollo del contrato.
    i. Acta de recibo parcial
    j. Acta de Reunión
    k. Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.
17. Ejecutar las demás actividades de carácter administrativo que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

3.2.2.2 INTERVENTORÍA LEGAL

1. La interventoría deberá velar y verificar el inicio del contrato en los términos contractuales.
2. Revisar integralmente el(los) contrato(s) vigilados, junto con sus anexos.
3. Dar soporte legal en el desarrollo del contrato.
4. Aprobar y comunicar al MVCT las modificaciones que se presenten en desarrollo del contrato debidamente documentadas.

5. Establecer los incumplimientos en que pudiesen haber incurrido el(los) contratista(s) los cuales deberán notificársele con copia al MVCT dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.
6. Si persiste el respectivo incumplimiento de los requerimientos efectuados por el contratista, será obligación de la interventoría recomendar las sanciones que correspondan.
7. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato por causas imputables a la gestión del contratista, éste deberá permanecer al frente de los trabajos hasta la liquidación respectiva, sin costo adicional alguno para el MVCT por este concepto.
8. Garantizar la indemnidad del MVCT verificando que esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.
9. Informar por escrito al MVCT de manera oportuna cualquier circunstancia que pueda acarrear el incumplimiento a la ejecución del(los) contratistas (s) vigilados, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de adoptar las acciones que correspondan.
10. Analizar legal y jurídicamente las solicitudes de prórroga, adiciones, modificaciones, suspensiones, reanudaciones y cesiones, que presenten el(los) contratista(s) vigilados.
11. Orientar legalmente al MVCT ante posibles reclamaciones relacionadas con el desarrollo del contrato suscrito.
12. Llevar a cabo el seguimiento y control de las vigencias y amparos de las pólizas durante el término de ejecución y liquidación del contrato(s), por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
13. Adelantar el seguimiento jurídico del desarrollo de los contratos vigilados, seguimiento a pólizas del contrato de obra, revisión de cumplimiento de metas, en los casos que se presenten incumplimientos de parte de los contratistas, informar al MVCT para iniciar el debido proceso sancionatorio de acuerdo con la naturaleza y gravedad del incumplimiento.
14. Dar cumplimiento y aplicación a la normatividad vigente aplicable.
15. Ejecutar las demás actividades de carácter legal que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

3.2.2.3. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE

La interventoría llevará el control financiero y contable de los contratos vigilados, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. **Balance Financiero mensual:** La interventoría presentará un balance financiero de cada contrato vigilado por separado, del cual debe estar respaldado con cada una de las actas de corte mensual, las que, a su vez, estarán soportadas en las memorias de cálculo.
2. **Informes Financieros:** La interventoría llevará permanentemente un registro de los montos de los contratos vigilados donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la interventoría al MVCT.
3. Deberá velar por que se respeten los valores máximos (Precios de Referencia) asociados a cada componente de los contratos vigilados y no podrá aprobar intervenciones que sobrepasen dichos montos. Cualquier modificación a los valores establecidos para los diferentes componentes de los contratos vigilados deberá ser sometida previamente a modificación contractual.
4. Verificar con el (los) contratista(s) el cumplimiento de las actividades programadas.
5. Revisar y aprobar las cuentas de cobro mensuales presentadas por los Contratistas, verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor

del servicio prestado, de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos.
6. Supervisar el trámite de cuentas, antes y después de la radicación de las mismas, con el fin de que tengan una gestión administrativa oportuna.
7. Revisar y aprobar ante el MVCT, las solicitudes de pago formuladas por los contratistas, previa verificación de los pagos parafiscales.
8. Revisar las cuentas posteriores por reclamaciones o indemnizaciones, si las hubiere.
9. Gestionar la liberación de los saldos resultantes de la liquidación del contrato.
10. Tramitar los recursos hasta su pago, cuando se han reconocido saldos a favor de alguna de las partes en la liquidación del contrato.
11. Verificar los costos de las actas de fijación de precios no previstos, en caso de necesitarse.
12. Hacer las proyecciones financieras a que haya lugar.
13. Elaborar los informes concernientes a la parte financiera y contable, de las labores realizadas por el contratista.
14. Informar oportunamente al MVCT, cuando se prevea que los recursos se agotarán antes de la fecha de terminación del contrato, con el fin que éste tome las medidas a que haya lugar.
15. Las demás que por la naturaleza del contrato objeto de interventoría se requieran.

3.2.2.4. OBLIGACIONES SOCIALES

1. Verificar y garantizar el desarrollo de la gestión social en el desarrollo de las actividades de obra.
2. Asesorar y acompañar al contratista de obra y el MVCT en todas las actividades comunitarias.
3. Solicitar, verificar y asesorar los cronogramas, herramientas de comunicación y divulgación, y las metodologías requeridas para el desarrollo e implementación de todos los productos contenidos para el desarrollo de la Gestión Social del proyecto.
4. Contar con los profesionales sociales competentes, de manera que se facilite el conocimiento del territorio, la cultura, las tradiciones de la región, el relacionamiento y la atención de los actores institucionales y comunitarios.
5. Asegurar el acompañamiento social durante la ejecución del contrato, con el fin de atender inquietudes de las comunidades y actores institucionales asociados al desarrollo del mismo y medición de impactos.
6. Velar y actuar por el bienestar social en beneficio de la comunidad.
7. Las demás que por la naturaleza del contrato objeto de interventoría se requieran.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL MINISTERIO: Por su parte, el **MINISTERIO** se obliga a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
2. Suministrar al CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
3. Ejercer el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del INTERVENTOR del contrato, que se contrate para tal fin.
4. Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
6. Las demás, establecidas en la normatividad vigente.

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato será de hasta **ONCE (11)** meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del acta de inicio del mismo, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. Para efectos de seguimiento a la interventoría de cada contrato, el INTERVENTOR deberá suscribir con cada contratista la respectiva acta de inicio, como se muestra en la siguiente tabla:

Plazo de ejecución del contrato de interventoría

CLASIFICACIÓN	CONTRATISTA	PLAZO CONTRATOS DE OBRA O SUMINISTROS (MESES)	PLAZO DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA O SUMINISTROS (MESES)	PLAZO DE INTERVENTORÍA (MESES)
A	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	10	1	11
A	WORLD VISION COLOMBIA	8	2	10
A	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	8	2	10
A	PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	8	2	10
A	SAVE THE CHILDREN	8	2	10
B	ENCINA S.A.S	10	1	11
C	FUNDACIÓN PLAN	10	1	11
D	EDWIN FLESHMAN	3	2	5

Notas:

- El no inicio de los contratos de obra y suministros en el momento establecido por hechos atribuibles al INTERVENTOR, dará lugar a un incumplimiento contractual.
- El INTERVENTOR deberá suscribir un acta de inicio para cada uno de los contratos de obra y suministros, y el plazo de ejecución de cada una se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio correspondiente, la interventoría también suscribirá actas de inicio por contrato vigilado.
- El INTERVENTOR deberá acompañar a los contratistas vigilados en la elaboración de la liquidación de cada contrato.
- Dado que los procesos de contratación de la construcción de las obras y suministros se llevarán a cabo mediante procesos independientes, es posible que alguno resulte fallido o su inicio o ejecución no sea simultánea.
- Si durante la ejecución del contrato de interventoría se presenta la suspensión de alguno de los contratos de obra o suministros que se derivan de éste, la Interventoría solo en relación con dicho contrato, también debe ser suspendida. Esto a fin de que, sea reiniciado en el momento en el que se tramite la reanudación del contrato, con el objetivo de contar con los recursos disponibles que garanticen la continuidad de dicho frente de interventoría.

SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de hasta **SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.715.000.000)** incluidos IVA y todos los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones, y los demás tributos que cause dicho contrato, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan para lo cual se afectará el certificado de disponibilidad presupuestal 94124 del 06 de febrero de 2024.

El valor establecido corresponde al valor total para la ejecución de la Interventoría garantizando los estándares de calidad requeridos y cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas dentro de los documentos Técnicos que hacen parte del presente proceso de contratación.

Las labores de interventoría integral se realizarán para ocho (8) contratos cuyos costos asociados incluyen el IVA. Para efectos de correlacionar el valor total del contrato de interventoría con cada uno de los contratos objeto de seguimiento y control, el valor de interventoría se calcula como el producto entre el valor de la totalidad de los contratos por producto y el porcentaje estimado para la interventoría correspondiente al **10%.** Ahora bien, para el caso de la intervención de *EDWIN FLESHMAN con establecimiento de comercio Fleshman Constructores*, y en consideración del objeto, alcance, plazo de ejecución establecidos, y clasificación se estipula un porcentaje de interventoría para este contrato del **8.67%**.

Valores de interventoría para cada contrato de obra y suministro

CLASIFICACIÓN	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR INTERVENTORÍAS (COP)
A	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	$ 12.000.000.000,00	$ 1.200.000.000,00
A	WORLD VISION COLOMBIA	$ 6.900.000.000,00	$ 690.000.000,00
A	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	$ 7.400.000.000,00	$ 740.000.000,00
A	PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	$ 7.000.000.000,00	$ 700.000.000,00
A	SAVE THE CHILDREN	$ 3.700.000.000,00	$ 370.000.000,00
B	ENCINA S.A.S	$ 23.000.000.000,00	$ 2.300.000.000,00
C	FUNDACIÓN PLAN	$ 7.000.000.000,00	$ 700.000.000,00
D	EDWIN FLESHMAN	$ 173.000.000,00	$ 15.000.000,00
TOTALES		**$ 67.173.000.000,00**	**$ 6.715.000.000,00**

Fuente: Elaboración Propia

El valor del presupuesto incluye los honorarios del personal estimado para la realización del trabajo, gastos administrativos, el valor de los riesgos transferidos, costos directos e indirectos (computadores, papelería, ploteo de planos, copias, desplazamiento terrestre, ensayos de laboratorio, entre otros), así como el valor del IVA, ajustes por cambio de vigencia y los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo.

Dicho valor comprende, adicionalmente, todos los costos y gastos requeridos para el desarrollo del contrato, recursos humanos y físicos, el valor de los riesgos transferidos, papelería y planos, gastos de viaje, traslados, transporte de equipos, ensayos de laboratorio y materiales de acuerdo con las condiciones de acceso a la zona, manutención y alojamiento en caso de que esto sea necesario, todos los impuestos, tasas y aportes parafiscales para la duración del contrato. Por tal razón, no se reconocerán sumas adicionales por estos conceptos.

EL MVCT deducirá de los pagos todos los impuestos y retenciones a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones colombianas vigentes.

SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO:

Los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme con el avance de cada contrato vigilado de la siguiente manera:

$$Pago\ Mensual\ Total = \sum_{i=A}^{D} Pagos\ Contrato\ tipo\ (i)$$

- **Contratos Tipo A:**

1. **Pagos Fijos** correspondientes al veinte por ciento (**20%)** del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el **plazo total** de interventoría para cada contrato.
2. **Pagos Variables** hasta el ochenta por ciento **(80 %)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado, calculado como el **0,08 u 8%** del valor de cada sistema entregado a la comunidad.

Nota: El valor de cada sistema mejorado corresponderá a la suma del valor de cada diagnóstico más el valor de cada propuesta de intervención.

Pago mensual Contratos tipo A = Valor Fijo + Valor Variable

$$\boldsymbol{Valor\ Fijo} = \frac{20\%\ del\ Valor\ Total\ de\ la\ interventoría\ Contrato\ N}{Duración\ en\ meses\ del\ contrato\ de\ interventoría\ Contrato\ N}$$

$$\boldsymbol{Valor\ Variable} = \sum \boldsymbol{8\%\ del\ valor\ de\ cada\ sistema\ mejorado\ del\ Contrato\ N}$$

- **Contratos Tipo B:**

1. **Pagos Fijos** correspondientes al veinte por ciento (**20%)** del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato.
2. **Pago Variable 1** hasta el sesenta por ciento **(60%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado el producto entre el **cociente (1/15)** y del valor de cada planta desalinizadora debidamente entregada a la comunidad más el valor de la evaluación, verificación y análisis en campo de cada sistema.
3. **Pago Variable 2** hasta el veinte por ciento **(20%)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado calculado al **20% o 0,2** del valor total de las de las redes construidas alrededor de un punto de producción debidamente entregadas a las comunidades.

Nota 1: El pago Variable 1 corresponderá a la suma del valor de cada planta de tratamiento más el valor de la evaluación, verificación y análisis en campo de cada sistema.

Nota 2: En el evento en que se ejecute el 100% de los recursos asignados al contratista de obra, el porcentaje del último desembolso del Valor Variable 1 se ajustará para completar el 60% del valor de contrato de interventoría.

Pago mensual del proyecto tipo B = Valor Fijo + Valor Variable 1 + Valor Variable 2

$$(*)\ \boldsymbol{Valor\ Variable\ 2} = \sum \begin{pmatrix} \boldsymbol{20\%\ del\ valor\ de\ todas\ las\ redes\ alrededor\ de\ un\ punto} \\ \boldsymbol{de\ producción\ construidas\ y\ entregadas\ del\ Contrato\ N} \end{pmatrix}$$

(*) Para efectos de los pagos de las redes alrededor de un punto de producción, solo se reconocerá cuando se ejecuten la totalidad de redes previstas alrededor de un punto de producción y no de manera separada por cada comunidad anexa.

- **Contratos Tipo C:**

1. **Pagos Fijos** correspondientes al veinte por ciento (**20%)** del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato.
2. **Pago Variable 1** hasta el cincuenta por ciento **(50%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado **al 5,0% u 0,05** del valor de la propuesta integral del Contratista, para cada sistema entregado a la comunidad en el componente de **Infraestructura**.
3. **Pago Variable 2** hasta el treinta por ciento **(30%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado **al 3,0% o 0,03** del valor de la propuesta integral del Contratista, para cada plan **Social, Aseguramiento y Sostenibilidad** culminado por comunidad.

Nota: El valor de cada sistema mejorado corresponderá a la suma del valor de cada diagnóstico más el valor de cada propuesta de intervención.

Pago mensual del proyecto tipo C = Valor Fijo + Valor Variable 1 + Valor Variable 2

$$\boldsymbol{Valor\ Fijo} = \frac{20\%\ del\ Valor\ Total\ de\ la\ interventoría\ Contrato\ N}{Duración\ en\ meses\ del\ contrato\ de\ interventoría\ Contrato\ N}$$

$$\boldsymbol{Valor\ Variable\ 1} = \sum \begin{pmatrix} \boldsymbol{5\%\ del\ valor\ de\ cada\ propuesta\ integral\ para\ cada} \\ \boldsymbol{sistema\ entregado\ a\ la\ comunidad\ del\ Contrato\ N} \end{pmatrix}$$

$$\begin{matrix} \boldsymbol{Valor} \\ \boldsymbol{Variable\ 2} \end{matrix} = \sum \begin{pmatrix} \boldsymbol{3\%\ el\ valor\ de\ cada\ propuesta\ integral\ para\ cada\ plan\ social,} \\ \boldsymbol{de\ aseguramiento\ y\ sostenibilidad\ culminado\ del\ Contrato\ N} \end{pmatrix}$$

- **Contratos Tipo D:**

1. Pago fijo correspondiente hasta el cien por ciento del **100%** del valor de interventoría del contrato vigilado, con el recibo a satisfacción por parte de la comunidad y el interventor.

Pago Único Tipo D = 100% del Valor Total de la Interventoría del Contrato N

Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura electrónica de venta correspondiente, y demás documentación requerida por el MVCT, previa verificación y visto bueno por parte del SUPERVISOR del Contrato.

De igual manera se adjuntará la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARP y de aportes parafiscales o certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal según sea el caso y todos los demás documentos requeridos por el MVCT en el momento de presentación de las cuentas cobro.

Los impuestos, retenciones, tasas, gravámenes y contribuciones derivadas de la ejecución del presente contrato estarán cargo de la INTERVENTORÍA.

El MVCT deducirá de los pagos todos los impuestos y harán las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales colombianas vigentes.

El MVCT no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al INTERVENTOR cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Para gestionar la cuenta de cobro, el INTERVENTOR deberá remitir al MVCT la documentación definida por la subdirección financiera del MVCT para generar dicho trámite.

Nota 1: De cada uno de los pagos **variables** realizados al contratista interventor, se realizará una retención de garantía del cinco por ciento (5%) que se pagará contra la terminación de las siguientes actividades:

a. Cincuenta por ciento (50%) del valor retenido con la suscripción del acta de liquidación de los contratos objeto de interventoría y su correspondiente aprobación por parte del MVCT.

b. Cincuenta por ciento (50%) del valor retenido con la liquidación del contrato de interventoría, la aprobación del informe final y el acta de liquidación del contrato de interventoría suscrita y aprobada por parte del supervisor.

NOTA 2: El MVCT, con el fin de garantizar una adecuada gestión contable y el pago correspondiente al interventor cumplido, podrá pagar el valor retenido, sin que haya ocurrido la liquidación de mutuo acuerdo ni del contrato que vigila, ni de su contrato, habiéndose intentado, siempre y cuando se acredite que no existan obligaciones pendientes a cargo del interventor, salvo las relativas a la garantía de cumplimiento. Este pago se efectuará previa suscripción del informe de cierre del expediente, en el que deberán constar las razones por las cuales se declaró fallida la liquidación por mutuo acuerdo, el balance técnico y financiero del contrato, los pagos pendientes al interventor, la liberación de los recursos que correspondan, así como las retenciones por temas tributarios y aquellos descuentos autorizados por el interventor o los ordenados por las autoridades competentes.

OCTAVA. - SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EJECUCIÓN: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL INTERVENTOR será ejercida por un **SUPERVISOR designado por el Ordenador del Gasto**, quién será responsable de efectuar el seguimiento a la correcta ejecución del contrato, aprobar los pagos, los informes que presente el INTERVENTOR, proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e INTERVENTOR del MVCT así como lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, así como lo indicado en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.

NOVENA. - INFORMES: El contratista se obliga a presentar por escrito los informes que solicite el MINISTERIO a través del supervisor del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el CONTRATISTA deberá presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales en los que se relacionen las actividades prestadas en cumplimiento del objeto contractual.

DÉCIMA. - GARANTÍA ÚNICA: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el CONTRATISTA deberá constituir cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio identificado con NIT. 900.463.725-2, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

La garantía única de cumplimiento debe cubrir los siguientes riesgos:

10.1. CUMPLIMIENTO

Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.

10.2. CALIDAD DEL SERVICIO

Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.

10.3. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.

10.4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Por un valor no inferior a 500 SMLMV y una duración igual al plazo de ejecución del contrato.

NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte del MVCT.

NOTA 2: El CONTRATISTA deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

NOTA 3: Estará a cargo del CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

NOTA 6: A el MVCT no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del CONTRATISTA.

NOTA 7: Para efectos de constituir las garantías el CONTRATISTA deberá tener en cuenta el valor del contrato.

NOTA 8: El CONTRATISTA deberá presentar junto con la garantía de responsabilidad civil extracontractual el comprobante de pago de la misma, de conformidad con el Artículo 1068 del Código de Comercio "MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA>. <Artículo subrogado por el artículo 82 de la Ley 45 de 1990. El nuevo texto es el siguiente:> La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. Lo dispuesto en el inciso anterior deberá consignarse por parte del asegurador en la carátula de la póliza, en caracteres destacados. Lo dispuesto en este artículo no podrá ser modificado por las partes".

NOTA 9: En todo caso se debe precisar que el CONTRATISTA deberá garantizar que las garantías se encuentren vigentes hasta la liquidación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA deberá mantener indemne al MINISTERIO y se obliga a defenderlo ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo del contrato. Así mismo, mantendrá indemne al MINISTERIO contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción, o se formule reclamo contra el MINISTERIO por asuntos que sean de responsabilidad del CONTRATISTA, el MINISTERIO se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes para mantener indemne al MINISTERIO y para que adelante los trámites necesarios para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el CONTRATISTA no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del MINISTERIO, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA, quien deberá asumir todos los gastos en que el MINISTERIO incurra por tal motivo.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, de interés público o cualquier otra que imposibiliten continuar con la ejecución temporal del contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del ordenador del gasto y del CONTRATISTA, en la que conste tal evento, siguiendo lo previsto en el artículo 39 del Manual de Contratación y las normas que lo modifiquen o adicionen. La suspensión total o parcial del contrato, no modificará el plazo de terminación del contrato, salvo que expresamente las partes así lo dispongan. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, ésta deberá comunicarlas por escrito al supervisor y al MINISTERIO inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo el MINISTERIO a su estudio, para determinar su aceptación mediante acta. De todo lo anterior, el CONTRATISTA dará aviso al garante, en caso de que se hubiere pactado la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El MINISTERIO no indemnizará los daños y perjuicios que sufra el CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.

PARÁGRAFO TERCERO: Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía.

PARAGRAFO CUARTO: Si durante la ejecución del contrato de interventoría se presenta la suspensión de alguno de los contratos de obra o suministros que se derivan de éste, la Interventoría solo en relación con dicho contrato, también debe ser suspendida. Esto a fin de que, sea reiniciado en el momento en el que se tramite la reanudación del contrato, con

el objetivo de contar con los recursos disponibles que garanticen la continuidad de dicho frente de interventoría.

DÉCIMATERCERA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, sin la autorización previa, expresa y escrita del MINISTERIO, a excepción del caso previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA CUARTA. – LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término de seis (6) meses, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

DÉCIMA QUINTA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total.

PARÁGRAFO PRIMERO: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del MINISTERIO y demás normas concordantes con la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causan por el simple retraso sin que el MINISTERIO tenga que demostrarlo y lo perjuicios que se ocasionen al MINISTERIO por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO TERCERO: Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO CUARTO. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

DÉCIMA SEXTA. - PENAL PECUNIARIA: Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza expresamente al MINISTERIO con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

PARÁGRAFO TERCERO: El procedimiento para hacer efectiva la sanción prevista en la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del MINISTERIO y demás normas concordantes con la materia.

DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del presente contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales establecidos en la ley. De igual forma, en el evento de no poder solucionar las controversias en forma directa se acudirá a la jurisdicción contencioso administrativa.

DÉCIMA NOVENA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al **MINISTERIO**. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

VIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 127 de la Constitución Política, el artículo 9º de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, ni en ninguna otra establecida en la ley. En consecuencia, EL CONTRATISTA asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y el eventual pago de perjuicios, que por esta causa promueva un tercero contra el MINISTERIO o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

VIGÉSIMA PRIMERA - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así

mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión de la compraventa de las licencias y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMAS DE TERMINACIÓN: El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos:

1. Por vencimiento del plazo de ejecución.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Por cumplimiento del objeto contractual.
4. Por cualquiera de las causales previstas en la ley.

VIGÉSIMA CUARTA . - **CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** En desarrollo del principio de autonomía la voluntad, EL CONTRATISTA se sujeta, acepta y autoriza al MINISTERIO a terminar anticipadamente el contrato en los siguientes eventos:

1. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
2. Por la liquidación y cancelación de la sociedad ante la Cámara de Comercio o el organismo competente.
3. Cuando EL CONTRATISTA traspase, ceda el contrato o ceda total o parcialmente los derechos económicos de éste, sin previa autorización expresa y escrita del MINISTERIO.
4. Cuando el CONTRATISTA esté reportado o aparezca incluido dentro de una lista nacional o internacional que haga referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
5. Cuando el contrato se hubiere celebrado contra expresa prohibición legal o constitucional.
6. Cuando el contrato se haya celebrado con una persona incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
7. Cuando el MINISTERIO encuentre que el CONTRATISTA, para efectos de la celebración del contrato o su ejecución, lo indujo en error.

La configuración de la terminación del contrato por incumplimiento tendrá los siguientes efectos:

1. No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA.
2. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor de EL CONTRATISTA.
3. Se harán efectivas la cláusula penal y las garantías a que haya lugar.

4. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librase o entregarse a favor de EL CONTRATISTA, hasta tanto se realice el cierre, balance financiero y ejecución del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y la entrega de las sumas de dinero a que se obliga el MINISTERIO se subordina a las apropiaciones que de las mismas se haga en los respectivos presupuestos.

VIGÉSIMA SEXTA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1) Estudios y documentos previos.
2) Certificado de disponibilidad presupuestal y su respectivo registro presupuestal.
3) Propuesta del CONTRATISTA.
4) Las actas y acuerdos suscritos entre el MINISTERIO y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.
5) La garantía única y demás garantías debidamente aprobadas y,
6) Los demás documentos relacionados con la celebración y ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción por las partes. Se legaliza con la expedición del registro presupuestal por parte del MINISTERIO y la aprobación de la garantía por parte del Coordinador del Grupo de Contratos. Para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio por el interventor del Contrato y el CONTRATISTA.

VIGÉSIMA OCTAVA- PUBLICACIÓN: El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

VIGÉSIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en el Departamento de La Guajira.

TRIGÉSIMA . _- ENTENDIMIENTO TOTAL: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente, respecto a alguna de las cláusulas consignadas en el presente documento, sólo afecta a aquellas declaradas por la autoridad competente. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan su contenido.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN EN LOS CONTRATOS: Conforme la necesidad de establecer mecanismos en la lucha contra la corrupción en la contratación estatal, se establecen los siguientes compromisos: 1. Apoyar la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. El contratista, manifiesta que no se encuentra en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación. 3. Se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 4. Se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación. 5. Se compromete a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control. 6. El contratista se compromete a comunicar a sus trabajadores y contratistas el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados y contratistas. 7. Se informa

que el contratista es conocedor de las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Del MINISTERIO Nombre: ANÍBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA Cargo: Viceministro de Agua y Saneamiento Básico Dirección: Calle 17 # 9 – 36 Ciudad: Bogotá Teléfono: 3323434 Correo electrónico: correspondencia@minvivienda.gov.co	Del CONTRATISTA Nombre: PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. Dirección: Carrera 3 46 57 OFICINA 1401 EDIFICIO LAGUNA 46 Ciudad: Cartagena - Bolívar Teléfono: 6436418 Correo electrónico: contabilidad@pygdeldesarrollo.com

TRIGÉSIMA CUARTA.- FIRMA ELECTRÓNICA. Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como objeto, obligaciones específicas, obligaciones generales del contratista, obligaciones del **MINISTERIO**, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de pago, se encuentran en los estudios previos, los cuales forman parte integral del presente contrato que se aprueba en el SECOP II. La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7° de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Aprobó: Aníbal José Pérez García, Viceministro del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
Proyectó: Juliana Pérez / Abogada Grupo de Contratos
Revisó: Jaime Andrés Ortiz – Abogado Grupo de Contratos
Revisó: Andrés Felipe Ramírez / Coordinador Grupo de Contratos
Revisó: Lilian Suárez Castillo – Abogada Despacho VASB

FORMATO: ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 1, Fecha: 21/002/2024,

CONTRATO No 631 DE 2024

Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
Supervisor MINISTERIO:	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ
Valor del contrato:	SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.715.000.000) M/CTE incluidos IVA y todos los costos y gastos en que debe incurrir el CONTRATISTA
Fecha de suscripción:	13/02/2024
Fecha de inicio:	27/02/2024
Fecha de terminación:	31/12/2024
Fecha aprobación de Pólizas:	19/02/2024
Fecha aprobación de Registro Presupuestal *(si aplica)*	13/02/2024

A los veintisiete (27) días del mes de (febrero) de (2024) se reunieron, **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.242.702 en su calidad de Representante Legal de la Interventoría **PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS** con NIT 900.508.212-1 y **GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.429.790 en su calidad de Supervisor (a) por parte del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato **No 631 DE 2024**, cuyas obligaciones generales y específicas se encuentran descritas en la cláusula **TERCERA** del mismo, entre otras.

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el contrato **No 631 DE 2024** para el perfeccionamiento, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de (febrero) de (2024).

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal Interventoría

GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ
Supervisora del MINISTERIO

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf
Nota: Ante la firma de la presente acta de inicio, el contratista se compromete a actualizar las vigencias de los amparos correspondientes.

ACTA DE SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631 DE 2024 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

OSCAR FLÓREZ MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.600.070, en calidad de Secretario General nombrado mediante el Decreto 224 del 23 de febrero 2024 y posesionado el 29 de febrero de 2024 según consta en el acta 031 de la misma fecha, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución 213 del 11 de abril de 2024, quien obra en nombre y representación del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, entidad contratante con el NIT. 900.463.725-2, en adelante el **MINISTERIO** y **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.,** con el NIT. 900.508.212-1 representada legalmente por **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ** según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena del 15 de noviembre de 2024, en adelante el **CONTRATISTA,** de manera conjunta **LAS PARTES** hemos convenido suspender la ejecución del Contrato de Interventoría 631 de 2024, en adelante **EL CONTRATO,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el 13 de febrero de 2024, LAS PARTES suscribieron **EL CONTRATO** 631 de 2024**,** cuyo objeto es: **"***INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.*"

2. Que, el plazo de ejecución del **CONTRATO** se pactó por once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato previa suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, hecho que se dio el 27 de febrero de 2024.

3. Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024, Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0010614 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión del **CONTRATO** por el periodo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025, señalando lo siguiente:

   "(…) III. EMERGENCIA CLIMÁTICA NOVIEMBRE 2024

   La declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 establece un marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

   (…) La suspensión de contratos en el marco de la emergencia climática de noviembre de 2024 está plenamente justificada bajo las disposiciones del Decreto 1372 y las normas de contratación pública. Esta medida excepcional permite proteger la vida y los bienes de los ciudadanos, garantizar la correcta utilización de los recursos públicos y priorizar la recuperación de las áreas más afectadas. Su implementación refleja un equilibrio entre el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la necesidad de responder a una situación de desastre que compromete el bienestar general.

IV. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN POR EL CONTRATISTA

Mediante comunicación No. P&G-IAG-631-030 del 20 de noviembre de 2024, el contratista PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S., presentó ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio la solicitud de suspensión en atención al concepto de aval de suspensiones por un periodo de cuarenta y cinco (45) días para los contratos de obra vigilados 600, 605, 632, 656 y 706 de 2024 que tienen por objeto "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.", la interventoría solicita la suspensión temporal del contrato N°631 de 2024, por el termino de cuarenta y cinco (45) días a partir de la suscripción y aprobación de la suspensión de los contratos de obra mencionados.

Dado lo anterior, dicha interventoría se permite detallar los hechos que motivaron la solicitud de suspensión de los contratos de obra 600, 605, 632, 656 y 706 de 2024 y la solicitud de suspensión del contrato de interventoría N°631 de 2024:

600 de 2024 - SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL

*El 14 de noviembre a través del comunicado **SEPAS-600-046** remitido por el contratista **SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL** mediante el cual solicitan la suspensión al contrato de obra N° 600 de 2024 por término equivalente a cuarenta y cinco (45) días: "(…) solicitar formalmente una suspensión temporal de las actividades de obra debido a las condiciones climáticas adversas causadas por las tormentas y depresiones que pasan por nuestro país, el cual ha intensificado la temporada invernal en la región.; (…) solicitamos la aprobación de una suspensión temporal de la obra a partir del 26 de noviembre de 2024 hasta el 9 de enero de 2025, que según los pronóstico es el tiempo estimado para que el clima mejore y se puedan retomar las actividades sin poner en riesgo al equipo de trabajo ni los recursos asignados.".*

El 20 de noviembre de 2024, a través del comunicado P&G-IAG-PSR-631-087 el interventor en el ejercicio de sus funciones y después de realizar una evaluación integral de la ejecución contractual y considerando el marco normativo aplicable, se permitió conceptuar viable la solicitud de suspensión del contrato 600 de 2024 realizada por SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL, teniendo en cuenta que no es pertinente continuar la ejecución del contrato en las actuales condiciones, ya que, las condiciones climatológicas por encima de lo normal presentadas en el sitio de ejecución del proyecto, no garantizan la obtención de los rendimientos adecuados y comprometen la culminación del objeto contractual en el plazo estipulado, por lo cual se realiza el traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como ordenador del gasto, quien tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas y la recomendación realizada por la interventoría.

605 de 2024 - WORLD VISIÓN INTERNATIONAL – VISIÓN MUNDIAL INTERNACIONAL

El 15 de noviembre a través del comunicado 605_2024_420 remitido por el contratista WORLD VISIÓN INTERNATIONAL – VISIÓN MUNDIAL INTERNACIONAL, mediante el cual solicitan la suspensión al contrato de obra N° 605 de 2024 por término equivalente a cuarenta y cinco (45) días:

El 20 de noviembre de 2024, a través del comunicado P&G-IAG-VWC-631-230 el interventor en el ejercicio de sus funciones y después de realizar una evaluación integral de la ejecución contractual y considerando el marco normativo aplicable,

se permitió conceptuar viable la solicitud de suspensión del contrato 605 de 2024 realizada por WORLD VISIÓN INTERNATIONAL – VISIÓN MUNDIAL INTERNACIONAL, teniendo en cuenta que no es pertinente continuar la ejecución del contrato en las actuales condiciones, ya que, las condiciones climatológicas por encima de lo normal presentadas en el sitio de ejecución del proyecto, no garantizan la obtención de los rendimientos adecuados y comprometen la culminación del objeto contractual en el plazo estipulado, por lo cual se realiza el traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como ordenador del gasto, quien tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas y la recomendación realizada por la interventoría.

632 de 2024 - VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P

El 15 de noviembre a través del comunicado remitido por el contratista VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P, mediante el cual solicitan la suspensión al contrato de obra N° 632 de 2024 por término equivalente a cuarenta y cinco (45) días: "(…) solicitar formalmente la suspensión del contrato a partir del 26 de noviembre de 2024, por un plazo de 45 días, basado en el análisis del difícil avance de obra presentado en los últimos meses de ejecución y las condiciones de obra no favorables por causa de los eventos climáticos que se han presentado durante estos últimos meses en la zona de influencia directa del proyecto. El objetivo de la suspensión es, evitar incurrir en incumplimientos por causa de las precipitaciones que se presentaron en los meses de Septiembre y Octubre y parte de los días del mes de Noviembre y con el posterior reinicio luego del cese de las afectaciones climáticas, lograr así, ejecutar el 100% de las rehabilitaciones proyectadas a intervenir en el proyecto, el cual tiene un alcance de abastecer con agua potable a 35 comunidades aproximadamente. Sumada a la situación presentada durante los meses de Septiembre y Octubre, para el mes de Noviembre el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), ha pronosticado lluvias por encima de lo normal, lo cual de llegarse a presentar dicho pronóstico, se verá afectado el rendimiento del avance de obra y no se podrá cumplir con el 100% de ejecución, con lo cual se justifica la necesidad de la suspensión. (…)".

El 20 de noviembre de 2024, a través del comunicado P&G-IAG-VAG-631-154 el interventor en el ejercicio de sus funciones y después de realizar una evaluación integral de la ejecución contractual y considerando el marco normativo aplicable, se permitió conceptuar viable la solicitud de suspensión del contrato 632 de 2024 realizada por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P, teniendo en cuenta que no es pertinente continuar la ejecución del contrato en las actuales condiciones, ya que, las condiciones climatológicas por encima de lo normal presentadas en el sitio de ejecución del proyecto, no garantizan la obtención de los rendimientos adecuados y comprometen la culminación del objeto contractual en el plazo estipulado, por lo cual se realiza el traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como ordenador del gasto, quien tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas y la recomendación realizada por la interventoría.

656 de 2024 – FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA

El 20 de noviembre a través del comunicado remitido por el contratista ***FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA*** *, mediante el cual solicitan la suspensión al contrato de obra N° 656 de 2024 por término equivalente a cuarenta y cinco (45) días: "(…) Como se puede evidenciar, las contingencias presentadas durante la ejecución del contrato han excedido la capacidad del contratista para continuar su ejecución, incluso dando cumplimiento al plan de choque presentado al momento de solicitar la prórroga hasta el 28 de diciembre, pues considerando la alta probabilidad de que los eventos asociados a la variabilidad climática que están afectando a varios departamentos del país se intensifiquen, así como ante la*

necesidad de adoptar medidas que salvaguarden la vida, los bienes jurídicos de la colectividad y los propios del Contratista y en vista del cierre total de vías y acceso a las comunidades donde el contratista ejecuta la obra, resulta inviable su ejecución, por ser situaciones de fuerza mayor, irresistibles, inevitables e imposibles de dar solución por parte del contratista; (…)En virtud de lo anterior, y por las razones técnicas y jurídicas antes expuestas, se solicita realizar la suspensión del contrato desde el 26 de noviembre hasta que se superen las circunstancias de fuerza mayor, lo cual de conformidad con los reportes podría ser alrededor de cuarenta y cinco (45) días, con el fin de poder reiniciar el proyecto en unas condiciones viables para las partes.(…)"

El 20 de noviembre de 2024, a través del comunicado P&G-IAG-FCC-631-068 el interventor en el ejercicio de sus funciones y después de realizar una evaluación integral de la ejecución contractual y considerando el marco normativo aplicable, se permitió conceptuar viable la solicitud de suspensión del contrato 656 de 2024 realizada por FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA, teniendo en cuenta que no es pertinente continuar la ejecución del contrato en las actuales condiciones, ya que, las condiciones climatológicas por encima de lo normal presentadas en el sitio de ejecución del proyecto, no garantizan la obtención de los rendimientos adecuados y comprometen la culminación del objeto contractual en el plazo estipulado, por lo cual se realiza el traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como ordenador del gasto, quien tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas y la recomendación realizada por la interventoría.

706 de 2024 – FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA

*El 15 de noviembre a través del comunicado **SCC-706-032** remitido por el contratista **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** (Documento adjunto), mediante el cual solicitan la suspensión al contrato de obra N° 706 de 2024 por término equivalente a cuarenta y cinco (45) días: "(…) las condiciones climáticas adversas de la temporada de lluvias en La Guajira, especialmente las fuertes precipitaciones y el paso de fenómenos meteorológicos mencionados anteriormente (la onda tropical #39 y la perturbación tropical AL97), han impactado significativamente el desarrollo de los proyectos en ejecución y que ha llevado al Gobierno Nacional a declarar estado de calamidad pública. A pesar de los esfuerzos realizados por Fundación Save the Children Colombia para mitigar estos efectos mediante el acopio anticipado de materiales y la implementación de cuadrillas permanentes, las intensas lluvias han afectado el acceso a las zonas de trabajo, retrasando el avance de las obras en varias comunidades, en actividades claves como la elaboración de zanjas y estructuras en concreto reforzado, aplicación de pintura, etc. El deterioro de las vías de comunicación y la fragilidad de los suelos han sido factores clave que han dificultado el inicio de los trabajos en dos comunidades adicionales. (…)".*

El 20 de noviembre de 2024, a través del comunicado P&G-IAG-STC-706-094 el interventor en el ejercicio de sus funciones y después de realizar una evaluación integral de la ejecución contractual y considerando el marco normativo aplicable, se permitió conceptuar viable la solicitud de suspensión del contrato 706 de 2024 realizada por FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA, teniendo en cuenta que no es pertinente continuar la ejecución del contrato en las actuales condiciones, ya que, las condiciones climatológicas por encima de lo normal presentadas en el sitio de ejecución del proyecto, no garantizan la obtención de los rendimientos adecuados y comprometen la culminación del objeto contractual en el plazo estipulado, por lo cual se realiza el traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como ordenador del gasto, quien tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas y la recomendación realizada por la interventoría

Atendiendo a los anteriores hechos se solicitó suspensión al contrato No. 631 de 2024

PROYECTO	***ESTADO ACTUAL***	***OBSTÁCULOS***
El Contratista realizará la interventoría integral de ocho (8) contratos clasificados en Contratos Tipo A: Contrato de rehabilitación mayor; Contratos Tipo B, Contrato de suministro y obra menor; Contratos Tipo C: Contrato de rehabilitación mayor con estrategia de aseguramiento y sostenibilidad: y Tipo D. Contrato de rehabilitación menor, con los siguientes objetos y valores;	*- En ejecución* *-Contrato del 10 de abril del 2024* *- Acta de inicio se firmó el 07 de febrero de 2024* *- A la fecha la ejecución de la interventoría y de acuerdo a los avances de los contratistas a quien realiza seguimiento con un avance general del* ***39,70%***	*Suspensión de los siguientes contratos de acuerdo a seguimiento contractual;* *-600 de 2024 - SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL* *-605 de 2024 - WORLD VISIÓN INTERNATIONAL – VISIÓN MUNDIAL INTERNACIONAL* *-632 de 2024 - VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P* *-656 de 2024 – FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA* *-706 de 2024 – FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA*

V. ANÁLISIS DEL MINISTERIO:

Tal como se indicó líneas atrás, y de acuerdo en el seguimiento realizado a la interventoría P&G en los comités los días 27 de marzo 2024, 17 y 30 de abril 2024l, 6 y 30 de mayo, 6 y 20 de junio, 4 y 12 de Julio, 15 y 29 de agosto, 5, 12, 9 de septiembre, 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre se constata la solicitud emitida por la interventoría en el oficio P&G-IAG-631-030 del 20 de noviembre 2024 respecto a los inconvenientes que dieron a lugar a la suspensión.

No obstante, se detalla a continuación, los hechos generales que motivaron la solicitud de suspensión de los contratos de obra 600, 605, 632, 656 y 706 de 2024:

Analizados los boletines climatológicos del IDEAM, evidenciamos que las condiciones climatológicas presentadas en el sitio de ejecución del proyecto son consideradas como por encima de lo normal (Ver oficios P&G-IAG-VAG-631-154, P&G-IAG-VWC-631-230, P&G-IAG-FCC-631-068, P&G-IAG-PSR-631-087, P&G-IAG-STC-706-094 y sus anexos).

En consecuencia, a la motivación argumentada por los contratistas de obra y la interventoría y considerando que las funciones de la interventoría se encuentran estrechamente ligadas a las labores de los contratos de obra vigilados, se solicita de manera respetuosa, se suspenda el contrato de interventoría 631 de 2024 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.", por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del día 26 de

noviembre de 2024 hasta el día 9 de enero de 2025, anotando que, se reiniciaría antes dicho contrato si son superados los motivos de mencionada suspensión.

Atendiendo a los anteriores hechos se solicitó suspensión al contrato No. 631 de 2024:

VI. SOLICITUD

(…)Se solicita La suspensión del contrato No. 631 de 2024 por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del día 26 de noviembre de 2024 hasta el día 9 de enero de 2025; Esta medida no solo se ajusta a la normativa contractual y de contratación pública, sino que también protege los intereses del Estado al evitar costos improductivos y asegurar una ejecución eficiente y ajustada a la realidad del proyecto. La suspensión permite ajustar el cronograma, revisar los precios del mercado y garantizar que las decisiones técnicas se tomen con la información adecuada, preservando así el equilibrio económico y la correcta utilización de los recursos públicos".

4. Que, en atención a que los contratos de obra 600, 605, 632, 656 y 706 de 2024, debido a las suspensiones presentadas, finalizarán en enero de 2025, y teniendo en cuenta que **EL CONTRATO** tiene como finalidad realizar el seguimiento, vigilancia y control de los mencionados contratos, surge la necesidad de eliminar la limitación establecida en la cláusula QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, en la cual se dispone que este no debe exceder el 31 de diciembre de 2024. Está eliminación resulta indispensable para garantizar la adecuada interventoría integral de los contratos de obra, evitando interrupciones en el seguimiento y asegurando el cumplimiento efectivo de los fines del Estado.

5. Que, de conformidad con lo establecido en el literal c, numeral 4 del Manual de Contratación de la Entidad, la supervisión por parte del **MINISTERIO**, aportó el informe con corte al 31 de octubre de 2024, en el que se evidencia un avance de ejecución del 36,37% durante el mes de octubre, resaltando que los contratos de obra han presentado bajo rendimiento por causas no atribuibles a las partes.

6. Que, bajo ninguna circunstancia durante el término de suspensión, EL CONTRATISTA podrá hacer gestiones o adelantar actividades a nombre del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el marco de las actividades propias del contrato.

7. Que, revisada la solicitud de suspensión del contrato por el término de cuarenta y cinco (45) días, presentada por la supervisora del contrato, se concluye que la misma resulta viable debido a que las obligaciones de la interventoría están estrechamente vinculadas a los contratos 600, 605, 632, 656 y 706 de 2024, los cuales fueron suspendidos debido a la Situación de Desastre Nacional ocasionada por la emergencia climática en los lugares de los proyectos, así como por los argumentos adicionales presentados por los contratistas de obra.

Que en consecuencia de lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de voluntad de las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del Contrato Interventoría 631 de 2024 por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, desde 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025.

PÁRAGRAFO: Para los efectos del plazo extintivo del Contrato, no se contabilizará el término de la suspensión.

SEGUNDO: LAS PARTES renuncian a solicitar compensaciones o pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión.

TERCERO: ELIMINAR la limitación establecida en la cláusula **QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del **CONTRATO**, que actualmente dispone que el plazo de ejecución no debe exceder el 31 de diciembre de 2024, en atención a las consideraciones expuestas.

PARÁGRAFO 1: En consecuencia, se reiniciará automáticamente la ejecución del **CONTRATO** el 10 de enero de 2025 y por tanto se modifica el plazo de ejecución, cuya fecha de finalización será el 10 de marzo de 2025.

PARÁGRAFO 2: No obstante, si las causas que originan esta suspensión desaparecen antes del vencimiento del periodo suspendido, las Partes podrán suscribir acta de reinicio. Si por el contrario las causas que originaron la suspensión permanecen, las Partes podrán prorrogar la suspensión aquí pactada.

CUARTO: FIRMA ELECTRÓNICA. La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999, reglamentado por el Decreto 2364 de 2012 y demás normas aplicables.

Para constancia, la presente acta se acepta y firma electrónicamente a través de la plataforma del SECOP II.

Proyecto: Andrés Felipe Rodríguez Pineda / Abogado Grupo de Contratos
Reviso: Juliana Pérez/ Abogada Grupo de Contratos
Revisó: Andrés Felipe Ramírez Jaramillo / Coordinador Grupo de Contratos
Revisó: Yisely Balcarcer Marrugo /Asesora Secretaría General
Aprobó: Oscar Flórez Moreno/Secretario General

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

ACTA DE REINICIO 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631 DE 2024 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

OSCAR FLÓREZ MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.600.070, en calidad de Secretario General nombrado mediante el Decreto 224 del 23 de febrero 2024 y posesionado el 29 de febrero de 2024 según consta en el acta 031 de la misma fecha, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución 213 del 11 de abril de 2024, quien obra en nombre y representación del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, entidad contratante con el NIT. 900.463.725-2, en adelante el **MINISTERIO** y **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.,** con el NIT. 900.508.212-1 representada legalmente por **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ** según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena del 15 de noviembre de 2024, en adelante el **CONTRATISTA,** de manera conjunta **LAS PARTES** hemos acordado suscribir acta de reinicio de la ejecución del Contrato de Interventoría 631 de 2024, en adelante **EL CONTRATO,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el 13 de febrero de 2024, LAS PARTES suscribieron **EL CONTRATO** 631 de 2024**,** cuyo objeto es: **"***INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."*

2. Que, el plazo de ejecución del **CONTRATO** se pactó por once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato previa suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, hecho que se dio el 27 de febrero de 2024.

3. Que el 26 de noviembre de 2024, LAS PARTES suscribieron el Acta de Suspensión 01 mediante la cual se suspendió el plazo de ejecución del CONTRATO por un término de cuarenta y cinco (45) días desde el 26 de noviembre de 2024 hasta el 09 de enero de 2025.

4. Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024, Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0011334 del 12 de diciembre de 2024, solicitó el reinicio en la ejecución del Contrato de Interventoría 631 de 2024, señalando lo siguiente:

   "II. CONSIDERACIONES

   (…)

   4.Que el 13 de noviembre de 2024, se suscribió la suspensión del contrato de Obra No. 615 de 2024, entre EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y ENCINA S.A.S por un término de un mes calendario, es decir, hasta el 13 de diciembre del presente año, con reinicio automático el 13 de diciembre de 2024.

   5.Con base en esta suspensión, el presente contrato de interventoría en lo relacionado con la vigilancia del contrato de Obra No. 615 de 2024, suspendió sus labores.

   6.Que, las causas que llevaron a la suspensión del Contrato de Obra No. 615 de 2024 fueron plenamente superadas, logrando así el cumplimiento de los ajustes requeridos, En razón a que, el contratista ENCINA S.A.S., a través de comunicación formal GJR-24-56 de fecha 5-12-2024, radicó ante la interventoría los ajustes correspondientes, incluyendo: 1. La propuesta técnica ajustada. 2. Los

Análisis de Precios Unitarios (APU), diseños estructurales y eléctricos, y demás anexos requeridos.3. El cronograma actualizado.

8. Que, una vez se reinicie de forma automática el contrato de Obra No. 615 de 2024, el Contrato de interventoría No. 631 de 2024, debe reiniciar en la misma fecha es decir el 13 de diciembre de 2024, únicamente para lo relacionado con la vigilancia del Contrato de Obra No. 615 de 2024

III. SOLICITUD

Reactivar la ejecución del Contrato de interventoría No. 631 en lo relacionado únicamente con la vigilancia del Contrato de Obra No. 615 de 2024, a partir del 13 de diciembre de 2024, de conformidad con las razones anteriormente expuestas."

5. Que revisada la solicitud de reinicio del Contrato de Interventoría 631 de 2024 presentada por la supervisora del contrato, se concluye que la misma resulta viable teniendo en cuenta que, el Contrato 615 de 2024 el cual es sujeto de vigilancia y control, tiene fecha de reinicio el 13 de diciembre de 2024, conforme al periodo de suspensión suscrito por las partes en el acta de suspensión de fecha 26 de noviembre de 2024.

Que en consecuencia de lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de voluntad de las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: REINICIAR el plazo de ejecución del Contrato Interventoría 631 de 2024, a partir del 13 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 205

TERCERO: FIRMA ELECTRÓNICA. La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999, reglamentado por el Decreto 2364 de 2012 y demás normas aplicables.

Para constancia, la presente acta se acepta y firma electrónicamente a través de la plataforma del SECOP II.

Proyecto: María Camila Baquero / Abogado Grupo de Contratos
Reviso: Juliana Pérez/ Abogada Grupo de Contratos
Revisó: Andrés Felipe Ramírez Jaramillo / Coordinador Grupo de Contratos
Revisó: Yisely Balcarcer Marrugo /Asesora Secretaría General
Aprobó: Oscar Flórez Moreno/Secretario General

CONTRATO No. 631-2024

"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 9
(01 de noviembre de 2024 - 30 de noviembre de 2024)

INTERVENTORÍA: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

CONTRATISTAS:
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P (CONTRATO No. 632-2024)
WORLD VISION COLOMBIA (CONTRATO No. 605-2024)
FUNDACION CADENA COLOMBIA (CONTRATO No. 656-2024)
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA (CONTRATO No. 600-2024)
EDWIN FLESHMAN (CONTRATO No. 608-2024)
ENCINA S.A.S. (CONTRATO No. 615-2024)
FUNDACIÓN PLAN
FUNDACION SAVE THE CHILDREN (CONTRATO No. 706-2024)

CARTAGENA, 5 DE DICIEMBRE DE 2024

PRESENTADO A:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Período 01 de noviembre de 2024 - 30 de noviembre de 2024
INFORME MENSUAL TÉCNICO DE INTERVENTORIA No.9

DISTRIBUCIÓN DE COPIAS

No. DE COPIAS	DESTINATARIO DE COPIAS
1	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S
2	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Elaboró: Arq. Liliana García Rivas **Ing. Alejandra Contreras Mejía** **Arq. Fernán Beltrán Pérez** **Ing. Jorge Sarmiento** **Arq. Brenda Moreu Sarmiento** **Ing. Germán Osorio** Cargo: Profesionales de Interventoría.	**Reviso y aprobó: Ing. Heraldo Gutiérrez Villegas** Cargo: Director de Interventoría.

CONTENIDO

LISTA DE TABLAS **7**
LISTA DE ILUSTRACIONES **11**
ANEXOS **11**
1. INTRODUCCIÓN **13**
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO **14**
2.1. LOCALIZACIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS 14
2.2. Localización específica de los proyectos 15
2.3. Antecedentes 24
2.4. Alcance del proyecto 27
3. REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO 29
3.1.1. Representantes de la Entidad Contratante 29
3.1.2. Representantes de los Contratistas 29
3.1.3. Representantes de la Interventoría 30
4. CONTRATO DE OBRA N°632-2024 ..... **31**
4.1. Información del contrato de obra 31
4.2. Pólizas o garantías contrato de obra 31
4.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 33
4.5. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra 34
4.6. Registro fotográfico 37
4.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra 49
4.8. Informe de Avance 50
4.8.1. Avance Físico Presupuestal 50
4.8.2. Avance General Porcentual por comunidades 51
4.9. Cronograma de Actividades de Obra 53
4.11. Manejo del anticipo de obra 54
4.12. Amortización del anticipo de obra 54
4.13. Control del equipo del contratista de obra 55
4.14. Control del personal del contratista de obra 55
4.15. Gestión Social 56
5. CONTRATO DE OBRA No. 605-2024 ..... **56**
5.1. Información general del contrato de obra 56
5.2. Pólizas o garantías contrato de obra 57
5.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 59
5.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 59
5.5. Actividades realizadas por el contratista de obra 59

5.6 Registro fotográfico ... 62
5.7 Tiempos perdidos y parálisis en obra ... 65
5.8 Informe de Avance ... 68
5.8.1 Avance general y por etapas ... 68
5.8.2 Avance General Porcentual por comunidades ... 70
5.9 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra ... 71
5.10 Cobros contrato de obra ... 72
5.11 Manejo del anticipo de obra ... 73
5.12 Amortización del anticipo de obra ... 73
5.13 Control del equipo del contratista de obra ... 74
5.14 Control del personal del contratista de obra ... 75
5.15 Gestión Social ... 75
6. CONTRATO DE OBRA No. 656-2024 ... 76
6.1. Información general del contrato de obra ... 76
6.2. Pólizas o garantías contrato de obra ... 77
6.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga ... 79
6.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra ... 80
6.5. Actividades realizadas por el contratista de obra ... 80
6.6. Registro fotográfico ... 91
6.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra ... 106
6.8. Informe de Avance ... 107
6.8.1. Avance general y por etapas ... 107
6.8.2. Avance General Porcentual por comunidades ... 109
6.9. Cronograma de seguimiento actividades de obra ... 109
6.10. Cobros contrato de obra ... 110
6.11. Manejo del anticipo de obra ... 111
6.12. Amortización del anticipo de obra ... 112
6.13. Control del equipo del contratista de obra ... 113
6.14. Control del personal del contratista de obra ... 113
6.15. Gestión Social ... 113
7. CONTRATO DE OBRA No. 600-2024 ... 114
7.1. Información general del contrato de obra ... 114
7.2. Pólizas o garantías contrato de obra ... 115
7.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga ... 117
7.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra ... 118

7.5. Actividades realizadas por el contratista de obra 118
7.6. Registro fotográfico 124
7.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra 125
7.8. Informe de Avance 125
7.8.1. Avance general y por etapas 125
7.8.2. Avance General Porcentual por comunidades 128
7.9. Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra 129
7.10. Cobros contrato de obra 131
7.11. Manejo del anticipo de obra 132
7.12. Amortización del anticipo de obra 132
7.13. Control del equipo del contratista de obra 133
7.14. Control del personal del contratista de obra 133
7.15. Gestión Social 134
8. CONTRATO DE OBRA No. 706-2024 134
8.1. Información General del contrato de obra 134
8.2. Pólizas o garantías contrato de obra 135
8.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 137
8.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 137
8.5. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra 138
8.6. Registro Fotográfico 140
8.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra 146
8.8. Informe de avance 146
8.8.1. Avance Físico Presupuestal 146
8.8.2. Avance General porcentual por comunidades 147
9. CONTRATO DE OBRA No. 615-2024 150
9.1. Información general del contrato de obra 150
9.2. Pólizas o garantías contrato de obra 151
9.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 153
9.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 153
9.5. Actividades realizadas por el contratista de obra 154
9.6. Registro fotográfico 157
9.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra 157
9.8. Informe de Avance 158
9.8.1. Avance general y por etapas 158
9.8.2. Avance General Porcentual por comunidades 161

9.9. Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra 161
9.10. Cobros contrato de obra 163
9.11. Manejo del anticipo de obra 164
9.12. Amortización del anticipo de obra 165
9.13. Control del equipo del contratista de obra 166
9.14. Control del personal del contratista de obra 166
9.15. Gestión Social 166
10. CONTRATO DE OBRA No. 608-2024 166
10.1. Información General del contrato de obra 166
10.2. Pólizas o garantías contrato de obra 168
10.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 170
10.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 171
10.5. Actividades realizadas por el contratista de obra 171
10.8. Informe de Avance 171
10.8.1 Avance general y por etapas 171
10.9 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra 172
10.10 Cobros contrato de obra 172
11. AVANCE EJECUCIÓN CONTRATOS DE OBRA ASIGNADOS 173
12. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631- 2024 174
12.1. Información General del contrato de interventoría 174
9.1 Pólizas o garantías contrato de Interventoría 176
9.2 Contratos adicionales, adiciones y prórroga 177
9.3 Suspensiones y reinicios al contrato de interventoría 177
9.4 Actividades realizadas por interventoría 178
9.4.1 Actividades generales de la interventoría 178
9.4.2 Actividades específicas de la interventoría ejecutadas durante el período 178
9.5 Gestión Social 183
9.6 Actas de costos de interventoría 183
9.7 Manejo del anticipo de interventoría 184
9.8 Equipo de la interventoría 184
9.9 Personal de la interventoría 184
9.10 Aportes a la seguridad social y parafiscales del interventor 185
9.11 Comité técnico de seguimiento contractual 185
9.12 Control de correspondencia 186
10. ASEGURAMIENTO DE CALIDAD 199
11. COMPONENTE JURÍDICO 202

12. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES 202

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Comunidades priorizadas contratista VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P. 18
Tabla 2. Comunidades priorizadas contratista WORLD VISION INTERNATIONAL 19
Tabla 3. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA 21
Tabla 4. Comunidades priorizadas PASTORAL SOCIAL RIOHACHA 22
Tabla 5. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA 23
Tabla 6. Comunidades priorizadas ENCINA SAS, asignadas a través de e-mail 27 de marzo de 2024 por la supervisión del MVCT 24
Tabla 7. Comunidades priorizadas FLESHMAN CONSTRUCTORES 24
Tabla 8. Alcance de contratos 29
Tabla 9. Representantes De La Entidad Contratante “MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.” 29
Tabla 10. Representantes del Contratista “VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.” 29
Tabla 11. Representantes del Contratista “WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL” 29
Tabla 12. Representantes del Contratista “FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA” 30
Tabla 13. Representantes del Contratista “SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA” 30
Tabla 14. Representantes del Contratista “FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA” 30
Tabla 15. Representantes del Contratista “ENCINA S.A.S” 30
Tabla 16. Representantes del Contratista “FLESHMAN CONSTRUCTORES” 30
Tabla 17. Representantes de la Interventoría “PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S” 30
Tabla 18. Información general del contrato de obra. 31
Tabla 19. Información de pólizas de cumplimiento entidad estatal. 32
Tabla 20. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra . 32
Tabla 21. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 33
Tabla 22. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra . 33
Tabla 23. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 33
Tabla 24. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 34
Tabla 25. Propuestas aprobadas en el periodo 34
Tabla 26. Estado de las comunidades que iniciaron obra VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P. 35
Tabla 27. Comunidades visitadas con el MVCT, el DAPRE y la interventoría 35
Tabla 28. Capacitación del sistema #1 por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P. 36
Tabla 29. Evidencia fotográfica 49
Tabla 30. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 50
Tabla 31. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra 50
Tabla 32. Cronograma de contrato 632-2024. 53
Tabla 33. Balance financiero facturado Actas Parciales 54
Tabla 34. Avance financiero contrato 632-2024 54
Tabla 35. Plan de inversión del anticipo 54
Tabla 36. Balance financiero amortización del anticipo 55
Tabla 37. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 55
Tabla 38. Personal mínimo Contratista de obra. 56
Tabla 39. Información inicial del contrato de obra. 57
Tabla 40. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 57
Tabla 41. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra. . 57

Tabla 42. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 58
Tabla 43. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio..... 58
Tabla 44. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al Otro sí N°1. 58
Tabla 45. Información de pólizas de Responsabilidad Civil con respecto al Otro sí N°1. 59
Tabla 46. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 59
Tabla 47. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 59
Tabla 48. Registro de desarrollo de actividades de las comunidades del contratista World Visión International 61
Tabla 49. Evidencia fotográfica. 65
Tabla 50. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Yutax. 65
Tabla 51. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Guayabito I. 66
Tabla 52. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Santa Lucia. 66
Tabla 53. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Apalasaou. 66
Tabla 54. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Ciruelo 1. 67
Tabla 55. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Ajumana. 67
Tabla 56. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Parrulain. 67
Tabla 57. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Kalinasirra. 67
Tabla 58. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Cerro Azul. 68
Tabla 59. Avance general y por etapas contrato N°605 de 2024 69
Tabla 60. Cronograma de contrato 605-2024. 72
Tabla 61. Balance financiero facturado Actas Parciales 72
Tabla 62. Avance financiero contrato 605-2024 73
Tabla 63. Plan de inversión del anticipo 73
Tabla 64. Reprogramación del Plan de inversión del anticipo 73
Tabla 65. Balance financiero amortización del anticipo 74
Tabla 66. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de World Vision International 74
Tabla 67. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 75
Tabla 68. Personal mínimo Contratista de obra. 75
Tabla 69. Información general del contrato de obra. 76
Tabla 70. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 77
Tabla 71. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra . 77
Tabla 72. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 78
Tabla 73. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio. 78
Tabla 74. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al otro si No1-Adición en tiempo 79
Tabla 75. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al otro si No 1-Adición en tiempo 79
Tabla 76. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 79
Tabla 77. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 80
Tabla 78. Comunidades visitadas por Fundación Cadena 81
Tabla 79. Fichas de reconocimiento y validación del componente social entregadas por Fundación Cadena 82
Tabla 80. Comunidades proyectadas para Rehabilitación Fundación Cadena 83
Tabla 81. Diagnósticos entregados por Fundación Cadena 84
Tabla 82. Propuestas entregadas por Fundación Cadena 87
Tabla 83. Actividades de obra realizadas frentes Fundación Cadena 91
Tabla 84 106
Tabla 85. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 106
Tabla 86. Avance general y por etapas contrato N°656 de 2024 108
Tabla 87. Cronograma de contrato 656-2024. 110

Tabla 88. Balance financiero facturado Actas Parciales 110
Tabla 89. Avance financiero contrato 656-2024 111
Tabla 90. Plan de inversión del anticipo 111
Tabla 91. Reprogramación N°1 del Plan de inversión del anticipo 111
Tabla 92. Reprogramación N°2 del Plan de inversión del anticipo 112
Tabla 93. Trazabilidad órdenes de pago Anticipo 112
Tabla 94. Balance financiero amortización del anticipo 113
Tabla 95. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 113
Tabla 96. Personal mínimo Contratista de obra 113
Tabla 97. Información inicial del contrato de obra. 114
Tabla 98. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 115
Tabla 99. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra 115
Tabla 100. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 116
Tabla 101. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio. . 116
Tabla 102. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al otrosí N°1. 117
Tabla 103. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al otrosí N°1. 117
Tabla 104. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 118
Tabla 105. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 118
Tabla 106. Propuestas de rehabilitaciones aprobadas a SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA 119
Tabla 107. Socializaciones propuestas de no viabilidad de SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA 119
Tabla 108. Socializaciones propuestas e inicio de obras a la comunidad de SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA 119
Tabla 109. inicio de obras comunidad de SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA 119
Tabla 110. Evidencia fotográfica 124
Tabla 111. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 125
Tabla 112. Avance general y por etapas contrato N°600 de 2024 127
Tabla 113. Cronograma de contrato 600-2024. 131
Tabla 114. Balance financiero facturado Actas Parciales 131
Tabla 115. Avance financiero contrato 600-2024 131
Tabla 116. Plan de inversión del anticipo 132
Tabla 117. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de Pastoral Social 132
Tabla 118. Balance financiero amortización del anticipo 133
Tabla 119. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 133
Tabla 120. Personal mínimo Contratista de obra 133
Tabla 121. Información inicial del contrato de obra. 134
Tabla 122. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 135
Tabla 123. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra. 136
Tabla 124. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 136
Tabla 125. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra. 137
Tabla 126. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 137
Tabla 127. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 137
Tabla 128. Propuestas de intervención presentadas por SAVE THE CHILDREN y aprobadas por Interventoría 138
Tabla 129. Registro fotográfico. 145

Tabla 130. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 146
Tabla 131. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra 146
Tabla 132. Cronograma de contrato 706-2024. 147
Tabla 133. Balance financiero facturado Actas Parciales 148
Tabla 134. Avance financiero contrato 706-2024 148
Tabla 135. Plan de inversión del anticipo 148
Tabla 136. Relación de órdenes de pago autorizadas 149
Tabla 137. Balance financiero amortización del anticipo 149
Tabla 138. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 149
Tabla 139. Personal mínimo Contratista de obra 150
Tabla 140. Información general del contrato de obra. 151
Tabla 141. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 151
Tabla 142. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra. 152
Tabla 143. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 152
Tabla 144. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio. . 153
Tabla 145. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 153
Tabla 146. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 154
Tabla 147. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 158
Tabla 148. Avance general y por etapas contrato N°615 de 2024 160
Tabla 149. Cronograma de contrato 615-2024. 162
Tabla 150. Balance financiero facturado Actas Parciales 163
Tabla 151. Avance financiero contrato 615-2024 164
Tabla 152. Plan de inversión del anticipo 164
Tabla 153. Reprogramación del plan de inversión del anticipo 164
Tabla 154. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de ENCINA SAS 165
Tabla 155. Balance financiero amortización del anticipo 165
Tabla 156. Personal mínimo requerido al Contratista de obra 166
Tabla 157 Información general del contrato de obra. 168
Tabla 158. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 168
Tabla 159. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra. 168
Tabla 160. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 169
Tabla 161. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio. . 169
Tabla 162. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la prórroga no 1. 169
Tabla 163. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto la prórroga no 1.. 170
Tabla 164. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 171
Tabla 165. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 171
Tabla 166. Avance general y por etapas contrato N°608 de 2024 172
Tabla 167. Balance financiero facturado Actas Parciales 173
Tabla 168. Avance financiero contrato 608-2024 173
Tabla 169. Información general del contrato de interventoría 175
Tabla 170 Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del contrato de interventoría 176
Tabla 171 Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de interventoría. 176
Tabla 172 Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del acta de inicio de interventoría 177

Tabla 173. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio contrato de interventoría. 177
Tabla 174 Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de interventoría. 177
Tabla 175 Suspensiones y retiros al contrato de interventoría 177
Tabla 176. Balance financiero facturado Actas 183
Tabla 177. Avance financiero contrato 631-2024 184
Tabla 178. Listado del personal de Interventoría 185
Tabla 179. Consolidado de Actas de comité de Seguimiento del presente período. 186
Tabla 180. Aseguramiento de Calidad 201

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización Departamento de la Guajira en Colombia. 14
Ilustración 2. Asignaciones por cada contratista 16
Ilustración 3. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período 51
Ilustración 4 Avance "%" por comunidades del contrato de obra 52
Ilustración 5. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período 70
Ilustración 6. Avance "%" por comunidades del contrato de obra 71
Ilustración 7. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período 108
Ilustración 8. Avance "%" por comunidades del contrato de obra 109
Ilustración 9. Componente eléctrico - kararoptamana 120
Ilustración 10. Bebedero escuela- Comunidad Ceiwaca 120
Ilustración 11. Placas de tanques de almacenamiento - Comunidad Sabana larga 120
Ilustración 12. Estructura para paneles - Comunidad Sabana larga 121
Ilustración 13. Sistema de tratamiento - Comunidad Sabana larga 121
Ilustración 14. Estado actual - Comunidad Santa Lucia 122
Ilustración 15. Placa para tanque de agua cruda - Comunidad Guayawichain(Kulalanchikut) 122
Ilustración 16. Cerramiento para paneles - Comunidad Guayawichain(Kulalanchikut) 122
Ilustración 17. Placa para tanques- Comunidad Wachipa. 123
Ilustración 18. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período 128
Ilustración 19. Avance "%" por comunidades del contrato de obra 129
Ilustración 20. Avance "%" por comunidades del contrato de obra 147
Ilustración 21. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período 160
Ilustración 22. Avance "%" por comunidades del contrato de obra 161
Ilustración 23. Cronograma de contrato 608-2024 172
Ilustración 24. Consolidado avance por contrato asignado 174
Ilustración 25. Promedio General avance contratos 179
Ilustración 26. boletines climatológicos del IDEAM desde el mes de octubre 2024 hasta la proyección de enero 2025 182
Ilustración 27. Porcentajes ejecutados por cada uno de los contratos de obra. 204

ANEXOS

A. Seguimiento semanal avances contratos de obra.

B. Documentos contratistas

C. Actas de comité.

D. Seguridad social y parafiscales del interventor.

E. Informe Sociales Interventoría.

F. Comunicados

G. Documentos Interventoría

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento elaborado por **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS** contiene el **INFORME MENSUAL TÉCNICO No. 9 DE INTERVENTORÍA**, correspondiente a las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2024 - 30 de noviembre de 2024, el cual muestra de manera resumida las diferentes actividades realizadas como parte del **Contrato de Interventoría No. 631-2024**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."**

En este Informe, la Interventoría hace una descripción al MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO de las actividades realizadas, de tal manera que le permita tener a la entidad una visión general del desarrollo de los **contratos de obra (8)** asignados**,** desde la firma del acta de inicio, en sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y demás.

En este informe se presentará también una descripción general del proyecto, información de los contratos de Obra y de Interventoría, el estado general de los contratos, junto con el avance de las actividades contratadas, el detalle de los recursos humanos y de equipos que involucran los contratistas en el período en cuestión. Finalmente se presenta un registro fotográfico que permite observar el avance de las obras más específicas y un análisis del estado actual del contrato dejando las recomendaciones y conclusiones pertinentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Nación, ha definido los territorios para la intervención pública con el propósito de incrementar las coberturas en agua potable y saneamiento básico con el propósito de favorecer el desarrollo de las regiones y mejorar así la calidad de vida de sus habitantes; y con ello, cerrar las brechas territoriales según los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en especial los referentes a la equidad territorial.

Dentro de las acciones a corto plazo se encuentra la rehabilitación de la infraestructura existente para el acceso al agua de las comunidades indígenas Wayúu asentadas en zona rural de la Alta y Media Guajira, con procesos de gestión comunitaria orientados a la cohesión social, la organización y el liderazgo, así como a la transformación de hábitos y prácticas de higiene para la adecuada manipulación y almacenamiento del agua en los puntos de consumo que evite las enfermedades gastrointestinales especialmente en las poblaciones más vulnerables (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores), impulsando el fortalecimiento de capacidades, transferencia de conocimientos, asistencia técnica y acompañamiento que permitan las condiciones para lograr una apropiación de las soluciones en materia de abastecimiento de agua, la operación y el mantenimiento de los sistemas y de esta manera asegurar su sostenibilidad.

2.1. LOCALIZACIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS



Ilustración 1. Localización Departamento de la Guajira en Colombia.
Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/La_Guajira

La Guajira (en Wayuunaiki: Wajiira) es uno de los 32 Departamentos en que se constituye Colombia. Está situado al norte del país y pertenece al grupo de departamentos de la Región Caribe colombiana. Limita al norte y al oeste con el mar Caribe, al este con Venezuela; al sur con el departamento del Cesar y al suroeste con el departamento del Magdalena. Su capital es Riohacha.

Su territorio está constituido por la península de La Guajira, en su centro por una bajiplanicie; y al sur con partes de la sierra Nevada, la serranía del Perijá y la planicie aluvial de los ríos Ranchería y Cesar. Se extiende por una superficie de 20 848 km², extensión similar a la de El Salvador y Eslovenia.

Está conformada por 15 municipios, con una población de 1.015.909 habitantes (2023). Desde la década de 1970 ha sido punto de llegada de movimientos poblacionales e inmigraciones de países de Medio Oriente, hecho que ha ocasionado un crecimiento poblacional acelerado que a su vez genera una riqueza demográfica. En su territorio se encuentran tres parques naturales, cinco pueblos nativo-americanos y una gran comunidad musulmana que ha tenido un trascendental papel en su economía.

En sus características climatológicas, resalta en poseer todos los pisos térmicos de la zona intertropical con temperaturas promedio entre 35 y 40 °C inferior a los mil metros de altura de relieve. En sus características ecológicas constituye variedades de ecosistemas terrestres, entre los más predominantes se encuentran el desierto (ver Desierto guajiro), la selva seca y húmeda de montaña.

En sus características hidrológicas, cuenta con depósitos de agua como pozos acuíferos y lagunas o jagüeyes que abastecen para el consumo de las comunidades. Como principales ríos están el Ranchería y el Cesar, otros más cortos, el Jerez, Ancho y Palomino; también surcan su territorio arroyos, entre estos el Carraipía y Paraguachón.

En sus aspectos culturales se destaca en ser cuna de la música vallenata, tierra de cantantes y compositores. En el turismo detenta lugares exóticos muy atractivos. Económicamente es un departamento que tiene potencial energético en producción eléctrica, el cual no ha sido explotado, en aprovechamiento de la radiación solar, los vientos alisios del nordeste, termoeléctrica e hidroeléctrica y el gas natural.[1]

2.2. Localización específica de los proyectos

En la siguiente ilustración, se identifica el mapa de la Región Caribe, con las ubicaciones de cada una de las asignaciones por cada contratista con su respectiva intervención:

[1] https://www.laguajira.gov.co/LaGuajira/Paginas/La-Guajira.aspx

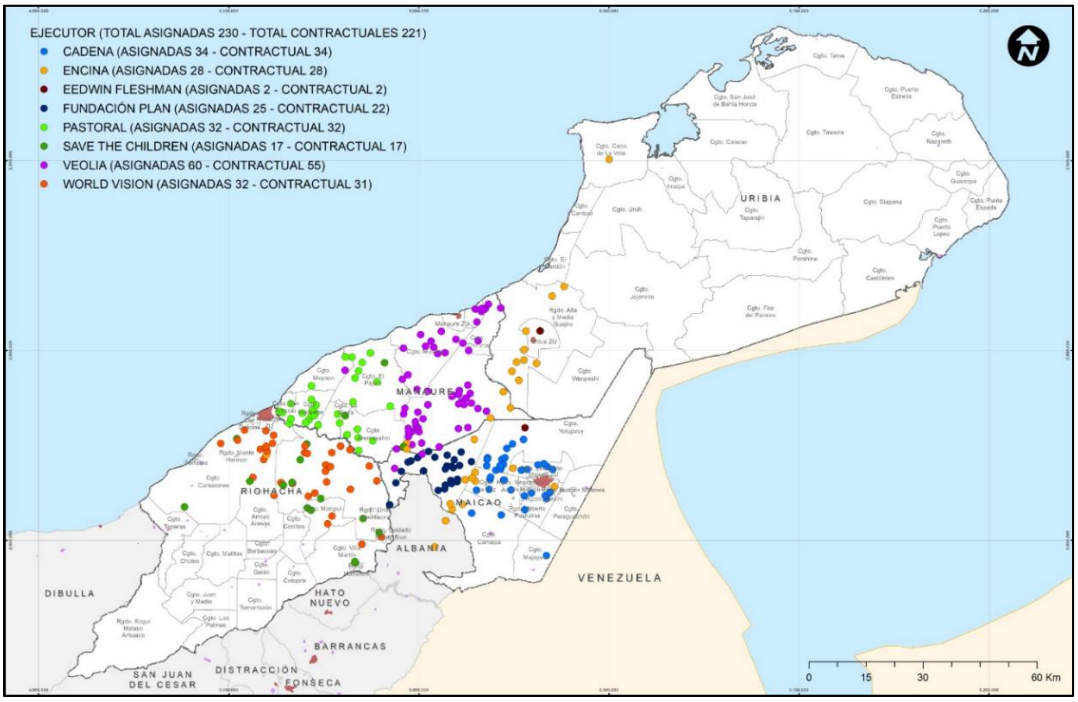


Ilustración 2. Asignaciones por cada contratista
Fuente: Elaboración propia

A continuación, se relacionan las comunidades priorizadas por parte del ministerio para cada contratista, *es importante indicar que la cantidad final de comunidades intervenidas se encuentra supeditada a los hallazgos evidenciados en las visitas preliminares y diagnósticos:*

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CURICHI	11º 33' 11,779" N 72º 34' 28,582" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	NORTECHON	11º 43' 44,026" N 72º 32' 10,457" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	COUCHARAPO	11º 43' 3,839" N 72º 27' 3,481" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	ICHIEN	11º 48' 4,32" N 72º 22' 19,801" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WALASCHEN	11º 41' 26,761" N 72º 25' 13,019" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	YULIRAKAT	11º 37' 22,001" N 72º 34' 50,002" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AMUCHISON	11º 27' 42,21" N 72º 29' 30,419" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ALTOPINO	11º 26' 41,971" N 72º 32' 26,25" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AMAMANA	11º 33' 56,902" N 72º 24' 49,19" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AMUYUWOU	11º 32' 46,331" N 72º 22' 38,708" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ANUACHON JULIAKAT	11º 28' 0,142" N 72º 33' 27,281" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ANUTPALAU	11º 26' 59,561" N 72º 33' 48,42" W

VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ATUNALAIN	11º 30' 25,78" N 72º 32' 34,21" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CAMPAMANA 2	11º 29' 49,69" N 72º 33' 53,701" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CASUACHON	11º 32' 40,711" N 72º 32' 35,869" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	COTCHAKAT	11º 41' 8,279" N 72º 28' 38,381" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	COUSHARIPA	11º 47' 20,9" N 72º 24' 13,432" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	GALAN	11º 34' 6,791" N 72º 26' 17,93" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	IMESITA	11º 35' 4,38" N 72º 27' 28,372" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	IMESITA 2	11º 34' 54,772" N 72º 27' 40,511" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	IPAIN	11º 47' 2,069" N 72º 23' 20,94" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	IRRUISIRRA 2	11º 34' 39,292" N 72º 25' 36,491" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	ISALAMANA	11º 42' 5,44" N 72º 31' 27,278" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	ISHIPA	11º 27' 24,469" N 72º 35' 41,69" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JIUSHON	11º 30' 20,801" N 72º 33' 59,479" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JOSOKORROLI	11º 33' 8,932" N 72º 23' 54,442" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JURIACAT	11º 35' 19,039" N 72º 25' 1,081" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JURUWAMANA	11º 30' 17,302" N 72º 26' 42,968" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KAGUALASH	11º 24' 37,958" N 72º 35' 57,592" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KALANKALA	11º 33' 44,032" N 72º 25' 53,22" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KASHIROUPA	11º 29' 51,421" N 72º 33' 29,239" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KASUMANA 2	11º 30' 43,942" N 72º 32' 51,641" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	KASUSHI	11º 45' 32,94" N 72º 24' 1,451" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	KATIORO	11º 37' 59,671" N 72º 34' 0,142" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KATNIAMANA	11º 31' 17,108" N 72º 32' 57,53" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KAUCHIRAIN	11º 29' 10,162" N 72º 33' 57,848" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KOUSHALAIN	11º 29' 50,78" N 72º 32' 23,96" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	KUTIRRAPLEIKA	11º 47' 28,252" N 72º 22' 45,322" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MALAIRAKAT 1	11º 35' 9,409" N 72º 26' 38,551" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	MANANTIAL	11º 35' 54,481" N 72º 32' 42,112" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	MAPUAIN 3	11º 42' 50,029" N 72º 23' 51,011" W

VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	MERCADO	11º 41' 0,409" N 72º 29' 41,078" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MONTEREAL	11º 35' 43,732" N 72º 26' 35,588" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	OROKICHON	11º 31' 42,679" N 72º 31' 50,941" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	ORROKOT	11º 41' 56,4" N 72º 30' 16,661" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PALILLU 1	11º 30' 26,122" N 72º 25' 20,708" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	PERRAMANA	11º 41' 47,119" N 72º 34' 39,551" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PIOREKAT 2	11º 33' 49,5" N 72º 26' 40,711" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PISOMANA	11º 33' 42,48" N 72º 31' 8,321" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	POTSHIMANA	11º 47' 18,47" N 72º 22' 56,77" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	SABANACHON	11º 35' 36,611" N 72º 31' 11,55" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	SEQUIA	11º 44' 11,738" N 72º 29' 10,151" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	TOLUNDA	11º 42' 47,761" N 72º 30' 39,2" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	TULAT 2	11º 47' 31,538" N 72º 20' 34,17" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	TUTCHON 1	11º 27' 27,58" N 72º 34' 5,12" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	USHURU	11º 26' 38,969" N 72º 31' 59,34" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WARARAKI	11º 36' 31,241" N 72º 25' 20,798" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	ATUNOUTSHON	11º 47' 27,83" N 72º 23' 17,83" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AYAURI	11º 32' 24,749" N 72º 34' 38,932" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	WARUTTAIN 1	11º 42' 30,809" N 72º 26' 3,181" W

Tabla 1. Comunidades priorizadas contratista VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KALINASIRRA	11º 22' 41,509" N 72º 45' 49,259" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	APALASAOU	11º 22' 37,034" N 72º 52' 24,712" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KOUSHALAP	11º 21' 46,469" N 72º 42' 22,291" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	LA ROMANA	11º 22' 29,348" N 72º 50' 45,64" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MULUJUICHON	11º 24' 58,082" N 72º 39' 38,725" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	TULUMANA	11º 26' 51,425" N 72º 45' 5,537" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. VILLA MARTÍN	JUPECHIMANA 2	11º 13' 47,5" N 72º 40' 42,499" W

WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	LA TOLDA	11º 28' 12,425" N 73º 1' 9,336" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	MERIDAILY	11º 27' 46,699" N 72º 54' 33,502" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. MONGUÍ	SAMURRICHAO	11º 17' 49,801" N 72º 45' 2,3" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	SANTA LUCIA	11º 27' 22,201" N 72º 55' 24,398" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	JUPECHIMANA 1	11º 27' 5,717" N 72º 54' 24,48" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AJUMANA	11º 27' 51,181" N 72º 48' 56,045" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ALAMARKAT	11º 26' 53,858" N 72º 49' 2,222" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CIRUELO I	11º 24' 14,051" N 72º 45' 58,219" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	DIVIDIVI 1	11º 25' 54,901" N 72º 54' 55,598" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	GALILEA	11º 28' 41,498" N 72º 58' 40,901" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	GUADALUPE 2	11º 30' 1,699" N 72º 54' 36,101" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	GUAYABITO 1	11º 30' 8,1" N 72º 57' 41,699" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. MONGUÍ	LEJANO ORIENTE	11º 16' 43,644" N 72º 45' 39,589" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	OROGEL	11º 23' 21,901" N 72º 56' 29,299" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PLAN BONITO	11º 25' 8,54" N 72º 45' 55,109" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	URRAICHI	11º 26' 46,039" N 72º 48' 36,536" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	YUTAX	11º 27' 49" N 72º 43' 47,399" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. ARROYO ARENAS	BRASIL	11º 20' 47,281" N 72º 53' 25,051" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CERRO AZUL	11º 21' 7,7" N 72º 47' 30,199" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WAYENETAMANA	11º 25' 17,598" N 72º 41' 8,02" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	KAMUCHASAIN	11º 28' 14,329" N 72º 53' 37,435" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. VILLA MARTÍN	KETPANA	11º 14' 47,9" N 72º 37' 53,501" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MAWUIPA	11º 27' 17,521" N 72º 42' 24,566" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MONTERMON 2	11º 24' 52,499" N 72º 45' 16,898" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PARRULUAIN	11º 20' 40,2" N 72º 48' 26,669" W

Tabla 2. Comunidades priorizadas contratista WORLD VISION INTERNATIONAL
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	EKIMANA	11º 25' 14,999" N 72º 14' 22,2" W

FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	KARAQUITA	11° 23' 0,751" N 72° 22' 9,53" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	LIMONCITO	11° 24' 50" N 72° 13' 53" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	LA LOMA	11° 25' 54,199" N 72° 22' 34,298" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	LAS DELICIAS	11° 21' 3,802" N 72° 16' 10,099" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	MASUREN	11° 25' 10,801" N 72° 20' 11,9" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	PASANUALUU	11° 26' 7,901" N 72° 19' 59,7" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	SHALIMAANA	11° 24' 20,002" N 72° 17' 37,702" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	SHONKOMANA	11° 21' 32,299" N 72° 19' 7,201" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	CARAQUITA	11° 27' 27,4" N 72° 19' 43,702" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	ISHAMANA	11° 26' 8,498" N 72° 22' 31,217" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	JERJET	11° 22' 55,769" N 72° 20' 11,267" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	LA PAZ	11° 22' 55,146" N 72° 17' 29,731" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	RGDO. ALBERTO PUSHAINA	CARRAURACHON	11° 18' 41,652" N 72° 17' 7,861" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	KANASUMANA	11° 28' 43,399" N 72° 17' 17,7" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	MAJAYUPANA	11° 24' 25,751" N 72° 13' 5,891" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. CARRAIPA	CORAL	11° 17' 55,702" N 72° 20' 33" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	JAICHON	11° 23' 21,7" N 72° 22' 6,6" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	MI ROSITA	11° 20' 39,502" N 72° 17' 11,9" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	MUSAMANA	11° 24' 59,508" N 72° 22' 38,964" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	DIVINO NIÑO	11° 12' 6,887" N 72° 14' 2,818" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	LA ESTRELLA	11° 24' 59,839" N 72° 20' 42,097" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. CARRAIPA	OUISPA	11° 18' 13,702" N 72° 24' 50,299" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	PALASUMANA	11° 22' 56,248" N 72° 20' 5,446" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	WALIRRUMANA	11° 20' 15,252" N 72° 13' 59,977" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	WANAPAINA	11° 20' 42,256" N 72° 14' 10,691" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	WLIPA	11° 25' 54,419" N 72° 20' 27,2" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	CACHUYAS	11° 24' 27,299" N 72° 16' 45,8" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	CARDONAL	11° 21' 30,589" N 72° 24' 8,388" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	RGDO. NUKAT MALEIWUA	JIRRUMANA	11° 21' 9,202" N 72° 13' 30,698" W

FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	JUTTIAL	11° 28' 6,802" N 72° 18' 54,299" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	PAPUMANA	11° 24' 20,599" N 72° 21' 19,501" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	WAIRRAMANA	11° 21' 36,799" N 72° 22' 19,301" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	YOSUIPA	11° 24' 32,4" N 72° 20' 36,899" W

Tabla 3. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	SIRUMATCHI	11° 37' 0,581" N 72° 38' 30,311" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	CENTRO DE SALUD AREMASAHIN	11° 29' 28" N 72° 42' 51,001" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. SAN ANTONIO	WUIPA	11° 32' 37,216" N 72° 52' 9,613" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	ALITAYEN	11° 40' 33,73" N 72° 43' 5,999" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	ARITAMANA	11° 32' 13,279" N 72° 48' 0,011" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	CAVIMA OLOMANA	11° 30' 14,411" N 72° 41' 21,149" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	CEIWAKA	11° 29' 0,55" N 72° 41' 13,15" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. SAN ANTONIO	EL MOLINO	11° 33' 52,279" N 72° 50' 59,73" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	GUAYAWICHAIN	11° 32' 23,95" N 72° 44' 13,481" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	IRRUJUNAI	11° 32' 11,17" N 72° 47' 35,318" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	ISHAMANA 2	11° 30' 50,461" N 72° 47' 0,55" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	JULUWAWAIN	11° 41' 8,65" N 72° 39' 28,159" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	KAPCHIRAN	11° 31' 9,239" N 72° 48' 51,091" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	KARAROPTAMANA	11° 27' 10,411" N 72° 41' 9,262" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	KAUSHALAIN	11° 32' 34,85" N 72° 47' 26,891" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	KUSHIKAT 3	11° 34' 28,121" N 72° 47' 59,971" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	MARRAUYEN	11° 32' 32,989" N 72° 49' 20,15" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	MIECHI	11° 38' 34,339" N 72° 41' 10,349" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	MUÑECHIKAT	11° 39' 46,411" N 72° 40' 38,039" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	PANATSHI	11° 31' 5,041" N 72° 51' 11,639" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	PARRITCHON	11° 37' 33,56" N 72° 41' 41,089" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	PARULUGAIN O PARRULUWAIN	11° 40' 33,11" N 72° 42' 8,24" W

PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	POULAKA	11° 34' 8,22" N 72° 41' 58,279" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	QUEJEMANA	11° 31' 35,962" N 72° 48' 20,729" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MAYAPO	SABANA LARGA	11° 36' 25,178" N 72° 47' 58,51" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	SANTA LUCIA	11° 31' 43,64" N 72° 50' 56,969" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	SHALEKAT	11° 33' 31,298" N 72° 36' 35,392" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	SOULUWAMANA	11° 32' 57,581" N 72° 47' 49,538" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	URRAICHIKAT	11° 28' 35,249" N 72° 39' 7,898" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	WACHIPA	11° 31' 6,892" N 72° 43' 55,088" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	YOSULEMANA	11° 33' 42,991" N 72° 47' 18,341" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	11° 32' 48,772" N 72° 52' 41,455" W

Tabla 4. Comunidades priorizadas PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	BETANIA 1	11° 28' 54,6" N 72° 58' 48.7" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CUCURUMANA	11° 28' 9.2" N 72° 48' 41.10" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JATSAMANA	11° 22' 14.8" N 72° 52' 4.8" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	JOTOJOROI	11° 32' 9.7" N 72° 43' 6.6" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KAIPA	11° 17' 27.9" N 72° 40' 32.2" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. MONGUÍ	KAJUCHONKAL	11° 18' 39.9" N 72° 48' 4.0" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	LA ARENOSA	11° 25' 35.1" N 72° 24' 50.8" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. VILLA MARTÍN	LA ISLA	11° 11' 19.0" N 72° 41' 44.9" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. MAÑATURE	MAÑATURE	11° 11' 8.9" N 72° 41' 39.5" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	MUSHUICAL-KAYUSHUWOLALU	11° 29' 55.7" N 72° 45' 19.1" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	PARULUWASII	11° 24' 17.3" N 73° 0' 59.8" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	PASHARA	11° 27' 45.2" N 72° 34' 41.9*" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	TORRINCHI	11° 22' 40.6" N 72° 50' 47.4*" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	URUMACHIMANA	11° 15' 30.4" N 72° 38' 14.6*" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	WAITAPA	11° 16' 12.8" N 72° 15' 37.1*" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	WUIKAT	11° 39' 43.2" N 72° 37' 23.5*" W

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	YATETSHICA	11° 25' 53.1" N 72° 49' 37.9*" W

Tabla 5. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	Coordenadas
ENCINA SAS	URIBIA	URIBIA ZU	AMASIRRALU	11°44'11.8"N 72°16'52.8"W
ENCINA SAS	URIBIA	URIBIA ZU	CADENACHON	11°41'33.8"N 72°17'07.7"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CADENITA	11°18'45.2"N 72°27'38.1"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PIRPIR	11°19'28.4"N 72°26'9.5"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ELEPELIO	11°28´13.3"N 72°34´13.2"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	ISHAIN	11°24'36.3"N 72°18'51.9"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ISHIRROUWOU	11°35'33.2"N 72°20'11.0"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JAIPIRIJUNAY	11°28'49"N 72°21'47"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JATTO	11°19'33.4"N 72°27'54.6"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KARRALOUTAMANA	11°40'04.9"N 72°17'13.1"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KASPOLIMANA	11°28'43.5"N 72°24'25.1"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KATAYSUMANA SEC III	11°39'46.2"N 72°18'15.8"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KULULUMANA	11°22'59.7"N 72°25'45.4"W
ENCINA SAS	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	LOS OLIVOS 1	11°26'34"N 72°54'30"W
ENCINA SAS	MAICAO	MAICAO ZU	MEXICO	11°21'57.1"N 72°12'49.9"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LA PAZ	OLOKOMANA	11°23´14´´N 72°24´´45´´W
ENCINA SAS	ALBANIA	ZONA RURAL DE ALBANIA	PANCHOMANA	11°13'25.0"N 72°30'09.9"W
ENCINA SAS	ALBANIA	ZONA RURAL DE ALBANIA	PINSKIT	11°17'09.0"N 72°28'34.5"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	SANTANA NORTE	11°39'36.0"N 72°15'24.0"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	SERRUTPIEN	11°31'49.4"N 72°22'03.7"W
ENCINA SAS	URIBIA	CGTO. CABO DE LA VELA	SHIMOLU	12°08'42.7"N 72°04'45.9"W
ENCINA SAS	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	TUTCHONKA	11°27'28.77"N 72°34'16.34"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	URRAICHIRRAJUNAY	11°38'28.9"N 72°18'56.1"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LA PAZ	WARAWARAO	11°22'47.2"N 72°24'17.3"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WISHIWOU	11°50'32.7"N 72°11'21.3"W

ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WOLUWOPANA	11°37'11.6"N 72°17'56.0"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	YOTOJOLOIN	11°49'12.2"N 72°13'04.6"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LA PAZ	YOUREPO	11°24'03.2"N 72°24'18.6"W

Tabla 6. Comunidades priorizadas ENCINA SAS, asignadas a través de e-mail 27 de marzo de 2024 por la supervisión del MVCT
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
FLESHMAN CONSTRUCTORES	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	YOTOJOROTCHI	11° 30' 42,8" N 72° 18' 22,799" W
FLESHMAN CONSTRUCTORES	URIBIA	AYANA'AJIRAWAA	AYANA'AJIRAWAA	11° 26´ 39" N 72° 08´ 41" W

Tabla 7. Comunidades priorizadas FLESHMAN CONSTRUCTORES
Fuente: Elaboración propia

2.3. Antecedentes

En el caso específico del Departamento de la Guajira, mediante Sentencia T-302 de 2017, la Corte Constitucional declaró el Estado de Cosas Inconstitucionales frente a la protección especial de los derechos al agua, salud y alimentación para las comunidades indígenas Wayúu de los municipios de Riohacha, Manaure, Uribia y Maicao del Departamento de La Guajira y ordenó a las distintas entidades del orden nacional, regional, local y territorial la atención inmediata, en el marco de sus competencias, de los derechos fundamentales de las comunidades indígenas Wayúu asentadas en las zonas rurales dispersas, en particular conminó al Estado colombiano a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Siendo amplia la necesidad de garantizar el acceso al agua potable o apta para el consumo humano en zonas rurales dispersas de La Guajira, para el cumplimiento de los ordenado en la Sentencia T-302, desde el MVCT, las mayores acciones e inversiones en el territorio se han desarrollado en el marco de la estructuración y puesta en marcha del modelo de abastecimiento de agua potable para las comunidades rurales indígenas dispersas de la media y alta Guajira mediante el esquema diferencial de las pilas públicas, las cuales fueron impulsadas por el Ministerio, acompañando su estructuración, evaluación y viabilización, y cuentan con la financiación respectiva con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación - PGN. Este modelo regional se encuentra en etapa de implementación y pretende beneficiar a 157 mil personas pertenecientes a las comunidades indígenas Wayúu.

Por otro lado, como producto del seguimiento que realiza la Corte Constitucional frente al cumplimiento del fallo originado de la Sentencia T-302, fue expedido por el Alto Tribunal el Auto 696 de 2022, en donde la Sala Octava de la Corte Constitucional ordenó a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud y Protección Social, al MVCT, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Superintendencia Nacional de Salud, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, al Departamento de La Guajira y a los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao, como entidades responsables del cumplimiento de los objetivos mínimos constitucionales que estableció la sentencia T-302 de 2017 (acceso, disponibilidad, calidad y aceptabilidad, respectivamente), que en el marco de sus competencias, determinen los lineamientos, el cronograma y los mecanismos de verificación para la construcción de un Plan Provisional de Acción que permita el goce efectivo de los derechos fundamentales de los menores de edad

protegidos por la sentencia T-302 de 2017 y garantice la existencia de un diálogo genuino con las autoridades legítimas del pueblo Wayúu.

En el mismo Auto, se ordenó que, en el marco del Plan Provisional de Acción mencionado, las entidades accionadas tengan en cuenta la obligación de cumplir los siguientes objetivos específicos, entre otros:

> *"(…) b. En relación con el agua potable "(…) (iv) en el marco del esquema que se establezca se debe procurar la capacitación de las comunidades en materia de potabilización y almacenamiento del agua, y en los casos en los que se encuentra necesario y técnicamente viable, se deben construir pozos profundos, instalar plantas desalinizadoras en las zonas costeras, instalar equipos para potabilizar el agua, reparar los molinos y jagüeyes, construir microacueductos y distribuir agua potable a través de carros cisterna, entre otras; (v) el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como autoridad que lidera Guajira Azul, debe identificar qué comunidades realmente se benefician con la infraestructura de esa iniciativa. En caso de corroborar que alguna de las comunidades no puede acceder al agua potable que allí se surte, se le ordenará que adelante un proceso de concertación con las demás comunidades que allí habitan para lograr un adecuado y equitativo suministro del líquido (…)".*

Adicionalmente, a la estrategia Guajira Azul, el Gobierno nacional ha identificado la necesidad de ampliar su influencia en el tema del acceso a agua apta para consumo humano en La Guajira. Esto se ha materializado mediante la implementación de acciones afirmativas, dando lugar a la formulación del Plan Wüin Ülees (Agua Limpia). Este plan busca no solo garantizar el acceso al agua de manera expedita, sino también responder a las necesidades y realidades del territorio. Además, pretende aprovechar los avances en infraestructura y gestión social ya implementados en la región. Su objetivo trasciende la perspectiva asistencialista del Estado, buscando fortalecer a las comunidades hasta el punto de lograr autonomía suficiente y robustez para operar los sistemas de abastecimiento, asegurando así su sostenibilidad a lo largo del tiempo.

Igualmente, es pertinente señalar que desde el 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió medidas cautelares para proteger a los niños Wayúu de los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao, en el departamento de La Guajira. Posteriormente, en el año 2017 se cobijó igualmente a las mujeres gestantes y lactantes y a las personas mayores. Dichas medidas, buscan evitar daños irreparables a los derechos humanos de las personas beneficiarias a través de una serie de acciones gubernamentales, en este caso, la decisión se fundó en la evidencia incontrovertible de que los niños Wayúu de La Guajira estaban en riesgo de desnutrición, enfermedad y muerte debido a la falta de, entre otras cosas, agua potable; medidas sobre las cuales la corte realiza seguimiento y el Estado Colombiano debe rendir informes so pena de las responsabilidades pertinentes.

En el contexto mencionado, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.3.3.1.8.4. del Decreto 1077 de 2015 antes referido, se ha brindado asistencia técnica y respaldo financiero en especie al Departamento de La Guajira y a sus municipios, así como apoyo financiero. Esto se ha llevado a cabo mediante la rehabilitación de la infraestructura destinada al suministro de agua potable en áreas de difícil acceso y gestión.

Adicionalmente, dentro de las líneas estratégicas de intervención de dicho plan se encuentran acciones de corto, mediano y largo plazo (que incluye la estrategia rural de Guajira Azul en los municipios de Maicao, Manaure, Uribia y Riohacha) que permitan de manera progresiva y coordinada el logro de los estándares en cuanto a disponibilidad, calidad y acceso al agua, y la garantía de su sostenibilidad mediante la implementación

de acciones de aseguramiento y de gestión social, de la mano con las comunidades y los demás actores sociales e institucionales con presencia en cada territorio. En cualquier caso, se tiene previsto que las acciones se implementen de manera simultánea.

Es así como, dentro de las acciones a corto plazo que se prevén en este plan se encuentra la rehabilitación de la infraestructura existente para el acceso al agua de las comunidades indígenas Wayúu asentadas en zona rural de la Alta y Media Guajira, con procesos de gestión comunitaria orientados a la cohesión social, la organización y el liderazgo, así como a la transformación de hábitos y prácticas de higiene para la adecuada manipulación y almacenamiento del agua en los puntos de consumo que evite las enfermedades gastrointestinales especialmente en las poblaciones más vulnerables (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores), impulsando el fortalecimiento de capacidades, transferencia de conocimientos, asistencia técnica y acompañamiento que permitan las condiciones para lograr una apropiación de las soluciones en materia de abastecimiento de agua, la operación y el mantenimiento de los sistemas y de esta manera asegurar su sostenibilidad.

Por su parte, en el mediano plazo antes referido contempla el acompañamiento, seguimiento y consolidación del "Modelo de distribución de agua potable para las comunidades indígenas de los municipios de Uribia, Manaure, Maicao y Riohacha", mediante el esquema de abastecimiento diferencial de pilas públicas.

Finalmente, en el largo plazo se incluye la solución definitiva de agua potable o apta para el consumo humano para la región, que requiere de los estudios y diseños definitivos para la construcción de un sistema integrado y suficiente de acceso que respete las tradiciones ancestrales.

Ahora bien, frente a las acciones de corto plazo se ha avanzado en la identificación del acceso a agua en la Alta Guajira, donde se cuenta a la fecha con un inventario de infraestructura que consta de más de 6.000 puntos entre los cuales hay cerca de 4.600 jagüeyes y más de 1.800 pozos, molinos de viento, micro acueductos, abastos, puntos de suministro y pozos artesanales, entre otros.

Según lo anterior, existe un potencial importante de infraestructura construida y que no se encuentra en estado operativo por distintas razones asociadas, entre otras, al deterioro de los componentes por falta de mantenimientos o correcta operación, ausencia de esquemas de gestión tanto en los municipios como en las comunidades, falta de apropiación de capacidades por parte de las comunidades y habitantes de las zonas de influencia, entre otros, es necesario que, para garantizar el principio de progresividad frente a la disponibilidad y calidad del agua, prever dentro del **Plan Wüin Ülees (Agua Limpia)**, acciones de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento, para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, sociales y de aseguramiento en las comunidades del pueblo Wayúu con el propósito de atender la problemática causada por falta de agua apta para consumo humano.

Aunado a lo anterior, el Ministerio contempla en las macro metas de Gobierno, una estrategia asociada a una Colombia con Agua Potable para todos, cuya meta a 2026 es de 200.000 personas con acceso a agua apta para consumo humano en La Guajira. Cada año se espera lograr que 50.000 personas accedan al recurso. Complementariamente, el Plan de Acción Institucional incluye dos indicadores específicos para la gestión de esta macro meta así:

i) Apoyar iniciativas de recuperación, adecuación y construcción de soluciones colectivas de abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico, que garantice el acceso de los pueblos de La Guajira, a través de la implementación del **Plan Wüin Ülees (Agua Limpia)**.

ii) Realizar acciones necesarias para avanzar en la puesta en marcha del programa de agua potable para La Guajira que beneficiará a las comunidades indígenas Wayúu.

De esta manera desde el Ministerio se han liderado, acompañado y establecido, canales de comunicación, diálogo, recepción de propuestas, mesas de trabajo y concertación, entre otras acciones, con cooperantes internacionales, empresas privadas, otras entidades del Estado, empresas operadoras de servicios públicos, comunidades indígenas, entre otras, con el fin de encontrar ejecutores, cooperantes, aliados, financiadores, y en general, a todos los actores posibles, que pongan a disposición del Departamento de La Guajira y sus municipios, sus capacidades técnicas, empresariales, financieras, jurídicas y sociales, para lograr cumplir con las metas ya expuestas y que específicamente estén encaminadas a apoyar la rehabilitación, optimización y puesta en funcionamiento de las infraestructuras artesanales o no, ya existentes.

Por lo anterior, esta cartera acorde a los mandatos de la Ley 2276 de 2022[2], concentró sus esfuerzos en estructurar, contratar e iniciar la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1205 de 2023 celebrado con FINDETER en el mes de julio de 2023, cuyo objeto es la *"Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de proyectos integrales de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el departamento de La Guajira, los cuales incluyen, entre otras actividades, la elaboración de estudios y diseños, la ejecución de las obras e interventorías, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato";* así como del Convenio de Cooperación Internacional No. 1540 de 2023 celebrado con WATERAID AMÉRICA INC con el objeto de "*Aunar esfuerzos técnicos y económicos entre el COOPERANTE y el MINISTERIO (MVCT) a fin de fortalecer las capacidades técnicas y sociales de las comunidades del pueblo Wayuu en La Guajira, que permitan la construcción de sostenibilidad para el acceso a agua apta para el consumo humano a través de la rehabilitación de infraestructura existente".*[2]

2.4. Alcance del proyecto

El contrato de Interventoría N°631 de 2024 se establece que el alcance corresponde a: "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.".

Adicional, de acuerdo a lo establecido en el contrato en mención, específicamente en el apéndice de **CONSIDERACIONES**, Inciso 21, a continuación, se relacionan los contratos de obra de infraestructura y suministro asignados:

Número de contrato	Objeto	Contratista	Tipo de Contrato
632 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	OBRA

[2] ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 15, Fecha: 11/12/2023, Código: GCT-F-19

605 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	WORLD VISION INTERNATIONAL VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	OBRA
656 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	OBRA
600 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	OBRA
706 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	OBRA
615 de 2024	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	ENCINA S.A.S	MIXTO
CONTRATO NO SUSCRITO	ESTRUCTURACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INSFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTA INFRAESTRUCTURA CON ENFOQUE EN EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, A	FUNDACIÓN PLAN	OBRA Y COMPONENTE SOCIAL Y DE ASEGURAMIENTO

	FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS		
608 de 2024	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASÍ COMO EN LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	FLESHMAN CONSTRUCTORES	OBRA

Tabla 8. Alcance de contratos
Fuente: Elaboración propia

3. REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO

En las tablas de la 9 a la 17 que se presentan a continuación, muestran los representantes legales, directores y/o supervisores de las entidades involucradas en el proyecto: por la entidad contratante (**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**), por los contratistas y por la interventoría (**PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S**).

3.1.1. Representantes de la Entidad Contratante

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	MINISTRA VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
	VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY
	SUPERVISOR DEL CONTRATO	GINA JULIANA RINCÓN RODRIGUEZ

Tabla 9. Representantes De La Entidad Contratante "MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO."
Fuente: Elaboración propia

3.1.2. Representantes de los Contratistas

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN ALBERTO RODRÍGUEZ LARIOS
	DIRECTOR DE PROYECTO	JULIO SEGUNDO CURVELO REDONDO

Tabla 10. Representantes del Contratista "VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P."
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	REPRESENTANTE LEGAL	PETER PENROD GAPE VILLASOR
	DIRECTOR DE PROYECTO	WINDDY RICÓN LOZANO

Tabla 11. Representantes del Contratista "WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL	SOL BENTOLILA COHEN
	DIRECTOR DE PROYECTO	RAMIRO JOSÉ RICARDO BARRIOS

Tabla 12. Representantes del Contratista "FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO ANTONIO CEBALLOS ESCOBAR
	DIRECTOR DE PROYECTO	IRACEMA CERCHAR PALMEZANO

Tabla 13. Representantes del Contratista "SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANNABELL CARRERA PEÑA
	DIRECTOR DE PROYECTO	NOLAN BRITO

Tabla 14. Representantes del Contratista "FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
ENCINA S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL	NATHALIA LOPEZ DOMINGUEZ
	DIRECTOR DE PROYECTO	TULIO CARRIAZO

Tabla 15. Representantes del Contratista "ENCINA S.A.S"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
FLESHMAN CONSTRUCTORES	REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA
	DIRECTOR DE PROYECTO	EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA

Tabla 16. Representantes del Contratista "FLESHMAN CONSTRUCTORES"
Fuente: Elaboración propia

3.1.3. Representantes de la Interventoría

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	HERALDO GUTIERREZ VILLEGAS

Tabla 17. Representantes de la Interventoría "PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S"
Fuente: Elaboración propia.

4. CONTRATO DE OBRA N°632-2024

4.1. Información del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información inicial del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA		
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 1 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATO DE OBRA N°	632 DE 2024	
CONTRATISTA	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	
REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN ALBERTO RODRÍGUEZ LARIOS	
FECHA ACTA DE INICIO	28 DE FEBRERO DE 2024	
VALOR INICIAL	$ 12.000.000.000.00	
PLAZO TOTAL	10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 DE DICIEMBRE DE 2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**Valor**
CDP	88024	$ 12.000.000.000.00
RP	113324	$ 12.000.000.000.00

Tabla 18. Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

4.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MVCT garantías que amparen la ejecución del contrato de obra 632 de 2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N° 21-44-101436461 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°21-40-101228086 correspondiente a cumplimiento entidad estatal expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101436461							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	20%	20/02/2024	20/04/2025	$2.400.000.000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	20%	20/02/2024	20/04/2025	$2.400.000.000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓNES	Plazo del contrato y cuatro (3) años mas	10%	20/02/2024	20/12/2027	$1.200.000.000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	20%	5 años, 0 meses y 0 días		$2.400.000.000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Igual al plazo de ejecución del contrato.	20%	20/02/2024	20/12/2024	$2.400.000.000.00
APROBADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO: FEBRERO DE 2024							

Tabla 19. Información de pólizas de cumplimiento entidad estatal.
Fuente: Propia del autor

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 21-40-101228086							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5,42%	20/02/2024	20/12/2024	$ 650.000.000,00
APROBADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO: FEBRERO DE 2024							

Tabla 20. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra
Fuente: Propia del autor

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101436461							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo del contrato y cuatro (5) meses mas	20%	28/02/2024	28/04/2025	$2.400.000.000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo del contrato y cuatro (5) meses mas	20%	28/02/2024	28/04/2025	$2.400.000.000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓNES	Plazo del contrato y cuatro (3) años mas	10%	28/02/2024	28/12/2027	$1.200.000.000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de	20%	5 años, 0 meses y 0 días		$2.400.000.000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101436461							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
			la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.				
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Igual al plazo de ejecución del contrato.	20%	28/02/2024	28/12/2024	$2.400.000.000.00
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR INTERVENTORIA: MARZO DE 2024							

Tabla 21. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 21-40-101228086							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5,42%	28/02/2024	27/10/2024	$ 650.000.000,00
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR INTERVENTORIA: MARZO DE 2024							

Tabla 22. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra
Fuente: Propia del autor.

4.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 23. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

4.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
Suspensión No. 1	26/11/2024	9/01/2025	Cuarenta y cinco (45) días	10/01/2024	Condiciones climáticas adversas, específicamente las lluvias intensas y prolongadas que dificultaron la movilidad, acceso a las zonas de intervención y el avance de las actividades programadas, comprometiendo la ejecución y calidad del proyecto.

Tabla 24. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

4.5. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto de REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.

1. Aprobación de intervención por parte de Interventoría de las siguientes propuestas presentadas por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P (Anexo I-Diagnósticos y propuestas - 1-Veiolia):

COMUNIDAD	FECHA DE APROBACION	COSTO DE INTERVENCION	INFORMACION GENERAL
CURICHI	08/11/2024	$504.522.490,00	Población proyectada: 600 habitantes Conductividad: 1431 µS/cm Caudal: 2.50 L/seg Profundidad del pozo: 80 mts Planta de osmosis inversa de 14175 L/día, en 5.4 horas de trabajo solar.

Tabla 25. Propuestas aprobadas en el periodo
Fuente: Elaboración propia

2. En los recorridos de obra y seguimiento realizado por la presente interventoría durante el presente mes, se evidenció 8 frentes activos de obra en las comunidades previamente socializadas las cuales son: AMUCHISON, ANUTPALAU, ATUNALAIN, KOUSHALAIN, ISHIPA, ANUACHON JULIAKAT, KASHIROUPA y KAUCHIRAIN de 18 comunidades socializadas para inicio de obra y 25 aprobadas por el MVCT:

ACTIVIDAD	COMUNIDADES Y ESTADO DE LA OBRA	FECHA DE VISITA
Seguimiento de obra	• ISHIPA: FRENTE ACTIVO • ATUNALAIN: FRENTE ACTIVO • KOUSHALAIN: FRENTE ACTIVO • ANUTPALAU: FRENTE ACTIVO • AMUCHISON: FRENTE ACTIVO ANUACHON JULIAKAT: FRENTE ACTIVO	01/11/2024

Seguimiento de obra	• ISHIPA: FRENTE ACTIVO • ANUACHON JULIAKAT: FRENTE ACTIVO • KASHIROUPA: FRENTE ACTIVO • KAUCHIRAIN: FRENTE ACTIVO	07/11/2024
Seguimiento de obra	• ISHIPA: TERMINADO • ATUNALAIN: FRENTE ACTIVO • KOUSHALAIN: FRENTE ACTIVO • ANUTPALAU: FRENTE ACTIVO • AMUCHISON: FRENTE ACTIVO • ANUACHON JULIAKAT: FRENTE ACTIVO KASHIROUPA: FRENTE ACTIVO • KAUCHIRAIN: FRENTE ACTIVO • AMUYUWOU: FRENTE ACTIVO • JOSOKORROLI: FRENTE ACTIVO • KAGUALASH: FRENTE ACTIVO	20/11/2024
Seguimiento de obra	• ISHIPA: FRENTE ACTIVO	22/11/2024

Tabla 26. Estado de las comunidades que iniciaron obra VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P.
Fuente: Propia del autor.

3. En compañía del equipo del MVCT, el DAPRE y la interventoría se realiza recorrido de obra para revisar el estado actual de las siguientes comunidades:

ACTIVIDAD	COMUNIDADES	FECHA DE VISITA
Seguimiento de obra	• KASHIROUPA • ANUACHON JULIAKAT	15/11/2024

Tabla 27. Comunidades visitadas con el MVCT, el DAPRE y la interventoría
Fuente: Propia del autor.

4. Se realiza recorrido para dar inicio a la capacitación #1 de 8 solicitadas por el ministerio del sistema rehabilitado en las comunidades con el acompañamiento de la comunidad, contratista y la interventoría en las siguientes comunidades:

ACTIVIDAD	COMUNIDADES Y ESTADO DE LA OBRA	FECHA DE VISITA
Puesta en marcha del sistema rehabilitado- Capacitación del sistema rehabilitado #1	• ISHIPA: TERMINADO • ATUNALAIN: TERMINADO • KOUSHALAIN: TERMINADO • ANUTPALAU: TERMINADO	22/11/2024
Puesta en marcha del sistema rehabilitado- Capacitación del	• ANUACHON JULIAKAT: TERMINADO • AMUCHISON: TERMINADO	26/11/2024

sistema rehabilitado #1		

Tabla 28. Capacitación del sistema #1 por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P.
Fuente: Propia del autor.

5. Otros requerimientos realizados al contratista de obra (Anexo F Comunicados\1-Veolia):

   - ✓ Realizar actas de entrega a las comunidades de los elementos que se retiren del espacio de intervención y acta del antes y después de los espacios utilizados como bodega u otro fin de obra.
   - ✓ Acelerar la entrega de otras propuestas de intervención de las comunidades asignadas, con la finalidad de que sean revisadas por la presente interventoría, atendiendo la declaración del Gobierno Nacional del *Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el Departamento de La Guajira* y en cumplimiento del alcance contractual del contrato de obra de la referencia.

6. El 15 de noviembre a través del comunicado remitido por el contratista VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P, mediante el cual solicitan la suspensión al contrato de obra N°632 de 2024 por término equivalente a cuarenta y cinco (45) días: "(…) *solicitar formalmente la suspensión del contrato a partir del 26 de noviembre de 2024, por un plazo de 45 días, basado en el análisis del difícil avance de obra presentado en los últimos meses de ejecución y las condiciones de obra no favorables por causa de los eventos climáticos que se han presentado durante estos últimos meses en la zona de influencia directa del proyecto. El objetivo de la suspensión es, evitar incurrir en incumplimientos por causa de las precipitaciones que se presentaron en los meses de Septiembre y Octubre y parte de los días del mes de Noviembre y con el posterior reinicio luego del cese de las afectaciones climáticas, lograr así, ejecutar el 100% de las rehabilitaciones proyectadas a intervenir en el proyecto, el cual tiene un alcance de abastecer con agua potable a 35 comunidades aproximadamente. Sumada a la situación presentada durante los meses de Septiembre y Octubre, para el mes de Noviembre el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), ha pronosticado lluvias por encima de lo normal, lo cual de llegarse a presentar dicho pronóstico, se verá afectado el rendimiento del avance de obra y no se podrá cumplir con el 100% de ejecución, con lo cual se justifica la necesidad de la suspensión. (…)*". (Anexo F Comunicados\1-Veolia):

7. El 20 de noviembre de 2024, a través del comunicado P&G-IAG-VAG-631-154 el suscrito interventor en el ejercicio de sus funciones y después de realizar una evaluación integral de la ejecución contractual y considerando el marco normativo aplicable, se permitió conceptuar viable la solicitud de suspensión del contrato N°632 de 2024 realizada por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P, teniendo en cuenta que no es pertinente continuar la ejecución del contrato en las actuales condiciones, ya que, las condiciones climatológicas por encima de lo normal presentadas en el sitio de ejecución del proyecto, no garantizan la obtención de los rendimientos adecuados y comprometen la culminación del objeto contractual en el plazo estipulado, por lo cual se realiza el traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como ordenador del gasto, quien tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas y la recomendación realizada por esta interventoría. (Anexo F Comunicados\1-Veolia).

8. El 26 de noviembre de 2024, se suscribe el acta de suspensión N°1 del contrato de obra N°632 de 2024, entre las partes.

Las anteriores seguimientos, respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega documentación realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en la Cláusula Tercera del contrato de Interventoría 631 de 2024.

4.6. Registro fotográfico



1. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Se evidencia la culminación de la obra civil de la caseta y el cerramiento.



2. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Vista general del bebedero para las comunidades aledañas.



3. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Se evidencia la culminación de la obra civil de la caseta.



4. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Vista general del punto de agua cruda 6 llaves.





5. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Se evidencia la culminación de la obra civil de la caseta y el cerramiento.	6. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Vista general del punto de agua cruda 6 llaves.
	
7. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Vista general de la caseta y el cerramiento.	8. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Se evidencia la instalación eléctrica e hidráulica de la planta de osmosis.
	
9. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Vista general de El cerramiento, la caseta y los tanques PRFV.	10. Vista general del punto de agua cruda 6 llaves.
	
11. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Vista general de la caseta y el cerramiento para paneles solares.	12. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Vista general del bebedero.

	
13. Seguimiento de obra. (comunidad KASHIROUPA) Vista general de la caseta y el cerramiento para paneles solares.	14. Seguimiento de obra. (comunidad KASHIROUPA) Se evidencia el suministro de la planta de osmosis.
	
15. Seguimiento de obra. (comunidad KAUCHIRAIN) Vita general de la ubicación de la caseta, el cerramiento y el punto de agua cruda 6 llaves.	16. Seguimiento de obra. (comunidad KAUCHIRAIN) Vista general del bebedero.
	
17. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Vista general del cerramiento y la caseta.	18. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Se evidencia la instalación eléctrica e hidráulica de la planta de osmosis.

	
19. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) En compañía del equipo del MVCT, el DAPRE y la interventoría se realiza recorrido de obra para revisar el estado actual.	20. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) En compañía del equipo del MVCT, el DAPRE y la interventoría se realiza recorrido de obra para revisar el estado actual.
	
21. Seguimiento de obra. (comunidad KASHIROUPA) En compañía del equipo del MVCT, el DAPRE y la interventoría se realiza recorrido de obra para revisar el estado actual.	22. Seguimiento de obra. (comunidad KASHIROUPA) En compañía del equipo del MVCT, el DAPRE y la interventoría se realiza recorrido de obra para revisar el estado actual.
	
23. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Vista general de la bomba de impulsión para	24. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Punto 5 llaves para agua potable.

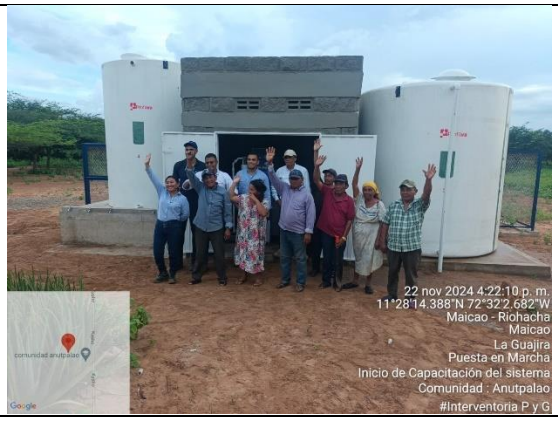
llevar agua potable al punto de las comunidades aledañas.	
	
25. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Vista general frontal de la caseta.	26. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Tren de filtración.
	
27. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Vista general de cerramiento, la caseta y el pozo artesanal.	28. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Vista posterior de la planta de ósmosis inversa.
	
29. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Vista frontal de la caseta con sus tanques PRFV y la planta de ósmosis inversa.	30. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Se evidencia la instalación de 2 paneles solares para la bomba que lleva agua potable al punto del bebedero.

	
31. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON Vista posterior de la caseta con sus tanques PRFV	32. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Se evidencia la instalación de la planta de un music inversa coma la bomba de impulsión que lleva agua al bebedero de la UCA o escuela.
	
33. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Vista general del cerramiento para paneles solares.	34. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Se evidencia la instalación de la planta de osmosis
	

35. Seguimiento de obra. (comunidad KASHIROUPA) Vista general del cerramiento para paneles solares con sus respectivos tanques de PRFV.	36. Seguimiento de obra. (comunidad KASHIROUPA) Se evidencia el suministro de la planta de osmosis inversa.
	
37. Seguimiento de obra. (comunidad KAUCHIRAIN) Vista frontal de la caseta con sus respectivos tanques de almacenamiento PRFV.	38. Seguimiento de obra. (comunidad KAUCHIRAIN) Punto de distribución de 6 llaves para agua cruda.
	
39. Seguimiento de obra. (comunidad AMUYUWOU) Vista general de cerramiento y la caseta.	40. Seguimiento de obra. (comunidad AMUYUWOU) Se evidencia el suministro de la planta de osmosis inversa.
	

41. Seguimiento de obra. (comunidad JOSOKORROLI) Vista general de la caseta.	42. Seguimiento de obra. (comunidad JOSOKORROLI) Vista general del cerramiento.
	
43. Seguimiento de obra. (comunidad KAGUALASH) Vista general de la caseta.	44. Seguimiento de obra. (comunidad KAGUALASH) Punto de distribución de 6 llaves para agua cruda.
	
45. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Vista general del punto de agua potable de 4 llaves para las comunidades aledañas.	46. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Se evidencia la instalación de la planta de un music inversa coma la bomba de impulsión que lleva agua al bebedero de la UCA o escuela.
	

47. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA Vista general de cerramiento y la caseta.	48. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Vista general de cerramiento con sus paneles.
	
49. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Puesta en marcha del sistema rehabilitado.	50. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Puesta en marcha del sistema rehabilitado.
	
51. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Puesta en marcha del sistema rehabilitado.	52. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Puesta en marcha del sistema rehabilitado.
	

53. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Puesta en marcha del sistema rehabilitado.	54. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Puesta en marcha del sistema rehabilitado.
	
55. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Puesta en marcha del sistema rehabilitado.	56. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Puesta en marcha del sistema rehabilitado.
	
57. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Puesta en marcha del sistema rehabilitado.	58. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Puesta en marcha del sistema rehabilitado.
	

59. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Puesta en marcha del sistema rehabilitado.	60. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Puesta en marcha del sistema rehabilitado.
	
61. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Capacitación del sistema rehabilitado #1	62. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Capacitación del sistema rehabilitado #1
	
63. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Capacitación del sistema rehabilitado #1	64. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Capacitación del sistema rehabilitado #1
	

65. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Capacitación del sistema rehabilitado #1	66. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Capacitación del sistema rehabilitado #1
	
67. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Capacitación del sistema rehabilitado #1	68. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Capacitación del sistema rehabilitado #1
	
69. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Capacitación del sistema rehabilitado #1	70. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Capacitación del sistema rehabilitado #1
	

71. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Se evidencia la instalación de la bandeja de aireación.	72. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Cerramiento para panes solar.
	
73. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Capacitación del sistema rehabilitado #1	74. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Capacitación del sistema rehabilitado #1
	
75. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Se evidencia la instalación de la bandeja de aireación.	76. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Cerramiento para panes solar y estructura de soporte de los paneles solares.

Tabla 29. Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

4.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	432	Los retrasos se han presentado como en horarios diurno y nocturnos.
Paros Laborales	72	
Falta de Materiales	0	

Accidentes Laborales	0	

Tabla 30. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

4.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance financiero, porcentual y en cantidades de las actividades ejecutadas por el contratista y comparadas con el avance programado conforme a la programación de obra vigente.

4.8.1. Avance Físico Presupuestal

En la siguiente ilustración se presenta el balance físico presupuestal por capítulos del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A Seguimiento semanal- 1-Veolia):

General			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
87,67%	32,32%	-55,35%	14,95%	13,86%	-1,09%	72,72%	18,46%	-54,26%
Análisis			Análisis			Análisis		
El proyecto presenta un avance programado del 86.67 % frente a un ejecutado de 32.32 %, con una desviación negativa de -55.35 %. Este retraso se debe principalmente a la emergencia climática ocurrida en octubre y noviembre en la zona de influencia, la cual afectó el acceso a las áreas de intervención, el suministro de materiales y la capacidad operativa, lo que ha dificultado el cumplimiento del cronograma. Ante esta situación, se ha planteado suspender el proyecto por un periodo de 46 días para permitir que las condiciones climáticas y logísticas mejoren, lo que ayudaría a recuperar tiempo y avanzar en la ejecución. Esta suspensión implica riesgos, como el incumplimiento de los plazos contractuales y la posible afectación social en las comunidades beneficiarias. Para mitigar estos impactos, se recomienda reprogramar el cronograma de actividades, priorizando aquellas que no se vean afectadas por la emergencia, optimizar la logística, y garantizar la disponibilidad de recursos y mano de obra una vez las condiciones mejoren. Es crucial mantener una comunicación constante con las partes involucradas, como las comunidades y el Ministerio de Vivienda, para asegurar el apoyo en la reactivación del proyecto y la implementación de un plan de recuperación eficaz.			Se registra una desviación negativa del 1,00%, con una ejecución del 13,86% frente al 14,86% programado, lo cual refleja un desempeño deficiente al esperado en esta etapa del proyecto. Este adelanto es indicador de una mala gestión en la ejecución de actividades, incumpliendo las metas planteadas hasta el momento. El MVCT asigno 8 comunidades para su priorizacion e intervencion inmediata (WARAWARAO, KASPOLAMINA, URRAUCHIRRAJUNAY, KULULUMANA, KATAYSUMANA, LOS OLIVOS) ubicadas en el municipio de Maicao. estas comunidades cuantan con los diagnosticos por lo que el contratist adenatara elavoracion de propuestas y su intervencion. (Nota: se colocara los porcentajes correspondientes a estas etapa como cumplidos para no afectar los reportes de avance)			Se evidencia el porcentaje de ejecución de esta etapa se encuentra en 18,35% con una desviación negativa de -46,53% vs un programado 67,88%, lo cual es motivo de alerta y se ha reiterado al contratista, se ha proyectado oficio de alerta de posible incumplimiento y solicitud de plan de contingencia. El contratista no ha iniciado las intervenciones de las comunidades que se realizaron las socializaciones es evidente la falta de gestión por parte del contratista. A la fecha solo se ha iniciado intervenciones en ATUNALAIN, KASHIROUPA, ISHIPA, ANUTPALAU, ANUACHON JULIAKAT, AMUCHISON, JOSOCORROLI, AMUYUWOU, KAUCHIRAIN, KOUSHALAIN y KAGUALASH Es crucial que el contratista inicie intervenciones en las comunidades socializadas puesto que es evidente la deviación la cual puede llegar al punto que le sea imposible terminar el proyecto en los términos contractuales.		

Tabla 31. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 1.1 Cronograma de Actividades Veolia):

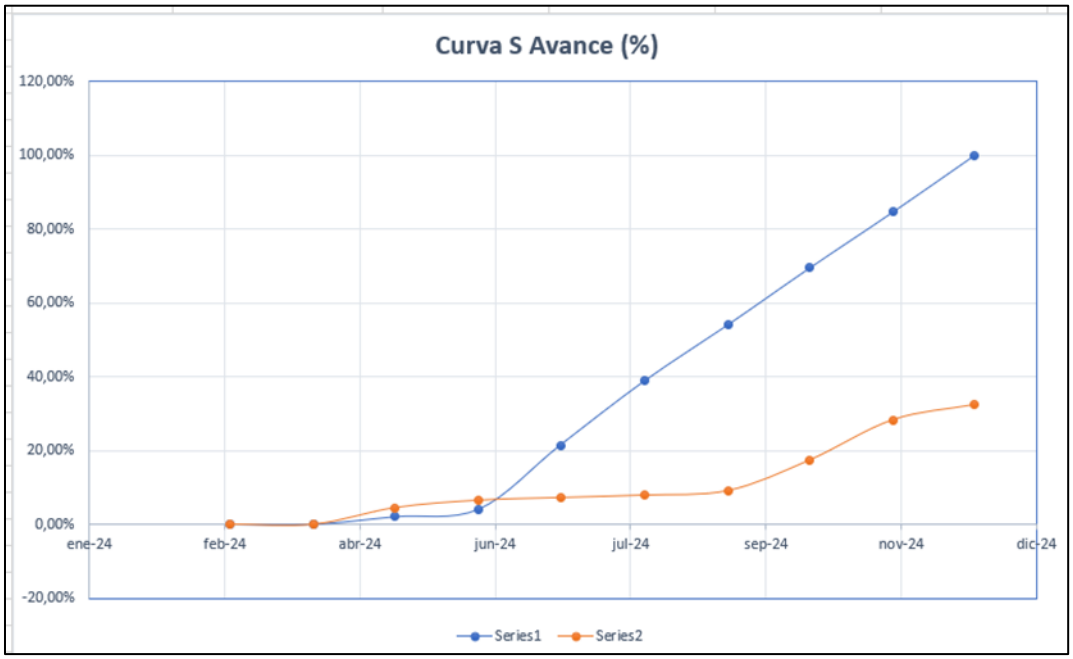


Ilustración 3. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de avance presentado en la tabla e ilustración anteriores, al corte del 25 de noviembre de 2024, el porcentaje de ejecución es menor al programado, con una desviación negativa del -55.35%. Esta situación resulta desfavorable para los tiempos de ejecución del contrato. Por tal motivo, se ha solicitado al contratista, durante los comités de seguimiento y mediante comunicados oficiales, incrementar los esfuerzos y recursos necesarios para garantizar los rendimientos establecidos en el cronograma. Asimismo, se ha recomendado implementar planes de contingencia para nivelar la ejecución, priorizando el inicio de intervenciones en las comunidades que ya fueron socializadas y en aquellas con aprobación del MVCT y la interventoría. Adicionalmente, se instó a agilizar la entrega de las propuestas de rehabilitación pendientes, a fin de someterlas a revisión y aprobación por parte de la interventoría, asegurando así el cumplimiento de los objetivos contractuales.

Los retrasos presentados durante el periodo actual se atribuyen en gran medida a las condiciones climáticas desfavorables en la región de La Guajira, afectada por fuertes lluvias e inundaciones, lo que ha dificultado las operaciones en campo y la movilidad de los equipos técnicos, adicional conllevó la declaratoria de situación de desastre por parte del Gobierno Nacional mediante el Decreto emitido el 10 de noviembre de 2024.

4.8.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Dias programados	Dias ejecutados	Desviación dias
VEOLIA	AYAURI (JUCEPIA)	2,86%	2,25%	-0,61%	3,71	2,93	-0,79
VEOLIA	ATUNALAIN	2,86%	0,43%	-2,43%	3,71	0,56	-3,16
VEOLIA	MONTEREAL	1,52%	0,43%	-1,09%	1,98	0,56	-1,42
VEOLIA	KASHIROUPA	2,86%	2,14%	-0,72%	3,71	2,78	-0,93
VEOLIA	ISHIPA	2,86%	2,25%	-0,61%	3,71	2,93	-0,79
VEOLIA	ANUTPALAU	2,86%	2,25%	-0,61%	3,71	2,93	-0,79
VEOLIA	ANUACHON JULIAKAT	2,86%	2,25%	-0,61%	3,71	2,93	-0,79
VEOLIA	AMUCHISON	2,86%	2,25%	-0,61%	3,71	2,93	-0,79
VEOLIA	PALILLU 1	2,70%	0,43%	-2,27%	3,50	0,56	-2,95
VEOLIA	JOSOKORROLI	2,41%	1,58%	-0,83%	3,14	2,06	-1,08
VEOLIA	KATIORO	1,52%	0,43%	-1,09%	1,98	0,56	-1,42
VEOLIA	AMAMANA	2,86%	0,43%	-2,43%	3,71	0,56	-3,16
VEOLIA	AMUYUWOU	2,86%	2,08%	-0,78%	3,71	2,70	-1,01
VEOLIA	IRRUISIRRA 2	2,86%	0,41%	-2,45%	3,71	0,53	-3,19
VEOLIA	KAUCHIRAIN	2,86%	1,90%	-0,96%	3,71	2,47	-1,25
VEOLIA	KOUSHALAIN	2,70%	2,25%	-0,45%	3,50	2,93	-0,58
VEOLIA	MANANTIAL	2,86%	0,43%	-2,43%	3,71	0,56	-3,16
VEOLIA	YULIRAKAT	2,86%	0,43%	-2,43%	3,71	0,56	-3,16
VEOLIA	CURICHI	2,86%	0,55%	-2,31%	3,71	0,72	-3,00
VEOLIA	KAGUALASH	2,86%	1,85%	-1,01%	3,71	2,40	-1,31
VEOLIA	IMESITA	2,86%	0,41%	-2,45%	3,71	0,53	-3,19
VEOLIA	COTCHAKAT	2,86%	0,41%	-2,45%	3,71	0,53	-3,19
VEOLIA	JURIAKAT	2,86%	0,41%	-2,45%	3,71	0,53	-3,19
VEOLIA	KATNIAMANA	2,86%	0,41%	-2,45%	3,71	0,53	-3,19
VEOLIA	KALANKALA	2,86%	0,41%	-2,45%	3,71	0,53	-3,19
VEOLIA	MAPUAIN 3	0,38%	0,00%	-0,38%	0,49	0,00	-0,49
VEOLIA	WALASCHEN	2,06%	0,39%	-1,67%	2,67	0,50	-2,17
VEOLIA	WARRUTAIN	2,06%	0,39%	-1,67%	2,67	0,50	-2,17
VEOLIA	PERRAMANA	2,06%	0,39%	-1,67%	2,67	0,50	-2,17
VEOLIA	MERCADO	2,06%	0,39%	-1,67%	2,67	0,50	-2,17
VEOLIA	Warawarao	2,06%	0,39%	-1,67%	2,67	0,50	-2,17
VEOLIA	Kaspolimana	2,06%	0,39%	-1,67%	2,67	0,50	-2,17
VEOLIA	Urraichirrajunay	2,06%	0,39%	-1,67%	2,67	0,50	-2,17
VEOLIA	Kululumana	2,06%	0,39%	-1,67%	2,67	0,50	-2,17
VEOLIA	Kataysumana	87,67%	32,32%	-55,35%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	Los Olivos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00

Ilustración 4 Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 26 de noviembre de 2024, con una ejecución de: ensayos e inspección de los sistemas en campo de 35 comunidades, con la finalidad de recolectar la información y llevar a cabo el diagnóstico de las comunidades visitadas. Los ensayos realizados fueron: Prueba de bombeo (28 comunidades), toma de muestras de calidad del agua (34 comunidades) e inspección técnica de los sistemas a comunidades asignadas al contrato de obra, con lo cual se presenta un avance general en la ejecución respecto al programado.

Sin embargo, en el acumulado ejecutado del proyecto, se evidencia una desviación negativa total de -55.35%, lo cual verificando cada una de las comunidades relacionadas, el avance en la ejecución está representado en color azul, sin embargo, todas tienen desviaciones negativas, en particular tendrían que haber tenido una mayor ejecución, esto se evidencia en las señaladas en color rojo en la columna de desviación promedio por comunidad % por unidad, como por ejemplo, Ayauri (Jucepia), la cual ha corte del presente mes, tendrían que haber iniciado la rehabilitación.

4.9. Cronograma de Actividades de Obra

A continuación, se adjunta el cronograma de actividades de obra por comunidades:

ITEM	CONTRATISTA	COMUNIDAD	FECHA PRESENTADA A MVCT	DIAGNOSTICO	FECHA DE INICIO VEOLIA	FECHA DE ENTREGA DE REHABILITACION	ESTADO ACTUAL
4	VEOLIA	KASHIROUPA	01/07/2024	✓	30-sep-24	29-nov-24	EN EJECUCIÓN
5	VEOLIA	ISHIPA	13/07/2024	✓	29-jul-24	27-sep-24	TERMINADA
6	VEOLIA	ANUTPALAU	25/07/2024	✓	12-ago-24	11-oct-24	TERMINADA
7	VEOLIA	ANUACHON JULIAKAT	25/07/2024	✓	12-ago-24	11-oct-24	TERMINADA
8	VEOLIA	AMUCHISON	25/07/2024	✓	26-ago-24	25-oct-24	TERMINADA
9	VEOLIA	PALILLU 1	25/07/2024	✓	12-nov-24	28/12/224	INCUMPLIMIENTO
10	VEOLIA	JOSOCORROLI	10/08/2024	✓	07-oct-24	06-dic-24	EN EJECUCIÓN
11	VEOLIA	KATIORO	10/08/2024	✓	24-nov-24	16-ene-25	INCUMPLIMIENTO
12	VEOLIA	AMAMANA	10/08/2024	✓	12-nov-24	30-nov-24	INCUMPLIMIENTO
13	VEOLIA	AMUYUWOU	10/08/2024	✓	13-sep-24	12-nov-24	EN EJECUCIÓN
14	VEOLIA	IRRUISIRRA 2	12/08/2024	!	06-dic-24	22-dic-24	
15	VEOLIA	KAUCHIRAIN	12/08/2024	✓	24-sep-24	23-nov-24	EN EJECUCIÓN
16	VEOLIA	KOUSHALAIN	12/08/2024	✓	30-sep-24	29-nov-24	TERMINADA
17	VEOLIA	MANANTIAL	12/08/2024	✓	17-nov-24	16-ene-25	INACTIVO
18	VEOLIA	YULIRAKAT	22/08/2024	✓	24-nov-24	09-dic-24	INACTIVO
19	VEOLIA	CURICHI	29/08/2024	!	27-nov-24	27-nov-24	EN EJECUCIÓN
20	VEOLIA	KAGUALASH	29/08/2024	✓	08-oct-24	07-dic-24	INACTIVO
21	VEOLIA	IMESITA 1	06/09/2024	✓	06-dic-24	19-dic-24	INACTIVO
22	VEOLIA	CASUACHON	04/10/2024	✓	29-nov-24	14-dic-24	INACTIVO
23	VEOLIA	JURIAKAT	04/10/2024	✓	06-dic-24	21-dic-24	INACTIVO
24	VEOLIA	KATNIAMANA	04/10/2024	✓	11-dic-24	25-dic-24	INACTIVO
25	VEOLIA	KALANKALA	04/10/2024	✓	24-nov-24	07-dic-24	INACTIVO
26	VEOLIA	WALASCHEN		✗			PENDIENTE PROPUESTA
27	VEOLIA	WARRUTAIN		✗			PENDIENTE PROPUESTA
28	VEOLIA	PERRAMANA		✗			PENDIENTE PROPUESTA
29	VEOLIA	MERCADO		✗			PENDIENTE PROPUESTA
30	VEOLIA	Warawarao		✗			PENDIENTE PROPUESTA
31	VEOLIA	Kaspolimana		✗			PENDIENTE PROPUESTA
32	VEOLIA	Urraichirrajunay		✗			PENDIENTE PROPUESTA
33	VEOLIA	Kululumana		✗			PENDIENTE PROPUESTA
34	VEOLIA	Kataysumana		✗			PENDIENTE PROPUESTA
35	VEOLIA	Los Olivos		✗			PENDIENTE PROPUESTA

Tabla 32. Cronograma de contrato 632-2024.
Fuente: Elaboración Propia

4.10. Cobros contrato de obra.

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 632 de 2024, se pagará de forma mensual al contratista en los siguientes términos: Pago en la etapa de planeación: El MVCT pagará por única vez cada reconocimiento y evaluación completada por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma: traslado del anticipo por parte del MVCT a la fiduciaria del contrato de obra y autorización de la orden de pago N°1.

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
Mayo-2024	Anticipo	$ 12.000.000.000	$ 2.400.000.000	$ 2.400.000.000	$ 9.600.000.000.00

septiembre-2024	Acta de cobro N°1	$ 12.000.000.000	$ 170.121.600,00	$2.570.121.600,00	$ 9.429.878.400,00
noviembre-2024	Acta de cobro N°2	$ 12.000.000.000	$1.297.212.339,41	$3.867.333.939,41	$ 8.132.666.060,59

Tabla 33. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	**$ 12.000.000.000,00**
INVERSION FINAL CONTRATADA	**$ 12.000.000.000,00**
ANTICIPO	$ 2.400.000.000,00
ACTA PARCIAL N°1 (Sin amortizar)	$ 283.536.000,00
ACTA PARCIAL N°2 (Sin amortizar)	$ 2.162.020.565,69
INVERSION TOTAL COBRADA	**$ 3.867.333.939,41**
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	**32,23%**

Tabla 34. Avance financiero contrato 632-2024
Fuente: Elaboración propia

4.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 632-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $ 2.400.000.000,00 y el plan de inversión el 17 de junio de 2024, fue reprogramado de acuerdo a lo solicitado por el contratista de obra, el cual se resume en la siguiente información:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Suministro de mano de obra, gastos de transporte, laboratorio, pruebas de bombeo y lavado de pozos.	$ 1.519.430.000	63,31%
2	Suministro de equipos para tratamiento de agua de pozos y paneles solares para suministro de energía en bombeos y tratamientos.	$ 880.570.000,00	36,69%
TOTAL		$ 2.400.000.000,00	**100.00%**

Tabla 35. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se autorizado la totalidad del anticipo correspondiente a $2.400.000.000.

4.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 632-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Facturado (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$2.400.000.000,00	$ 00,00	$ 00,00	$2.400.000.000,00
04/09/24	Acta N°1	$ 283.536.000,00	$113.414.400,00	$113.414.400,00	$2.286.585.600,00
25/11/24	Acta N°2	$2.162.020.565,69	$864.808.226,28	$978.222.626,28	$1.421.777.373,72

Tabla 36. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

4.13. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
DRON	1
Carro tanque	1
Volqueta 6m3	1
Mescladora	4
Planta eléctrica	4
Equipo de soldaduras	2
GPS	1
CAMIONETAS 4X4	3
HI-935005 K-TYPE THERMOMETER	1

Tabla 37. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

4.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director del contrato	1
Residente de obra	1
Especialista electromecánico	1
Especialista hidráulico	1
Especialista ambiental	1
Profesional financiero/económico	1
Profesional social	1
Profesional jurídico	1
Maestro de obra	2
Oficiales de obra	7

ayudantes	12
Personal Hidráulico	4
Personal eléctrico	2
TOTAL	**35**

Tabla 38. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

4.15. Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

5. CONTRATO DE OBRA No. 605-2024

5.1. Información general del contrato de obra

La siguiente Tabla contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
CONTRATO DE OBRA N°	605 – 2024
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 2 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.
CONTRATISTA	WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL	PETER PENROD GAPE VILLASOR
FECHA ACTA DE INICIO	27/02/2024
VALOR INICIAL	$ 6.900.000.000,00
PLAZO INICIAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27/10/2024

PRORROGA N°1	DOS (02) MESES	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	26/12/2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87324	$ 6.900.000.000,00
RP	102924	$ 6.900.000.000,00

Tabla 39. Información inicial del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

5.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 605-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°11-44-101219283 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°11-40-101060390 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101219283							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	09/02/2024	15/02/2025	$1,380,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	09/02/2024	15/10/2024	$1,380,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	09/02/2024	15/10/2027	$690,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	09/02/2024	15/02/2025	$1,380,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,380,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 40. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400036523							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,42%	09/02/2024	15/10/2024	$650,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 41. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101219283							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	05/03/2025	$1,380,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	27/02/2024	02/11/2024	$1,380,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	02/11/2027	$690,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	05/03/2025	$1,380,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,380,000,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 42. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400036523							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5%	27/02/2024	02/11/2024	$ 1.298.191.465,83
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 43. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN OTRO SÍ No. 1 – ADICIÓN EN TIEMPO (2 MESES)

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101219283							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	26/04/2025	$1,380,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	27/02/2024	26/12/2024	$1,380,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	26/12/2027	$690,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	26/04/2025	$1,380,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,380,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: octubre de 2024							

Tabla 44. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al Otro sí N°1.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400036523							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5%	27/02/2024	26/12/2024	$ 1.298.191.465,83
Revisadas y avaladas por el Interventoría: octubre de 2024							

Tabla 45. Información de pólizas de Responsabilidad Civil con respecto al Otro sí N°1.
Fuente: Propia del autor.

5.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
Otro sí No. 1	27/10/2024	Dos (2) meses	NA	Prorroga en tiempo al contrato de obra, justificado en: Oposición o condicionamiento de las comunidades para la ejecución del contrato; Actos de terrorismo, de delincuencia común, actividades proselitistas o huelgas; Inaccesibilidad a comunidades por deterioro vial bajo condiciones climáticas adversas.

Tabla 46. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

5.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
Suspensión No. 1	26/11/2024	9/01/2025	Cuarenta y cinco (45) días	10/01/2024	Condiciones climáticas adversas, específicamente las lluvias intensas y prolongadas que dificultaron la movilidad, acceso a las zonas de intervención y el avance de las actividades programadas, comprometiendo la ejecución y calidad del proyecto

Tabla 47. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

5.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. Teniendo en cuenta los inicios de obra en las nuevas comunidades aprobadas se tiene un registro de desarrollo de actividades en 15 comunidades, en las rehabilitaciones que se ejecutan en las comunidades se pueden evidenciar unos avances de obra y las distintas novedades que se presentan. Estas comunidades son las siguientes:

Comunidad	Estado de obra	% de avance	Observaciones
Tulumana	Terminada	92.50%	Falta entregar por parte del contratista la prueba de calidad de agua final, también está la aprobación de manual de mantenimiento e informe final.
Alamarkat	Terminada	92.50%	Falta entregar por parte del contratista la prueba de calidad de agua final, también está la aprobación de manual de mantenimiento e informe final.
Plan Bonito	Terminada	90%	Falta entregar por parte del contratista la prueba de calidad de agua final, también está la aprobación de manual de mantenimiento e informe final
Ketpana	En ejecución	90%	Falta entregar por parte del contratista la prueba de calidad de agua final, también está la aprobación de manual de mantenimiento e informe final.
Yutax	En ejecución	46.19%	Desarrollo de presentaron actividades, se atrasó de actividades por lluvias en la zona.
Ciruelo I	En ejecución	62.49%	Desarrollo de presentaron actividades, se atrasó de actividades por lluvias en la zona
Ajumana	En ejecución	64.30%	Desarrollo de presentaron actividades, se atrasó de actividades por lluvias en la zona.
La Tolda	En ejecución	80%	Desarrollo de actividades con normalidad
Guayabito I	En ejecución	55.46%	Desarrollo de actividades, se registró afectaciones en el ingreso de material debido al difícil acceso ocasionado por las lluvias.
Guadalupe II	En ejecución	80%	Desarrollo de actividades con normalidad
Santa Lucia	En ejecución	56.68%	Desarrollo de actividades con normalidad
Apalasaou	En ejecución	20.85%	Desarrollo de actividades, se presentaron dificultades en el inicio por las lluvias en la zona, debido a esto se registra una fecha de inicio mayor a la programada.
Kalinasirra	En ejecución	3.58%	Desarrollo de actividades, se presentaron dificultades en el inicio por las lluvias en la zona, debido a esto se registra una fecha de inicio mayor a la programada.
Parrulain	En ejecución	16.56%	Desarrollo de actividades, se presentaron dificultades en el inicio por las lluvias en la

			zona, debido a esto se registra una fecha de inicio mayor a la programada.
Cerro Azul	En ejecución	3.35%	Desarrollo de actividades, se presentaron dificultades en el inicio por las lluvias en la zona, debido a esto se registra una fecha de inicio mayor a la programada.

Tabla 48. Registro de desarrollo de actividades de las comunidades del contratista World Visión International
Fuente: Propia del autor.

2. El 15 de noviembre a través del comunicado **605_2024_420** remitido por el contratista **WORLD VISIÓN INTERNATIONAL – VISIÓN MUNDIAL INTERNACIONAL** (Documento adjunto), mediante el cual solicitan la suspensión al contrato de obra N°605 de 2024 por término equivalente a cuarenta y cinco (45) días:

   "(…)

   - ✓ *El departamento de La Guajira ha enfrentado una serie de desafíos naturales y sociales que han afectado significativamente el desarrollo del contrato de obra 605/2024 en curso. Estos desafíos se han visto reflejados en condiciones climáticas adversas, como las fuertes lluvias que han provocado inundaciones y dificultades en el acceso a las zonas de intervención, así como en el contexto social caracterizado por bloqueos en las vías debido a tensiones territoriales.*
   - ✓ *El mes de octubre ha sido testigo de un aumento notable en las precipitaciones en toda la región, lo que ha tenido un impacto directo en las obras y el transporte. Según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), las lluvias en La Guajira han superado los umbrales esperados para esta temporada, ocasionando no solo inundaciones en áreas rurales y urbanas, sino también el desbordamiento de ríos y quebradas, se estiman incrementos de las precipitaciones entre un 10% y un 40% para el mes de noviembre. Esta situación ha generado la obstrucción de vías de acceso y dificultado la movilidad de los equipos de trabajo y el suministro de materiales para las obras, retrasando las actividades programadas.*
   - ✓ *La magnitud de las lluvias y los desbordes de los ríos afectaron profundamente las infraestructuras viales y las rutas de acceso esenciales para el desarrollo de las obras, principalmente en las zonas rurales más alejadas y de difícil acceso. Es importante destacar que varias comunidades localizadas a los alrededores de los brazos del Río Ranchería y los arroyos adyacentes fueron gravemente afectadas por inundaciones, lo que complicó aún más el tránsito en las principales carreteras. Estas inundaciones provocaron la anegación de los caminos y el colapso de pequeños puentes, lo que contribuyó a la imposibilidad de llegar a las zonas de trabajo.*
   - ✓ *Este contexto climático adverso no solo retrasó la ejecución de la obra, sino que también comprometió la seguridad del personal y de las comunidades cercanas, lo que llevó a la suspensión temporal de las actividades en diversas ocasiones. Los equipos de trabajo y los materiales necesarios para continuar con las obras no pudieron ser transportados, y las condiciones de las rutas, debido a la saturación del suelo y los deslizamientos, hicieron que las tareas de rehabilitación vial fueran una prioridad, retrasando aún más el avance de los trabajos. (…)"*

3. El 20 de noviembre de 2024, a través del comunicado P&G-IAG-VWC-631-230 el suscrito interventor en el ejercicio de sus funciones y después de realizar una evaluación integral de la ejecución contractual y considerando el marco normativo aplicable, se permitió conceptuar viable la solicitud de

suspensión del contrato N°605 de 2024 realizada por WORLD VISIÓN INTERNATIONAL – VISIÓN MUNDIAL INTERNACIONAL, teniendo en cuenta que no es pertinente continuar la ejecución del contrato en las actuales condiciones, ya que, las condiciones climatológicas por encima de lo normal presentadas en el sitio de ejecución del proyecto, no garantizan la obtención de los rendimientos adecuados y comprometen la culminación del objeto contractual en el plazo estipulado, por lo cual se realiza el traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como ordenador del gasto, quien tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas y la recomendación realizada por esta interventoría.

4. El 26 de noviembre de 2024, se suscribe el acta de suspensión N°1 del contrato de obra N°605 de 2024, entre las partes.

Las anteriores seguimientos, respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de documentos realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en la Clausula Tercera del contrato de interventoría 631 de 2024.

5.6 Registro fotográfico

		
1. Comunidad Apalasaou: Rehabilitación de base existente para tanques de agua cruda.	**2. Comunidad Apalasaou**: Rehabilitación de base existente para tanques de agua tratada.	**3. Comunidad Guadalupe 2:** instalación de torre de aireación.

		
4. Comunidad Guadalupe 2: construcción de caseta para sistema de tratamiento.	**5. Comunidad Guadalupe 2:** Construcción de sistema fotovoltaico.	**6.Comunidad Guadalupe 2:** Microfiltros para pretratamiento.
		
7. Comunidad Guadalupe 2: Botellas para lechos filtrantes.	**8. Comunidad Guadalupe 2:** Membrana de la osmosis inversa y bomba de alta.	**9. Comunidad Guadalupe 2**: bomba de baja.
		

10. Comunidad La Tolda: Construcción del sistema fotovoltaico.	**11. Comunidad La Tolda:** Construcción de caseta para sistema de tratamiento.	**12. Comunidad La Tolda:** Sistema de tratamiento.
		
13. Comunidad La Tolda: Bomba de alta, micro filtros para pretratamiento.	**14. Comunidad La Tolda**: Botellas para lechos filtrantes.	**15. Comunidad La Tolda**: Bomba de baja.
		
16. Comunidad Santa Lucia: Caseta Para sistema de tratamiento.	**17. Comunidad Santa Lucia**: Construcción de bebedero para escuela.	**18. Comunidad Santa Lucia:** Construcción de sistema fotovoltaico.
		
19. Comunidad Santa Lucia: Construcción de punto de suministro 7 llaves.	**20. Comunidad Santa Lucia:** Construcción de base de protección y pedestal del pozo.	**21.Comunidad Santa Lucia:** Construcción punto UCA en comunidad aledaña

		
22. Comunidad Parrulain: Construcción de zapatas para la caseta.	**23. Comunidad Parruluain**: Armado de acero para columnas.	**24. Comunidad Parruluain:** Construcción de cerramiento para sistema fotovoltaico.
		
25. Comunidad Guayabito 1: instalaciones de paneles solares.	**26. Comunidad Guayabito 1:** estructura de soporte de sistema de tratamiento**.**	**27. Comunidad Guayabito 1:** Instalación de flanche y red eléctrica.

Tabla 49. Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

5.7 Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período en las siguientes comunidades:

Comunidad Yutax

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	12:25	No se tuvieron en cuenta las horas lluvias en las cuales se desarrollaron con normatividad las actividades de obra.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 50. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Yutax.
Fuente: Elaboración propia.

Comunidad Guayabito I

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvias	12:2	No se tuvieron en cuenta las horas lluvias en las cuales se desarrollaron con normatividad las actividades de obra.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 51. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Guayabito I.
Fuente: Elaboración propia

Comunidad Santa Lucia

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvias	5:35	No se tuvieron en cuenta las horas lluvias en las cuales se desarrollaron con normatividad las actividades de obra.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 52. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Santa Lucia.
Fuente: Elaboración propia

Comunidad Apalasaou

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvias	9:25	No se tuvieron en cuenta las horas lluvias en las cuales se desarrollaron con normatividad las actividades de obra.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 53. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Apalasaou.
Fuente: Elaboración propia

Comunidad Ciruelo 1

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvias	12:35	No se tuvieron en cuenta las horas lluvias en las cuales se desarrollaron con normatividad las actividades de obra.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	

Accidentes Laborales	0	

Tabla 54. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Ciruelo 1.
Fuente: Elaboración propia

Comunidad Ajumana

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvias	12:55	No se tuvieron en cuenta las horas lluvias en las cuales se desarrollaron con normatividad las actividades de obra.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 55. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Ajumana.
Fuente: Elaboración propia

Comunidad Parruluain

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvias	20:45	No se tuvieron en cuenta las horas lluvias en las cuales se desarrollaron con normatividad las actividades de obra.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 56. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Parrulain.
Fuente: Elaboración propia

Comunidad Kalinasirra

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvias	35:25	No se tuvieron en cuenta las horas lluvias en las cuales se desarrollaron con normatividad las actividades de obra.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 57. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Kalinasirra.
Fuente: Elaboración propia

Comunidad Cerro Azul

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvias	5:35	No se tuvieron en cuenta las horas lluvias en las cuales se

		desarrollaron con normatividad las actividades de obra.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 58. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Cerro Azul.
Fuente: Elaboración propia

5.8 Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado según duración comparado con el avance programado; que se calculan conforme al formato de seguimiento y directrices dadas por la entidad contratante.

5.8.1 Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A: Seguimiento semanal-2-World Vision):

			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
77,20%	49,16%	-28,04%	15,00%	14,57%	-0,43%	62,20%	34,59%	-27,62%
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
Se actualizan porcentajes programados con respecto a la adición de tiempo al contrato No. 605 de 2024, hasta el día 26 de diciembre de 2024. Se presenta un programado del 77,20% y un ejecutado de 49,16%, evidenciando un atraso de -28,04%. Contratista manifiesta dificultad en el normal avance del proyecto dada las fuertes precipitaciones presentadas en el departamento durante el mes de noviembre. Se avala solicitud de suspensión por 45 días desde el día 26 de noviembre de 2024.			Contratista ha presentado un total de 28 diagnósticos, de los cuales se encuentran 28 aprobados (5 no viables: Mawuipa, Divi Divi, Montermont y Brasil).			Alamarkat: Informe de final de rehabilitación entregado, en revisión por interventoría para suscripción de terminación y entrega. Tulumana: Informe de final de rehabilitación entregado, en revisión por interventoría para suscripción de terminación y entrega. Plan bonito: A la espera de entrega de resultados de calidad del agua. Informe de final de rehabilitación entregado, en revisión por interventoría para suscripción de terminación y entrega. Ketpana: A la espera de entrega de resultados de calidad del agua. Informe de final de rehabilitación entregado, en revisión por interventoría para suscripción de terminación y entrega Ciruelo I: Contratista manifiesta imposibilidad de ingreso a causa del estado de las vías por las lluvias durante el presente corte. Yutax: Contratista manifiesta imposibilidad de ingreso a causa del		

		estado de las vías por las lluvias durante el presente corte. Ajumana: Contratista manifiesta imposibilidad de ingreso a causa del estado de las vías por las lluvias durante el presente corte. Santa Lucía: Se lleva a cabo instalación del tanque de agua tratada, instalación de tubería hidráulica, instalación eléctrica (paneles solares y cableado). La Tolda: Terminado con pendientes. Guayabito I: Se ejecuta instalación de tubería hidráulica. El contratista manifiesta pocos días de trabajo debido a la dificulta en el acceso a la comunidad por el estado de las vías. Guadalupe II: Terminado con pendientes. Apalasaou: Contratista manifiesta imposibilidad de ingreso a causa del estado de las vías por las lluvias durante el presente corte. Parruluain: Contratista manifiesta imposibilidad de ingreso a causa del estado de las vías por las lluvias durante el presente corte. Kalinasirra y Cerro Azul: Contratista manifiesta imposibilidad de ingreso a causa del estado de las vías por las lluvias durante el presente corte.

Tabla 59. Avance general y por etapas contrato N°605 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 5.1 Cronograma de Actividades World Vision):

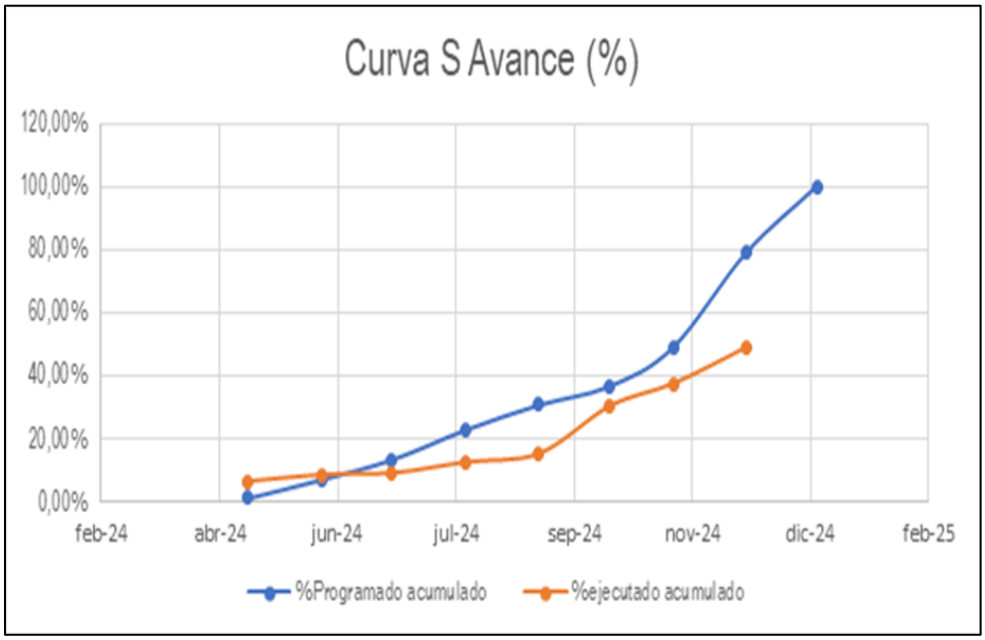


Ilustración 5. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el indicador de Avance, al corte del 26 de noviembre de 2024, se observa que el porcentaje ejecutado es inferior al programado, evidenciando un retraso de -28.04%. Esta desviación se atribuye a la tardanza en la entrega de las propuestas en debida forma, falta de mejoramiento logístico en los inicios de obra puesto que se encuentran dificultades de acceso a las comunidades debido a las lluvias.

Debido a lo anterior, se invita al contratista a optimizar la entrega de las propuestas, considerando las observaciones emitidas por la interventoría, y a proceder con la ejecución de las intervenciones aprobadas de manera efectiva, con el fin de mitigar el retraso acumulado, de esta maneja se le insiste al contratista aplicar en mejoramiento logístico con estrategia que le permita desarrollar las actividades en campo de la mejor manera en el menor tiempo posible. Este desfase se refleja claramente en la curva de avance anterior, donde la línea correspondiente al porcentaje de ejecución, representada en color naranja, se sitúa por debajo de la línea del porcentaje programado, en color azul.

Ante las condiciones climatológicas adversas, que han impedido el correcto desarrollo del contrato de obra, el contratista ha solicitado la suspensión. La solicitud se fundamenta en el Decreto 129 del 23 de octubre de 2024 de la Alcaldía de Riohacha (declaratoria de calamidad pública), el Decreto 0907 del 8 de noviembre de 2024 de la Gobernación de La Guajira (extensión de la declaratoria de calamidad pública) y el Decreto 1372 del 13 de noviembre de 2024 de la Presidencia de la República (declaratoria de situación de desastre). Estos instrumentos legales, implementados por las respectivas autoridades competentes, buscan mitigar la emergencia ocasionada por las intensas precipitaciones que han afectado al departamento de La Guajira.

5.8.2 Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
World Visión	PARRULAIN	3,13%	1,38%	-1,74%	3,66	1,62	-2,04
World Visión	COPOYOMANA	1,88%	0,61%	-1,28%	3,45	1,11	-2,34
World Visión	TULUMANA	4,76%	4,46%	-0,30%	6,19	5,80	-0,39
World Visión	AJUMANA	4,76%	3,32%	-1,45%	7,48	5,21	-2,27
World Visión	ALAMARKAT	4,76%	4,46%	-0,30%	6,19	5,80	-0,39
World Visión	CIRUELO I	4,76%	3,24%	-1,52%	6,86	4,67	-2,19
World Visión	PLAN BONITO	4,76%	4,36%	-0,40%	6,19	5,66	-0,53
World Visión	YUTAX	4,76%	2,58%	-2,18%	6,90	3,75	-3,16
World Visión	KETPANA	4,76%	4,36%	-0,40%	6,19	5,66	-0,53
World Visión	KAMUCHASAIN	2,22%	0,64%	-1,58%	2,69	0,78	-1,91
World Visión	KALINASIRRA	3,13%	0,86%	-2,27%	3,66	1,01	-2,65
World Visión	LA ROMANA	2,22%	0,68%	-1,54%	2,69	0,82	-1,87
World Visión	CERRO AZUL	3,13%	0,85%	-2,28%	3,66	0,99	-2,66
World Visión	LA TOLDA	4,76%	3,95%	-0,81%	6,43	5,34	-1,09
World Visión	MERIDAILY	2,22%	0,64%	-1,58%	2,69	0,78	-1,91
World Visión	SANTA LUCIA	4,76%	3,01%	-1,75%	6,48	4,09	-2,38
World Visión	GALILEA	1,88%	0,64%	-1,24%	2,17	0,74	-1,43
World Visión	GUADALUPE 2	4,76%	3,95%	-0,81%	6,43	5,34	-1,09
World Visión	GUAYABITO 1	4,76%	2,96%	-1,80%	6,43	3,99	-2,43
World Visión	APALASAOU	3,13%	1,56%	-1,57%	3,66	1,82	-1,83
World Visión	PUNTA SIERRA	1,88%	0,64%	-1,24%	2,17	0,74	-1,43

Ilustración 6. Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

5.9 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	World Visión	Kalinasirra	10/05/2024	9/07/2024	28/10/2024	14/12/2024
2	World Visión	Apalasaou	10/05/2024	9/07/2024	28/10/2024	14/12/2024
3	World Visión	La romana	10/05/2024	9/07/2024	6/11/2024	27/12/2024
4	World Visión	Tulumana	11/04/2024	10/06/2024	25/06/2024	24/08/2024
5	World Visión	Punta sierra	11/06/2024	10/08/2024	12/11/2024	27/12/2024
6	World Visión	La tolda	29/04/2024	28/06/2024	19/09/2024	23/11/2024
7	World Visión	Meridaily	29/04/2024	28/06/2024	6/11/2024	27/12/2024
8	World Visión	Santa lucia	29/04/2024	28/06/2024	18/09/2024	23/11/2024
9	World Visión	Ajumana	11/04/2024	10/06/2024	28/08/2024	23/11/2024
10	World Visión	Alamarkat	11/04/2024	10/06/2024	25/06/2024	24/08/2024
11	World Visión	Ciruelo i	11/04/2024	10/06/2024	3/09/2024	16/11/2024
12	World Visión	Galilea	29/04/2024	28/06/2024	12/11/2024	27/12/2024

13	World Visión	Guadalupe 2	29/04/2024	28/06/2024	19/09/2024	23/11/2024
14	World Visión	Guayabito 1	29/04/2024	28/06/2024	19/09/2024	23/11/2024
15	World Visión	Parrulain	10/05/2024	9/07/2024	28/10/2024	14/12/2024
16	World Visión	Plan bonito	11/04/2024	10/06/2024	25/06/2024	24/08/2024
17	World Visión	Copoyomana	2/07/2024	7/11/2024	12/11/2024	27/12/2024
18	World Visión	Yutax	11/04/2024	10/06/2024	9/09/2024	23/11/2024
19	World Visión	Cerro azul	10/05/2024	9/07/2024	28/10/2024	14/12/2024
20	World Visión	Kamuchasain	29/04/2024	28/06/2024	6/11/2024	27/12/2024
21	World Visión	Ketpana	11/04/2024	10/06/2024	25/06/2024	24/08/2024

Tabla 60. Cronograma de contrato 605-2024.
Fuente: Propia

5.10 Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 605-2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A	Valor Inicial del Contrato	$ 6.900.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.900.000.000,00
Jul-24	Anticipo	$ 6.900.000.000,00	$ 1.380.000.000,00	$ 1.380.000.000,00	$ 5.520.000.000,00
Ago-24	Acta parcial No. 1	$ 6.900.000.000,00	$ 77.666.731,00	$ 77.666.731,00	$ 5.442.333.269,00
Oct-31	Acta parcial No. 2	$ 6.900.000.000,00	$ 52.696.938,57	$ 130.363.669,57	$ 5.389.636.330,43

Tabla 61. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	**$ 6.900.000.000,00**
INVERSION FINAL CONTRATADA	**$ 6.900.000.000,00**
ANTICIPO DESEMBOLSADO	$ 1.380.000.000,00
ACTA PARCIAL No. 1 (Sin amortizar)	$ 141.908.448,00
ACTA PARCIAL No. 2 (Sin amortizar)	$ 108.363.024,00
INVERSION TOTAL COBRADA (Amortizada)	**$ 1.510.363.669,57**
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	**21,89%**

Tabla 62. Avance financiero contrato 605-2024
Fuente: Elaboración propia

5.11 Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 605-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $ 1.380.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Pago mano de obra, profesionales y asistencia técnica - Diagnósticos	$ 227.332.488,00	16,47%
2	Pago mano de obra - Intervenciones	$ 1.103.067.512,00	79,93%
3	Transporte	$ 44.450.000,00	3,22%
4	Materiales	$ 1.150.000,00	0,08%
5	Equipos	$ 4.000.000,00	0,29%
TOTAL		**$ 1.380.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 63. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

El día 18 de octubre de 2024, el contratista World Vision International solicita la reprogramación del plan de inversión del anticipo, el cual fue aprobado por esta interventoría y tramitado ante la fiducia durante el mes de noviembre de 2024. La reprogramación del plan de inversión del anticipo fue aprobada de la siguiente forma:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Pago mano de obra, profesionales y asistencia técnica - Diagnósticos	$ 227.332.488,00	16,47%
2	Pago mano de obra - Intervenciones	$ 1.103.067.512,00	79,93%
3	Transporte	$ 49.600.000,00	3,59%
TOTAL		**$ 1.380.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 64. Reprogramación del Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

5.12 Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 605-2024 anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$ 1.380.000.000,00	$ 00,00	$ 00,00	$ 1.380.000.000,00
Ago-24	Acta parcial No. 1	$ 1.380.000.000,00	$ 64.241.717,00	$ 64.241.717,00	$ 1.315.758.283,00
Oct-31	Acta parcial No. 2	$ 1.380.000.000,00	$ 55.666.085,43	$ 119.907.802,43	$ 1.260.092.197,57

Tabla 65. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se autorizado el desembolso de la totalidad del anticipo correspondiente a $1.380.000, discriminado a continuación en siguientes órdenes de pago:

Item	DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	ÓRDENES DE PAGO AUTORIZADAS			TOTAL AUTORIZADO	PENDIENTE POR COBRAR
				ago-24	oct-24	nov-24		
1	Pago mano de obra, profesionales y asistencia técnica - Diagnósticos	$ 227.332.488	16,47%	$ 227.332.488	$ 0,00	$ 0,00	$ 227.332.488	$ 0,00
2	Pago mano de obra - Intervenciones	$ 1.103.067.512	79,93%	$ 571.159.903	$ 531.907.609	$ 0,00	$ 1.103.067.512	$ 0,00
3	Transporte	$ 49.600.000	3,59%	$ 30.323.969	$ 10.107.991	$ 9.168.040	$ 49.600.000	$ 0,00
Total		**$ 1.380.000.000**	**100,00%**	**$ 828.816.360**	**$ 542.015.600**	**$ 9.168.040**	**$ 1.380.000.000**	**$ 0,00**

Tabla 66. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de World Vision International
Fuente: Elaboración propia.

5.13 Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
Planta eléctrica a gasolina dgr8000es ducati 7500watt máximo, 6200watt continuo a gasolina monofásica, arranque eléctrico	1
Bomba sumergible 3 HP Aqua Pak M3X30-8	1
Trípode para levantamiento de cargas	1
Diferencial tipo poleas	1
Sensor de nivel tipo Keller	1
GPS	2
Cronómetro	3
Decámetro	1
Taladro inalámbrico	1
Esclerómetro	1

Equipos portátiles para mediciones de Temperatura, ph, Oxígeno disuelto y conductividad eléctrica	1
Probeta plástica graduada de 1000 ml	2
Equipos de cómputo de datos.	1
Camioneta tipo 4x4	3

Tabla 67. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

5.14 Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director De Obra	1
Residente De Obra	1
Profesional Social	3
Especialista MEAL	1
Conductor	3
Auxiliar De Ingeniería	1
Maestro De Obra	1
Técnico Hidráulico	1
Técnico Solar Y Electromecánico	1
Geólogo	1
Ingeniero Civil	1
Maestro De Obra	1
Operador	1
Jefe De Cuadrilla	1
Ingeniero Civil Coord. Cuadrilla	1
Profesional SST	1
Especialista Estructural	1
Especialista Electromecánico	1
Especialista Hidráulico	1
Especialista Geotecnia	1
TOTAL	**24**

Tabla 68. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

5.15 Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

6. CONTRATO DE OBRA No. 656-2024

6.1. Información general del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA		
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	
CONTRATO DE OBRA N°	656 DE 2024	
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA N0. 3 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATISTA	FUNDACION CADENA COLOMBIA	
REPRESENTANTE LEGAL	SOL BENTOLILA COHEN	
FECHA ACTA DE INICIO	18 DE MARZO DE 2024	
VALOR INICIAL	$ 7.400.000.000	
PLAZO INICIAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 DE NOVIEMBRE DE 2024	
PRORROGA N°1	UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	28 DE DICIEMBRE DE 2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87424	$ 7.400.000.000
RP	123724	$ 7.400.000.000

Tabla 69. Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

6.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 656-2024 con las cuantías y vigencias establecidas en la cláusula DECIMA. La póliza N° NB-100312663 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N° NB-100077992 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUROS MUNDIAL.

En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NB.100312663							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	22/02/2024	15/02/2025	$1,480,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	22/02/2024	15/10/2024	$1,480,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	22/02/2024	15/10/2027	$740,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	22/02/2024	15/02/2025	$1,480,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	15/10/2024	15/10/2029	$1,480,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 70. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. NB-100077992							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	8,78%	22/02/2024	15/10/2024	$ 650.000.000,00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 71. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100312663							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/03/2024	18/03/2025	$1,480,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	18/03/2024	18/11//2024	$1,480,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	18/03/2024	18/11//2027	$740,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/03/2024	18/03/2025	$1,480,000,000,00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	18/11/2024	18/11/2029	$1,480,000,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 72. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. NB-100312663							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	8,78%	18/03/2024	18/11/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 73. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

POLIZAS DE ACUERDO A OTRO SI No 1-ADICION EN TIEMPO

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100312663							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/03/2024	28/04/2025	$1,480,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	18/03/2024	28/12//2024	$1,480,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100312663							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	18/03/2024	28/12//2027	$740,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/03/2024	28/04/2025	$1,480,000,000,00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	28/12/2024	28/12/2029	$1,480,000,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: noviembre de 2024							

Tabla 74. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al otro si No1-Adición en tiempo
Fuente: Propia del autor

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. NB-100312663							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	8,78%	18/03/2024	28/12/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: noviembre de 2024							

Tabla 75. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al otro si No 1-Adición en tiempo
Fuente: Propia del autor.

6.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
Otro sí N°1	18/11/2024	Un (01) mes y diez (10) días	NA	Prorroga en tiempo al contrato de obra, soportada teniendo en cuenta que se presentaron externalidades negativas durante la ejecución del proyecto que afectaron la normal ejecución del contrato, generando retrasos en las obras y afectando el cronograma inicialmente acordado.

Tabla 76. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

6.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
Suspensión No. 1	26/11/2024	9/01/2025	Cuarenta y cinco (45) días	10/01/2024	Condiciones climáticas adversas, específicamente las lluvias intensas y prolongadas que dificultaron la movilidad, acceso a las zonas de intervención y el avance de las actividades programadas, comprometiendo la ejecución y calidad del proyecto.

Tabla 77. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

6.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. Se han realizado a corte 26 de noviembre de 2024 un total de 33 visitas de acercamiento social y diligenciamiento de las fichas Técnicas, 20 pruebas de bombeo y 22 toma de muestras de agua para ensayos de calidad. A continuación, se presenta la relación total de las comunidades asignadas:

No	MUNICIPIO	COMUNIDAD	FECHA VISITA DE ACERCAMIENTO	FECHA PRUEBA DE BOMBEO	FECHA TOMA DE MUESTRAS
1	Maicao	Papumana	Abril-2024	16/05/2024	16/05/2024
2	Maicao	La Loma	Abril-2024	16/05/2024	14/05/2024
3	Maicao	Ishamana	Abril-2024	15/05/2024	14/05/2024
4	Maicao	Musamana	Abril-2024	14/05/2024	14/05/2024
5	Maicao	Jerjet	Abril-2024	17/05/2024	14/05/2024
6	Maicao	Jaichon	30/04/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
7	Maicao	Masuren	2/05/2024	18/05/2024	15/05/2024
8	Maicao	Palasumana	30/04/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
9	Maicao	Pasanualuu	2/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
10	Maicao	Wlipa	2/05/2024	20/05/2024	20/05/2024
11	Maicao	Yosuipa	2/05/2024	20/05/2024	20/05/2024
12	Maicao	Ekimana	3/05/2024	23/05/2024	15/05/2024
13	Maicao	La Estrella	3/05/2024	18/05/2024	15/05/2024
14	Maicao	Majayupana	3/05/2024	29/05/2024	29/05/2024
15	Maicao	Jirrumana	7/05/2024	23/05/2024	23/05/2024

16	Maicao	Las Delicias	7/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
17	Maicao	Walirrumana	7/05/2024	28/05/2024	16/05/2024
18	Maicao	Wanapaima	7/05/2024	28/05/2024	16/05/2024
19	Maicao	Carraurachon	8/05/2024	No se ha realizado	16/05/2024
20	Maicao	Coral	8/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
21	Maicao	Divino Niño	8/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
22	Maicao	Mi Rosita	8/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
23	Maicao	Cardonal	9/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
24	Maicao	Ouispa	9/05/2024	31/08/2024	26/08/2024
25	Maicao	Shonkomana	9/05/2024	26/08/2024	20/05/2024
26	Maicao	Wairramana	9/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
27	Maicao	Juttial	10/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
28	Maicao	Kanasumana	10/05/2024	No se pudo Realizar	No se pudo Realizar
29	Maicao	Limoncito	10/05/2024	22/05/2024	15/05/2024
30	Maicao	Cachuyas	14/05/2024	28/08/2024	29/05/2024
31	Maicao	La Paz	30/04/2024	26/08/2024	26/08/2024
32	Maicao	Pueblito Wayu	27/08/2024	29/08/2024	29/08/2024
33	Maicao	Parrantial	13/09/2024	No se ha realizado	16/09/2024

Tabla 78. Comunidades visitadas por Fundación Cadena
Fuente: Propia del autor.

2. El contratista hasta la fecha remite fichas de reconocimiento y validación del componente social de 32 comunidades, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la interventoría, estas fichas se encuentran cargadas en el Drive indicado por el MVCT. A continuación, se presenta la relación total de las comunidades asignadas:

No	Municipio	Comunidad
1	Maicao	La Loma
2	Maicao	Ishamana
3	Maicao	Musamana
4	Maicao	Papumana
5	Maicao	Jerjet
6	Maicao	Jaichon
7	Maicao	Palasumana
8	Maicao	Masuren
9	Maicao	La Estrella
10	Maicao	Wlipa
11	Maicao	Yosuipa
12	Maicao	Equimana
13	Maicao	Limoncito
14	Maicao	Majayupana
15	Maicao	Cachuyas

16	Maicao	Las Delicias
17	Maicao	Walirrumana
18	Maicao	Wanapaina
19	Maicao	Jirrumana
20	Maicao	Carraurachon
21	Maicao	Mi Rosita
22	Maicao	Shonkomana
23	Maicao	Quispa
24	Maicao	Cardonal
25	Maicao	Wairramana
26	Maicao	Pasanualuu
27	Maicao	Kanasumana
28	Maicao	Juttial
29	Maicao	Divino Niño
30	Maicao	La Paz
31	Maicao	**CORAL:** Esta comunidad se le hizo la visita de reconocimiento, pero se reemplazó porque no cuentan con fuente Hídrica.
32	Maicao	Pueblito Wayu

Tabla 79. Fichas de reconocimiento y validación del componente social entregadas por Fundación Cadena
Fuente: Propia del autor.

3. De acuerdo a la proyección financiera presentada por Fundación Cadena Colombia se incluyeron únicamente las comunidades teniendo en cuenta que en los estudios previos se establece que : "*La determinación el valor estimado del contrato es por MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, previa aprobación de las intervenciones por parte de la interventoría según los resultados de los diagnósticos, así mismo, se realizarán intervenciones según la lista de priorización entregada por el MVCT hasta agotar el recurso disponible*" se tiene hasta la fecha una proyección del número de comunidades a rehabilitar de 17 comunidades aproximadamente.

No	COMUNIDAD	MUNICIPIO
1	La Loma	Maicao
2	Ishamana	Maicao
3	Musamana	Maicao
4	Papumana	Maicao
5	Jerjet	Maicao
6	Masuren	Maicao
7	La Estrella	Maicao
8	Ekiimana	Maicao
9	Jirrumana	Maicao
10	Majayupana	Maicao

11	Cachuyas	Maicao
12	Walirrumana	Maicao
13	Wanapaima	Maicao
14	Shonkomana	Maicao
15	Quispa	Maicao
16	Limoncito	Maicao
17	La Paz	Maicao

Tabla 80. Comunidades proyectadas para Rehabilitación Fundación Cadena
Fuente: Propia del autor.

4. El contratista hizo la entrega de dos (2) informes de diagnósticos, el día 05 de noviembre de 2024, correspondientes a las últimas versiones de las comunidades de La Paz y Pueblito Wayuu. Estos diagnósticos se encuentran aprobados por interventoría.

   A continuación, se presenta el resumen general de todos los diagnósticos aprobados hasta la fecha:

ENTREGA DE DIAGNOSTICOS			
No.	**COMUNIDAD**	**FECHA DE ENTREGA**	**ESTADO**
1	Ishamana	Junio de 2024	Aprobado
2	La Loma	Junio de 2024	Aprobado
3	Jerjet	Junio de 2024	Aprobado
4	La Estrella	Junio de 2024	Aprobado
5	Musamana	Junio de 2024	Aprobado
6	Papumana	Julio de 2024	Aprobado
7	Masuren	Julio de 2024	Aprobado
8	Ekimana	Julio de 2024	Aprobado
9	Walirrumana	Julio de 2024	Aprobado
10	Wanapaima	Julio de 2024	Aprobado
11	Wlipa	Agosto de 2024	Aprobado
12	Yosuipa	Agosto de 2024	Aprobado
13	Majayutpana	Agosto de 2024	Aprobado
14	Jirrumana	Agosto de 2024	Aprobado
15	Limoncito	Agosto de 2024	Aprobado
16	Cachuyas	Septiembre de 2024	Aprobado

17	Shonkomana	Septiembre de 2024	Aprobado
18	Ouispa	Septiembre de 2024	Aprobado
19	La Paz	Septiembre de 2024	Aprobado
20	Pueblito Wayuu	Octubre de 2024	Aprobado

Tabla 81. Diagnósticos entregados por Fundación Cadena
Fuente: Propia del autor.

Todas las observaciones hechas por interventoría a la totalidad de los diagnósticos, respecto a los requerimientos y entrega de documentos, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en la Clausula Tercera del contrato de interventoría 631 de 2024.

5. El contratista envía para revisión durante el mes de noviembre dos (2) propuestas de intervención, correspondiente a las comunidades de Majatyupana y Pueblito Wayuu, enviadas el 13 y 14 de noviembre de 2024 respectivamente. Interventoría realiza las revisiones y emite las observaciones al contratista mediante comunicados. Para el caso de Majatyupana se envía concepto por parte del especialista el día 16 de noviembre de 2024 donde se le informa al contratista que *según informe técnico entregado por el Ejército Nacional de Colombia, la bomba sumergible instalada tiene un caudal de 0.9 l/s, ósea 3240 l/h que en 5.4 horas de funcionamiento produce un total de 17496 litros de agua cruda diaria, con lo que se puede producir 10498 litros de agua potable aproximadamente por día, por lo tanto, es necesario ajustar la capacidad de la planta de tratamiento a la capacidad real de la bomba sumergible instalada. Con esta limitación, la dotación que se le puede entregar a cada habitante de la comunidad es de 8 l/día.* Para el caso de Pueblito Wayuu dentro de las observaciones más relevantes encontramos: Corregir el diagrama de la planta de tratamiento, en el presupuesto y en el diseño aparecen 3 membranas de 8x40, corregir también en planos; Se recomienda crear el APU del ítem de Suministro, figurado e instalación de acero de refuerzo 420 MPa (60000 psi), con la unidad de kilogramo; Las horas de trabajo del sistema no corresponde a las horas estipulada en los diseños de 5.4 horas; Revisar tanque de almacenamiento de agua tratada, debería ser de 15.000 Lt Corregir la descripción del ítem 4.5¬_Suministro e instalación de tubería PVC presión 1-1/2" y accesorios UCA y Colegio, la tubería es de ½"; Se recomienda que en las descripciones de los materiales y equipos se mencionen sus características como por ejemplo las potencias de las bombas; En el presupuesto no se contempla el mantenimiento del molino existente; entre otras observaciones.

A continuación, se presenta el resumen general de todas las propuestas aprobadas hasta la fecha:

ENTREGA DE PROPUESTAS					
No.	**COMUNIDAD**	**FECHA DE ENTREGA**	**ESTADO**	**VALOR PROPUESTA**	**CARACTERISTICAS**
1	Ishamana	Julio de 2024	Aprobado	$ 284.083.997	Población Proyectada: 264 Habitantes Conductividad: 3030 µS/cm Caudal: 2.22 l/s Caudal Tratado: 6480 l/día en 5.4 horas

2	La Loma	Julio de 2024	Aprobado	$ 228.649.859	Población Proyectada: 101 Habitantes Conductividad: 3640 µS/cm Caudal: 2.40 l/s Caudal Tratado: 3240 l/día en 5.4 horas
3	Jerjet	Julio de 2024	Aprobado	$ 403.854.934	Población Proyectada: 458 Habitantes Conductividad: 2145 µS/cm Caudal: 2.23 l/s Caudal Tratado: 10800 l/día en 5.4 horas
4	La Estrella	Agosto de 2024	Aprobado	$ 455.433.538	Población Proyectada: 695 Habitantes Conductividad: 3120 µS/cm Caudal: 2.80 l/s Caudal Tratado: 14580 l/día en 5.4 horas
5	Musamana	Agosto de 2024	Aprobado	$ 409.179.772	Población Proyectada: 479 Habitantes Conductividad: 2484 µS/cm Caudal: 2.67 l/s Caudal Tratado: 12960 l/día en 5.4 horas
6	Masuren	Agosto de 2024	Aprobado	$ 413.229.889	Población Proyectada: 342 Habitantes Conductividad: 3430 µS/cm Caudal: 2.78 l/s Caudal Tratado: 7200 l/día en 4.5 horas
7	Ekimana	Agosto de 2024	Aprobado	$ 388.956.119	Población Proyectada: 347 Habitantes Conductividad: 4130 µS/cm Caudal: 2.52 l/s Caudal Tratado: 7200 l/día en 5.4 horas
8	Papumana	Agosto de 2024	Aprobado	$ 294.559.028	Población Proyectada: 100 Habitantes Conductividad: 3710 µS/cm Caudal: 0.78 l/s

					Caudal Tratado: 2000 l/día en 5.0 horas
9	Walirrumana	Agosto de 2024	Aprobado	$ 449.452.170	Población Proyectada: 788 Habitantes Conductividad: 3750 µS/cm Caudal: 1.13 l/s Caudal Tratado: 17280 l/día en 5.4 horas
10	Wanapaima	Agosto de 2024	Aprobado	$ 418.099.975	Población Proyectada: 581 Habitantes Conductividad: 1833 µS/cm Caudal: 1.19 l/s Caudal Tratado: 12960 l/día en 5.4 horas
11	Jirrumana	Agosto de 2024	Aprobado	$ 325.893.417	Población Proyectada: 497 Habitantes Conductividad: 3230 µS/cm Caudal: 1.27 l/s Caudal Tratado: 3000 l/día en 5.0 horas
12	Shonkomana	Septiembre de 2024	Aprobado	$ 416.361.446	Población Proyectada: 400 Habitantes Conductividad: 1614 µS/cm Caudal: 3.00 l/s Caudal Tratado: 8640 l/día en 5.4 horas
13	Cachuyas	Septiembre de 2024	Aprobado	$ 233.762.843	Población Proyectada: 129 Habitantes Conductividad: 5110 µS/cm Caudal: 2.60 l/s Caudal Tratado: 3240 l/día en 5.4 horas
14	Ouispa	Septiembre de 2024	Aprobado	$ 379.915.287	Población Proyectada: 386 Habitantes Conductividad: 1255 µS/cm Caudal: 2.20 l/s Caudal Tratado: 8640 l/día en 5.4 horas
15	Majatyupana	Septiembre de 2024	Pendiente	$ 612.961.291	En ajuste de propuesta

16	Limoncito	Octubre de 2024	Pendiente	$ 570.823.809	Población Proyectada: 998 Habitantes Conductividad: 2984 µS/cm Caudal: 1.7 l/s Caudal Tratado: 20.000 l/día en 5 horas
17	La Paz	Octubre de 2024	Pendiente	$ 600.122.293	Población Proyectada: 1.021 Habitantes Conductividad: 2624 µS/cm Caudal: 3.00 l/s Caudal Tratado: 24000 l/día en 5 horas

Tabla 82. Propuestas entregadas por Fundación Cadena
Fuente: Propia del autor.

6. El 05 de noviembre de 2024 se envía oficio No. P&G-IAG-FCC-631-057_ Observaciones por parte de interventoría de los diagnósticos de las comunidades La Paz y Pueblito Wayuu.

7. El 07 de noviembre de 2024 se envía oficio No. P&G-IAG-FCC-631-059 Solicitando de información acerca del inicio de obra de las propuestas de intervención de Jirrumana, Shonkomana, Walirrumana y Wanapaima.

8. Se presentan las últimas versiones de las propuestas de intervención de las comunidades Limoncito y La Paz el 01 y 12 de noviembre de 2024 respectivamente por parte del contratista de obra.

9. El 05 de noviembre de 2024 se envía oficio de aprobación de propuestas No. P&G-IAG-FCC-631-058 correspondiente a las rehabilitaciones de la comunidad Limoncito. El 13 de noviembre de 2024 se envía oficio de aprobación de propuestas No. P&G-IAG-FCC-631-062 correspondiente a las rehabilitaciones de la comunidad La Paz. (Ver Anexo F Comunicados\3-Fundación Cadena).

10. Se procede a socializar las propuestas de intervención de las comunidades de Majatyupana el 06 de noviembre de 2024, Limoncito el 08 de noviembre de 2024 y La Paz el 25 de noviembre de 2024.

11. El 12 de noviembre de 2024 el contratista envía comunicado a la interventoría manifestado una novedad encontrada en la comunidad de Majatyupana. Posterior al proceso de socialización en la comunidad se evidenció que el Ejército Nacional de Colombia Comando Ingeniero, había instalado una bomba sumergible con un sistema de paneles solares, así como actividades de lavado de pozo y cambio de tuberías para la puesta en marcha del sistema solo de agua cruda. Por lo anterior el contratista procede a replantear una nueva propuesta con el fin de ajustarla al estado actual encontrada y los elementos instalados. Esta propuesta está en revisión por parte de la Interventoría.

12. El 15 de noviembre de 2024 se envía comunicado No. P&G-IAG-FCC-631-063 donde se le indica al contratista que debe finalizar lo más pronto posible las actividades pendientes en la comunidad La Loma.

13. El 19 de noviembre de 2024 se envía comunicado No. P&G-IAG-FCC-631-067 donde se envían observaciones por parte de la Interventoría de la propuesta de intervención de la comunidad Pueblito Wayuu.

14. El 20 de noviembre a través del comunicado remitido por el contratista **FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA** (Documento adjunto), mediante el cual solicitan la suspensión al contrato de obra N°656 de 2024 por término equivalente a cuarenta y cinco (45) días: *"(…) Como se puede evidenciar, las contingencias presentadas durante la ejecución del contrato han excedido la capacidad del contratista para continuar su ejecución, incluso dando cumplimiento al plan de choque presentado al momento de solicitar la prórroga hasta el 28 de diciembre, pues considerando la alta probabilidad de que los eventos asociados a la variabilidad climática que están afectando a varios departamentos del país se intensifiquen, así como ante la necesidad de adoptar medidas que salvaguarden la vida, los bienes jurídicos de la colectividad y los propios del Contratista y en vista del cierre total de vías y acceso a las comunidades donde el contratista ejecuta la obra, resulta inviable su ejecución, por ser situaciones de fuerza mayor, irresistibles, inevitables e imposibles de dar solución por parte del contratista; (…)En virtud de lo anterior, y por las razones técnicas y jurídicas antes expuestas, se solicita realizar la suspensión del contrato desde el 26 de noviembre hasta que se superen las circunstancias de fuerza mayor, lo cual de conformidad con los reportes podría ser alrededor de cuarenta y cinco (45) días, con el fin de poder reiniciar el proyecto en unas condiciones viables para las partes.(…)".*

15. El 20 de noviembre de 2024, a través del comunicado P&G-IAG-FCC-631-068 el suscrito interventor en el ejercicio de sus funciones y después de realizar una evaluación integral de la ejecución contractual y considerando el marco normativo aplicable, se permitió conceptuar viable la solicitud de suspensión del contrato N°656 de 2024 realizada por FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA, teniendo en cuenta que no es pertinente continuar la ejecución del contrato en las actuales condiciones, ya que, las condiciones climatológicas por encima de lo normal presentadas en el sitio de ejecución del proyecto, no garantizan la obtención de los rendimientos adecuados y comprometen la culminación del objeto contractual en el plazo estipulado, por lo cual se realiza el traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como ordenador del gasto, quien tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas y la recomendación realizada por esta interventoría.

16. El 26 de noviembre de 2024, se suscribe el acta de suspensión N°1 del contrato de obra N°656 de 2024, entre las partes.
17. A continuación, se presenta el avance de obra en todos los frentes de trabajo.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE OBRA CONTRATISTA CADENA		% AVANCE
COMUNIDAD	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	
Ishamana	Construcción del bebedero para la UCA; Instalación de tubería hidráulica; instalaciones eléctricas de paneles; inicio de la instalación de la planta de tratamiento de agua; Impermeabilización de placa te entrepiso CASETA.	63,17%
La Loma	Se funde placa del pozo existente; Impermeabilización placa de CASETA; Construcción de punto de distribución de UCA; Instalación de la planta de tratamiento de agua; instalaciones eléctricas de paneles solares. Terminación de obras civiles;	75%

	Esta pendiente que el contratista realice el cambio de los paneles solares debido a que los instalados no cumplen con las especificaciones técnicas.	
Jerjet	Instalación tubería para punto de distribución de UCA; Levantamiento de muros en mampostería CASETA; fundida de viga de cimentación 25x25 cm en concreto de 3000 PSI CERRAMIENTO; Levantamiento de muros de CERRAMIENTO, Se funde placa de techo en metaldeck CASETA, instalación de tanques de agua cruda de 10.000 Lt, se funden los pedestales 20x20 en concreto de 3000 PSI CERRAMIENTO, instalación de perfiles tubulares 2" para CERRAMIENTO, construcción punto de distribución agua potable (7 llaves), construcción punto de distribución agua cruda (4 llaves), instalación de tubería PVC 1.5" para punto de distribución a 1 km, Excavación de cimentación punto de distribución a 1 km, solado para zapatas de punto de distribución, instalación de acero para punto de distribución a 1km, se funden las zapatas 1x1 en concreto de 3000 PSI del punto de distribución a 1km, se funden los pedestales 35x35 en concreto de 3000 PSI de punto de distribución a 1KM, solado en concreto de 2000 PSI para viga de cimentación de punto de distribución a 1 km, mantenimiento del molino existente.	34,58%
La Estrella	Levantamiento de muros en CASETA, fundido de vigas aéreas 20x20 en concreto de 3000 PSI CASETA, fundido de placa para tanques esp. 12 cm en concreto de 3000 PSI para CASETA, instalación de puerta de cerramiento, Se funde placa de techo en metaldeck Esp. 10cm concreto de 3000 PSI CASETA, se funde placa de piso esp. 7 cm en concreto de 3000 PSI CASETA, instalación de puerta metálica de CASETA, inicia la instalación de la planta de tratamiento de agua, se funde placa de pozo, se funde pedestal del pozo, se funde placa de piso del punto de distribución de agua potable (7 llaves).	47,01%
Musamana	Instalación de acero para vigas aéreas de CASETA, instalación de acero para placa de tanques CASETA, fundido de vigas aéreas 20x20 en concreto de 3000 PSI CASETA, fundido de placa para tanques esp. 12 cm en concreto de 3000 PSI para CASETA, levantamiento de muros en CASETA, se funden las columnas largas 25x25 en concreto de 3000 PSI de CASETA, Se funden las vigas aéreas 20x30 en concreto de 3000 PSI de la CASETA, Se funde placa de piso Esp. 7 cm en concreto de 3000 PSI de CASETA.	33,69%
Masuren	Levantamiento de muros en CASETA, fundido de vigas aéreas 20x20 en concreto de 3000 PSI CASETA, fundido de placa para tanques esp. 12 cm en concreto de 3000 PSI para CASETA, se funden las columnas largas 25x25 en concreto de 3000 PSI de CASETA, se funde viga aérea 20x30 en	38,65%

	concreto de 3000 PSI CASETA, Se funde placa de techo en metaldeck esp. 10 cm en concreto de 3000 PSICASETA, se funde placa de piso esp. 7 cm en concreto de 3000 PSI CASETA, Filo para vano de puerta, instalación de puerta metálica CASETA.	
Ekimana	Fundido de pedestales 35x35 3n concreto de 3000 PSI CASETA, solado para cimentación de CERRAMIENTO, instalación de acero para cimentación de CERRAMIENTO, fundido de zapatas 40x40x20 en concreto de 3000 PSI CERRAMIENTRO, fundido de vigas de cimentación 25x25 en concreto de 3000 PSI CERRAMIENTO, levantamiento de muros de CERRAMIENTO, Se funden los pedestales 20x20 en concreto de 3000 PSI CERRAMIENTO, instalación de perfiles tubulares 2" para CERRAMIENTO, Se funden viga cinta esp. 10 cm en concreto de 3000 PSI para CERRAMIENTO.	25,42%
Papumana	Se funden columnas 25x25 en concreto de 3000 PSI CASETA, Levantamiento de muros en CASETA, instalación acero para vigas aéreas de CASETA, excavación vigas de cimentación cerramiento, solado para vigas de cimentación CERRAMIENTO, instalación de acero vigas de cimentación CERRAMIENTO, Se funde placa en metaldeck esp. 10 cm en concreto de 3000 PSI para CASETA, Instalación acero para vigas de cimentación CERRAMIENTO, fundido de vigas de cimentación 25x25 3n concreto de 3000 PSI CERRAMIENTO, instalación de bloque abujardado en CERRAMIENTO, se funden los pedestales 20x20 en concreto de 3000 PSI CERRAMIENRO, instalación de perfiles tubulares de 2" para soporte de CERRAMIENTO.	29,08%
Cachuyas	Excavación de cimentación de CASETA y CERRAMIENTO, instalación de acero para cimentación de CASETA y CERRAMIENTRO, solado para cimentación de CASETA y CERRAMIENTO, fundido de zapatas 1x1 en concreto de 3000 PSI CASETA, fundido de pedestales 35x35 en concreto de 3000 PSI CASETA, fundido de viga de cimentación 30x30 en concreto de 3000 PSI CASETA, fundido de columnas cortas 25x25 en concreto de 3000 PSI CASETA, instalación de acero para vigas aéreas de CASETA, instalación de acero para placa de tanques CASETA, fundido de vigas aéreas 20x30 en concreto de 3000 PSI CASETA, fundido de placa para tanques esp. 12 cm en concreto de 3000 PSI CASETA, fundido de zapatas 40x40x20 en concreto de 3000 PSI CERRAMIENTRO, fundido de vigas de cimentación 25x25 en concreto de 3000 PSI CERRAMIENTO, levantamiento de muros de CERRAMIENTO, levantamiento de muros de CASETA, se funden columnas 25x25 en concreto de 3000 PSI CASETA, instalación de acero para vigas aéreas de CASETA, se funden los pedestales 20x20 en concreto de	28,63%

	3000 PSI CERRAMIENTO, instalación de perfiles tubulares 2" para CERRAMIENTO, se funde viga cinta Esp. 10 cm en concreto de 3000 PSI de CERRAMIENTO, se funden las vigas aéreas 20x30 en concreto de 3000 PSI de CASETA, se funde placa de entrepiso en metaldeck esp. 10 cm para CASETA.	

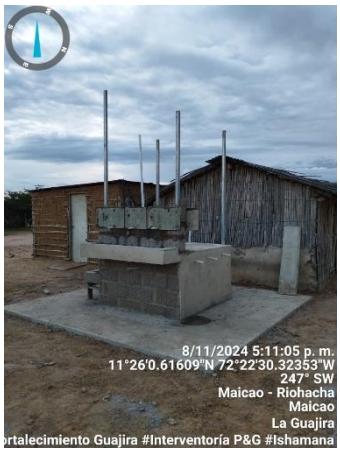
Tabla 83. Actividades de obra realizadas frentes Fundación Cadena
Fuente: Propia del autor.

La Interventoría ha realizado el seguimiento de las actividades ejecutadas en obra, se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y se han realizado las anotaciones en Bitácoras de las novedades presentadas y avances de obra. Adicional, todas las anteriores respuestas, observaciones, requerimientos y aprobaciones realizadas por la Interventoría, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en la Clausula Tercera del contrato de interventoría 631 de 2024.

6.6. Registro fotográfico

	
1. Se realiza socialización de la propuesta de intervención comunidad de **Limoncito.**	2. Se realiza socialización de la propuesta de intervención comunidad **La Paz.**
	
3. Instalación de tubería hidráulica para punto de distribución a 1 km comunidad **Ishamana.**	4. Se verifica la profundidad de la excavación para la instalación de la tubería hidráulica hacia punto de distribución a 1km comunidad **Ishamana**.

	
5. Se funde placa de piso del pozo existente comunidad **La Loma**.	6. Instalación de señalización comunidad **La Loma**.
	
7. Se funden las vigas aéreas y placa de tanques CASETA comunidad **Cachuyas.**	8. Se verifican las dimensiones de los elementos fundidos en CASETA comunidad **Cachuyas**.
	
9. Se funden las vigas de cimentación 25x25 de CERRAMIENTO comunidad **Cachuyas.**	10. Se verifican las dimensiones de los elementos fundidos en CERRAMIENTO comunidad **Cachuyas**.

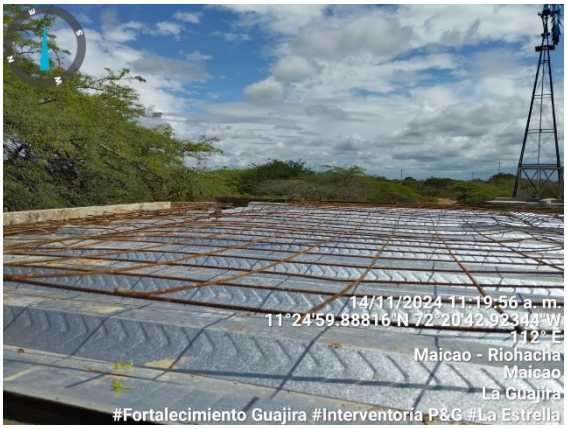
	
11. Construcción punto de distribución de agua potable UCA comunidad **Ishamana**.	12. Instalación de bloque abujardado en CASETA comunidad **Jerjet**.
	
13. Se realiza verificación de los elementos fundidos en CERRAMIENTO comunidad **Jerjet**.	14. Instalación de bloque abujardado en CERRAMIENTO comunidad **Jerjet**.
	
15. Se verifica el acero de los pedestales 20x20 del CERRAMIENTO comunidad **Jerjet**.	16. Construcción punto de distribución de agua tratada UCA comunidad **La Loma**.

	
17. Instalación planta de tratamiento de agua comunidad **La Loma**.	18. Instalaciones eléctricas paneles solares comunidad **La Loma**.
	
19. Instalación de acero para viga aérea de CASETA comunidad **Papumana**.	20. Se verifica el acero de la viga aérea comunidad **Papumana**.
	
21. Se verifican las dimensiones de las columnas largas 25x25 comunidad **Papumana**.	22. Excavación de vigas de cimentación del CERRAMIENTO comunidad **Ishamana**.

	
23. Se verifican las dimensiones de excavación viga del CERRAMIENTO comunidad **Ishamana**.	24. Construcción punto de distribución de agua potable UCA comunidad **Ishamana**.
	
25. Se funden las vigas aéreas y placa de tanques CASETA comunidad **La Estrella**.	26. Se verifican las dimensiones de los elementos fundidos en CASETA comunidad **La Estrella**.
	
27. Instalación de formaletas y aceros de vigas aéreas en CASETA comunidad **La Estrella**.	28. Construcción punto de distribución de agua tratada UCA comunidad **La Loma**.

	
29. Se funden las vigas aéreas y placa de tanques CASETA comunidad **Masuren**.	30. Se verifican las dimensiones de los elementos fundidos en CASETA comunidad **Masuren**.
	
31. Instalación de bloque abujardado en CASETA comunidad **Masuren**.	32. Se funden las vigas aéreas y placa de tanques CASETA comunidad **Musamana**.
	
33. Instalación de bloque abujardado en CASETA comunidad **Musamana**.	34. Se funden vigas aéreas y placa en metaldeck de CASETA comunidad **Papumana**.

	
35. Solado para vigas de cimentación 25x25 de CERRAMIENTO comunidad **Papumana.**	36. Construcción punto de distribución de agua tratada UCA comunidad I**shamana**.
	
37. Construcción de punto de distribución de agua cruda (4 llaves) comunidad **Jerjet**.	38. Se funde los pedestales 20x20 de CERRAMIENTO comunidad **Jerjet**.
	
39. Verificación de los elementos fundidos en CERRAMIENTO comunidad **Jerjet**.	40. Instalación de acero y formaletas para vigas aéreas y palca en metaldeck CASETA comunidad **Jerjet**.

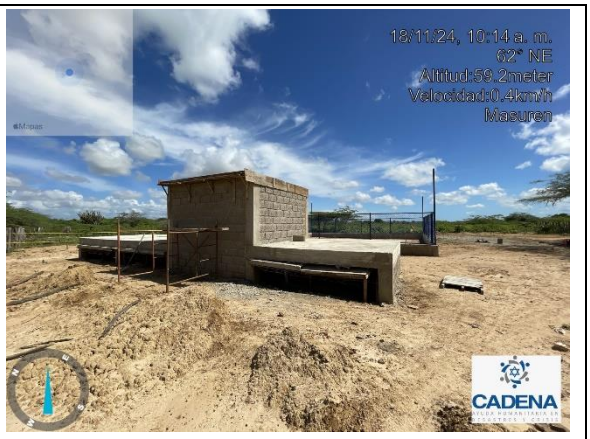
	
41. Verificación de dimensiones viga aérea 20x30 de CASETA comunidad **Jerjet**.	42. Instalación de tanques de almacenamiento de agua cruda de 10.000 Lt comunidad **Jerjet**.
	
43. Construcción de punto de distribución de agua tratada (7 llaves) comunidad **Jerjet**.	44. Instalación de acero y formaletas para viga cinta 20x10 de CERRAMIENTO comunidad **Jerjet**.
	
45. Se verifica el acero de la viga cinta de CERRAMIENTO comunidad **Jerjet**.	46. Instalación de acero y formaletas para vigas aéreas y palca en metaldeck CASETA comunidad **La Estrella**.

	
47. Se funde placa de piso esp. 7 cm en CASETA comunidad **La Estrella**.	48. Instalación planta de tratamiento de agua comunidad **La Loma**.
	
49. Construcción punto de distribución de agua tratada UCA comunidad **La Loma**.	50. Se funde placa de piso esp. 7 cm en CASETA comunidad **Masuren**.
	
51. Acero para vigas aéreas de CASETA comunidad **Masuren**.	52. Se verifica el acero de las vigas aéreas de CASETA comunidad **Masuren**.

	
53. Instalación de bloque abujardado en CASETA comunidad **Musamana**.	54. Acero para vigas aéreas de CASETA comunidad **Musamana**.
	
55. Se verifica el acero de las vigas aéreas de CASETA comunidad **Musamana**.	56. Instalación de acero para vigas de cimentación de CERRAMIENTO comunidad **Ishamana**.
	
57. Se funden las columnas largas 25x25 de CASETA comunidad **Cachuyas**.	58. Se verifican las dimensiones de las columnas largas 25x25 fundidas en CASETA comunidad **Cachuyas**.

	
59. Se funden los elementos de cimentación del cerramiento comunidad **Cachuyas**.	60. Se verifican las dimensiones de los elementos fundidos en CERRAMIENTO comunidad **Cachuyas**.
	
61. Se funden los pedestales 20x20 y se instalan los perfiles tubulares de 2" del CERRAMIENTO comunidad **Ekimana**.	62. Instalación planta de tratamiento de agua comunidad **Ishamana**.
	
63. Construcción punto de distribución de agua tratada UCA comunidad **Ishamana**.	64. Construcción de punto de distribución de agua cruda (4 llaves) comunidad **Jerjet**.

	
65. Se funden las vigas aéreas y placa en mataldeck CASETA comunidad **Jerjet**.	66. Se funde viga cinta 20x10 de CERRAMIENTO comunidad **Masuren**.
	
67. Se funden las vigas aéreas y placa en mataldeck CASETA comunidad **La Estrella**.	68. Inicia la Instalación de la planta de tratamiento de agua comunidad **La Estrella**.
	
69. Construcción punto de distribución de agua tratada UCA comunidad **La Loma**.	70. Instalación planta de tratamiento de agua comunidad **La Loma**.

	
71. Se instala la puerta del CERRAMIENTO comunidad **La Estrella**.	72. Se funden las vigas aéreas y placa en matadeck CASETA comunidad **Masuren**.
	
73. Se funden las vigas aéreas y placa en matadeck CASETA comunidad **Masuren**.	74. Se funden las columnas largas 25x25 de CASETA comunidad **Musamana**.
	
75. Se funde la viga de cimentación 25x25 y se instalan los bloques abujardados del CERRAMIENTO comunidad **Papumana**.	76. Excavación para la instalación de tubería hidráulica comunidad **Jerjet**.

	
77. Construcción punto de distribución de agua tratada UCA comunidad **Ishamana**.	78. Instalación planta de tratamiento de agua comunidad **Ishamana**.
	
79. Instalación planta de tratamiento de agua comunidad **Ishamana**.	80. Instalación de bloque abujardado en CASETA comunidad **Papumana**.
	
81. Se funden los pedestales 20x20 y se instalan los perfiles tubulares de 2" del CERRAMIENTO comunidad **Papumana**.	82. Excavación para punto de distribución de agua tratada (7 llaves) comunidad **Papumana**.

	
83. Instalación de acero para pinto de distribución a 1km comunidad **Jerjet**.	84. Se verifica el acero de la viga de cimentación del punto de distribución a 1 km comunidad **Jerjet**.
	
85. Se verifican las dimensiones de los elementos fundidos en punto de distribución a 1 km comunidad **Jerjet**.	86. Se verifica la excavación de las vigas de cimentación del punto de distribución a un 1 km comunidad **Jerjet**.
	
87. Finaliza la instalación de la malla eslabonada en CERRAMIENTO comunidad **La Loma.**	88. Se funde viga aérea 20x30 CASETA comunidad **Musamana**.

	
89. Instalación de lámina en metalldeck para placa de entrepiso CASETA comunidad **Musamana**.	90. Verificación de dimensiones columnas largas 25x25 de CASETA comunidad **Musamana**.
	
91. Verificación de dimensiones viga aérea 20x30 de CASETA comunidad **Musamana**.	92. Socialización propuesta de intervención comunidad **Majatyupana.**

Tabla 84
Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

6.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	9	
Paros Laborales	7	Cierres de carretera troncal del Caribe – 5, 7,8,11,13,14,15
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 85. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

6.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance financiero, porcentual y en cantidades de las actividades ejecutadas por el contratista y comparadas con el avance programado conforme a la programación de obra vigente.

6.8.1. Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A: Seguimiento semanal-3-Fundación Cadena):

General			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
69,25%	33,72%	**-35,53%**	15,00%	14,96%	**-0,04%**	54,25%	18,76%	**-35,49%**
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
Se actualizan los porcentajes programados, teniendo en cuenta el cronograma de acuerdo a la prórroga No 1, que se firmó el pasado 18 de noviembre, y que tiene como nueva fecha de finalización el 28 de diciembre de 2024. Se videncia una desviación negativa de -35,53% lo cual se está viendo afectado principalmente porque no se han iniciado en su totalidad las rehabilitaciones en las comunidades priorizadas y proyectadas de acuerdo al monto agotable del contrato. Se entregaron 17 propuestas de intervención, de estas 17 están aprobadas: Ishamana, La Loma, Jerjet, Jirrumana, Papumana, La estrella, Masuren, Ekimana, Musamana, Shonkomana, Cachuyas, Walirrumana, Wanapaima, Ouispa, Majatyupana, Limoncito y La Paz. De las propuestas aprobadas 16 han sido socializadas. Se socializa el 25 de noviembre de 2024 la propuesta de intervención de La Paz. El contratista envía nuevamente para revisión las propuestas de intervención de las comunidades Pueblito Wayuu y Majatyupana el 24 de noviembre de 2024. El contratista ha manifestado dificultades para poder iniciar las rehabilitaciones que estaban programadas para iniciar esta semana, esto debido a los bloqueos, y dificultades de acceso a las comunidades, que por las lluvias se han deteriorado las vías. El contrato se suspende desde el día 26 de noviembre de 2024, por cuarenta y cinco (45) días o hasta que se supere la calamidad pública y la declaratoria de emergencia asociadas a las precipitaciones del último mes.			De las 17 comunidades a las cuales se le va a realizar la intervención, se han entregado un total de 17 diagnósticos, revisados y aprobados por interventoría. Se han entregado un total de 17 propuestas de intervención: Propuestas Aprobadas: 17. Se presenta la propuesta de intervención de la comunidad Pueblito Wayuu el 14 de noviembre de 2024. Se envían observaciones de la propuesta de intervención de pueblito Wayuu el 19 de noviembre de 2024. Adicional a esto se realizaron los Diagnósticos de las comunidades de Wlipa y Yosuipa, los cuales arrojaron un resultado de no viabilidad para rehabilitación.			Se evidencia una desviación negativa de -35,49% Se tienen activos 9 frentes de obra correspondientes a La Loma, Jerjet, Ishamana, La Estrella, Masuren, Musamana, Ekimana, Papumana y Cachuyas. Ekimana, La Estrella, Masuren y Musamana por dificultades de acceso a la vía, la cuales por lluvias se encuentran en mal estado no han tenido un avance significativo. De acuerdo al cronograma de obra presentado por el contratista ya se presentan atrasos en la ejecución, atribuibles a las malas condiciones climatológicas, lo cual ha afectado los diferentes frentes. **La Loma:** Finaliza la instalación de malla eslabonada para cerramiento. Las actividades de obra civil se encuentran al 100%, a la espera de que finalicen la parte eléctrica. **Musamana:** Se funden las vigas aéreas 20x30 en concreto de 3000 PSI de la CASETA, Se funde placa de piso Esp. 7 cm en concreto de 3000 PSI de CASETA. **Masuren:** Filo para vano de puerta, instalación de puerta metálica CASETA. **La Estrella:** continua la instalación de la planta de tratamiento de agua, se funde placa de pozo, se funde pedestal del pozo, se funde placa de piso del punto de distribución de agua potable (7 llaves). **Ekimana:** Se funden viga cinta esp. 10 cm en concreto de 3000 PSI para CERRAMIENTO. **Cachuyas:** Continua el levantamiento de muros de CASETA, se funden las vigas aéreas 20x30 en concreto de 3000 PSI de CASETA, se funde placa de entrepiso en metaldeck esp. 10 cm para CASETA.		

		Ishamana: continua la instalación de la planta de tratamiento de agua (instalación membranas 4x40, instalación lechos filtrantes, instalación bomba de alta, instalación bomba de baja, instalación microfiltros), impermeabilización de placa te entrepiso CASETA. **Papumana:** instalación de bloque abujardado en CERRAMIENTO, se funden los pedestales 20x20 en concreto de 3000 PSI CERRAMIENRO, instalación de perfiles tubulares de 2" para soporte de CERRAMIENTO. **Jerjet:** Excavación de cimentación punto de distribución a 1 km, solado para zapatas de punto de distribución, instalación de acero para punto de distribución a 1km, se funden las zapatas 1x1 en concreto de 3000 PSI del punto de distribución a 1km, se funden los pedestales 35x35 en concreto de 3000 PSI de punto de distribución a 1KM, solado en concreto de 2000 PSI para viga de cimentación de punto de distribución a 1 km, mantenimiento del molino existente.

Tabla 86. Avance general y por etapas contrato N°656 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 3.1 Cronograma de Actividades Fundación Cadena):

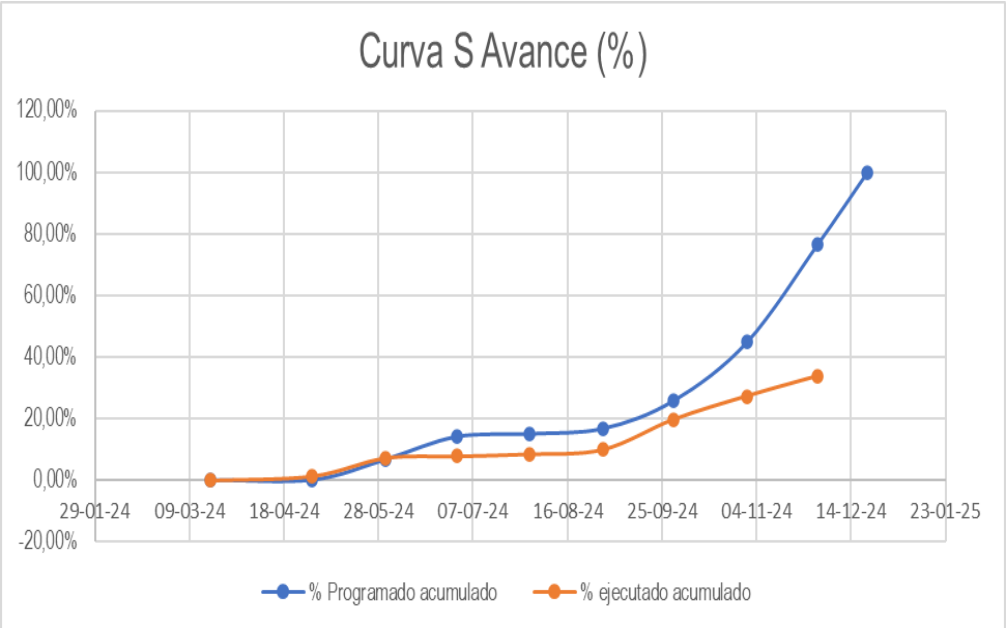


Ilustración 7. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de Avance, y analizando la etapa de diagnóstico y rehabilitación, para el presente periodo el contratista tiene un porcentaje ejecutado acumulado menor al programado que a la fecha de corte del

presente informe es de 69,25%, vs un avance ejecutado del 33,72%, presentando así una desviación negativa de -35,53% el cual se deriva de que no se han iniciado en su totalidad las rehabilitaciones y al bajo rendimiento que ha sido afectado por las lluvias.

6.8.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente ilustración se presenta el avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
CADENA	La Loma	5,88%	4,63%	-1,25%	6,76	5,33	-1,44
CADENA	Ishamana	5,64%	4,04%	-1,60%	6,48	4,65	-1,84
CADENA	Musamana	5,55%	2,57%	-2,98%	6,38	2,95	-3,43
CADENA	Papumana	5,47%	2,34%	-3,13%	6,29	2,69	-3,60
CADENA	Jerjet	5,63%	2,61%	-3,02%	6,47	3,00	-3,47
CADENA	Masuren	5,57%	2,81%	-2,76%	6,41	3,24	-3,17
CADENA	La Estrella	5,57%	3,23%	-2,34%	6,41	3,72	-2,69
CADENA	Equimana	4,47%	2,15%	-2,32%	5,14	2,48	-2,66
CADENA	Limoncito	4,28%	0,88%	-3,40%	4,92	1,01	-3,90
CADENA	Majayupana	4,35%	2,31%	-2,04%	5,01	2,66	-2,34
CADENA	Cachuyas	1,55%	0,88%	-0,67%	1,78	1,01	-0,77
CADENA	Walirrumana	2,55%	0,88%	-1,67%	2,93	1,01	-1,92
CADENA	Wanapaina	2,55%	0,88%	-1,67%	2,93	1,01	-1,92
CADENA	Jirrumana	2,55%	0,88%	-1,67%	2,93	1,01	-1,92
CADENA	Shonkomana	2,55%	0,88%	-1,67%	2,93	1,01	-1,92
CADENA	Quispa	2,55%	0,84%	-1,71%	2,93	0,96	-1,97
CADENA	La Paz	2,55%	0,88%	-1,67%	2,93	1,01	-1,92
		69,25%	**33,72%**	**-35,53%**			

Ilustración 8. Avance "%" por comunidades del contrato de obra

Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 26 de noviembre de 2024. Para el presente periodo, se realizó la socialización de las propuestas de intervención de las comunidades de Majatyupana, Limoncito y La Paz.

De acuerdo a la ilustración anterior, varias comunidades tienen una desviación negativa que deberían haber tenido una mayor ejecución, esto se evidencia en las señaladas en color rojo en la columna de desviación % por unidad.

6.9. Cronograma de seguimiento actividades de obra

En la siguiente tabla se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	Cadena	La Loma	29/04/2024	28/06/2024	20/08/2024	31/10/2024
2	Cadena	Ishamana	29/04/2024	28/06/2024	20/08/2024	30/11/2024
3	Cadena	Musamana	29/04/2024	28/06/2024	16/09/2024	30/11/2024
4	Cadena	Papumana	29/04/2024	28/06/2024	1/10/2024	30/11/2024
5	Cadena	Jerjet	30/04/2024	29/06/2024	23/08/2024	30/11/2024

6	Cadena	Masuren	2/05/2024	1/07/2024	11/09/2024	30/11/2024
7	Cadena	La Estrella	3/05/2024	2/07/2024	11/09/2024	30/11/2024
8	Cadena	Equimana	3/05/2024	2/07/2024	20/09/2024	21/12/2024
9	Cadena	Limoncito	10/05/2024	9/07/2024	1/10/2024	21/12/2024
10	Cadena	Majayupana	3/05/2024	2/07/2024	27/09/2024	21/12/2024
11	Cadena	Cachuyas	14/05/2024	13/07/2024	21/11/2024	21/12/2024
12	Cadena	Walirrumana	7/05/2024	6/07/2024	12/11/2024	21/12/2024
13	Cadena	Wanapaina	7/05/2024	6/07/2024	12/11/2024	21/12/2024
14	Cadena	Jirrumana	7/05/2024	6/07/2024	12/11/2024	21/12/2024
15	Cadena	Shonkomana	9/05/2024	8/07/2024	12/11/2024	21/12/2024
16	Cadena	Quispa	9/05/2024	8/07/2024	12/11/2024	21/12/2024
17	Cadena	La Paz	30/04/2024	29/06/2024	12/11/2024	21/12/2024
18	Cadena	La Loma	29/04/2024	28/06/2024	20/08/2024	31/10/2024

Tabla 87. Cronograma de contrato 656-2024.
Fuente: Propia

6.10. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula **SEPTIMA- FORMA DE PAGO** del contrato de obra 656-2024, el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma, aclarando que solo se realizó el traslado del anticipo por parte del MVCT a la fiduciaria del contrato de obra, sin que, a la fecha, se aprobaran órdenes de pago por parte de la Interventoría:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
17-mayo-2024	Anticipo	$7.400.000.000	$1.480.000.000	$1.480.000.000	$5.920.000.000

Tabla 88. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$7.400.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$7.400.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$1.480.000.000
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	20%

Tabla 89. Avance financiero contrato 656-2024
Fuente: Elaboración propia

6.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula **SEPTIMA- FORMA DE PAGO** del contrato de obra 656-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $1.480.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Compra de materiales	$ 1.112.334.000,00	75,16%
2	Pago mano de obra - Intervenciones	$ 112.363.382,00	7,59%
3	Gastos de personal	$ 169.192.767,00	11,43%
4	Transporte de personal operativo y especialista (incluye pasajes, gastos de combustible, peajes y alquiler de vehículos)	$ 39.901.999,00	2,70%
5	Maquinaria y Equipos	$ 46.207.852,00	3,12%
TOTAL		**$ 1.480.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 90. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

Este plan de anticipo fue reprogramado y aprobado 25 julio de 2024 quedando de la siguiente forma:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Ensayos y caracterización prueba de calidad del agua, prueba de bombeo y lavado de pozo	$ 309.800.000,00	21%
2	Estudio geotécnico y caracterización del suelo	$2.500.000,00	0,17%
3	GASTO DE PERSONAL (Director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas)	$374.000.000,00	25,27%
4	Transporte de personal operativo y especialista (incluye pasajes, gastos de combustible, peajes y alquiler de vehículos)	$110.500.000,00	7,47%
5	Compra de materiales, herramientas y equipos	$683.200.000,00	46,16%
TOTAL		**$ 1.480.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 91. Reprogramación N°1 del Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

El plan de anticipo fue reprogramado nuevamente el día 19 de noviembre de 2024 quedando de la siguiente forma:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Ensayos y caracterización prueba de calidad del agua, prueba de bombeo y lavado de pozo	90.008.700,00	6,08%

2	GASTO DE PERSONAL (director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas)	$374.000.000,00	25,27%
3	Transporte de personal operativo y especialista (incluye pasajes, gastos de combustible, peajes y alquiler de vehículos)	$97.522.000,00	6,59%
4	Compra de materiales, herramientas y equipos	$ 918.469.300,00	62,06%
TOTAL		**$ 1.480.000.000,00**	**100,00%**

Tabla 92. Reprogramación N°2 del Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se han autorizado 20 órdenes de pago. Se han anulado las órdenes: 1,2,3,6, 8,9,10,11,14,15,17,18,19,20,21,22,23. (Anexo H Documentos de contratistas-6.1 Órdenes de pago):

Ítem	Descripción	Valor	%	ORDENES DE PAGO AUTORIZADAS				TOTAL PAGADO	SALDOS
				AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE		
1	ENSAYOS Y CARACTERIZACION PRUEBA DE CALIDAD DEL AGUA, PRUEBA DE BOMBEO Y LAVADO DE POZO	$ 90.008.700,00	6,1%		$ 67.508.700,00	$ 22.500.000,00		$ 90.008.700,00	$ -
2	ESTUDIO GEOTECNICO Y CARACTERIZACIÓN DEL SUELO	$ 0,00	0,00%					$ -	$ -
3	GASTO DE PERSONAL (Director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas)	$ 374.000.000,00	25,27%	$ 139.827.283,80	$ 90.316.905,00	$ 47.191.000,00	$ 87.899.867,00	$ 365.235.055,80	$ 8.764.944,20
4	TRANSPORTE DE PERSONAL OPERATIVO Y ESPECIALISTA (INCLUYE PASAJES, GASTOS DE COMBUSTIBLE, PEAJES Y ALQUILER DE VEHÍCULOS)	$ 97.522.000,00	6,59%	$ 29.160.000,00	$ 28.700.500,00	$ 13.220.500,00	$ 22.774.000,00	$ 93.855.000,00	$ 3.667.000,00
5	COMPRA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	$ 918.469.300,00	62,1%				$ 862.682.245,00	$ 862.682.245,00	$ 55.787.055,00
TOTAL		**$ 1.480.000.000,00**	**100,0%**	**$ 168.987.283,80**	**$ 186.526.105,00**	**$ 82.911.500,00**	**$ 973.356.112,00**	**$ 1.411.781.000,80**	**$ 68.218.999,20**

Tabla 93. Trazabilidad órdenes de pago Anticipo
Fuente: Elaboración propia.

Durante el mes de noviembre se autorizaron las siguientes órdenes de pago 28,29,30,31,32,33,34,35,36 y 37 por un total de $ 973.356.112,00, completando un total acumulado pagado de $1.411.781.000,80 y quedando un saldo por cobrar de $ 68.218.999,20 a corte 26 de noviembre de 2024.

6.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula **SEPTIMA- FORMA DE PAGO** del contrato de obra 656-2024 El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$ 1.480.000.000,00	N/A	$0	$0

Tabla 94. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

6.13. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras.

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
Camioneta 4X4	1
Bomba Sumergible (Prueba de bombeo)	1
Sensor de nivel KELLER (Prueba de bombeo)	1
Mezcladora de ½ Bulto	2
Vibrador de concreto	2
Herramienta menor	2

Tabla 95. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

6.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director de Contrato	1
Residente de obra	1
Especialista Ambiental	1
Auxiliar de Ingeniería	1
Especialista Ambiental	1
Profesional Social	1
Maestro de obra	1
TOTAL	**7**

Tabla 96. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

6.15. Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

7. CONTRATO DE OBRA No. 600-2024

7.1. Información general del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA		
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	
CONTRATO DE OBRA N°	600 DE 2024	
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 5 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATISTA	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO ANTONIO CEBALLOS ESCOBAR	
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024	
VALOR INICIAL	$ 7.000.000.000	
PLAZO TOTAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 DE OCTUBRE DE 2024	
PRORROGA N°1	DOS (02) MESES	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	26 DE DICIEMBRE DE 2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	88124	$ 7.000.000.000
RP	99024	$ 7.000.000.000

Tabla 97. Información inicial del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

7.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 600-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°3019048 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°1013889 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía PREVISORA SEGUROS.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3019048							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	7/02/2025	$1,400,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	8/02/2024	7/10/2024	$1,400,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	8/02/2024	7/10/2027	$700,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	7/02/2025	$1,400,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,400,000,000.00
Aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 98. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 1013889							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,29%	8/02/2024	7/10/2024	$ 650.000.000,00
Aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 99. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 301948							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/02/2025	$1,400,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	27/02/2024	27/10/2024	$1,400,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	27/10/2027	$700,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/02/2025	$1,400,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,400,000,000.00
Revisadas y avaladas por la Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 100. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 1013889							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,29%	27/02/2024	27/10/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por la Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 101. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN OTROSI N°1-ADICION EN TIEMPO (2 MESES)

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 301948							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	26/04/2025	$1,400,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	27/02/2024	26/12/2024	$1,400,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 301948							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	26/12/2024	$700,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	26/04/2025	$1,400,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,400,000,000.00
Revisadas y avaladas por la Interventoría: octubre de 2024							

Tabla 102. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al otrosí N°1.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 1013889							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,29%	27/02/2024	26/12/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por la Interventoría: octubre de 2024							

Tabla 103. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al otrosí N°1.
Fuente: Propia del autor.

7.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
Otrosí N°1	24/10/2024	Dos (02) meses	NA	Se solicita prorroga de dos (2) meses desde el 27 de octubre de 2024 hasta el 26 de diciembre 2024 para un total del plazo del contrato de 10 meses"., se concluye que la misma resulta viable en razón a que se han presentado externalidades negativas durante la ejecución del proyecto que afectaron el normal desarrollo del contrato, generando retrasos en las obras y afectando el cronograma inicialmente acordado.

Tabla 104. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

7.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
Suspensión No. 1	26/11/2024	9/01/2025	Cuarenta y cinco (45) días	10/01/2024	Condiciones climáticas adversas, específicamente las lluvias intensas y prolongadas que dificultaron la movilidad, acceso a las zonas de intervención y el avance de las actividades programadas, comprometiendo la ejecución y calidad del proyecto.

Tabla 105. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

7.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. En el presente periodo se realizó la aprobación por Interventoría y el MVCT de las siguientes propuestas de rehabilitación:

COMUNIDAD	FECHA DE APROBACIÓN	COSTO DE INTERVENCIÓN	INFORMACIÓN GENERAL
PARRULUGUAIN	8/11/2024	$ 356.591.760,74	Población: 93 habitantes y 160 de las comunidades aledaña Conductividad: 1492µS/cm Planta de 30 m3/día.

Tabla 106. Propuestas de rehabilitaciones aprobadas a SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
Fuente: Propia del autor.

2. El Contratista realizó visitas de socialización de 4 comunidades que por diversas razones no se pueden rehabilitar para este proyecto.

No	ESTADO	Comunidad	SOCIALIZACION DE NO VIABILIDAD
1	En garantía por WATER AID	MERRATASHI	8/11/2024

Tabla 107. Socializaciones propuestas de no viabilidad de SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
Fuente: Propia del autor.

No	Comunidad	SOCIALIZACION DE NO VIABILIDAD
1	URRAICHIKAT	8/11/2024

Tabla 108. Socializaciones propuestas e inicio de obras a la comunidad de SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
Fuente: Propia del autor.

Durante la socialización se le dio a conocer a la comunidad las razones de por qué no fue posible realizar la intervención, en donde la comunidad acepto la situación de forma positiva, comprendiendo las razones o aclaraciones dadas por el contratista de obra.

No	Comunidad	SOCIALIZACION DE NO VIABILIDAD
1	GUAYAWCHAIN	5/11/2024

Tabla 109. inicio de obras comunidad de SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
Fuente: Propia del autor.

3. En este periodo el contratista realizó inicio de obras civiles solo con una comunidad, contando con 9 frentes, las razones que el contratista manifiesta por las cuales no iniciaron obras en las demás comunidades aprobadas y socializadas son las lluvias y bloqueos en vías principales.

4. Actividades de rehabilitación realizadas en el mes de Noviembre:

- **Comunidad Kararoptamana**

Componente eléctrico: Durante el mes de octubre contratista inicio la instalación de los paneles para el funcionamiento del todo el sistema de tratamiento.



Ilustración 9. Componente eléctrico - kararoptamana
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Ceiwaca**

Punto de agua para escuela: Contratista durante el mes de noviembre inicio la construcción del bebedero para la escuela.



Ilustración 10. Bebedero escuela- Comunidad Ceiwaca
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Sabana Larga**

Placa para tanques: Contratista realizo actividades de corte, figuración, armado de acero para placas de tanques de almacenamiento de agua.



Ilustración 11. Placas de tanques de almacenamiento - Comunidad Sabana larga
Fuente: Elaboración propia.

Estructura para paneles: contratista continuo con las actividades de excavación, armado de acero, fundida de cimientos y colocación de la estructura para los equipos solares.



Ilustración 12. Estructura para paneles - Comunidad Sabana larga
Fuente: Elaboración propia.

Componente hidráulico: contratista continuo con la instalación del sistema para el tratamiento del agua del pozo de la comunidad



Ilustración 13. Sistema de tratamiento - Comunidad Sabana larga
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Santa Lucia**

Durante seguimiento realizado por interventoría en el mes de noviembre no se evidencio personal laborando dentro de la comunidad por lo tanto no hubo avances en las actividades.



Ilustración 14. Estado actual - Comunidad Santa Lucia
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Guayawichain(Kulalanchikut)**

Placa para tanque de agua cruda: contratista inicio actividades de corte, figuración, armado y fundida de losa para tanque de agua cruda.



Ilustración 15. Placa para tanque de agua cruda - Comunidad Guayawichain(Kulalanchikut)
Fuente: Elaboración propia.

Cerramiento para paneles: Durante el mes de noviembre contratista realizo excavación para vigas de cimentación de cerramiento para paneles.



Ilustración 16. Cerramiento para paneles - Comunidad Guayawichain(Kulalanchikut)
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Wachipa**

Placa para tanques: Contratista culmino la actividad de fundida de las placas para los tanques quedando pendiente culminar la caseta, componente eléctrico y todo el componente hidráulico.



Ilustración 17. Placa para tanques- Comunidad Wachipa.
Fuente: Elaboración propia.

5. El 14 de noviembre a través del comunicado **SEPAS-600-046** remitido por el contratista **SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL** (Documento adjunto), mediante el cual solicitan la suspensión al contrato de obra N°600 de 2024 por término equivalente a cuarenta y cinco (45) días: *"(…) solicitar formalmente una suspensión temporal de las actividades de obra debido a las condiciones climáticas adversas causadas por las tormentas y depresiones que pasan por nuestro país, el cual ha intensificado la temporada invernal en la región.; (…) solicitamos la aprobación de una suspensión temporal de la obra a partir del 26 de noviembre de 2024 hasta el 9 de enero de 2025, que según los pronóstico es el tiempo estimado para que el clima mejore y se puedan retomar las actividades sin poner en riesgo al equipo de trabajo ni los recursos asignados.".*

6. El 20 de noviembre de 2024, a través del comunicado P&G-IAG-PSR-631-087 el suscrito interventor en el ejercicio de sus funciones y después de realizar una evaluación integral de la ejecución contractual y considerando el marco normativo aplicable, se permitió conceptuar viable la solicitud de suspensión del contrato N°600 de 2024 realizada por SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL, teniendo en cuenta que no es pertinente continuar la ejecución del contrato en las actuales condiciones, ya que, las condiciones climatológicas por encima de lo normal presentadas en el sitio de ejecución del proyecto, no garantizan la obtención de los rendimientos adecuados y comprometen la culminación del objeto contractual en el plazo estipulado, por lo cual se realiza el traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como ordenador del gasto, quien tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas y la recomendación realizada por esta interventoría.

7. El 26 de noviembre de 2024, se suscribe el acta de suspensión N°1 del contrato de obra N°600 de 2024, entre las partes.

Las anteriores respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de documentación realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en la Cláusula Tercera del contrato de interventoría 631 de 2024.

7.6. Registro fotográfico

		
1. Comunidad Ceiwaca Instalación de luminarias.	2. Comunidad Urraichikat Socialización inicio de obras.	3. Comunidad Sabana Larga Instalación de gabinetes eléctricos.
		
4. Comunidad Guayawichain(Kulalanchikut) Excavación para placas de tanques	5. Comunidad Guayawichain(Kulalanchikut) Toma de cilindros	6. Comunidad Guayawichain(Kulalanchikut) Excavación para vigas de cimentación – cerramiento.
		
7. Comunidad Ceiwaca Visita de seguimiento DAPRE.	8. Comunidad Ceiwaca Construcción de bebedero para escuela.	9. Comunidad Cavima olomana Mal estado de las vías.

Tabla 110. Evidencia fotográfica

Fuente: Elaboración propia.

7.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	30	Lluvias durante el mes, generando dificultades para el ingreso de materiales y personal a las comunicades.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 111. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

7.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado según duración comparado con el avance programado; que se calculan conforme al formato de seguimiento y directrices dadas por la entidad contratante.

7.8.1. Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A: Seguimiento semanal-4-Pastoral Social):

General			**Diagnóstico**			**Rehabilitación**		
% Programado	% Ejecutado	Desviación	% Programado	% Ejecutado	Desviación	% Programado	% Ejecutado	Desviación
56,48%	28,38%	**-28,10%**	15,00%	12,38%	**-2,63%**	41,48%	16,01%	**25,48%**
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
En total se han aprobado 16 propuestas. Se encuentran en revisión las propuestas de PARRITCHON, la cual fue entregada esta semana. Los diagnósticos de POULAKA y PARRITCHON se enviaron las observaciones para subsanación por parte del contratista. A pesar de encontrarnos en la etapa de prorroga se continua el bajo rendimiento en las rehabilitaciones que se tienen activas ya que se evidencia que no se encuentra personal en obra en sitio y en algunos casos no cuentan con los suministros de manera oportuna, a lo que también se hace mención las fuertes lluvias del periodo.			En total se han aprobado 16 propuestas. Se encuentran en revisión las propuestas de PARRITCHON, la cual fue entregada esta semana. Los diagnósticos de POULAKA y PARRITCHON se enviaron las observaciones para subsanación por parte del contratista. A pesar de encontrarnos en la etapa de prorroga se continua el bajo rendimiento en las rehabilitaciones que se tienen activas ya que se evidencia que no se encuentra personal en obra en sitio y en algunos casos no cuentan con los suministros de manera oportuna, a lo que también se hace mención las fuertes lluvias del periodo.			En total se han aprobado 16 propuestas. Se encuentran en revisión las propuestas de PARRITCHON, la cual fue entregada esta semana Los diagnósticos de POULAKA y PARRITCHON se enviaron las observaciones para subsanación por parte del contratista. A pesar de encontrarnos en la etapa de prorroga se continua el bajo rendimiento en las rehabilitaciones que se tienen activas ya que se evidencia que no se encuentra personal en obra en sitio y en algunos casos no cuentan con los suministros de manera oportuna, a lo que también se hace mención las fuertes lluvias del periodo.		

Estado de las comunidades actividad Kararoptamana: Pendiente por iniciar anden perimetral de la caseta y bebedero, tubería de rechazo y luminarias. Se están instalando paneles y ósmosis Cavima olomana: Pendiente por iniciar anden perimetral de la caseta y bebedero, tubería de rechazo y luminarias. Ya instalado sistema eléctrico e hidráulico. Ceiwaka: Por terminar anden perimetral de la caseta y bebedero, tubería de rechazo y luminarias. Ya instalado sistema eléctrico e hidráulico. Wachipa: Pendiente las luminarias y el punto de agua de rechazo, instalar la puerta y pintar la kz Pendiente por instalar sistema eléctrico e hidráulico, módulos de malla para cerramiento. Kulalanchikut: iniciando obra civil, construido las placas de los tanques y viga de cimentación de cerramiento. Quejamana: sistema eléctrico e hidráulico instalado, pendiente por finalizar la actividad de la luminaria y el punto de agua de rechazo. Santa Lucía: obra civil sin terminar, por ende, pendiente cerramiento y sistemas hidráulico y eléctrico. sabana Larga: obra civil terminada en un 90%, pendiente por iniciar bebedero, andén permitral, y punto de agua de rechazo. En estos momentos están instalado la ósmosis y paneles Urraichikat: sin avance. Irrujunai: suspendidas desde el robo presentado y después por las lluvias desde el 2 de octubre sin actividad. El contratista reitera que por las lluvias de periodo se han presentado dificultades	Estado de las comunidades actividad Kararoptamana: Pendiente por iniciar anden perimetral de la caseta y bebedero, tubería de rechazo y luminarias. Se están instalando paneles y ósmosis Cavima olomana: Pendiente por iniciar anden perimetral de la caseta y bebedero, tubería de rechazo y luminarias. Ya instalado sistema eléctrico e hidráulico. Ceiwaka: Por terminar anden perimetral de la caseta y bebedero, tubería de rechazo y luminarias. Ya instalado sistema eléctrico e hidráulico. Wachipa: Pendiente las luminarias y el punto de agua de rechazo, instalar la puerta y pintar la kz Pendiente por instalar sistema eléctrico e hidráulico, módulos de malla para cerramiento Kulalanchikut: iniciando obra civil, construido las placas de los tanques y viga de cimentación de cerramiento. Quejamana: sistema eléctrico e hidráulico instalado, pendiente por finalizar la actividad de la luminaria y el punto de agua de rechazo. Santa Lucía: obra civil sin terminar, por ende, pendiente cerramiento y sistemas hidráulico y eléctrico. sabana Larga: obra civil terminada en un 90%, pendiente por iniciar bebedero, andén permitral, y punto de agua de rechazo. En estos momentos están instalado la ósmosis y paneles Urraichikat: sin avance. Irrujunai: suspendidas desde el robo presentado y después por las lluvias desde el 2 de octubre sin actividad. El contratista reitera que por las lluvias de periodo se han presentado dificultades	Estado de las comunidades actividad Kararoptamana: Pendiente por iniciar anden perimetral de la caseta y bebedero, tubería de rechazo y luminarias. Se están instalando paneles y ósmosis Cavima olomana: Pendiente por iniciar anden perimetral de la caseta y bebedero, tubería de rechazo y luminarias. Ya instalado sistema eléctrico e hidráulico. Ceiwaka: Por terminar anden perimetral de la caseta y bebedero, tubería de rechazo y luminarias. Ya instalado sistema eléctrico e hidráulico. Wachipa: Pendiente las luminarias y el punto de agua de rechazo, instalar la puerta y pintar la kz Pendiente por instalar sistema eléctrico e hidráulico, módulos de malla para cerramiento Kulalanchikut: iniciando obra civil, construido las placas de los tanques y viga de cimentación de cerramiento. Quejamana: sistema eléctrico e hidráulico instalado, pendiente por finalizar la actividad de la luminaria y el punto de agua de rechazo. Santa Lucía: obra civil sin terminar, por ende, pendiente cerramiento y sistemas hidráulico y eléctrico. sabana Larga: obra civil terminada en un 90%, pendiente por iniciar bebedero, andén permitral, y punto de agua de rechazo. En estos momentos están instalado la ósmosis y paneles Urraichikat: sin avance. Irrujunai: suspendidas desde el robo presentado y después por las lluvias desde el 2 de octubre sin actividad. El contratista reitera que por las lluvias de periodo se han presentado

para ingreso de materiales ya que el acceso a las comunidades se hace difícil, lo cual ha dificultado la buena ejecución del cronograma de esta etapa Se encuentra aprobado la modificación al plazo contractual de la pastoral con tiempo final del 26 de diciembre, por lo que pastoral social se comprometió en entregar la nueva programación sin embargo la interventoría el cual entregaron el día de hoy como tercera revisión y sin embargo esta aun presenta observaciones por corregir. Se realiza suspensión de obras teniendo en cuenta las alertas y desmanes que se han presentado en la guajira y otras zonas del país, que están causando que muchas comunidades wayyu se encuentren incomunicadas ya que las vías de acceso se encuentran deterioradas o inundadas por causa del fenómeno invernal que se viene presentado actualmente, Esta suspensión inicia 26 de noviembre 2024 y finaliza el 09 de enero 2025, con reinicio del 10 de enero del 2025, si se superan todas las dificultades que llevaron a cabo la suspensión.	para ingreso de materiales ya que el acceso a las comunidades se hace difícil, lo cual ha dificultado la buena ejecución del cronograma de esta etapa Se encuentra aprobado la modificación al plazo contractual de la pastoral con tiempo final del 26 de diciembre, por lo que pastoral social se comprometió en entregar la nueva programación sin embargo la interventoría el cual entregaron el día de hoy como tercera revisión y sin embargo esta aun presenta observaciones por corregir. Se realiza suspensión de obras teniendo en cuenta las alertas y desmanes que se han presentado en la guajira y otras zonas del país, que están causando que muchas comunidades wayyu se encuentren incomunicadas ya que las vías de acceso se encuentran deterioradas o inundadas por causa del fenómeno invernal que se viene presentado actualmente, Esta suspensión inicia 26 de noviembre 2024 y finaliza el 09 de enero 2025, con reinicio del 10 de enero del 2025, si se superan todas las dificultades que llevaron a cabo la suspensión.	dificultades para ingreso de materiales ya que el acceso a las comunidades se hace difícil, lo cual ha dificultado la buena ejecución del cronograma de esta etapa Se encuentra aprobado la modificación al plazo contractual de la pastoral con tiempo final del 26 de diciembre, por lo que pastoral social se comprometió en entregar la nueva programación sin embargo la interventoría el cual entregaron el día de hoy como tercera revisión y sin embargo esta aun presenta observaciones por corregir. Se realiza suspensión de obras teniendo en cuenta las alertas y desmanes que se han presentado en la guajira y otras zonas del país, que están causando que muchas comunidades wayyu se encuentren incomunicadas ya que las vías de acceso se encuentran deterioradas o inundadas por causa del fenómeno invernal que se viene presentado actualmente, Esta suspensión inicia 26 de noviembre 2024 y finaliza el 09 de enero 2025, con reinicio del 10 de enero del 2025, si se superan todas las dificultades que llevaron a cabo la suspensión.

Tabla 112. Avance general y por etapas contrato N°600 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 4.1 Cronograma de Actividades Pastoral Social):

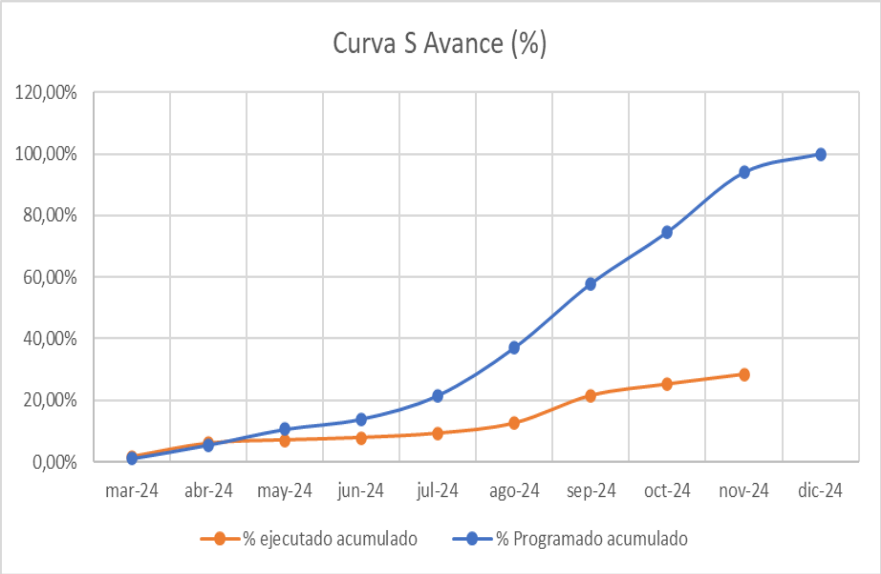


Ilustración 18. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de avance mostrado en la tabla e ilustración anteriores, el porcentaje ejecutado a corte del 26 de noviembre de 2024, es menor al programado presentando una desviación negativa de - 28,10%, lo cual continua desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución del contrato, a pesar que para este periodo se inicia con la prórroga de 60 días hasta el 26 de diciembre, pero por las condiciones climáticas en la zona se realiza suspensión de actividades a partir del día 26 de noviembre de 2024.

En cuanto a las comunidades que continúan activas durante el mes de Noviembre CAVIMA OLOMANA, QUEJAMA, CEYWAKA, KARAROPTAMANA, SANTALUCIA, SABANALARGA, IRRUJUNAI Y WACHIPA y se inicia con las obras en GUAYAWCHAIN las tres primeras ya se encuentran en espera de puesta en marcha, detalles finales y entrega de documentación de liquidación.

7.8.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Dias programados	Dias ejecutados	Desviación dias
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	CAVIMA OLOMANA	4,55%	3,59%	-0,96%	9,77	7,71	-2,06
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	CEIWAKA	4,55%	3,50%	-1,04%	6,09	4,69	-1,40
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KARAROPTAMANA	4,55%	2,93%	-1,62%	10,05	6,47	-3,57
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	URRAICHIKAT	2,48%	0,61%	-1,86%	2,05	0,51	-1,55
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	WACHIPA	3,56%	1,80%	-1,76%	6,16	3,11	-3,05
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	ISHAMANA 2	1,23%	0,68%	-0,55%	1,11	0,61	-0,50
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MARRAUYEN	1,71%	0,68%	-1,03%	1,46	0,58	-0,88
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	POULAKA	0,68%	0,38%	-0,31%	0,55	0,30	-0,25
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	GUAYAWCHAIN	3,52%	1,17%	-2,35%	3,14	1,04	-2,09
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	QUEJAMANA	4,55%	3,60%	-0,95%	5,82	4,61	-1,21
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SABANA LARGA	4,55%	2,73%	-1,82%	7,91	4,75	-3,16
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SOULUWAMANA	1,29%	0,68%	-0,60%	1,12	0,59	-0,53
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PANATSHI	1,23%	0,44%	-0,79%	1,11	0,40	-0,71
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KUSKAT 3	1,87%	0,38%	-1,50%	1,29	0,26	-1,03
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PARULUGAIN O PARRULUWAIN	1,23%	0,61%	-0,62%	1,11	0,55	-0,56
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MIECHI	1,23%	0,44%	-0,79%	0,80	0,29	-0,51
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PARRITCHON	0,68%	0,20%	-0,48%	0,55	0,16	-0,38
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PERRAMANA	0,68%	0,20%	-0,48%	0,55	0,16	-0,38
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	IRRUJUNAI	3,82%	1,43%	-2,39%	5,77	2,16	-3,61
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	JURULUBAN- LAS AMERICAS	2,75%	0,68%	-2,07%	3,10	0,77	-2,33
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SANTA LUCIA	4,55%	1,39%	-3,15%	5,77	1,77	-4,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	YOUSULEMANA	1,23%	0,24%	-1,00%	1,11	0,21	-0,90

Ilustración 19. Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 26 de noviembre de 2024. Para el presente periodo, el contratista se encuentra rediseñando las propuestas Santalucia y kuska3, después de verificadas las poblaciones aledañas a un radio de 2km, quedando como comunidades centrales para el caso de Panatshi en Santalucia y Yosulemana en kuska3, en Parruluguain, así mismo las comunidades que fueron socializadas las propuestas a las comunidades, solo se inició obras en GUAYAWCHAIN, quedando pendientes las demás, durante este mes solo se presentó la propuesta de Parruluguain la cual fue un ajuste de propuesta presentada anteriormente y teniendo en cuenta el nuevo cronograma de obras se indica que para final de mes todos los frentes deben estar en ejecución de rehabilitación lo cual no se dio presentando una desviación negativa.

Adicional, en el acumulado ejecutado del proyecto, se evidencia una desviación negativa total de -28,10 a pesar de contar con una nueva programación hasta el 26 de diciembre de 2024.

7.9. Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	Secretariado Pastoral Social	Cavima Olomana	20/03/2024	14/05/2024	24/05/2024	31/10/2024
2	Secretariado Pastoral Social	Ceiwaka	20/03/2024	14/05/2024	13/07/2024	30/09/2024
3	Secretariado Pastoral Social	Kararoptamana	20/03/2024	14/05/2024	24/05/2024	6/11/2024
4	Secretariado Pastoral Social	Urraichikat	20/03/2024	14/05/2024	13/11/2024	11/12/2024
5	Secretariado Pastoral Social	Wachipa	25/04/2024	19/06/2024	30/08/2024	26/12/2024
6	Secretariado Pastoral Social	Ishamana 2	2/04/2024	27/05/2024	21/11/2024	26/12/2024
7	Secretariado Pastoral Social	Marrauyen	1/04/2024	26/05/2024	18/11/2024	18/12/2024
8	Secretariado Pastoral Social	Poulaka	11/08/2024	10/09/2024	6/12/2024	25/01/2025
9	Secretariado Pastoral Social	Guayawchain	19/04/2024	13/06/2024	1/11/2024	5/12/2024
10	Secretariado Pastoral Social	Quejamana	21/03/2024	15/05/2024	19/07/2024	30/09/2024
30	Secretariado Pastoral Social	Sabana Larga	25/04/2024	19/06/2024	19/07/2024	15/11/2024
11	Secretariado Pastoral Social	Souluwamana	26/04/2024	20/06/2024	21/11/2024	23/12/2024
12	Secretariado Pastoral Social	Panatshi	21/03/2024	15/05/2024	21/11/2024	26/12/2024
13	Secretariado Pastoral Social	Kuskat 3	11/08/2024	10/09/2024	14/11/2024	23/12/2024
36	Secretariado Pastoral Social	Parulugain O Parruluwain	22/03/2024	16/05/2024	21/11/2024	26/12/2024
14	Secretariado Pastoral Social	Miechi	11/08/2024	10/09/2024	21/11/2024	26/12/2024
15	Secretariado Pastoral Social	Parritchon	11/08/2024	10/09/2024	6/12/2024	25/01/2025
16	Secretariado Pastoral Social	Perramana	11/08/2024	10/09/2024	6/12/2024	25/01/2025
17	Secretariado Pastoral Social	Irrujunai	21/03/2024	15/05/2024	9/09/2024	14/12/2024
18	Secretariado Pastoral Social	Juruluban- Las Americas	26/04/2024	20/06/2024	26/10/2024	23/12/2024
19	Secretariado Pastoral Social	Santa Lucia	4/04/2024	29/05/2024	2/09/2024	13/11/2024
20	Secretariado Pastoral Social	Yousulemana	25/04/2024	19/06/2024	21/11/2024	26/12/2024
21	Secretariado Pastoral Social	Cavima Olomana	20/03/2024	14/05/2024	24/05/2024	31/10/2024

22	Secretariado Pastoral Social	Ceiwaka	20/03/2024	14/05/2024	13/07/2024	30/09/2024

Tabla 113. Cronograma de contrato 600-2024.
Fuente: Propia

7.10. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 600-2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma, donde se realizó la aprobación de órdenes de pago por parte de Interventoría:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A	Valor inicial	$ 7.000.000.000	$0,00	$0,00	$ 7.000.000.000,00
30-abr-24	Anticipo	$ 7.000.000.000	$ 1.400.000.000,00	$ 1.400.000.000,00	$ 5.600.000.000,00
19-sep-24	Acta parcial 2	$ 7.000.000.000	$ 116.681.065,57	$ 116.681.065,57	$ 5.483.318.934,43
16-oct-24	Acta parcial 3	$ 7.000.000.000	$ 34.256.671,67	$ 34.256.671,67	$ 150.937.738,00

Tabla 114. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	**$ 7.000.000.000,00**
INVERSION FINAL CONTRATADA	**$ 7.000.000.000,00**
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 1.400.000.000,00
ACTA PARCIAL N° 2 (Sin amortizar)	$ 145.851.331,96
ACTA PARCIAL N° 3 (Sin amortizar)	$ 71.368.065,97
INVERSION TOTAL COBRADA (Amortizada)	**$ 1.550.937.737,24**
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	**22,16%**

Tabla 115. Avance financiero contrato 600-2024
Fuente: Elaboración propia

7.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 600-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $ 1.400.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Compra de materiales	$951.940.000,00	68,00%
2	Alquiler de Maquinaria y Equipo	$136.002.572,00	9,71%
3	Gastos de Personal (Director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas y Asistencia Tecnica)	$ 287.577.428,00	20,54%
4	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes,	$ 4.480.000,00	1,75%
TOTAL		**$ 1.400.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 116. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se autorizó una orden de pago. (Anexo H Documentos de contratistas-4.1 Órdenes de pago Pastoral Social):

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE	ORDENES DE PAGO JUNIO	ORDENES DE PAGO JULIO	ORDENES DE PAGO AGOSTO	TOTAL AUTORIZADO
1	Compra de Materiales	$ 951.940.000,00	68,00%		$ 951.940.000,00		$ 951.940.000,00
2	Alquiler de Maquinaria y Equipo	$ 136.002.572,00	9,71%		$ 136.002.572,00		$ 136.002.572,00
3	Gastos de Personal (Director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas y Asistencia Tecnica)	$ 287.577.428,00	20,54%	$ 140.883.928,00	$ 78.442.000,00	$ 68.251.500,00	$ 287.577.428,00
4	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehiculo)	$ 24.480.000,00	1,75%	$ 16.320.000,00	$ 8.160.000,00		$ 24.480.000,00
	TOTAL	**1.400.000.000,00**	**100,00%**	**$ 157.203.928,00**	**$ 1.174.544.572,00**	**$ 68.251.500,00**	**$ 1.400.000.000,00**

Tabla 117. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de Pastoral Social
Fuente: Elaboración propia.

7.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato de obra 600-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$ 1.400.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.400.000.000,00
19-sep-24	Acta parcial N°2	$ 1.400.000.000,00	$29.170.266,39	$29.170.266, 39	$ 1.370.829.733,61
31-oct-24	Acta parcial N°3	$ 1.400.000.000,00	$37.111.394,30	$66.281.660,69	$ 1.333.718.339,31

Tabla 118. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

7.13. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
CAMIONETA TIPO 4X4	1
BOMBA ELECTROSUMERGIBLE DE 2HP	1
PLANTA ELÉCTRICA	1
SONDA ELÉCTRICA	1
VEHICULOS DE CARGA DE EQUIPOS FORD 350	1
MEZCLADORA	3

Tabla 119. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

7.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director de Obra	1
Residente de obra	1
Profesional Social	1
Auxiliar de obra	1
Inspector siso	1
Financiero	1
Personal operativo	10
Conductor	1
TOTAL	**17**

Tabla 120. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

7.15. Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

8. CONTRATO DE OBRA No. 706-2024

8.1. Información General del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA		
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	
CONTRATO DE OBRA N°	706 - 2024	
ALCANCE	EL ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 7, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATISTA	FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	
REPRESENTANTE LEGAL	ANNABELL CARRERA PEÑA	
FECHA ACTA DE INICIO	29/04/2024	
VALOR INICIAL	$ 3.700.000.000,00	
PLAZO TOTAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29/12/2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87324	$ 3.700.000.000,00
RP	102924	$ 3.700.000.000,00

Tabla 121. Información inicial del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

8.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 706-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°160300 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°14540 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 160300							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/04/2024	18/04/2025	$740,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	18/04/2024	18/12/2024	$740,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	18/04/2024	18/12/2027	$370,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	18/04/2024	18/12/2029	$740,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/04/2024	18/04/2025	$740,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: abril de 2024							

Tabla 122. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. N°14540							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00
2	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Vehículos propios y no propios	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00
3	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Patronal	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00
4	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD	Contratistas y subcontratistas	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00

	CIVIL EXTRACONTRACTUAL.						
5	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	R.C. Cruzada	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00
6	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Gastos médicos	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$260,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: abril de 2024							

Tabla 123. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 160300							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	29/04/2024	29/04/2025	$740,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	29/04/2024	29/12/2024	$740,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	29/04/2024	29/12/2027	$370,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	29/12/2024	29/12/2029	$740,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	29/04/2024	29/04/2025	$740,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: mayo de 2024							

Tabla 124. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. N°14540							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	$520,000,000.00
2	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Vehículos propios y no propios	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	$520,000,000.00

3	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Patronal	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	$520,000,000.00
4	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Contratistas y subcontratistas	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	$520,000,000.00
5	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	R.C. Cruzada	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	$520,000,000.00
6	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Gastos médicos	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	$260,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: mayo de 2024							

Tabla 125. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

A la fecha del presente informe, el contratista de obra, está en trámite ante su aseguradora, para la actualización de las garantías del contrato acorde a la fecha de inicio, por lo cual, no se relación.

8.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 126. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

8.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
Suspensión No. 1	26/11/2024	9/01/2025	Cuarenta y cinco (45) días	10/01/2024	Condiciones climáticas adversas, específicamente las lluvias intensas y prolongadas que dificultaron la movilidad, acceso a las zonas de intervención y el avance de las actividades programadas, comprometiendo la ejecución y calidad del proyecto.

Tabla 127. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

8.5. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este periodo se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto de "REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.

1. Durante el periodo del presente mes, el contratista entrega un total de 4 propuestas en debida forma, de las cuales no se presenta a MVCT la comunidad Waitapa por que no alcanza el presupuesto, esta decisión fue tomada en conjunto con la supervisión y apoyos por parte del MVCT, interventoría y Contratista de obra, por lo cual se emite la aprobación por parte interventoría. Las propuestas aprobadas se relacionan en la siguiente tabla:

COMUNIDAD	FECHA DE APROBACION	COSTO DE INTERVENCION	INFORMACION GENERAL
Kaipa	13/11/2024	$ 265.317.100,28	Población proyectada: 312 hab Conductividad: 998 µS/cm Caudal: 2,0 l/s Profundidad del pozo: 80 m Capacidad de planta de Tratamiento: 40m3/día (máx)
Betania 1	13/11/2024	$ 357.268.429,00	Población proyectada: 344 hab Conductividad: 11580 µS/cm Caudal: 2,0 l/s Profundidad del pozo: 159 m Capacidad de planta de Ósmosis: 40m3/día (máx)
Urumashimana	13/11/2024	$ 424.865.957,52	Población proyectada: 862 hab Conductividad: 1170 µS/cm Caudal: 1,5 l/s Profundidad del pozo: 83 m Capacidad de planta de Ósmosis: 55m3/día (máx)

Tabla 128. Propuestas de intervención presentadas por SAVE THE CHILDREN y aprobadas por Interventoría
Fuente: Propia del autor.

2. Se relacionará la correspondencia más relevante durante el mes de noviembre.

   A) El 01 de noviembre se emite comunicado al contratista mediante oficio P&G-IAG-STC-706-087 donde se le pide el cierre social de las comunidades que no se pudieron intervenir, las cuales son la Isla, Pactain, Marañonkal, Cerro plano, Megueyal, Mushuical-Kayushuwolalu, Yatetshica, Wuikat, Paruluwasi, Amaichonkat 3, Pashara.

   B) El 05 de noviembre se emite comunicado al contratista mediante oficio P&G-IAG-STC-706-087 donde se da un aval al plan de contingencia presentado por Save The Children ante el procedimiento sancionatorio que presenta. Evaluando la propuesta la interventoría considera que el plan que se muestra presenta una solución eficaz para mitigar los riesgos de incumplimiento, con base a esto se da inicio a la suspensión del proceso sancionatorio que tiene el contratista

entendiendo que el cronograma y plan de trabajo permite una recuperación significativa en el avance del proyecto.

C) El 13 de noviembre se emite comunicado al contratista mediante oficio P&G-IAG-STC-706-088-089-090-091-092 donde se aprueba la propuesta Kaipa, Betania 1, Urumashimana, Waitapa, para su respectiva intervención

D) El 13 de noviembre se emite comunicado al contratista mediante oficio P&G-IAG-STC-706-093 donde se le hace unas observaciones técnicas en la comunidad Mañature, estas observaciones van encaminada en la correcta instalación de los paneles (sistema fotovoltaico), teniendo en cuenta las normas técnicas y accesorios que están el respectivo APU, de igual forma se hace observación de la platina o flanche donde se apoya la estructura metálica para soporte de paneles solares, el contratista debe dar respuesta técnica del flanche (concepto estructural) y tomar los correctivos en la instalación de los paneles solares para poder recibir actividades con visto bueno de interventoría.

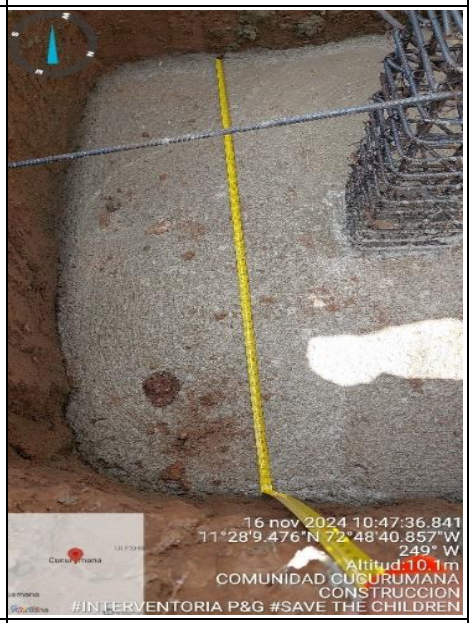
3. El 15 de noviembre a través del comunicado **SCC-706-032** remitido por el contratista **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** (Documento adjunto), mediante el cual solicitan la suspensión al contrato de obra N°706 de 2024 por término equivalente a cuarenta y cinco (45) días: *"(…) las condiciones climáticas adversas de la temporada de lluvias en La Guajira, especialmente las fuertes precipitaciones y el paso de fenómenos meteorológicos mencionados anteriormente (la onda tropical #39 y la perturbación tropical AL97), han impactado significativamente el desarrollo de los proyectos en ejecución y que ha llevado al Gobierno Nacional a declarar estado de calamidad pública. A pesar de los esfuerzos realizados por Fundación Save the Children Colombia para mitigar estos efectos mediante el acopio anticipado de materiales y la implementación de cuadrillas permanentes, las intensas lluvias han afectado el acceso a las zonas de trabajo, retrasando el avance de las obras en varias comunidades, en actividades claves como la elaboración de zanjas y estructuras en concreto reforzado, aplicación de pintura, etc. El deterioro de las vías de comunicación y la fragilidad de los suelos han sido factores clave que han dificultado el inicio de los trabajos en dos comunidades adicionales. (…)".*

4. El 20 de noviembre de 2024, a través del comunicado P&G-IAG-STC-706-094 el suscrito interventor en el ejercicio de sus funciones y después de realizar una evaluación integral de la ejecución contractual y considerando el marco normativo aplicable, se permitió conceptuar viable la solicitud de suspensión del contrato de obra N°706 de 2024 realizada por FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA, teniendo en cuenta que no es pertinente continuar la ejecución del contrato en las actuales condiciones, ya que, las condiciones climatológicas por encima de lo normal presentadas en el sitio de ejecución del proyecto, no garantizan la obtención de los rendimientos adecuados y comprometen la culminación del objeto contractual en el plazo estipulado, por lo cual se realiza el traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como ordenador del gasto, quien tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas y la recomendación realizada por esta interventoría.

5. El 26 de noviembre de 2024, se suscribe el acta de suspensión N°1 del contrato de obra N°656 de 2024, entre las partes.

Las anteriores respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de documentación realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en la Cláusula Tercera del contrato de interventoría 631 de 2024.

8.6. Registro Fotográfico

		
1. Construcción obra: Revisión de pedestales estructura paneles solares. 40x40. Comunidad Cucurumana.	**2. Construcción obra:** estructura metálica para soporte de paneles solares. Comunidad Cucurumana.	**3. Construcción obra:** Revisión de estructura metálica de acuerdo a diseños estructurales. Comunidad Cucurumana.
		
4. Construcción obra: Revisión de excavación zapatas pórtico de N:3.00m.	**5. Construcción obra:** Revisión de concreto zapatas pórtico de N:3.00m 1.6mx1.6m.	**6. Construcción obra:** Revisión de acero y formaleta de pedestal pórtico

Prof. Desplante 1.5m. Comunidad Cucurumana.	Concreto 4000 psi. Comunidad Cucurumana.	de N:3.00m 45x45 Comunidad Cucurumana.
		
7. Construcción obra: Concreto pedestal pórtico de N:3.00m 45x45, concreto de 4000psi. Comunidad Cucurumana.	**8. Construcción de obra:** Revisión de acero viga cimiento pórtico de N:3.00m. Comunidad Cucurumana.	**9. Construcción de obra:** Concreto viga cimiento pórtico de N:3.00m. concreto de 4000psi. Comunidad Cucurumana.
		
10. Construcción de obra: Revisión acero columnas pórtico de N:3.00 Comunidad Cucurumana.	**11. Construcción de obra:** Desencofre de columna 35cmx35cm. pórtico de N:3.00 Comunidad Cucurumana.	**12. Construcción de obra:** Comienzo de la instalación de membranas de alto rechazo. Osmosis de 80m3/día. Comunidad Cucurumana.

		
13. Construcción de obra: Instalación de filtro de clarificación de 30"x72". Osmosis de 80m3/día. Comunidad Cucurumana.	**14. Construcción de obra:** Instalación de bomba de alta 5.5HP. Osmosis de 80m3/día. Comunidad Cucurumana.	**15. Construcción de obra:** Medición de dimensiones de viga cimiento de cerramiento 25x25. Comunidad La Arenosa.
		
16. **Construcción de obra:** Viga de cimentación cerramiento, tubos de 2" para malla eslabonada**.** Comunidad la Arenosa.	**17**. **Construcción de obra:** Viga de cimentación caseta 30x30cm**.** Comunidad la Arenosa.	**18**. **Construcción de obra:** Columnas de caseta para planta de tratamiento. Curado de concreto. Comunidad la Arenosa.

		
19. **Construcción de obra:** Se verifica dimensiones de columna caseta 25x25 y dimensiones de la caseta. Comunidad la Arenosa.	**20. Construcción de obra:** Midiendo dimensiones de muro soporte tanque de almacenamiento. Comunidad la Arenosa.	**21. Construcción de obra:** Relleno con material de sitio compactado, muro soporte tanque de almacenamiento. Comunidad la Arenosa.
		
22. Construcción de obra: Losa en concreto, medida en campo 2.05mx2.05m, e=15cm. Soporte de tanque de almacenamiento. Comunidad la Arenosa.	**23. Construcción de obra:** Armado de acero viga aérea caseta para planta de tratamiento. Comunidad la Arenosa.	**23. Construcción de obra:** Sistema fotovoltaico. Comunidad de Cucurumana.

		
24. Construcción de obra: Pedestal soporte paneles solares 40x40. Comunidad de Mañature.	**25. Construcción de obra:** Pedestal y estructura metálica soporte paneles solares. Comunidad de Mañature.	**26. Construcción de obra:** Cerramiento en malla eslabonada. Comunidad de Mañature.
		
27. Construcción de obra: Formaleta y concreto de muro de losa soporte tanque de almacenamiento. Comunidad de Mañature.	**28. Construcción de obra:** Se mide losa de estructura soporte tanque de almacenamiento, N:65cm. Comunidad de Mañature.	**29. Construcción de obra:** mampostería y losa de contrapiso punto de suministro para agua cruda. Comunidad de Mañature.
		

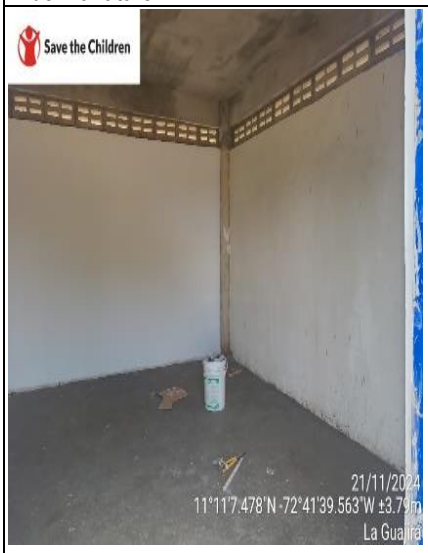
30. Construcción de obra: Se chequea dimensiones losa de contrapiso punto de suministro para agua cruda. Comunidad de Mañature.	**31. Construcción de obra:** Mampostería e instalación de calados. Comunidad de Mañature.	**32. Construcción de obra:** Pañete interno caseta para planta de tratamiento. Comunidad de Mañature.
		
33. Construcción de obra: Pintura interna caseta para planta de tratamiento. Comunidad de Mañature.	**34. Construcción de obra:** Instalación de tanque de almacenamiento agua tratada. Comunidad de Mañature.	**35. Construcción de obra:** Instalación de membranas para osmosis de 100m3/día. Comunidad de Mañature.
		
36. Construcción de obra: Filtros de clarificación de 36x72 para osmosis de 100m3/día. Comunidad de Mañature.	**37. Construcción de obra:** Deposito para el hipoclorito y el antiincrustante. Osmosis de 100m3/día. Comunidad de Mañature.	

Tabla 129. Registro fotográfico.
Fuente: Elaboración propia

8.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr: min)**	**Observación**
Lluvia	15:20	Lluvias en la zona que han dificultado la normal ejecución de las actividades, impidiendo el acceso a las comunidades.
Paros Laborales	0:00	
Falta de Materiales	0:00	
Accidentes Laborales	0:00	

Tabla 130. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

8.8. Informe de avance

En la siguiente ilustración se presenta el balance físico presupuestal por capítulos del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A: Seguimiento semanal-5-Save The Children):

8.8.1. Avance Físico Presupuestal

General			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
77,57%	34,76%	-42,81%	15,00%	14,91%	-0,09%	62,57%	19,85%	-42,72%
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
Contratista manifiesta dificultad en el normal avance del proyecto dada las fuertes precipitaciones presentadas en el departamento durante la primera y segunda semana de noviembre. Interventoría convoca una mesa de trabajo el día 13 de noviembre de 2024, en el cual el MVCT en aras de sufrir las menores pérdidas en plazo del contrato posibles, se sugiere suspender el contrato desde el día 26 de noviembre hasta que se supere la calamidad pública y la declaratoria de emergencias asociadas a las precipitaciones del último mes.			Actualmente se han realizado 13 pruebas de bombeo, 13 tomas de muestras de agua completando así el 80% de las comunidades. Adicionalmente, se han entregado trece informes de diagnóstico de los cuales 13 han sido aprobados y 12 propuestas de las cuales se encuentran en el siguiente estado: 10 Aprobadas (Torrinchi, Cucurumana, Jatsamana y Mañature, Jotojoroi, La Arenosa, Kajushonkal, Kaipa, Betania 1, Urumashimana); 2 No viable (Pashara y La Isla); 1 No viable por presupuesto (Waitapa).			Existen desviaciones que han ido en aumento debido a las altas precipitaciones en el departamento de la guajira ocasionando obstrucciones y vías intransitables a las comunidades en ejecución.		

Tabla 131. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de avance, el porcentaje ejecutado hasta el 25 de noviembre de 2024 es menor al programado, reflejando una desviación negativa del 42.81%. Este atraso en la programación se debe a las constantes precipitaciones en el departamento de la guajira ocasionando obstrucciones y vias intransitables a las comunidades en ejecución. Es pertinente aclarar que el contratista SAVE THE CHILDREN presento en su momento un plan de contingencia el día 30 de octubre de 2024 en el cual

manifiestan la inclusión de personal, recursos y equipos disponibles para el avance en obra de cada uno de los frentes.

8.8.2. Avance General porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
Save the children	Jotojoroi	8,18%	2,73%	-5,45%	12,84	4,29	-8,55
Save the children	CUCURUMANA	8,49%	5,96%	-2,53%	13,24	9,30	-3,94
Save the children	JATSAMANA	10,00%	2,18%	-7,82%	13,70	2,99	-10,71
Save the children	TORRINCHI	10,00%	8,30%	-1,70%	11,60	9,63	-1,97
Save the children	MAÑATURE	8,81%	5,20%	-3,61%	14,18	8,37	-5,81
Save the children	BETANIA 1	5,48%	1,47%	-4,01%	8,78	2,35	-6,42
Save the children	URUMACHIMANA	6,60%	1,47%	-5,13%	10,43	2,32	-8,11
Save the children	KAJUCHONKAL	8,87%	1,50%	-7,37%	12,50	2,12	-10,39
Save the children	LA ARENOSA	8,51%	4,48%	-4,04%	13,88	7,29	-6,58
Save the children	KAIPA	2,63%	1,47%	-1,16%	3,98	2,22	-1,76

Ilustración 20. Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 25 de noviembre de 2024. Para el presente periodo, el contratista realizó, 17 visitas de concertación, 13 tomas de muestras de agua y 13 pruebas de bombeo a comunidades asignadas al contrato de obra, con lo cual se presenta un avance general en la ejecución respecto al programado. Adicional la interventoría y en el ejercicio de sus funciones, ha requerido a Fundación Save The Children el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

8.9. Cronograma de Actividades de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)
1	Save The children	Jotojoroi	25/06/2024	8/10/2024
2	Save The children	Cucurumana	21/06/2024	30/09/2024
3	Save The children	Jatsamana	25/06/2024	30/09/2024
4	Save The children	Torrinchi	24/06/2024	28/08/2024
5	Save The children	Mañature	28/06/2024	30/09/2024
6	Save The children	Betania 1	5/07/2024	31/10/2024
7	Save The children	Urumachimana	10/07/2024	31/10/2024
8	Save The children	Kajuchonkal	9/07/2024	18/10/2024
9	Save The children	La arenosa	26/06/2024	17/10/2024
10	Save The children	Kaipa	12/07/2024	31/10/2024

Tabla 132. Cronograma de contrato 706-2024.
Fuente: Propia

8.10. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 706 de 2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará de forma mensual al contratista en los siguientes términos: Pago en la etapa de planeación: El MVCT pagará por única vez cada reconocimiento y evaluación completada por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A	Valor Inicial del Contrato	$ 3.700.000.000.00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.700.000.000.00

Tabla 133. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$ 3.700.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$ 3.700.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 740.000.000,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	20%

Tabla 134. Avance financiero contrato 706-2024
Fuente: Elaboración propia

8.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 706-2024, **El MVCT** pago al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $740.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Pago mano de obra, profesionales y asistencia técnica – Diagnósticos técnicos de infraestructura.	$ 280.500.000,00	37,91%
2	Pago mano de obra (Rehabilitaciones de infraestructura)	$ 250.000.000,00	33,78%
3	Compra de materiales (Rehabilitaciones de infraestructura)	$ 200.000.000,00	27,03%
4	Transporte	$ 9.500.000,00	1,28%
TOTAL		$740.000.000,00	**100.00%**

Tabla 135. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

Durante el presente periodo, se autorizó una orden de pago para el desembolso del anticipo al contratista de obra.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	ORDENES DE PAGO AUTORIZADAS Noviembre-2024	TOTAL AUTORIZADO	PENDIENTE AUTORIZAR
1	Pago mano de obra, profesionales y asistencia técnica – Diagnósticos técnicos de infraestructura. Pago mano de obra (Rehabilitaciones de infraestructura) Transporte Compra de materiales (Rehabilitaciones de infraestructura)	$740.000.000	68,75%	$508.729.689	$508.729.689	$231.270.311
TOTAL		**$740.000.000**	**68,75%**	**$508.729.689**	**$508.729.689**	**$231.270.311**

Tabla 136. Relación de órdenes de pago autorizadas
Fuente: Elaboración propia

8.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 706-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	Descripción	Valor del Anticipo (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
N/A	Valor del Anticipo	$740.000.000,00	$ 00,00	$ 00,00	$740.000.000,00

Tabla 137. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

8.13. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD
CAMIONETAS 4X4	3

Tabla 138. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

8.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
DIRECTOR DEL CONTRATO	1
RESIDENTE DE OBRA	1
PROFESIONAL SST	1
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1
ESPECIALISTA ELECTROMECANICO	1
ESPECIALISTA HIDRAULICO	1
PROFESIONAL FINANCIERO	1
ESPECIALISTA GEOTECNIA	1
PROFESIONAL SOCIAL	1
PROFESIONAL JURIDICO	1
AUXILIAR DE INGENIERIA	1
MAESTRO DE OBRA	1
TOTAL	**12**

Tabla 139. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

8.15. Gestión Social
Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

9. CONTRATO DE OBRA No. 615-2024

9.1. Información general del contrato de obra
La siguiente tabla contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
CONTRATO DE OBRA N°	615 - 2024
ALCANCE	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMPRENDE LA VALORACIÓN PREVIA DE CADA UNA DE LAS LOCACIONES, EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO APTAS PARA POZOS SALOBRES EN PUNTOS REHABILITADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SU IMPLANTACIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA.
CONTRATISTA	ENCINA SAS
REPRESENTANTE LEGAL	NATHALIA LOPEZ DOMINGUEZ
FECHA ACTA DE INICIO	11/03/2024
VALOR INICIAL	$ 23.000.000.000,00

PLAZO TOTAL	10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11/01/2025	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87724	$ 23.000.000.000,00
RP	104424	$ 23.000.000.000,00

Tabla 140. Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

9.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 615-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°33-44-101247212 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°33-40-101078602 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101247212							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	13/02/2024	13/04/2025	$4,600,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	30%	13/02/2024	13/12/2024	$6,900,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	13/02/2024	13/12/2027	$2,300,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	13/02/2024	13/04/2025	$4,600,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Plazo del contrato y un (01) años más.	20%	1 AÑO, 9 MESES Y 31 DÍAS		$4,600,000,000.00
6	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$4,600,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 141. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 33-40-101078602							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	2,826 %	13/02/2024	13/12/2024	$650,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 142. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101247212							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	11/03/2024	10/05/2025	$4,600,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	30%	11/03/2024	11/01/2025	$6,900,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	11/03/2024	11/01/2028	$2,300,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	11/03/2024	11/05/2025	$4,600,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Plazo del contrato y un (01) años más.	20%	1 AÑO, 10 MESES Y 2 DÍAS		$4,122,272,000.00
6	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$339,728,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: abril de 2024							

Tabla 143. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 33-40-101078602							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	2,826%	11/03/2024	11/01/2025	$650,000,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: abril de 2024							

Tabla 144. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

9.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 145. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

9.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
Suspensión N°1	13-11-2024	12-12-2024	Un (01) mes	13-12-2024	El 31 de octubre de 2024 se realizan reasignaciones de 10 comunidades a Encina SAS por parte del MVCT, donde se solicita, verificar y validar la información suministrada y presentar las propuestas de intervención para estas comunidades: *"(…) En aras de continuar con las actividades descritas en la segunda cláusula del Contrato "Alcance al objeto" del ítem "Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo", la cual establece: "El MVCT entregará al CONTRATISTA las fichas técnicas de las intervenciones realizadas en cada uno de los pozos de manera escalonada.". "(…) Por lo tanto, es necesario llevar a cabo la verificación correspondiente de los datos suministrados y realizar las*

					validaciones pertinentes en el campo con el contratista Encina, con el objetivo de seleccionar y suministrar las plantas desalinizadoras adecuadas."

Tabla 146. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

9.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. Para el presente periodo no se ejecutan actividades físicas en el proyecto, sin embargo, fue tramitada la solicitud de suspensión del contrato No. 615 de 2024 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y ENCINA S.A.S., el trece (13) de noviembre de 202, por el término de un (1) mes, teniendo en cuenta que se enmarca en los principios de planeación y economía de la necesidad que rigen la contratación estatal en Colombia. La suspensión por un mes permite que se tomen decisiones informadas y ajustadas a la realidad técnica, financiera y contractual del proyecto en este momento, preservando la eficiencia en el uso de los recursos públicos y alineando la ejecución contractual con los objetivos del contrato.

   A continuación, se detallan los hechos que motivaron la suspensión del contrato de obra 615 de 2024 y la solicitud de suspensión parcial del contrato de interventoría N°631 de 2024:

   I. Reasignaciones de nuevas comunidades por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, a través del comunicado el con asunto:" Informes diagnósticos nuevas comunidades - Contrato de suministro e instalación No. 615-2023" y traslado por la presente interventoría al contratista mediante el comunicado P&G-IAG-631-018 con fecha 30 de agosto de 2024 y asunto: "Traslado comunidades asignadas al contrato 615 de 2024.".
   II. Teniendo en cuenta lo anterior y el requerimiento realizado por parte del MVCT, donde se solicita al ENCINA SAS, verificar y validar la información suministrada y presentar las propuestas de intervención para estas comunidades: "(…) En aras de continuar con las actividades descritas en la segunda cláusula del Contrato "Alcance al objeto" del ítem "Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo", la cual establece: "El MVCT entregará al CONTRATISTA las fichas técnicas de las intervenciones realizadas en cada uno de los pozos de manera escalonada.". "(…) Por lo tanto, es necesario llevar a cabo la verificación correspondiente de los datos suministrados y realizar las validaciones pertinentes en el campo con el contratista Encina, con el objetivo de seleccionar y suministrar las plantas desalinizadoras adecuadas."
   III. Es fundamental aclarar que la incorporación de nuevas comunidades, ha evidenciado la necesidad de revisar y definir las condiciones técnicas que permitan avanzar de manera efectiva en las actividades contractuales, toda vez que el contratista de obra, debe realizar la revisión, definición y ajustes necesarios para ofertar las plantas a instalar y lograr presentar estas propuestas y el inicio efectivo de las intervenciones contempladas en la CLAUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL CONTRATO – Componente2: Selección y Suministro de las

Plantas Desalinizadoras – Etapa 1. Selección de la Planta de tratamiento y almacenamiento de agua tratada, incluyendo no solo la definición del tren de tratamiento si no también la definición de las especificaciones del sistema de pretratamiento (si aplica), sistema de desalinización, sistema de desinfección, sistema de generación de energía, instrumentación (incluye automatización) y/o estructuras adicionales requeridas entre otros, considerando el impacto que cualquier alteración en estos aspectos puede tener sobre la sostenibilidad financiera y ejecución legal del proyecto.

Adicional, se presenta el concepto de interventoría, en cuanto a la viabilidad de la solicitud:

1. Viabilidad Técnica

La suspensión solicitada por el contratista es técnica y operativamente viable, ya que responde a la necesidad de ajustar las condiciones para la selección y suministro de las plantas desalinizadoras, conforme a los requerimientos específicos de las comunidades beneficiarias. Esto implica una revisión y ajuste de las especificaciones técnicas de los equipos, lo cual es esencial para asegurar que las plantas desalinizadoras sean adecuadas para las condiciones climáticas e hídricas de las zonas asignadas.

Desde el punto de vista de planeación, la suspensión permite reprogramar las actividades del proyecto de manera coherente con la realidad operativa. Dado que los tiempos de fabricación, transporte y puesta en marcha de equipos especializados como las plantas desalinizadoras no dependen exclusivamente de la ejecución en campo, sino también de factores logísticos y de mercado, es prudente detener temporalmente la ejecución del contrato para alinear estos procesos.

Técnicamente, este tipo de suspensión es crucial para evitar decisiones apresuradas que puedan generar fallos operativos en el futuro o requerir correcciones costosas. La adecuada selección de las plantas desalinizadoras es determinante para la sostenibilidad del proyecto, considerando que un error en esta etapa afectaría la capacidad de las plantas para cumplir con los objetivos de abastecimiento de agua y tratamiento adecuado.

Además, al ajustarse las características de las plantas a las necesidades específicas de las comunidades, se garantiza la eficiencia y durabilidad de las infraestructuras instaladas. La pausa temporal evita el riesgo de comenzar con un diseño o especificaciones que luego resulten inadecuadas, protegiendo así tanto la calidad de las obras como los recursos públicos invertidos.

2. Viabilidad Financiera

La suspensión también es financieramente viable y necesaria para optimizar el uso de los recursos públicos. El artículo 27 de la Ley 80 de 1993 establece el principio de equilibrio económico del contrato, el cual implica que ninguna de las partes debe sufrir perjuicios económicos derivados de circunstancias no imputables a ellas. En este caso, la suspensión evita el pago por actividades improductivas y garantiza que los desembolsos se realicen en función del progreso efectivo del proyecto.

Desde la perspectiva de flujo de caja, la suspensión permite ajustar el cronograma financiero a un marco temporal más realista, basado en las actividades efectivamente realizables durante el periodo de suspensión. En ausencia de dicha medida, el contratista y la entidad podrían incurrir en costos improductivos derivados de la contratación de personal o la movilización de equipos que no pueden ser utilizados hasta que se definan los aspectos técnicos clave. Esta medida evita el desgaste financiero y contribuye a una gestión más eficiente de los recursos asignados.

Otro punto fundamental es que la suspensión permite realizar una revisión del mercado para evaluar los precios actuales de las plantas desalinizadoras. Esto es particularmente relevante en contratos de obra pública, donde

las variaciones de precios en el mercado pueden impactar directamente en la ejecución y, en última instancia, en la sostenibilidad del proyecto. Incorporar los precios actualizados evita futuros ajustes de precios no previstos y asegura que los costos proyectados sean realistas, protegiendo así los recursos del Estado y garantizando el correcto uso de los fondos públicos.

Finalmente, la suspensión permite recalibrar el presupuesto del proyecto, tomando en cuenta el mercado actual y las condiciones logísticas. Esto asegura que el Estado no incurrirá en gastos excesivos por decisiones tomadas sin la información técnica y económica adecuada.

3. Viabilidad Jurídica

Desde el punto de vista jurídico, la solicitud de suspensión está plenamente justificada y respaldada por el Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993) y por la cláusula segunda del contrato No. 615 de 2024, que en su Nota 5 prevé la posibilidad de suspensión cuando el contratista no pueda ejecutar actividades debido a tiempos de fabricación, transporte o nacionalización de los equipos. Esto se alinea con el objetivo de proteger tanto al contratista como a la entidad contratante de asumir costos improductivos.

Adicionalmente, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha avalado la suspensión de contratos estatales en circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o en interés público, reconociendo la suspensión como una medida legítima para salvaguardar el objeto contractual y evitar la generación de costos adicionales. Según la jurisprudencia, la suspensión debe ser una medida temporal y excepcional, pero viable siempre que se utilice con el propósito de asegurar la continuidad del contrato bajo condiciones más favorables para su correcta ejecución.

En este caso, la suspensión no solo cumple con los requisitos de la normativa vigente, sino que también se ajusta a los principios de interés general y conservación del contrato, que son esenciales en la contratación pública. Estos principios permiten que el Estado y el contratista mantengan el contrato vigente y eviten su terminación prematura, lo que podría generar mayores retrasos y costos adicionales derivados de nuevos procesos de licitación.

La suspensión también respeta el principio de legalidad en la contratación pública, pues no contradice ninguna disposición normativa y responde a una necesidad operativa y financiera debidamente justificada. Además, garantiza que el contrato se ejecute de manera transparente y eficiente, protegiendo tanto los derechos del contratista como los intereses del Estado.

4. Protección del Interés Público y del Presupuesto Estatal

Desde el punto de vista de la protección del presupuesto público, la suspensión permite evitar el uso indebido de recursos en momentos donde no hay actividades productivas que realizar. Al detener temporalmente el contrato hasta que se ajusten las especificaciones técnicas y se definan los costos reales de las plantas desalinizadoras, se evita un gasto innecesario en personal o logística, y se asegura que los fondos asignados se destinen a etapas productivas del proyecto.

La suspensión también previene posibles reclamaciones por parte del contratista basadas en desequilibrios económicos, lo que podría derivar en mayores costos para el Estado. Al prever adecuadamente la revisión técnica y económica antes de continuar con la ejecución, se asegura un manejo más eficiente y transparente de los recursos públicos.

Finalmente, la protección de los derechos fundamentales de las comunidades beneficiarias, especialmente en zonas vulnerables, es un aspecto central del contrato. Garantizar que las plantas desalinizadoras sean

adecuadas y sostenibles es clave para asegurar el suministro de agua potable a largo plazo, protegiendo así los derechos de acceso a servicios básicos de estas comunidades.

Es importante destacar que la presente suspensión no genera erogación alguna por parte del MVCT, pero el contratista se compromete a realizar todas las actuaciones tendientes a subsanar de manera favorable para el MVCT los móviles y causas de la presente suspensión.

La suspensión del contrato No. 615 de 2024 es viable desde los puntos de vista técnico, financiero y jurídico. Esta medida no solo se ajusta a la normativa contractual y de contratación pública, sino que también protege los intereses del Estado al evitar costos improductivos y asegurar una ejecución eficiente y ajustada a la realidad del proyecto. La suspensión permite ajustar el cronograma, revisar los precios del mercado y garantizar que las decisiones técnicas se tomen con la información adecuada, preservando así el equilibrio económico y la correcta utilización de los recursos públicos. Es pertinente aclarar que mencionada solicitud y aval de suspensión se encuentra en revisión por parte del MVCT, quien tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas y la recomendación realizada por esta interventoría.

2. Adicional, el Área de Contratos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitió *"Concepto Jurídico en relación con la naturaleza del contrato 615 de 2024 para definir su esquema tributario. Respuesta memoranda 2024IE0010107 del 6 de noviembre de 2024"*, compartido a esta Interventoría a través de e-mail el 26 de noviembre de 2024, en el cual indica; *"(…) Conforme a lo señalado en los capítulos precedentes se tiene que el contrato 615 de 2024 es un contrato mixto, en la medida en que incorpora dentro de su objeto, prestaciones correspondientes a distintos contratos típicos, a la vez que incluye obligaciones atinentes a negocios jurídicos innominados. En relación con el análisis del peso relativo de las principales obligaciones incorporadas en el objeto contractual, se tiene que el componente de suministro equivale a cerca del 90% del valor del contrato, mientras que las demás obligaciones, incluido el componente de obra pública, suman el 10% restante. Si bien la ejecución de obra pública tiene una participación marginal en el presupuesto del contrato, se trata de una prestación principal y relevante en el marco del contrato, por cuanto su ejecución permitirá efectivamente la puesta en marcha de los sistemas de tratamiento de agua por lo que no puede concluirse que el contrato objeto de análisis sea de suministro con prestaciones accesorias de obra, sino que se trata, como ya se dijo, de un contrato mixto que incorpora distintas prestaciones de contratos típicos y atípicos que en su conjunto contribuyen a la necesidad que justificó su suscripción."*

Los anteriores requerimientos y conceptos fueron emitidos por la Interventoría, en cumplimiento de las obligaciones especificas establecidas en la Cláusula Tercera del contrato 631 de 2024.

9.6. Registro fotográfico

Para el presente periodo, no se cuenta con registro fotográfico, toda vez que el contratista de obra, no realizó ninguna actividad en campo.

9.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	0	.
Paros Laborales	0	

Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 147. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

9.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado según duración comparado con el avance programado; que se calculan conforme al formato de seguimiento y directrices dadas por la entidad contratante.

9.8.1. Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe:

General			**Evaluación, verificación y análisis en campo**			**Suministro e instalación de plantas y redes de distribución**		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
94,92%	13,50%	-81,42%	15,00%	13,50%	-1,50%	79,92%	0,00%	-79,92%
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
Para el presente periodo no se ejecutan actividades físicas en el proyecto, el contratista entrego los 28 informes del componente 1. El 31 de octubre de 2024 se recibió comunicación GJR-24-055 a través de e-mail, mediante la cual se ajusta la solicitud de suspensión general del Contrato No. 615 de 2024 por un término de un (1) mes contados a partir de la suscripción y aprobación de la suspensión en la plataforma SECOP II, el suscrito interventor en el ejercicio de sus funciones y después de realizar una evaluación integral de la ejecución contractual y considerando el marco normativo aplicable, se permitió conceptuar a través del comunicado P&G-IAG-ENC-631-027, que la mencionada solicitud de suspensión es viable teniendo en cuenta que, con el fin de preservar los tiempos contractuales del contrato 615 de 2024, suspendiendo el plazo del contrato en el tiempo mencionado, interrumpiendo el plazo de ejecución, teniendo en cuenta lo siguiente:			El contratista presenta una desviación negativa, toda vez que debía estar en ejecución la etapa 2, hasta la fecha han realizado la entrega de los informes autocontenidos de la etapa 1.			En esta etapa no se presenta ejecución, hasta la fecha no ha sido presentado por parte del contratista una propuesta completa para revisión de Interventoría.		

I. Reasignaciones de nuevas comunidades por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, a través del comunicado el con asunto:" Informes diagnósticos nuevas comunidades - Contrato de suministro e instalación No. 615-2023" y traslado por la presente interventoría al contratista mediante el comunicado P&G-IAG-631-018 con fecha 30 de agosto de 2024 y asunto: "Traslado comunidades asignadas al contrato 615 de 2024.". II. Teniendo en cuenta lo anterior y el requerimiento realizado por parte del MVCT, donde se solicita al ENCINA SAS, verificar y validar la información suministrada y presentar las propuestas de intervención para estas comunidades: "(…) En aras de continuar con las actividades descritas en la segunda cláusula del Contrato "Alcance al objeto" del ítem "Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo", la cual establece: "El MVCT entregará al CONTRATISTA las fichas técnicas de las intervenciones realizadas en cada uno de los pozos de manera escalonada.". "(…) Por lo tanto, es necesario llevar a cabo la verificación correspondiente de los datos suministrados y realizar las validaciones pertinentes en el campo con el contratista Encina, con el objetivo de seleccionar y suministrar las plantas desalinizadoras adecuadas." III. Es fundamental aclarar que la incorporación de nuevas comunidades, ha evidenciado la necesidad de revisar y definir las condiciones técnicas que permitan avanzar de manera efectiva en las actividades contractuales, toda vez que el contratista de obra, debe realizar la revisión, definición y ajustes necesarios para ofertar las plantas a instalar y lograr presentar estas propuestas y el inicio efectivo de las intervenciones contempladas en la CLAUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL CONTRATO – Componente2: Selección y Suministro		

de las Plantas Desalinizadoras – Etapa 1. Selección de la Planta de tratamiento y almacenamiento de agua tratada, incluyendo no solo la definición del tren de tratamiento si no también la definición de las especificaciones del sistema de pretratamiento (si aplica), sistema de desalinización, sistema de desinfección, sistema de generación de energía, instrumentación (incluye automatización) y/o estructuras adicionales requeridas entre otros, considerando el impacto que cualquier alteración en estos aspectos puede tener sobre la sostenibilidad financiera y ejecución legal del proyecto.		

Tabla 148. Avance general y por etapas contrato N°615 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 6.1 Cronograma de Actividades Encina):

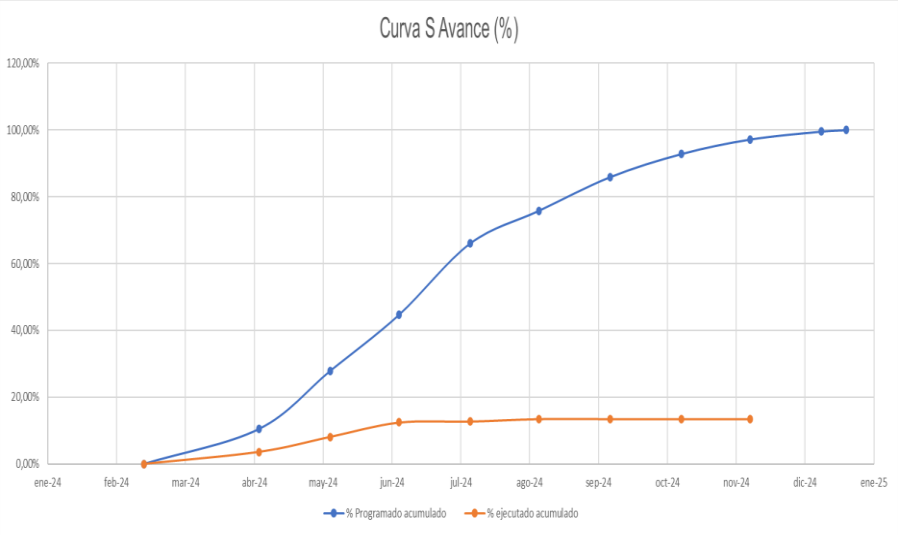


Ilustración 21. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de avance mostrado en la tabla e ilustración anteriores, el porcentaje ejecutado a corte del del presente informe, es menor al programado presentando una desviación negativa de -79,92%, lo cual es desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución del contrato, es pertinente aclarar que el anterior seguimiento no está acorde a esta nueva asignación y fue realizado sobre las 28 comunidades asignadas inicialmente.

Por parte del MVCT, se ha presentado un lineamiento respecto a la asignación de 10 comunidades nuevas para verificar y validar la información suministrada y presentar las propuestas de intervención para estas: *"(…) En aras de continuar con las actividades descritas en la segunda cláusula del Contrato "Alcance al objeto" del ítem "Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo", la cual establece: "El MVCT entregará al*

CONTRATISTA las fichas técnicas de las intervenciones realizadas en cada uno de los pozos de manera escalonada" por parte de Encina SAS, lo cual motivo la suspensión del contrato desde el 13 de noviembre de 2024.

9.8.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente ilustración se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe:

Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
ENCINA SAS	Panchomana	3,10%	0,48%	-2,62%	7,20	1,12	-6,08
ENCINA SAS	Pinskit	3,57%	0,48%	-3,09%	5,21	0,70	-4,51
ENCINA SAS	Yotojoloin	3,57%	0,48%	-3,09%	6,64	0,90	-5,75
ENCINA SAS	Santana Norte	3,57%	0,48%	-3,09%	4,29	0,58	-3,71
ENCINA SAS	Amasirralu	3,57%	0,48%	-3,09%	6,50	0,88	-5,62
ENCINA SAS	Urraichirujunai	3,57%	0,48%	-3,09%	7,50	1,01	-6,49
ENCINA SAS	Jatto	3,57%	0,48%	-3,09%	6,21	0,84	-5,38
ENCINA SAS	Cadenachon	3,57%	0,48%	-3,09%	4,25	0,57	-3,68
ENCINA SAS	Karraloutamana	3,57%	0,48%	-3,09%	5,25	0,71	-4,54
ENCINA SAS	Wishiwou	3,57%	0,48%	-3,09%	4,29	0,58	-3,71
ENCINA SAS	Shimolu	3,57%	0,48%	-3,09%	6,64	0,90	-5,75
ENCINA SAS	Ishirrouwou	3,57%	0,48%	-3,09%	4,29	0,58	-3,71
ENCINA SAS	Woluwopana	2,76%	0,48%	-2,28%	7,14	1,25	-5,89
ENCINA SAS	Jaipirijunay	3,57%	0,48%	-3,09%	7,50	1,01	-6,49
ENCINA SAS	Kataysumana	3,57%	0,48%	-3,09%	7,50	1,01	-6,49
ENCINA SAS	Sarruptien	3,57%	0,48%	-3,09%	7,46	1,01	-6,46
ENCINA SAS	Tutchonca	2,76%	0,48%	-2,28%	7,18	1,25	-5,93
ENCINA SAS	El Epelio	2,76%	0,48%	-2,28%	7,18	1,25	-5,93
ENCINA SAS	Kululumana	3,57%	0,48%	-3,09%	6,11	0,82	-5,28
ENCINA SAS	Cadenita	3,12%	0,48%	-2,63%	7,39	1,14	-6,24
ENCINA SAS	Yourepo	3,57%	0,48%	-3,09%	6,11	0,82	-5,28
ENCINA SAS	Warawarao	3,57%	0,48%	-3,09%	5,21	0,70	-4,51
ENCINA SAS	Kaspolamina	3,57%	0,48%	-3,09%	5,25	0,71	-4,54
ENCINA SAS	Pirpir	3,12%	0,48%	-2,63%	7,39	1,14	-6,24
ENCINA SAS	Ishain	3,57%	0,48%	-3,09%	6,11	0,82	-5,28
ENCINA SAS	México	3,57%	0,48%	-3,09%	6,79	0,92	-5,87
ENCINA SAS	Olocomana	3,12%	0,48%	-2,63%	7,39	1,14	-6,24
ENCINA SAS	Los Olivos	2,76%	0,48%	-2,28%	7,14	1,25	-5,89

Ilustración 22. Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte del presente informe, es pertinente aclarar que el anterior seguimiento no está acorde a esta nueva asignación de 10 comunidades.

Para el presente periodo, fueron aprobados todos los informes de evaluación, verificación y análisis de campo de las 28 comunidades asignadas inicialmente.

Adicional, por parte del MVCT, se ha presentado un lineamiento respecto a la asignación de 10 comunidades nuevas para verificar y validar la información suministrada y presentar las propuestas de intervención para estas: *"(…) En aras de continuar con las actividades descritas en la segunda cláusula del Contrato "Alcance al objeto" del ítem "Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo", la cual establece: "El MVCT entregará al CONTRATISTA las fichas técnicas de las intervenciones realizadas en cada uno de los pozos de manera escalonada"* por parte de Encina SAS.

9.9. Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente tabla se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	Encina SAS	Panchomana	23/04/2024	2/06/2024	12/06/2024	11/12/2024
2	Encina SAS	Pinskit	6/04/2024	16/05/2024	26/05/2024	30/08/2024
3	Encina SAS	Yotojoloin	13/04/2024	23/05/2024	2/06/2024	16/10/2024
4	Encina SAS	Santana Norte	4/04/2024	14/05/2024	24/05/2024	2/08/2024
5	Encina SAS	Amasirralu	17/04/2024	27/05/2024	6/06/2024	16/10/2024
6	Encina SAS	Urraichirujunai	17/04/2024	27/05/2024	6/06/2024	13/11/2024
7	Encina SAS	Jatto	6/04/2024	16/05/2024	26/05/2024	27/09/2024
8	Encina SAS	Cadenachon	5/04/2024	15/05/2024	25/05/2024	2/08/2024
9	Encina SAS	Karraloutamana	5/04/2024	15/05/2024	25/05/2024	30/08/2024
10	Encina SAS	Wishiwou	4/04/2024	14/05/2024	24/05/2024	2/08/2024
11	Encina SAS	Shimolu	13/04/2024	23/05/2024	2/06/2024	16/10/2024
12	Encina SAS	Ishirrouwou	4/04/2024	14/05/2024	24/05/2024	2/08/2024
13	Encina SAS	Woluwopana	24/04/2024	3/06/2024	13/06/2024	8/01/2025
14	Encina SAS	Jaipirijunay	17/04/2024	27/05/2024	6/06/2024	13/11/2024
15	Encina SAS	Kataysumana	17/04/2024	27/05/2024	6/06/2024	13/11/2024
16	Encina SAS	Sarruptien	18/04/2024	28/05/2024	7/06/2024	13/11/2024
17	Encina SAS	Tutchonca	23/04/2024	2/06/2024	12/06/2024	8/01/2025
18	Encina SAS	El Epelio	23/04/2024	2/06/2024	12/06/2024	8/01/2025
19	Encina SAS	Kululumana	9/04/2024	19/05/2024	29/05/2024	27/09/2024
20	Encina SAS	Cadenita	18/04/2024	28/05/2024	7/06/2024	11/12/2024
21	Encina SAS	Yourepo	9/04/2024	19/05/2024	29/05/2024	27/09/2024
22	Encina SAS	Warawarao	6/04/2024	16/05/2024	26/05/2024	30/08/2024
23	Encina SAS	Kaspolamina	5/04/2024	15/05/2024	25/05/2024	30/08/2024
24	Encina SAS	Pirpir	18/04/2024	28/05/2024	7/06/2024	11/12/2024
25	Encina SAS	Ishain	9/04/2024	19/05/2024	29/05/2024	27/09/2024
26	Encina SAS	México	9/04/2024	19/05/2024	29/05/2024	16/10/2024
27	Encina SAS	Olocomana	18/04/2024	28/05/2024	7/06/2024	11/12/2024
28	Encina SAS	Los Olivos	24/04/2024	3/06/2024	13/06/2024	8/01/2025

Tabla 149. Cronograma de contrato 615-2024.
Fuente: Propia

9.10. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 615-2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo (Hasta el 3% del valor del contrato): El MVCT pagará por una única vez cada Evaluación, verificación y análisis en campo completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

Componente 2: Selección y suministro de las plantas desalinizadoras (Hasta el 90% del valor del contrato): El MVCT pagará por una única vez cada Planta instalada y entregada debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

Componente 3: Diseño y construcción de Redes de distribución (Hasta el 7% del valor del contrato): El MVCT pagará por una única vez sistemas de redes construidos y entregado a las comunidades definidas en la etapa 1 alrededor de un punto de producción debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma, aclarando que se ha realizado autorización por parte de Interventoría para el pago de varias órdenes, adicional en este periodo fueran aprobadas y radicadas al MVCT las actas parciales de obra, correspondientes a los informes del componente 1, las cuales no han sido desembolsadas, sin embargo, se relacionan a continuación:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
Mayo-2024	Anticipo	$ 23.000.000.000	$ 6.900.000.000,00	$ 6.900.000.000,00	$16.100.000.000,00
Septiembre-2024	Acta N°1	$ 23.000.000.000	$ 16.112.632,69	$ 6.916.112.632,69	$ 16.083.887.367,31
Septiembre-2024	Acta N°2	$ 23.000.000.000	$ 88.619.479,80	$ 7.004.732.112,49	$ 15.995.267.887,51
Septiembre-2024	Acta N°3	$ 23.000.000.000	$ 24.168.949,04	$ 7.028.901.061,53	$ 15.971.098.938,47
Septiembre-2024	Acta N°4	$ 23.000.000.000	$ 8.056.316,35	$ 7.036.957.377,87	$ 15.963.042.622,13
Septiembre-2024	Acta N°5	$ 23.000.000.000	$ 86.887.604,60	$ 7.123.844.982,48	$ 15.876.155.017,52

Tabla 150. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	**$ 23.000.000.000,00**
INVERSION FINAL CONTRATADA	**$ 23.000.000.000,00**
ANTICIPO	$ 6.900.000.000,00
ACTA PARCIAL N°1 (amortizado)	$ 16.112.632,69
ACTA PARCIAL N°2 (amortizado)	$ 88.619.479,80
ACTA PARCIAL N°3 (amortizado)	$ 24.168.949,04
ACTA PARCIAL N°4 (amortizado)	$ 8.056.316,35
ACTA PARCIAL N°5 (amortizado)	$ 86.887.604,60
INVERSION TOTAL COBRADA	**$ 7.123.844.982,48**

PORCENTAJE TOTAL COBRADA	**30,97%**

Tabla 151. Avance financiero contrato 615-2024
Fuente: Elaboración propia

9.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 615-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 30% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $ 6.900.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Gastos de Personal (Director del Contrato, Residente, Trabajador Social, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas, Profesional Financiero, Asistencia Técnica y Administrativa)	$ 278.000.000,00	4,03%
2	Pago Mano de Obra (Laboratorios, topografía)	$ 150.000.000,00	2,17%
3	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehículo)	$ 72.000.000,00	1,04%
4	Suministro de Materiales y Equipos	$ 6.400.000.000,00	92,75%
TOTAL		**$ 6.900.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 152. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, el 17 de junio de 2024, se realiza la aprobación de la reprogramación den anticipo, el cual se relaciona a continuación:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Gastos de Personal (Director del Contrato, Residente, Trabajador Social, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas, Profesional Financiero, Asistencia Técnica y Administrativa)	$ 212.000.000,00	3,07%
2	Pago Mano de Obra (Laboratorios, topografía, etc)	$ 320.000.000,00	4,64%
3	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehículo)	$ 72.000.000,00	1,04%
4	Suministro de Materiales y Equipos.	$6.069.329.467,00	87,96%
5	Seguros, amparos y pólizas	$ 160.670.533,00	2,33%
6	Costos Alquileres, hospedajes, refrigerios, hidrataciones.	$ 66.000.000,00	0,96%
TOTAL		**$ 6.900.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 153. Reprogramación del plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se han autorizado cinco órdenes de pago:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	ORDENES DE PAGO AUTORIZADAS				TOTAL AUTORIZADO	PENDIENTE AUTORIZAR
				may-24	jun-24	jul-24	Obs		
1	Gastos de Personal (Director del Contrato, Residente, Trabajador Social, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas, Profesional Financiero, Asistencia Tecnica y Admnistrativa)	$ 212.000.000,00	3,07%	$ 8.766.200,00	$ 18.181.600,00	$ 43.092.567,00	N°7-08-julio-2024	$ 70.040.367,00	$ 141.959.633,00
2	Pago Mano de Obra (Laboratorios, topografia, etc)	$ 320.000.000,00	4,64%	$ 43.665.220,00 $ 46.832.687,00 $ 7.687.600,00	$ 50.931.090,00	$ 43.064.415,00 $ 48.020.742,00	N°6-08-julio-2024 N°8-24-julio-2024	$ 240.201.754,00	$ 79.798.246,00
3	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehiculo)	$ 72.000.000,00	1,04%	$ 4.969.881,00	$ 4.200.000,00	$ 2.400.000,00	N°7-8-julio-2024	$ 11.569.881,00	$ 60.430.119,00
4	Suministro de Materiales y Equipos.	$ 6.069.329.467,00	87,96%	$ -	$ -			$ -	$ 6.069.329.467,00
5	Seguros, amparos y polizas	$ 160.670.533,00	2,33%	$ 160.670.533,00	$ -			$ 160.670.533,00	$ -
6	Costos Alquileres, hospedajes, refrigerios, hidrataciones.	$ 66.000.000,00	0,96%	$ 19.956.399,00	$ 80.000,00	$ 2.304.940,00	N°7-8-julio-2024	$ 22.341.339,00	$ 43.658.661,00
	TOTAL	$ 6.900.000.000,00	100,00%	$ 292.548.520,00	$ 73.392.690,00	$ 138.882.664,00		$ 504.823.874,00	$ 6.395.176.126,00

Tabla 154. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de ENCINA SAS
Fuente: Elaboración propia.

9.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 615-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 20% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	Descripción	Valor del Anticipo (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
N/A	Valor del Anticipo	$ 6.900.000.000,00	$0,00	$0,00	$ 6.900.000.000,00
9-sep-24	Acta Parcial de cobro N°1	$ 6.900.000.000,00	$ 33.173.067,31	$ 33.173.067,31	$ 6.866.826.932,69
9-sep-24	Acta Parcial de cobro N°2	$ 6.900.000.000,00	$ 182.451.870,20	$ 215.624.937,51	$ 6.684.375.062,49
9-sep-24	Acta Parcial de cobro N°3	$ 6.900.000.000,00	$ 49.759.600,96	$ 265.384.538,47	$ 6.634.615.461,53
9-sep-24	Acta Parcial de cobro N°4	$ 6.900.000.000,00	$ 16.586.533,65	$ 281.971.072,13	$ 6.618.028.927,87
9-sep-24	Acta Parcial de cobro N°5	$ 6.900.000.000,00	$ 178.886.244,79	$ 460.857.316,92	$ 6.439.142.683,08

Tabla 155. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

9.13. Control del equipo del contratista de obra

Para el presente periodo, no se realizaron trabajos en campo, por lo tanto, no se relacionan equipos

9.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director del contrato	1
Residente de Obra	1
Profesional Social	1
Ing. hidráulico	1
Ing. Estructural	1
Inge. Electromecánico	1
TOTAL	**6**

Tabla 156. Personal mínimo requerido al Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

9.15. Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

10. CONTRATO DE OBRA No. 608-2024

10.1. Información General del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASI COMO EN LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS
CONTRATO DE OBRA N°	608 DE 2024
ALCANCE INICIAL	EL ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO, CONFORME CON LA PROPUESTA, CANTIDADES DEL PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: **A. YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO:** 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLÁSTICO DE 5 M3. INCLUYE BASE, 12.25 M2 PLACA EN CONCRETO REFORZADO, ACCESORIOS PARA ENTRADA DE AGUA EN TUBERÍA PVC. PRS

	1" DE DIÁMETRO, VÁLVULA DE FLOTADOR Y CERRAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA. 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PEAD2" PN10, PARA SUMINISTRO DE AGUA A LA COMUNIDAD DE WAYATAMANA. INCLUYE EXCAVACIÓN Y LLENO. 3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PARA ACOPLE DE TUBERÍA PEAD2". 4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE CORTINA DE 2". 5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA D = ½"F, INCLUYE VÁLVULA DE CORTE Y ACCESORIOS. 6. CAJA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO DE 60X60 INTERNO, PARA INSTALACIÓN DE VENTOSA, INCLUYE TAPA EN CONCRETO. **B. COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA** 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE 5 HP + INVERSOR. 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COLUMNA HIDRÁULICA 2", INCLUYE ARNÉS DE SOPORTE EN ACERO GALVANIZADO. 3. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL POZO PROFUNDO. REALIZAR CADA UNA DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL, CUMPLIENDO CON LOS PARÁMETROS DE CALIDAD Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA HA ESTABLECIDO PARA TAL FIN Y ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO.
CONTRATISTA	FLESHMAN CONSTRUCTORES
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024
VALOR INICIAL	$173.000.000,00
PLAZO TOTAL	3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE MAYO DE 2024
OTROSI N°1	24 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	10 DE JULIO DE 2024
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87524	$173.000.000,00

RP	99324	$173.000.000,00

Tabla 157 Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

10.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 608-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N° **52-44-101014582** ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N° **52-40-101008362** correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía PREVISORA SEGUROS.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	8/09/2024	$ 34.600.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	8/02/2024	8/05/2027	$17.3000.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	8/09/2024	$ 34.600.000,00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 34.600.000,00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 158. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 52-40-101008362							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**SMLV**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	500	8/02/2024	8/05/2024	$ 650.000.000,00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 159. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/09/2024	$ 34.600.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	27/05/2027	$17.3000.000,00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
		INDEMNIZACIONES LABORALES					
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/09/2024	$ 34.600.000,00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 34.600.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 160. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 52-40-101008362							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	SMLV	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	500	27/02/2024	27/05/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 161. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN OTRO SI Y PRORROGA No. 1

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	10/11/2024	$ 34.600.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	10/07/2027	$17.3000.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	10/11/2024	$ 34.600.000,00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 34.600.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: mayo de 2024							

Tabla 162. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la prórroga no 1.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 52-40-101008362							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**SMLV**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	500	27/02/2024	10/07/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: mayo de 2024							

Tabla 163. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto la prórroga no 1.
Fuente: Propia del autor.

10.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
OTROSÍ No. 1	24/05/2024	45 días	NA	**MODIFICACIONES:** **PRIMERA. - PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 608 de 2024, por el termino de cuarenta y cinco (45) días, esto es hasta el 10 de julio del 2024 inclusive.
		NA	NA	**SEGUNDA. – MODIFICAR:** Modificar la cláusula segunda alcance al objeto la cual quedara de la siguiente manera: **SEGUNDA. - ALCANCE AL OBJETO:** El alcance del presente contrato contempla el desarrollo de actividades y gestiones necesarias para la ejecución del objeto, conforme con la propuesta, cantidades del presupuesto y análisis de precios unitarios que hacen parte del presente contrato como se indica a continuación: **A. CORREGIMIENTO YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO: Actividades Comunidad AMUCHICHON**; 1. Suministro e instalación de tanque plástico de 5 m3. Incluye base, 12.25m2, placa en concreto reforzado, accesorios para entrada de agua en tubería PVC. PRS 1" de diámetro, válvula de flotador y cerramiento de la estructura metálica y cubierta. 2. Suministro e instalación tubería PEAD2" PN10, para suministro de agua e Incluye excavación y lleno. 3. Suministro e instalación accesorios para acople de tubería PEAD2". 4. Suministro e instalación válvula de cortina de 2".

				5. Suministro e instalación ventosa D = ½" f, incluye válvula de corte y accesorios. 6. Caja de Inspección en concreto. **B. COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA** 1. Suministro e instalación de tanque en Fibra de vidrio -PRFV de capacidad de 25000 litros, incluye accesorios de conexión y de aireación. 2. Construcción de obras para la adecuación y mejoramiento de la cimentación base soporte del tanque.

Tabla 164. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

10.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 165. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

10.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASI COMO EN LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. Proyecto entregado a la comunidad de Guarerapo #3 y Amuhcihcon el 14 de junio de 2024, con lo cual se realizó la ejecución total del alcance contractual. A fecha del presente informe, está en trámite el pago al contratista de obra y la entrega de documentación para la liquidación del contrato de obra.

10.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado final.

10.8.1 Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general del proyecto a fecha de corte del presente informe:

AVANCE FÍSICO PRESUPUESTAL		
% Programado	**%Ejecutado**	**Desviación**
100.00%	100%	**0.00%**
Análisis		

Tabla 166. Avance general y por etapas contrato N°608 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

10.9 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente presentado por el contratista de obra (Anexo B Cronogramas de obra- 7.1 Cronograma de Actividades Fleshman):

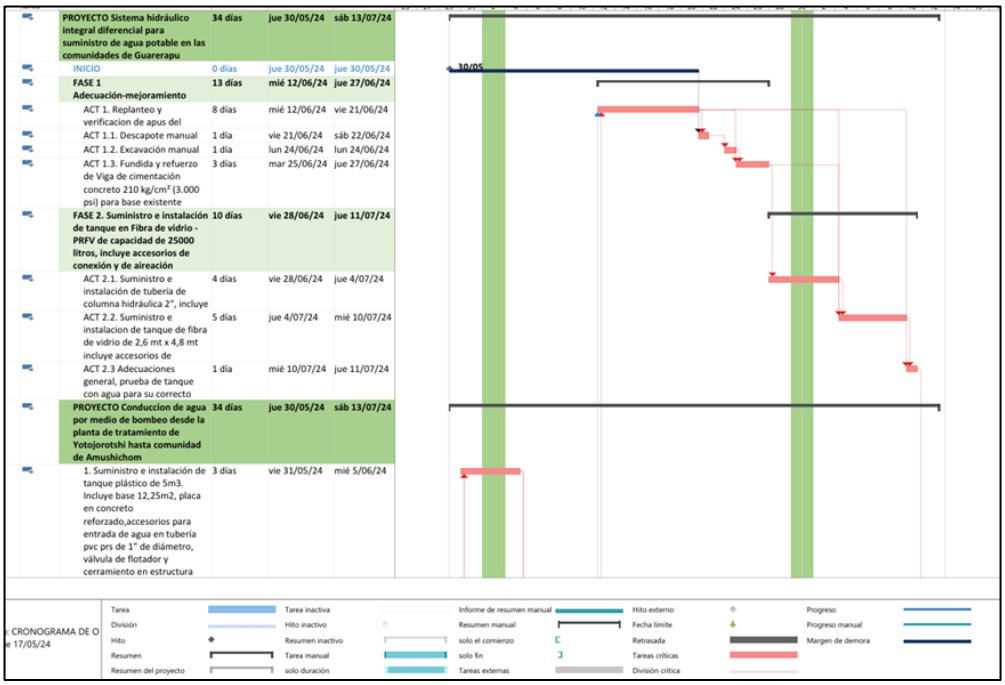


Ilustración 23. Cronograma de contrato 608-2024.
Fuente: Propia

10.10 Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 608-2024: El valor del presente contrato se pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

- Un solo pago al recibo de las obras efectivamente ejecutadas, previa autorización por parte de la interventoría del contrato a la presentación del informe final y suscripción del acta de entrega a las comunidades beneficiarias.

  Los pagos se realizarán por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, previa presentación de los informes y soportes correspondientes, de la certificación de recibido a satisfacción por parte del interventor del contrato en el que conste el cumplimiento de este durante el respectivo periodo y la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, lo cual deberá corresponder a lo legalmente exigido.

En todo caso los pagos se harán conforme lo establecido en el Manual de Contratación vigente, en Circulares y/o demás disposiciones que se emitan al interior del MINISTERIO para tal efecto. Los pagos señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del MINISTERIO.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
12-07-2024	Valor de cobro N°1	$173.000.000,00	$168,833,545,32	$168,833,545,00	El valor del acta radicada corresponde al valor total ejecutado, cumpliendo con el 100% del alcance contractual.

Tabla 167. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

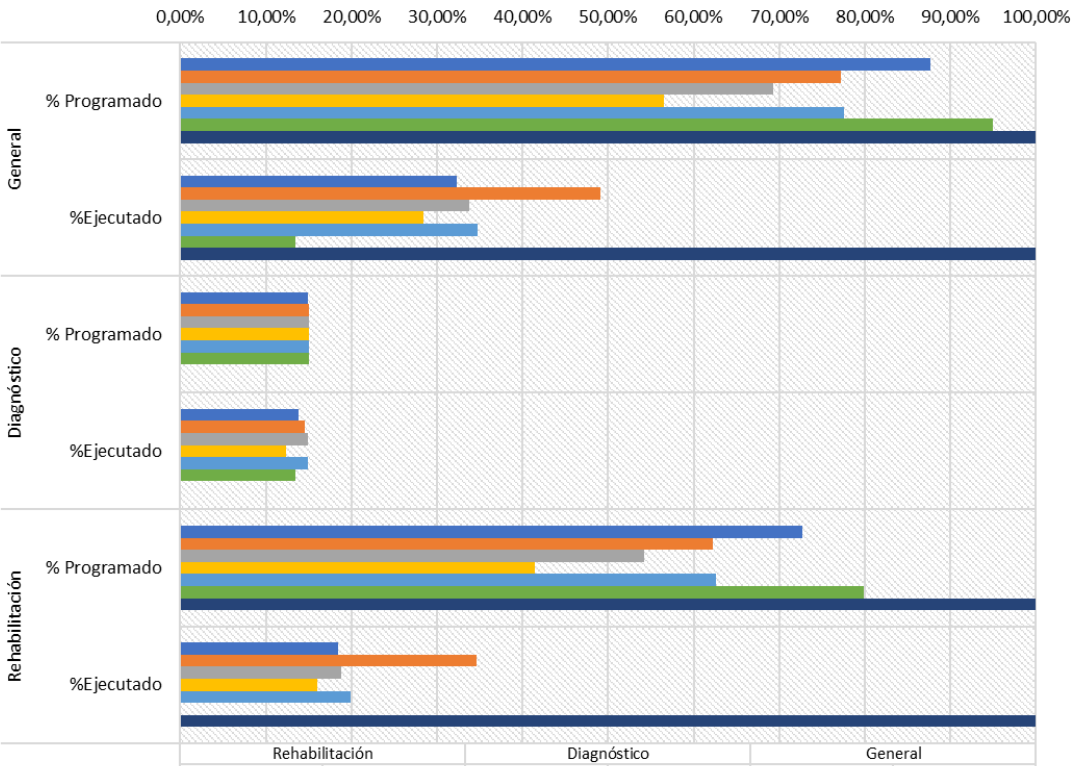
INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$173.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$168,833,545,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$168,833,545,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	97,59%

Tabla 168. Avance financiero contrato 608-2024
Fuente: Elaboración propia

A fecha de corte del presente informe, no se ha realizado el desembolso del acta de cobro N°1, que corresponde a un único pago del 100% de lo ejecutado, contra la ejecución final del contrato de obra, aclarando que el porcentaje total cobrado (97,59%) corresponde al porcentaje total ejecutado, cumpliendo con el 100% del alcance contractual.

11. AVANCE EJECUCIÓN CONTRATOS DE OBRA ASIGNADOS

De acuerdo al avance reportado en el presente mes (ver capítulos anteriores) para cada uno de los contratos vigilados por parte de interventoría y en ejecución, a continuación, se presenta el grafico consolidado de los porcentajes ejecutados y programados para cada una de las etapas que hacen parte de los contratos de obra asignados (Diagnostico, Rehabilitaciones o Evaluación, verificación y análisis de campo), es pertinente aclarar que este porcentaje es calculado conforme al valor total del contrato de Interventoría, que incluye un contrato de obra no iniciado, correspondiente a Fundación Plan por un valor de $700.000.000,00:



	Rehabilitación		Diagnóstico		General	
	%Ejecutado	% Programado	%Ejecutado	% Programado	%Ejecutado	% Programado
VEOLIA	18,46%	72,72%	13,86%	14,95%	32,32%	87,67%
WORLD VISION	34,59%	62,20%	14,57%	15,00%	49,16%	77,20%
FUNDACION CADENA	18,76%	54,25%	14,96%	15,00%	33,72%	69,25%
PASTORAL SOCIAL	16,01%	41,48%	12,38%	15,00%	28,38%	56,48%
SAVE THE CHILDREN	19,85%	62,57%	14,91%	15,00%	34,76%	77,57%
ENCINA	0,00%	79,92%	13,50%	15,00%	13,50%	94,92%
FLESHMAN	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%

Ilustración 24. Consolidado avance por contrato asignado
Fuente: Elaboración propia

12. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631- 2024

12.1. Información General del contrato de interventoría

La tabla siguiente, contiene la información del contrato de interventoría:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
OBJETIVO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."
CONTRATO DE OBRA N°	631 DE 2024

<table>
<tr><td>ALCANCE</td><td>EJECUTAR EN EL PLAZO CONTRACTUAL, LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y SOCIAL A LOS PROYECTOS HASTA SU TERMINACIÓN, ENTREGA EFECTIVA DE LAS OBRAS, SUMINISTROS Y LA PUESTA EN MARCHA, HACIENDO CUMPLIR LOS PARÁMETROS DE CALIDAD Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS, LA NORMATIVA APLICABLE Y REALIZANDO EL CONTROL PARA GARANTIZAR SU CORRECTO, ADECUADO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO.

EL CONTRATISTA REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OCHO (8) CONTRATOS CLASIFICADOS EN CONTRATOS TIPO A: CONTRATO DE REHABILITACIÓN MAYOR; CONTRATOS TIPO B. CONTRATO DE SUMINISTRO Y OBRA MENOR; CONTRATOS TIPO C: CONTRATO DE REHABILITACIÓN MAYOR CON ESTRATEGIA DE ASEGURAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD; Y TIPO D. CONTRATO DE REHABILITACIÓN MENOR, CON LOS SIGUIENTES OBJETOS Y VALORES:
Clasificación de contratos de infraestructura y suministro
<table><tr><th>CLASIFICACIÓN</th><th>CONTRATISTA</th></tr><tr><td>A</td><td>VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P</td></tr><tr><td>A</td><td>WORLD VISION COLOMBIA</td></tr><tr><td>A</td><td>FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA</td></tr><tr><td>A</td><td>PASTORAL SOCIAL RIOHACHA</td></tr><tr><td>A</td><td>SAVE THE CHILDREN</td></tr><tr><td>B</td><td>ENCINA S.A.S</td></tr><tr><td>C</td><td>FUNDACIÓN PLAN</td></tr><tr><td>D</td><td>EDWIN FLESHMAN</td></tr></table>Fuente: Elaboración MVCT</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td colspan="2">PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td colspan="2">ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ</td></tr>
<tr><td>FECHA ACTA DE INICIO</td><td colspan="2">27 DE FEBRERO DE 2024</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL</td><td colspan="2">$ 6.715.000.000,00</td></tr>
<tr><td>PLAZO TOTAL</td><td colspan="2">11 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</td><td colspan="2">31 DE DICIEMBRE DE 2024</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td colspan="2">DIANA MARCELA MEDINA HENAO</td></tr>
<tr><td colspan="3">DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTO</td><td>N°</td><td>VALOR</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>94124</td><td>$ 6.715.000.000,00</td></tr>
<tr><td>RP</td><td>110324</td><td>$ 6.715.000.000,00</td></tr>
</table>

Tabla 169. Información general del contrato de interventoría
Fuente: Propia del autor.

9.1 Pólizas o garantías contrato de Interventoría

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato No. 631 de 2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°65-44-101228562 ampara el cumplimiento del contrato y la póliza N°65-40-101074691 ampara la responsabilidad civil extracontractual, las cuales fueron expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101228562							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	20%	13/02/2024	30/04/2025	$1.343.000.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	13/02/2024	31/12/2027	$671.500.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.	20%	13/02/2024	30/04/2025	$1.343.000.000,00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 170 Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del contrato de interventoría
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 65-40-101074691							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,68%	13/02/2024	31/12/2024	$650,000,000.00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 171 Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de interventoría.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101228562							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	20%	27/02/2024	14/05/2025	$1.343.000.000,00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101228562							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	04/01/2028	$671.500.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.	20%	27/02/2024	14/05/2025	$1.343.000.000,00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 172 Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del acta de inicio de interventoría

Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 65-40-101074691							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,68%	27/02/2024	14/01/2025	$650,000,000.00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 173. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio contrato de interventoría.

Fuente: Propia del autor.

9.2 Contratos adicionales, adiciones y prórroga

Para el período correspondiente al del presente informe no se presentó ningún contrato adicional o adiciones prorroga por parte de la interventoría.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Tabla 174 Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de interventoría.

Fuente: Propia del autor.

9.3 Suspensiones y reinicios al contrato de interventoría

Hasta la fecha de corte del presente informe no se presentaron suspensiones al contrato de interventoría.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 175 Suspensiones y retiros al contrato de interventoría

Fuente: Propia del autor.

9.4 Actividades realizadas por interventoría

9.4.1 Actividades generales de la interventoría

Acompañamiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones, especificaciones y condiciones suscritas en los documentos contractuales, paras las diferentes actividades ejecutadas, informando las observaciones, detalles y sugerencias al contratista.

9.4.2 Actividades específicas de la interventoría ejecutadas durante el período

- ✓ Control permanente sobre la realización de actividades por parte de los contratistas. En consecuencia, observaciones y recomendaciones sobre las mismas.
- ✓ Control específico sobre el cumplimiento de las obligaciones y términos contractuales.
- ✓ Se realiza acompañamiento y supervisión en el desarrollo de los proyectos.
- ✓ Se lleva control de los comités, visitas y actividades realizadas.
- ✓ Acompañamiento permanente para generar soluciones.
- ✓ Revisión y aprobación de diagnósticos entregados por los contratistas de obra.
- ✓ Revisión, aprobación y presentación ante la supervisión del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio las propuestas de intervención presentadas por los contratistas de obra.
- ✓ Supervisó las rehabilitaciones que se encuentran en ejecución por parte de los contratistas de obra.
- ✓ Verifico y aprobó órdenes de pago, para desembolso de los anticipos.

De acuerdo al avance reportado en el presente mes (ver capítulos anteriores) para cada uno de los contratos vigilados por parte de interventoría y en ejecución, a continuación, se presenta el grafico del promedio general de los porcentajes ejecutados y programados para cada una de las etapas que hacen parte de los contratos de obra (Diagnostico, Rehabilitaciones o Evaluación, verificación y análisis de campo y rehabilitaciones):

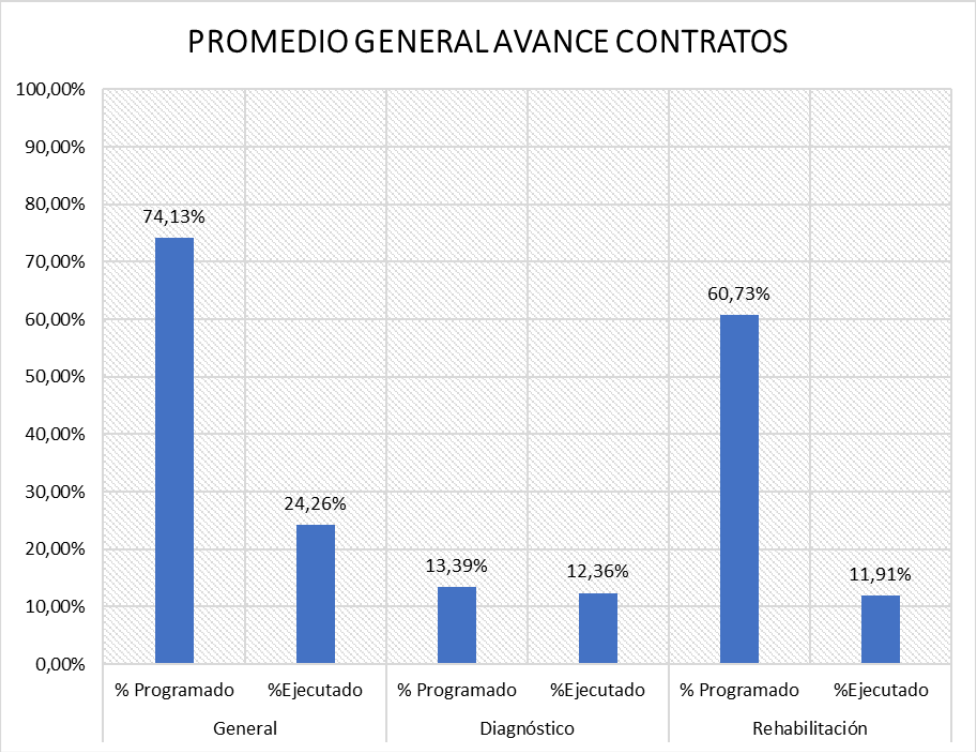
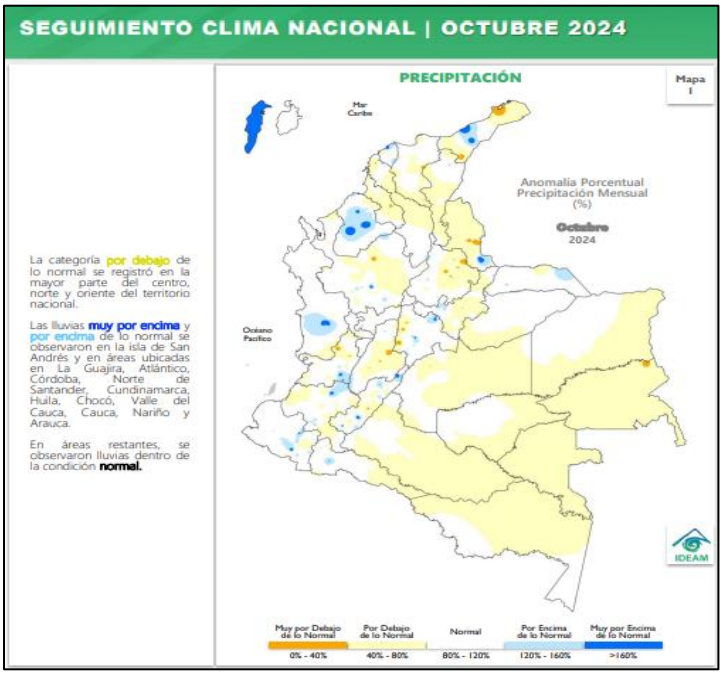


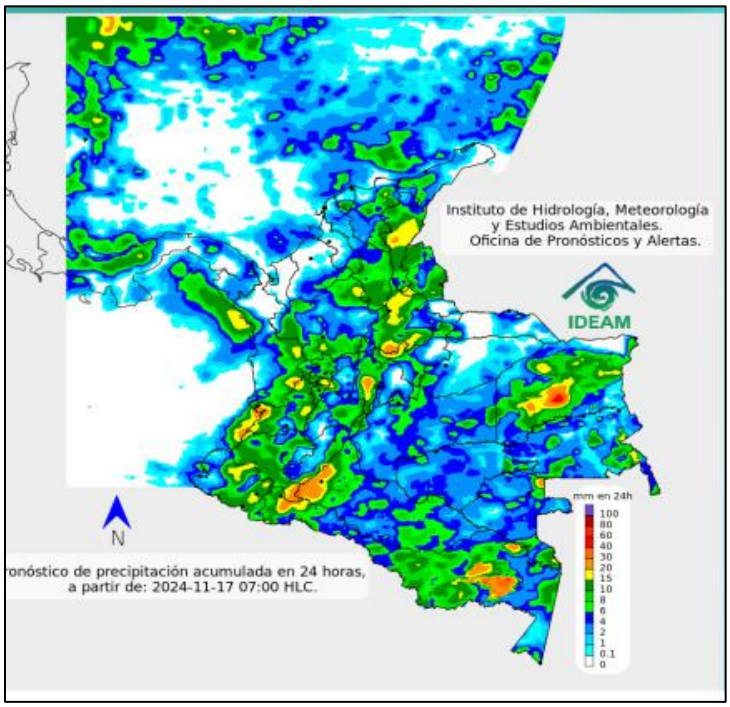
Ilustración 25. Promedio General avance contratos
Fuente: Propia del autor.

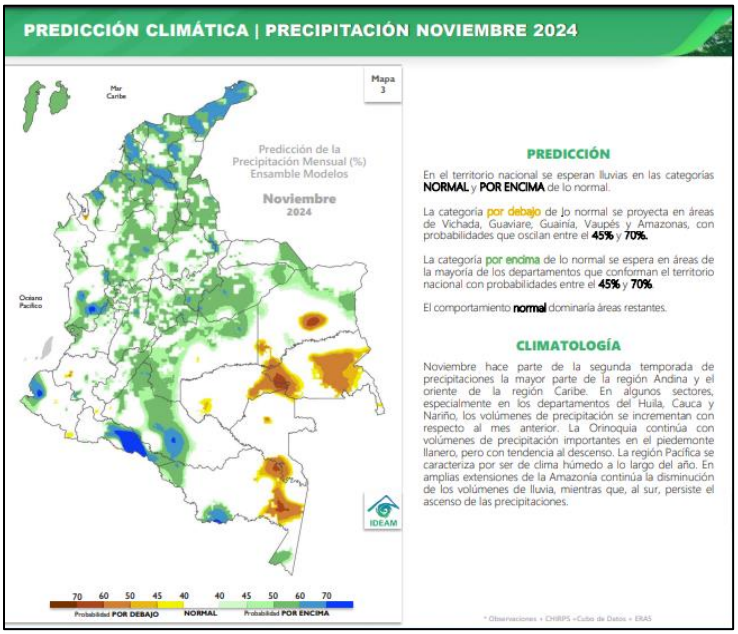
En la ilustración anterior, de acuerdo al avance reportado para cada uno de los contratos de obra asignados al contrato de interventoría, se calcula una desviación negativa, esta se debe principalmente a la demoras presentadas por parte de los contratistas de obra en la presentación de propuestas y la baja ejecución en las rehabilitaciones, es pertinente aclarar que desde la presente interventoría se han realizado los respectivos requerimientos, para conminar al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, a detalle puede ser verificado en los capítulos anteriores.

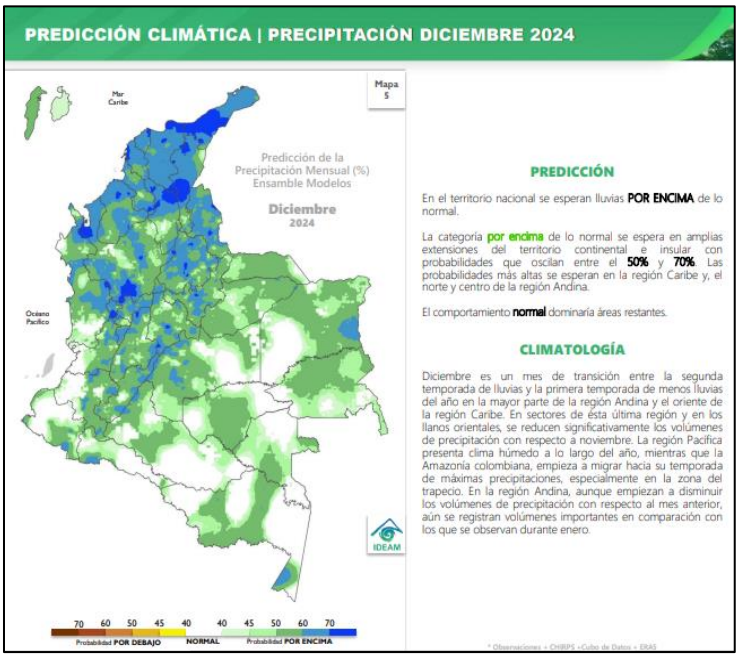
Por otro lado, es pertinente aclarar, que en el presente mes se evidenciaron condiciones climáticas adversas, específicamente las lluvias intensas y prolongadas que dificultaron la movilidad, acceso a las zonas de intervención y el avance de las actividades programadas, comprometiendo la ejecución y calidad del proyecto, por lo cual fue necesario la suspensión de los contratos de obra e interventoría. A continuación, se detallan los hechos generales que motivaron la solicitud de suspensión de los contratos de obra N°600, 605, 632, 656 y 706 de 2024:

I. Analizados los boletines climatológicos del IDEAM, evidenciamos que las condiciones climatológicas presentadas en el sitio de ejecución del proyecto son consideradas como por encima de lo normal, tal como se muestra a continuación:


SEGUIMIENTO CLIMA NACIONAL | OCTUBRE 2024
PRECIPITACIÓN
Mapa I
Mar Caribe
Anomalía Porcentual Precipitación Mensual (%)
Octubre 2024
Océano Pacífico
La categoría por debajo de lo normal se registró en la mayor parte del centro, norte y oriente del territorio nacional.
Las lluvias muy por encima y por encima de lo normal se observaron en la isla de San Andrés y en áreas ubicadas en La Guajira, Atlántico, Córdoba, Norte de Santander, Cundinamarca, Huila, Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Arauca.
En áreas restantes, se observaron lluvias dentro de la condición normal.
IDEAM
Muy por Debajo de lo Normal
Por Debajo de lo Normal
Normal
Por Encima de lo Normal
Muy por Encima de lo Normal
0% - 40%
40% - 80%
80% - 120%
120% - 160%
>160%


Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.
Oficina de Pronósticos y Alertas.
IDEAM
N
mm en 24h
100
80
60
40
30
20
15
10
8
6
4
2
1
0.1
0
onóstico de precipitación acumulada en 24 horas,
a partir de: 2024-11-17 07:00 HLC.


PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN NOVIEMBRE 2024
Mapa 3
Mar Caribe
Predicción de la Precipitación Mensual (%) Ensamble Modelos
Noviembre 2024
Océano Pacífico
IDEAM
70 60 50 45 40 40 45 50 60 70
Probabilidad POR DEBAJO
NORMAL
Probabilidad POR ENCIMA
PREDICCIÓN
En el territorio nacional se esperan lluvias en las categorías NORMAL y POR ENCIMA de lo normal.
La categoría por debajo de lo normal se proyecta en áreas de Vichada, Guaviare, Guainía, Vaupés y Amazonas, con probabilidades que oscilan entre el 45% y 70%.
La categoría por encima de lo normal se espera en áreas de la mayoría de los departamentos que conforman el territorio nacional con probabilidades entre el 45% y 70%
El comportamiento normal dominaría áreas restantes.
CLIMATOLOGÍA
Noviembre hace parte de la segunda temporada de precipitaciones la mayor parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe. En algunos sectores, especialmente en los departamentos del Huila, Cauca y Nariño, los volúmenes de precipitación se incrementan con respecto al mes anterior. La Orinoquia continúa con volúmenes de precipitación importantes en el piedemonte llanero, pero con tendencia al descenso. La región Pacífica se caracteriza por ser de clima húmedo a lo largo del año. En amplias extensiones de la Amazonia continúa la disminución de los volúmenes de lluvia, mientras que, al sur, persiste el ascenso de las precipitaciones.
* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5


PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN DICIEMBRE 2024
Mapa 5
Mar Caribe
Predicción de la Precipitación Mensual (%) Ensamble Modelos
Diciembre 2024
Océano Pacífico
IDEAM
70 60 50 45 40 40 45 50 60 70
Probabilidad POR DEBAJO
NORMAL
Probabilidad POR ENCIMA
PREDICCIÓN
En el territorio nacional se esperan lluvias POR ENCIMA de lo normal.
La categoría por encima de lo normal se espera en amplias extensiones del territorio continental e insular con probabilidades que oscilan entre el 50% y 70%. Las probabilidades más altas se esperan en la región Caribe y, el norte y centro de la región Andina.
El comportamiento normal dominaría áreas restantes.
CLIMATOLOGÍA
Diciembre es un mes de transición entre la segunda temporada de lluvias y la primera temporada de menos lluvias del año en la mayor parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe. En sectores de ésta última región y en los llanos orientales, se reducen significativamente los volúmenes de precipitación con respecto a noviembre. La región Pacífica presenta clima húmedo a lo largo del año, mientras que la Amazonia colombiana, empieza a migrar hacia su temporada de máximas precipitaciones, especialmente en la zona del trapecio. En la región Andina, aunque empiezan a disminuir los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior, aún se registran volúmenes importantes en comparación con los que se observan durante enero.
* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

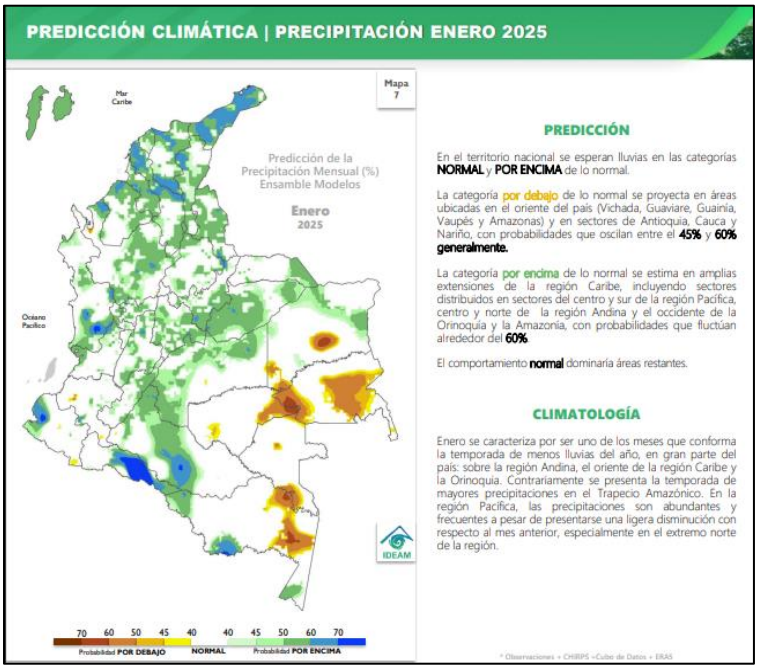


Ilustración 26. boletines climatológicos del IDEAM desde el mes de octubre 2024 hasta la proyección de enero 2025

Fuente: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines

Ahora bien, según lo anteriormente evidenciado, se registraron en el mes de octubre lluvias muy por encima de lo normal, y durante las dos primeras semanas del mes de noviembre se han presentado fuertes precipitaciones a raíz de fenómenos meteorológicos como la *depresión tropical AL99, perturbación tropical AL19* y *la tormenta tropical (posterior huracán) Rafael*, lo que ha conllevado a que el departamento se mantenga en estado de alerta de vigilancia, aviso y alistamiento/advertencia. Adicionalmente, según pronósticos del IDEAM (se adjunta informe de pronóstico de trimestre noviembre 2024 – enero 2025) las lluvias se extenderán hasta enero del año 2025, ya que se espera un desarrollo del fenómeno de la niña: *"(…) En la discusión oficial del CPC/IRI permanece el estado de "la vigilancia de La Niña". Según el último reporte se espera que La Niña se desarrolle durante octubre-diciembre (57% de probabilidad) y persista hasta enero-marzo 2024-2025*".

II. En respuesta a esta situación actual de las condiciones climatológicas, El Gobierno Nacional declaró la situación de desastre mediante el Decreto emitido el 10 de noviembre de 2024, en la que se cita lo siguiente: "*Que de acuerdo con la ficha de emergencia del 10 de noviembre de 2024, para el periodo comprendido entre el 15 de junio al 09 de noviembre de 2024, se registraron afectaciones en el departamento de La Guajira en 13 municipios por eventos de inundación, tormenta eléctrica, vendaval, movimientos en masa, ciclones tropicales y erosión costera, afectando a 23.597 personas, 6.336 familias, 612 viviendas averiadas, 137 viviendas destruidas, 1 puente vehicular, 7 centros educativos, 3 alcantarillados, 0.5 hectáreas y 2 vías, problemática que se ha agudizado desde el 10 septiembre al 12 de noviembre de 2024, periodo en el cual se presentaron 32 eventos climáticos, entre ellos inundación (50%), vendaval (28.1 %), tormenta eléctrica (9.4%), creciente súbita (6.3%), erosión y deslizamiento, los cuales han ocasionado la afectación de 23.022 personas, 136 viviendas destruidas, 410 viviendas averiadas, 9 vías afectadas, 3 alcantarillados afectados y 6 centros educativos*".

La declaratoria permite la movilización de recursos económicos y técnicos mediante la creación de la Subcuenta Variabilidad Climática 2024, así como la implementación de un régimen normativo especial orientado a la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura dañada. Además, se busca mitigar la vulnerabilidad preexistente mediante la ejecución de obras de estabilización estructural, refuerzo de sistemas de drenaje, y recuperación de la funcionalidad en la red vial y servicios esenciales, bajo una coordinación interinstitucional que garantice la sostenibilidad y seguridad en las intervenciones.

9.5 Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría, en el cual se adjuntan los informes sociales de interventoría, evidenciando el seguimiento y control a la implementación los lineamientos sociales.

9.6 Actas de costos de interventoría

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato, los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme con el avance de cada contrato vigilado de la siguiente manera (Anexo J-Documentos Interventoría-Cobros interventoría):

$$Pago\ Mensual\ Total = \sum_{i=A}^{D} Pagos\ Contrato\ tipo\ (i)$$

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Interventoría (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Saldo (COP)
09/05/2024	Cobro Costos Fijos marzo-2024	$ 6.715.000.000,00	$ 49.618.181,82	$ 6.665.381.818,18
09/05/2024	Cobro Costos Fijos abril-2024	$ 6.715.000.000,00	$ 106.236.363,64	$ 6.559.145.454,54
05/06/2024	Cobro Costos Fijos mayo-2024	$ 6.715.000.000,00	$ 113.636.363,64	$ 6.445.509.090,91
05/07/2024	Cobro Costos Fijos junio-2024	$ 6.715.000.000,00	$ 113.636.363,64	$ 6.331.872.727,26
08/08/2024	Cobro Costos Fijos julio-2024	$ 6.715.000.000,00	$ 113.636.363,64	$ 6.218.236.363,62
08/10/2024	Cobro Costos Fijos agosto-2024	$ 6.715.000.000,00	$ 128.636.363,64	$ 6.089.599.999,98
15/11/2024	Cobro Costos Fijos septiembre-2024	$ 6.715.000.000,00	$113.636.363,64	$ 5.975.963.636,34
25/11/2024	Cobro Costos Fijos noviembre-2024	$ 6.715.000.000,00	$113.636.363,64	$ 5.862.327.272,71

Tabla 176. Balance financiero facturado Actas
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$ 6.715.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$ 6.715.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 852.672.727,29
PORCENTAJE TOTAL COBRADO	12,70%

Tabla 177. Avance financiero contrato 631-2024
Fuente: Elaboración propia

Es pertinente aclarar que, a corte del presente informe, el MVCT realizó el desembolso de las actas N°1, 2, 3, 4 y 5 radicadas y mencionadas en las tablas anteriores.

9.7 Manejo del anticipo de interventoría

Este ítem no Aplica, puesto que, no se contempla contractualmente anticipo para entregar a interventoría.

9.8 Equipo de la interventoría

El equipo usado por la interventoría durante el período correspondiente se describe a continuación:

- Equipos y dotación de Oficina.
- Oficina ubicada en Cl 31 CR 7-31 Simón Bolívar, Riohacha, Departamento La Guajira.
- Oficina como sede de la interventoría, Ubicada en la Ciudad Cartagena de Indias Departamento de Bolívar, Barrio Marbella carrera 3 No. 46-57 Oficina 1401 Edificio Laguna 46.
- Equipos de transporte.

9.9 Personal de la interventoría

Cargo	Nombre del profesional
Director de interventoría	Heraldo Gutiérrez Villegas
Profesional jurídico	José Montes Martínez
Profesional coordinador social	Kelly López Ortega
Especialista en Hidráulica y/o Recursos Hídricos	Jairo Galaraga Hernández
Especialista ambiental	Renata García Fontal
Especialista estructural	Alejandro Eljaik Salome
Especialista electromecánico	Óscar Varela Fox
Especialista en geotecnia	Rafael Méndez Anillo
Profesional Institucional	Carlos Alberto Malo

Contrato de obra No.632 de 2024 - VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Fernán Beltrán Pérez
Residente de interventoría	Isidro Quintero Adechine
Profesional social	Mercedes Arpushaina Pushaina
Profesional Financiero y administrativo	Carolina Valderrama Espinosa

Contrato de obra No.605 de 2024 – WORLD VISION

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Karen Arrautt Salcedo

Residente de interventoría	Oscar Narváez Moguea
Profesional social	Orance Diaz Miranda
Profesional Financiero y administrativo	Manuel Fernández

Contrato de obra No.656 de 2024 – FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Brenda Moreu Sarmiento
Residente de interventoría	Guido Gonzalez García
Profesional social	Luis Gerardo Maza
Profesional Financiero y administrativo	Adolfo Arroyo

Contrato de obra No.600 de 2024 - SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Liliana García Rivas
Residente de interventoría	Adán Medina Vertel
Profesional social	Yessica Pérez Amaya
Profesional Financiero y administrativo	Doraine Charry Pérez

Contrato de obra No.706 de 2024 – SAVE THE CHILDREN COLOMBIA

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Iluminada Castellar Arrieta
Residente de interventoría	Cristian Perez Espitia
Profesional social	Zuleima Fonseca
Profesional Financiero y administrativo	German Osorio Haydar

Contrato de obra No.615 de 2024 – ENCINA SAS

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Alejandra Contreras Mejía
Residente de interventoría	Farid Ruiz Abisaad
Profesional social	Zaida Hernández
Profesional Financiero y administrativo	Juan Carlos Vásquez

Tabla 178. Listado del personal de Interventoría
Fuente: Elaboración propia.

9.10 Aportes a la seguridad social y parafiscales del interventor

En el **ANEXO D.** se presenta la acreditación de pagos parafiscales del interventor a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales.

9.11 Comité técnico de seguimiento contractual

En el **ANEXO C.** Se adjunta el consolidado de los comités de obra realizados durante el presente período de ejecución.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.	FECHA DE LA SESIÓN	ETAPA DE SEGUIMIENTO
1	08/11/2024	Seguimiento contrato de interventoría
2	14/11/2024	Seguimiento contrato de interventoría
3	22/11/2024	Seguimiento contrato de interventoría

Tabla 179. Consolidado de Actas de comité de Seguimiento del presente período.
Fuente: Elaboración propia.

9.12 Control de correspondencia

Durante el periodo del presente informe se enviaron y recibieron los siguientes comunicados (Anexo F Comunicaciones):

Contrato de interventoría No. 631-2024

Consecutivo	Fecha Oficio	Asunto	Fecha remisión	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-631-025	06/11/2024	Entrega de programación de capacitaciones OYM mes de puesta en marcha	06/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Contratistas de obra del MVCT	Correo electrónico
P&G-IAG-631-026	07/11/2024	Respuesta a Observaciones de la Actuación Especial de Fiscalización - Sentencia T-302 de 2017 y Autos derivados	07/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MVCT	Correo electrónico
P&G-IAG-631-027	15/11/2024	Informe Mensual N°8 Interventoría	15/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MVCT	Correo electrónico
P&G-IAG-631-028	15/11/2024	Requerimientos sobre análisis de calidad del agua finales según normativa aplicable	15/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Contratistas de obra del MVCT	Correo electrónico
P&G-IAG-631-029	15/11/2024	Presentación cuentas de los cobros N°7, 8, 9, 10 y 11 del contrato de interventoría 631 de 2024	15/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MVCT	Correo electrónico
P&G-IAG-631-030	20/11/2024	Solicitud de suspensión del contrato de interventoría 631 de 2024	20/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MVCT	Correo electrónico
P&G-IAG-631-031	24/11/2024	Presentación cuentas del cobro N°8 del contrato de interventoría 631 de 2024	24/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MVCT	Correo electrónico

2024IE0010719	26/11/2024	Concepto Jurídico en relación con la naturaleza del contrato 615 de 2024 para definir su esquema tributario. Respuesta memoranda 2024IE0010107 del 6 de noviembre de 2024	26/11/2024	MVCT	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

Contrato de obra No. 632-2024

Consecutivo	Fecha Oficio	Asunto	Fecha remisión	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-VAG-631-142	04/11/2024	Respuesta a Observaciones de la Actuación Especial de Fiscalización - Sentencia T-302 de 2017 y Autos derivados	04/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MVCT	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-143	04/11/2024	Alerta de Posible incumplimiento en la ejecución del contrato No. 632 de 2024	04/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-144	05/11/2024	Pendientes de obra y observaciones del día “1 noviembre”.	05/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-145	08/11/2024	Notificación de incumplimiento en la Entrega de Rehabilitaciones.	08/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-146	13/11/2024	Solicitud de información	13/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-147	15/11/2024	Solicitud de Entrega de Informes Financieros de Septiembre y octubre de 2024.	15/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-148	15/11/2024	Actualización de observaciones a la Documentación Entregada para el Acta No. 2	15/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-149	14/11/2024	Acta de reunión instalación de punto de agua potable en la comunidad de Ishipa	26/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MVCT	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-144	05/11/2024	Pendientes de obra y observaciones del día “1 noviembre”.	05/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico

P&G-IAG-VAG-631-145	08/11/2024	Notificación de incumplimiento en la Entrega de Rehabilitaciones.	08/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-146	13/11/2024	Solicitud de información.	13/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-151	19/11/2024	Suspensión del Contrato No. 632-2024 debido a condiciones climáticas excepcionales, impacto social, jurídico y financiero.	19/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-152	20/11/2024	Solicitud de corrección de nombres de comunidades en la comunicación del 19 de noviembre.	20/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-153	20/11/2024	Observaciones al Balance Presupuestal y Solicitud Urgente de Ajustes en el Acta y Documentación Anexa	20/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-154	20/11/2024	Aval de suspensión al contrato de obra N°632 del 2024	23/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MVCT	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-155	21/11/2024	Solicitud de actualización de documentación legal y financiera	21/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-156	22/11/2024	Reporte de novedades sobre el estado actual del acta de cobro N°2	22/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-157	25/11/2024	Solicitud de actualización de documentación legal.	25/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-158	26/11/2024	Cierre documental y suspensión de los Contratos No. 632 de 2024	26/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico

Contrato de obra No. 605-2024

Consecutivo	Fecha Oficio	Asunto	Fecha remisión	Remitente	Destinatario	Medio
605_2024_387	1/11/2024	Envío reiteración de propuesta de intervención La Romana	1/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_388	1/11/2024	Entrega de acta de la comunidad de Santa Lucia	1/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del	Correo electrónico

					Desarrollo SAS	
605_2024_389	1/11/2024	Difícil acceso a la comunidad de Guayabito I por mal estado de las vías	1/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_390	1/11/2024	Envío de registro fotográfico de las actividades en obra, correspondiente de la semana del 28 de octubre al 02 de noviembre del 2024	1/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_391	1/11/2024	Mal estado de la vía y dificultad de ingreso a la comunidad de Apalasaou	1/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_392	1/11/2024	Difícil acceso a las comunidades Kalinasirra y Cerro Azul por mal estado de las vías	1/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_393	1/11/2024	Agenda programática semana del 1 al 8 de noviembre para el desarrollo de actividades dentro del marco del contrato 605 de 2024	1/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-218	4/11/2024	Observaciones a documentos finales de entrega – Comunidad de Tulumana.	4/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-219	4/11/2024	Especificaciones técnicas de las puertas para casetas y perfiles de soporte de paneles solare	4/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-220	4/11/2024	Observaciones a agenda programática 605_2024_393	4/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-221	5/11/2024	Observaciones primera revisión propuesta Copoyomana	5/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-222	5/11/2024	Reiteración de Acabados de las casetas para el sistema de tratamiento	5/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_394	5/11/2024	Mal estado de la vía y dificultad de ingreso a la comunidad de Parrulain, Kalinasirra y Cerro Azul	5/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

605_2024_395	5/11/2024	Imposibilidad de ingreso comunidades Plan Bonito, Ajumana, Ciruelo y Yutax bloqueos de vías	5/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_396	5/11/2024	Imposibilidad de ingreso comunidad Apalasao bloqueos en vías	5/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_397	5/11/2024	Envío planos base para paneles solares con correcciones	5/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-223	6/11/2024	Alerta de Incumplimiento de Obligaciones Contractuales	6/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_398	6/11/2024	Entrega informe mensual N° 8 correspondiente al mes de octubre 2024	6/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_399	6/11/2024	Respuesta a comunicado P&G-IAG-VWC-631-219 Especificaciones técnicas de las puertas para casetas y perfiles de soporte de paneles solares	6/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_400	6/11/2024	Envió plano base para paneles solares según observaciones de interventoría	6/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_401	6/11/2024	Mal estado de la vía y dificultad de ingreso a las comunidades de Kalinasirra, Yutax, Cerro Azul y Parruluain	6/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_402	6/11/2024	Envío propuesta de intervención Galilea según observaciones P&G-IAG-VWC-631-191	6/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-224	7/11/2024	Observaciones de recorrido de supervisión de obra	7/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-225	7/11/2024	Fallas encontradas en la comunidad de Alamarkat	7/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_404	7/11/2024	Respuesta a comunicado P&G-IAG-VWC-631-218 Observaciones a documentos finales de	7/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

		entrega – Comunidad de Tulumana				
605_2024_405	7/11/2024	Imposibilidad del ingreso a la comunidad de Yutax por mal estado de las vías	7/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_406	7/11/2024	Novedad presentada en la comunidad La Romana	7/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_407	7/11/2024	Respuesta a comunicados P&G-IAG-VWC-631-225, P&G-IAG-VWC-631-224 y P&GIAG-VWC-631-222 correspondiente a las observaciones en recorridos realizados por la interventoría	7/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_408	8/11/2024	Envío propuesta de intervención Punta Sierra según observaciones P&G-IAG-VWC-631- 201	8/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_409	8/11/2024	Soportes momentos cero	8/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_410	8/11/2024	Agenda programática correspondiente de actividades a desarrollar dentro del marco del contrato de obra 605 del 2024	8/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_411	8/11/2024	Acta de Posesicón de autoridad tradicional de la comunidad de Apalasaou	8/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_412	9/11/2024	Envío de registro fotográfico de las actividades en obra, correspondiente de la semana del 05 al 09 de noviembre del 2024	9/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_413	12/11/2024	Imposibilidad de ingreso a comunidades de personal, materiales, supervisión de obra y recorrido programado con interventoría por altas precipitaciones	12/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

605_2024_414	12/11/2024	Actividades suspendidas en la comunidad de La Tolda por fuertes precipitaciones	12/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_415	12/11/2024	Intento de ingreso de material y personal a las comunidades Parruluain, Kalinasirra y Cerro Azul	12/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_416	12/11/2024	No ingreso por fuertes lluvias a la comunidad de Guayabito I	12/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_417	13/11/2024	Entrega propuesta de intervención Copoyomana	13/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_418	14/11/2024	Recorrido para revisión de observaciones según interventoría en los comunicados P&G-IAG-VWC-631-222, P&G-IAG-VWC-631-224 y P&G-IAG-VWC-631-225	14/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-226	15/11/2024	Reiteración de las observaciones evidenciadas en recorridos	15/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-227	15/11/2024	Reiteración: alerta de Incumplimiento de Obligaciones Contractuales	15/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_403	15/11/2024	Respuesta a comunicado P&G-IAG-VWC-631-218 Observaciones a documentos finales de entrega – Comunidad de Tulumana	15/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_419	15/11/2024	No ingreso por fuertes lluvias y mal estado de las vías comunidades de Guayabito I y Santa Lucia	15/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_420	15/11/2024	Solicitud de suspensión del contrato No. 605 de 2024 por afectaciones climáticas en el departamento de La Guajira	15/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_422	18/11/2024	Acta de no viabilidad para la rehabilitación en el sistema de agua de la comunidad Orogel	18/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

605_2024_423	18/11/2024	Envío de documentos para entrega de las comunidades Tulumana y Alamarkat según mesa de trabajo el día 18 de noviembre de 2024 con interventoría.	18/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_424	19/11/2024	Envío de propuesta de intervención según observaciones en la mesa de trabajo llevada a cabo el día 14 de noviembre del 2024 con interventoría	19/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-228	20/11/2024	Solicitud de coordenadas de comunidades aledañas y soportes de los procesos formativos	20/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-229	20/11/2024	Respuesta a comunicado 605_2024_418: Observaciones a recorridos realizados entre interventoría y World Vision International	20/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-230	20/11/2024	Aval de suspensión al contrato de obra N°605 del 2024	20/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_426	20/11/2024	Envío de propuesta de intervención según observaciones en la mesa de trabajo llevada a cabo el día 14 de noviembre del 2024 con interventoría	20/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_427	21/11/2024	Envío de documentos para entrega de la comunidad de Plan Bonito	21/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_428	21/11/2024	Envío de documentos para entrega de la comunidad de Ketpana	21/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_429	22/11/2024	Envío de registro fotográfico de las actividades en obra, correspondiente de la semana del 12 al 16 de noviembre y de del 18 al 22 de noviembre 2024 respectivamente	22/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

P&G-IAG-VWC-631-231	25/11/2024	Observaciones a propuesta de intervención	25/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_430	25/11/2024	Envío de propuesta de intervención según observaciones en la mesa de trabajo llevada a cabo el día 14 de noviembre del 2024 con interventoría	25/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-232	26/11/2024	Cierre técnico de las obras en ejecución por suspensión	26/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-233	26/11/2024	Solicitud de coordenadas de comunidades aledañas y soportes de los procesos formativos	26/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_431	26/11/2024	Envío de propuesta de intervención Copoyomana según observaciones en la mesa de trabajo llevada a cabo el día 14 de noviembre del 2024 con interventoría.	26/11/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

Contrato de obra No. 656-2024

Consecutivo	Fecha de oficio	Asunto	Fecha de envío o recepción	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-FCC-631-056	01/11/2024	Observaciones a los paneles solares de Ishamana y La Loma.	01/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-057	05/11/2024	Observaciones por parte de interventoría de los diagnósticos de las comunidades La Paz y Pueblito Wayuu.	05/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-058	05/11/2024	Aprobación de la propuesta de intervención de la comunidad Limoncito.	05/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
N/A	05/11/2024	Cancelación de socialización y concertación de rehabilitación y/o mejoramiento a	05/11/2024	Fundación Cadena Colombia	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

		infraestructura de acceso al agua comunidad Majayutpana				
P&G-IAG-FCC-631-059-2	07/11/2024	Solicitud de información acerca del inicio de obra de las propuestas de intervención de Jirrumana, Shonkomana, Walirrumana y Wanapaima.	07/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-059	06/11/2024	Solicitud de viabilidad y suspensión del procedimiento sancionatorio – Contrato No. 656 de 2024	06/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MVCT	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-060	06/11/2024	Solicitud de cronograma y respuesta a solicitud de ampliación de información para justificación de solicitud de prórroga del contrato de obra 656 de 2024.	06/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
N/A	06/11/2024	Respuesta al oficio sobre Observaciones a los paneles solares de Ishamana y La Loma.	06/11/2024	Fundación Cadena Colombia	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
N/A	07/11/2024	Respuesta solicitud de cronograma y respuesta a solicitud de ampliación de información para justificación de solicitud de prórroga del contrato de obra 656 de 2024.	07/11/2024	Fundación Cadena Colombia	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
N/A	08/11/2024	Cancelación de la socialización y concertación de la rehabilitación y/o mejoramiento a infraestructura de acceso al agua en la comunidad de Ouispa.	08/11/2024	Fundación Cadena Colombia	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-061	12/11/2024	Concepto de prorroga al contrato de Obra No 656 de 2024	12/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MVCT-Fundación Cadena	Correo electrónico
N/A	12/11/2024	Cambio de propuesta comunidad Majatyupana	12/11/2024	Fundación Cadena Colombia	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

P&G-IAG-FCC-631-062	13/11/2024	Aprobación de la propuesta de intervención de la comunidad La Paz.	14/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-063	15/11/2024	Actividades pendientes por finalizar Rehabilitación Comunidad de la Loma	15/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-064	18/11/2024	Validación de precios Propuestas Varias	18/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia-MVCT	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-065	18/11/2024	Aprobación y verificación de cumplimiento de objeto y obligaciones pactadas de la etapa de planeación del contrato No. 656 de 2024.	18/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-066	19/11/2024	Solicitud de actualización de pólizas de garantías de acuerdo al otrosí 1 al contrato de obra 656 de 2024, suscrito entre el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio y la Fundación Cadena Colombia.	19/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-067	19/11/2024	Observaciones por parte de la Interventoría de la propuesta de intervención de la comunidad Pueblito Wayuu.	19/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
N/A	20/11/2024	Solicitud de suspensión del Contrato de Obra 656 de 2024.	20/11/2024	Fundación Cadena Colombia	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-068	20/11/2024	Aval de suspensión al contrato de obra N° 656 del 2024	20/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia-MVCT	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-069	26/11/2024	Protocolo de cierre por suspensiones del contrato de obra No 656 de 2024.	26/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico

Contrato de obra No. 600-2024

Consecutivo	Fecha de oficio	Asunto	Fecha de envío o recepción	Remitente	Destinatario	Medio
SEPAS-600-039	6/11/2024	Respuesta al oficio P&G-IAG-PSR-631-077, Solicitud de programaciones de actividades sociales de campo	6/11/2024	Secretariado Pastoral social	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
SEPAS-600-040	6/11/2024	Respuesta a oficio P&G-IAG-PSR-631-075 Observaciones a programación	6/11/2024	Secretariado Pastoral social	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
SEPAS-600-041	6/11/2024	Respuesta a observaciones sobre ausencia de personal en las obras	6/11/2024	Secretariado Pastoral social	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-075	6/11/2024	Revisión de la programación enviada	6/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-076	6/11/2024	Ausencia de personal las obras	6/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-077	6/11/2024	Solicitud de programación de actividades semanales con antelación	6/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-078	7/11/2024	Suspensión de actividad de excavación profunda Juruluban Las Americas	7/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-079	7/11/2024	Reunión revisión cronograma actualizado según prorroga hasta 26 de diciembre.	7/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico
SEPAS-600-042	7/11/2024	Respuesta técnica - estado de ejecución del proyecto en Juruluban-Las Americas	7/11/2024	Secretariado Pastoral social	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-080	8/11/2024	Solicitud informe de novedad comunidad de Juruluban-Las Americas	8/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico
SEPAS-600-043	8/11/2024	Entrega de propuestas reestructuradas de las comunidades de Kuskat 3 y Santa Lucia	8/11/2024	Secretariado Pastoral social	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
SEPAS-600-045	9/11/2024	Respuesta a solicitud de novedad en la comunidad Juruluban-Las Americas	9/11/2024	Secretariado Pastoral social	Proyectos y Gestión del	Correo electrónico

					Desarrollo SAS	
SEPAS-600-046	14/11/2024	Solicitud de suspensión temporal de obra debido a condiciones climáticas adversas	14/11/2024	Secretariado Pastoral social	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-082	15/11/2024	Aval comunidad de Parruluguain	15/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico
SEPAS-600-047	15/11/2024	Informe sobre incidente de seguridad ocurrido el 13 de noviembre de 2024	15/11/2024	Secretariado Pastoral social	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-083	15/11/2024	Observaciones diagnósticos de Parritchon y Poulaka.	15/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-084	15/11/2024	Alerta de incumplimiento de obligaciones contractuales	15/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico
N/A	15/11/2024	Informe sobre el estado actual y obras de contingencia en el pozo de la comunidad indígena Las Américas	15/11/2024	Secretariado pastoral social	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-085	18/11/2024	Incumplimiento a los compromisos pactados en las reuniones de los días 12 y 14 de noviembre de 2024.	18/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-086	18/11/2024	Reiteración de entrega de procedimiento y anexos actividad excavación profunda comunidad Las Americas.	18/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico
SEPAS-600-048	19/11/2024	Costo de conducción de agua apta para el consumo para la comunidad de Yoshuleman	19/11/2024	Secretariado pastoral social	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
SEPAS-600-049	19/11/2024	Confirmación sobre la no intervención del pozo en la comunidad de Juluwawain	19/11/2024	Secretariado pastoral social	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
N/A	26/11/2024	Resultado de visita en la comunidad de Urraichikat	26/11/2024	Secretariado Pastoral social	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

N/A	18/11/2024	Información de novedad en la comunidad Juruluban-Las Americas	18/11/2024	Secretariado Pastoral social	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-087	20/11/2024	Aval de suspensión al contrato de obra N°600 del 2024	20/11/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico

Contrato de obra No. 706-2024

Consecutivo	Fecha	Asunto	Fecha de envió o Recepción	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-STC-706-087	01/11/24	Solicitud cierre social comunidades sin intervención	01/11/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-088	05/11/24	Aval plan de contingencia contrato No. 706	05/11/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-089	13/11/24	Aprobación propuesta Kaipa	13/11/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-090	13/11/24	Aprobación propuesta Betania 1	13/11/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-091	13/11/24	Aprobación propuesta Urumashimana	13/11/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-092	13/11/24	Aprobación propuesta Waitapa	13/11/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-093	18/11/24	Recomendaciones ejecución sistema FV Mañature	18/11/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-094	25/11/24	Aval suspensión contrato No. 706	25/11/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
N/A	20/11/24	Solicitud de suspensión - Informe temporada lluvias SCC	20/11/24	Save The Children	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

10. ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

A continuación, se incluyen los formatos de calidad que se implementan en la ejecución de las rehabilitaciones, en aras de cumplir con las obligaciones establecidas respecto al aseguramiento de la calidad en las actividades a ejecutar por cada uno de los contratistas de obra, de acuerdo a lo establecido en la CLAUSULA TERCERA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS-3.2.1 OBLIGACIONES

TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga* a: numerales 4, 7, 16, 20 y 27. (Anexo G-Documentos Interventoría-Formatos de calidad):

CONTROLES QUE DEBE REALIZAR EL SUPERVISOR TÉCNICO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEGÚN EL GRADO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA		
Operación	**# FORMATO**	**NOMBRE**
CIMENTACIÓN		
Replanteo geométrico	FO-GI-047	Verificación de posicionamiento y georreferenciación de puntos auxiliares
Dimensiones geométricas de las excavaciones para fundaciones	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
Limpieza de fondo de las excavaciones	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
Sistemas de drenaje	FO-GI-013	Lista chequeo de instalación de tubería enterrada
Estratos y niveles de fundación	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
protección de las excavaciones	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
CONSTRUCCIÓN Y RETIRO DE FORMALETAS Y OBRAS FALSAS DE MONTAJE		
Alineamiento características geométricas ubicación tolerancias	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Acabado de las superficies y su verticalidad	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Resistencia y estabilidad ante posibles asentamientos	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Aprobación de los cálculos de la cimbra	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Limpieza e impermeabilidad	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Aberturas de inspección	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Descimbrado - aprobación del estudio y revisión del proceso	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
COLOCACIÓN DE LAS ARMADURAS		
Grado del acero (fy) diámetro, número de barras, ganchos y longitud	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
Empalmes (traslapos, conexiones mecánicas o soldadas)	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
Colocación, recubrimientos, distancia entre barras, sujeción	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
Limpieza de las barras y de la zona de vaciado y aspecto superficial	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
MEZCLADO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y CURADO DE CONCRETOS Y MORTEROS		
Aprobación de los diseños de mezclas	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto

Medios y procedimientos del mezclado	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medios y procedimientos del transporte	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medios y procedimientos de colocación y compactación	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medidas y procedimientos para la toma de muestras	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Tiempo transcurrido entre mezcla y colocación	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Homogeneidad y consistencia de los concretos y morteros en estado fresco	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Provisiones para vaciado de acuerdo con el clima y el estado del tiempo	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Definición de juntas de construcción	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Preparación de superficies, de juntas de construcción y juntas de dilatación	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Sistemas y procedimientos de curado	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
ELEMENTOS PREFRABICADOS (Incluye unidades de mampostería)		
Características geométricas, inspección visual (apariencia)	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Condiciones de almacenaje	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Curado en obra y/o protección contra la humedad	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Medios y procedimientos de transporte e izado	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Sistemas y secuencias de colocación	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
TERMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA		
Aspecto general de las superficies	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Reparación de defectos superficiales	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Protección contra acciones mecánicas: Impacto, sobrecargas, deterioro superficial	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto

Tabla 180. Aseguramiento de Calidad
Fuente: Autor propio

Es pertinente aclarar que, en cumplimiento de nuestras funciones como interventoría, mencionados formatos debidamente diligenciados para cada uno de los contratos de obra vigilados que están en ejecución han sido entregados al MVCT, a través del link habilitado por parte de la misma entidad: https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cavargas_minvivienda_gov_co/EroCPRgTiN1Kg6Lji3Rd1XoB7r4eUW5aSwC3A56DnwxWWQ?e=5%3aZAwoX5&at=9

11. COMPONENTE JURÍDICO

En cumplimiento de las obligaciones de Interventoría, establecidas en la CLAUSULA TERCERA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, para el periodo del presente informe, se realizaron las siguientes gestiones:

11.1 Se dio soporte legal en el desarrollo de los contratos vigilados, durante la etapa de ejecución.

11.2 Requerimientos a cada uno de los contratistas de obra asignados, al cumplimiento en sus obligaciones, como las alertas de presuntos incumplimientos y requerimientos de planes de contingencia, los cuales se realizaron a través de comunicados formales.

11.3 Se emitieron informes y comunicados con alertas de presuntos incumplimientos contractuales, en los términos del artículo 86 de la ley 1474 de 2011; en el cual se relacionaron las obligaciones que a la fecha no han sido satisfechas y deben ser objeto de un procedimiento administrativo sancionatorio contractual, previo a hacer efectiva la cláusula DÉCIMA SEXTA. – MULTAS de los contratos de Obra. En los cuales, se presentan los antecedentes y hechos constitutivos del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales y un ejercicio de tasación de la posible sanción a imponer por parte del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO con ocasión de los presuntos incumplimientos atribuibles al Contratista de obra.

11.4 Se emitió concepto sobre la pertinencia de suscribir la prórroga del contrato de obra N°656-2024 acompañado con las justificaciones correspondientes debidamente soportadas y presentando las recomendaciones al MVCT de manera oportuna.

11.5 Revisó la solicitud de suspensión de los contratos N°600, 605, 632, 656 y 706 de 2024 y presentó concepto formal al MVCT, de manera oportuna, sobre la viabilidad de mencionada solicitud con las respectivas justificaciones, dejando constancia que este comunicado más que una solicitud tiene la naturaleza de un concepto o recomendación en cumplimiento obligaciones legales y contractuales en su calidad de interventoría por lo que el MVCT tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas y la recomendación realizada por esta interventoría.

12. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Según el indicador de avance mostrado en las tablas e ilustraciones para cada uno de los contratos de obra vigilados, el porcentaje ejecutado para estos a corte 30 de noviembre de 2024, es menor al programado, presentando desviaciones negativas, lo cual es desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución de los contratos, teniendo en cuenta esto, desde la Interventoría en cumplimiento de sus funciones realizó un seguimiento exhaustivo, que permitió alertar a los contratistas de obra y MVCT y dio las recomendaciones como la implementación de planes de choque para incrementar los esfuerzos y recursos, de tal manera que se garantizaran los rendimientos programados, como por ejemplo:

- Agilizar en la entrega de paquetes de 5 y 6 propuestas de rehabilitación.

- Mesas de trabajo con cada uno de los contratistas, que permitió brindar recomendaciones y lineamientos que garantizaron las aprobaciones de varias propuestas de rehabilitación en compañía de los especialistas.
- Iniciar las intervenciones de rehabilitación en simultanea de las comunidades que ya tiene aprobación por Interventoría y el MVCT, para lo cual deben disponer de la estructura organizacional que garantice la logística pertinente para el suministro de materiales, equipos, maquinaria y de todos los insumos requeridos, para la ejecución de las actividades del Cronograma de Obra.
- Incrementar las cuadrillas en cada uno de los frentes de trabajo para garantizar la culminación de las rehabilitaciones dentro de los tiempos contractuales.

Adicional, se han dado varias recomendaciones a los contratistas de obra como:

- **Medidas Correctivas para la Presentación de Propuestas:**

✓ Mejorar la Coordinación y Comunicación: Establecer reuniones diarias de seguimiento entre los equipos de planificación y ejecución para asegurar una comunicación fluida y resolver rápidamente cualquier problema que surja.

✓ Optimizar la Documentación: Crear una plantilla estándar para la presentación de propuestas y asignar un equipo dedicado a revisar y aprobar las propuestas de intervención de manera más eficiente.

- **Aceleración del Inicio de Rehabilitaciones:**

✓ Movilización del Equipo: Desarrollar un plan de movilización detallado que incluya la programación de equipos y recursos necesarios para cada sitio de rehabilitación. Asegurar la disponibilidad de materiales mediante acuerdos con proveedores confiables.

- **Plan de Recuperación del Cronograma:**

✓ Revisión del Cronograma: Ajustar internamente el cronograma del proyecto para reflejar tiempos de recuperación realistas y establecer metas a corto plazo para alcanzar el progreso previsto y el programado.

✓ Turnos Adicionales: Considerar la implementación de turnos adicionales y acelerar el progreso de las actividades de rehabilitación.

✓ Desarrollar e implementar un plan de contingencia integral para manejar imprevistos técnicos y logísticos, asegurando una respuesta rápida y efectiva a los problemas que surjan.

Sin embargo, debido a que algunos de los contratistas de obra a pesar de las recomendaciones impartidas por la interventoría, incrementaron las desviaciones negativas en cuanto a la ejecución, se alertaron de posibles incumplimientos, por lo cual, fue necesario radicar comunicados oficiales con estas alertas.

Adicional, es pertinente manifestar las afectaciones que se han evidenciado en la ejecución de los proyectos, por las lluvias reportadas en el presente periodo, como dificultades para acceder a las comunidades, tanto del personal de obra, como de los materiales.

Por todo lo expuesto en el presente informe, PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS deja constancia que, dentro de la ejecución de los contratos de obra vigilados, en el marco del Contrato de Interventoría 631 de 2024, dio estricto cumplimiento a sus obligaciones contractuales realizando la vigilancia y control adecuada del contrato de obra, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas de las obras derivadas de los mismos. Además, permanentemente se han acatado los principios de transparencia, economía, y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y por supuesto, cumpliendo también con los deberes y obligaciones propias de toda interventoría señaladas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, lo que demuestra una gestión eficiente en el ejercicio de sus funciones.

Si bien se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución de los contratos de obra vigilados, es necesario poner de presente que las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual en virtud del principio general de conservación de los contratos se les impone el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse . Significa esto que la finalidad de las partes en un contrato estatal no debe ser declarar el incumplimiento de este, sino propender porque se ejecute en su totalidad, toda vez que la satisfacción del interés general como fin último de la contratación pública se logra es con la ejecución efectiva del objeto contractual.

Es por ello por lo que esta Interventoría ha solicitado planes de acción y/o contingencias a los contratistas con la finalidad de superar la ruta crítica y/o desviación negativa de la programación de obra, para así lograr la ejecución total y satisfactoria de las actividades contractuales que permitan la materialización de la finalidad perseguida con este contrato.

En consecuencia, su actuar se adecua a los postulados de una gestión económica y fiscal eficiente.

A continuación, se realiza un breve resumen por cada uno de los contratos asignados, respecto a los porcentajes ejecutados en el periodo y las principales novedades:

	Rehabilitación		Diagnóstico		General	
	%Ejecutado	% Programado	%Ejecutado	% Programado	%Ejecutado	% Programado
VEOLIA	18,46%	72,72%	13,86%	14,95%	32,32%	87,67%
WORLD VISION	34,59%	62,20%	14,57%	15,00%	49,16%	77,20%
FUNDACION CADENA	18,76%	54,25%	14,96%	15,00%	33,72%	69,25%
PASTORAL SOCIAL	16,01%	41,48%	12,38%	15,00%	28,38%	56,48%
SAVE THE CHILDREN	19,85%	62,57%	14,91%	15,00%	34,76%	77,57%
ENCINA	0,00%	79,92%	13,50%	15,00%	13,50%	94,92%
FLESHMAN	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%

Ilustración 27. Porcentajes ejecutados por cada uno de los contratos de obra.
Fuente: Autor propio

- **Contrato de obra No. 632-2024**

  - ✓ Desempeño Global del Proyecto: El porcentaje de ejecución de la obra se encuentra significativamente por debajo de lo programado. A la fecha 26 de noviembre, se ha alcanzado un avance del 32.32%, en comparación con el 87.67% previsto en el cronograma. Esto representa una desviación negativa de -55.35%, lo que evidencia un importante retraso en la ejecución de las actividades planificadas.
  - ✓ Impacto en el Cronograma: La desviación negativa de la obra indica que el proyecto está atrasado en relación con el cronograma inicial. Este retraso puede tener implicaciones severas para la fecha de finalización del proyecto, a menos que se implementen medidas correctivas inmediatas y eficaces para recuperar el tiempo perdido.
  - ✓ Riesgos Potenciales: La baja ejecución actual aumenta el riesgo de no cumplir con los plazos contractuales, lo que podría derivar en posibles incumplimientos contractuales.

- ✓ Causas del Retraso: Los problemas en logística y planeación por parte del contratista han sido evidentes tanto en la ejecución como en la entrega de propuestas e inicio de intervenciones aprobadas inicialmente.
- ✓ Proyección de actividades para el siguiente periodo - las comunidades para entregar por mes: El establece que cada intervención tarda aproximadamente 2 meses. Con 35 comunidades pendientes y 3 meses restantes, se necesitaría iniciar varias intervenciones de manera simultánea para cumplir el plazo. El ritmo necesario sería de aproximadamente 12-13 comunidades por mes para completar todas las intervenciones dentro del tiempo disponible.
- ✓ Fecha máxima para iniciar las intervenciones: Dado que cada intervención requiere 2 meses, las intervenciones finales deben comenzar a más tardar el 28 de octubre de 2024 para tener tiempo de finalizar antes del vencimiento del contrato el 28 de diciembre de 2024.
- ✓ Acciones Correctivas y Recomendaciones: Se recomienda llevar un cronograma de trabajo interno y de los recursos asignados al proyecto. Es necesario establecer un plan de contingencia detallado que incluya la reasignación de recursos, la contratación de personal adicional si es necesario, y la mejora en la gestión logística y de suministros. Además, es fundamental realizar un seguimiento riguroso del cumplimiento de estas acciones correctivas para asegurar que se logre recuperar el tiempo perdido.
- ✓ Revisión de Metodología de Trabajo: Se sugiere revisar y, si es necesario, ajustar la metodología de trabajo para asegurar que sea la más adecuada y eficiente para el tipo de proyecto en cuestión. Esto puede incluir la adopción de nuevas tecnologías, técnicas de construcción más eficaces, o la optimización de los procesos actuales.
- ✓ Evaluación Continua: Se debe establecer un sistema de evaluación continua del progreso del proyecto, que permita monitorear y ajustar las estrategias de intervención en tiempo real. Este sistema debe incluir indicadores de desempeño clave que faciliten la toma de decisiones informada y oportuna.
- ✓ Es importante recordar que las posibles consecuencias de un incumplimiento están claramente descritas en el contrato de obra y se encuentran sujetas a la legislación vigente de la República de Colombia.

- **Contrato de obra No. 605-2024**

- ✓ Se evidencia una desviación negativa de --28,04% teniendo en cuenta que no se ha iniciado la etapa de rehabilitación en su totalidad y el bajo rendimiento en relación a los avances de las obras en ejecución. El avance se está teniendo en cuenta de acuerdo a la proyección de ejecución presentada por World Vision International que corresponde a 21 comunidades.
- ✓ En el presente mes, a causa de afectaciones a la normal ejecución del contrato por condiciones climáticas, se suscribe la suspensión No. 1 del contrato el día 26 de noviembre de 2024, por un término de cuarenta y cinco (45) días, con reinicio programado para el día 10 de enero de 2025.
- ✓ Durante el mes de octubre se registraron inconveniente para inicio de obra de las propuestas ya aprobadas puesto que los caminos de acceso a las comunidades sufrieron encharcamientos que imposibilitaron el acceso de vehículos, las lluvias también provocaron inconvenientes para el desarrollo de las obras que se vienen ejecutando en las comunidades en ejecución de obra.
- ✓ El contratista no ha entregado la propuesta de intervención de los diagnósticos aprobados en tiempo prudente, además aun existentes observaciones, por lo que se le ha recomendado tener en cuenta las observaciones presentadas en diagnósticos y propuestas anteriores.
- ✓ Se culminan las actividades constructivas en las comunidades de La Tolda y Guadalupe II, las cuales se encuentran con pendientes de obra y documentales para suscribir el acta de terminación y entrega.

- ✓ El contratista no ha entregado en divida forma la documentación que exige el anexo técnico para finalizar una intervención, esto teniendo en cuenta que hasta la fecha se han realizado 4 puesta en marcha las cuales son, Tulumana, Alamarkat, Plan Bonito y Ketpana.

- **Contrato de obra No. 656-2024**

- ✓ Se evidencia una desviación negativa de -35,53%% teniendo en cuenta que no se ha iniciado la etapa de rehabilitación en su totalidad y el bajo rendimiento en relación a los avances de las obras en ejecución. El avance se está teniendo en cuenta de acuerdo a la proyección de ejecución presentada por Fundación Cadena que corresponde a 17 comunidades, así mismo la reprogramación de actividades de acuerdo a la prórroga No 1.
- ✓ Se suscribe el otro si No 1 otorgando una prórroga de 1 mes y 10 días, es decir finalizando el día 28 de diciembre.
- ✓ El contratista manifestó en varias ocasiones suspensiones de actividades varias como socializaciones por motivos de fuerza mayor debido a cierres de vías y lluvias que han afectado las vías de acceso a las comunidades.
- ✓ Se suscribe acta de suspensión No 1 a partir del 26 de noviembre por el término de 45 días es decir hasta el 9 de enero de 2024. Esto en marcado en la declaratoria de emergencias a nivel nacional, y las afectaciones que ha tenido en el normal de la ejecución del contrato de obra 656 de 2024. Entre las que se encuentran dificultades de acceso, paros y cierres de vías de acceso, actividades suspendidas y poco rendimiento por lluvias.
- ✓ Se encuentran pendiente por aprobar la propuesta de Majatyupana la cual fue ajustada y presentada nuevamente por el contratista, teniendo en cuenta que por un tercero se hizo una intervención reciente.
- ✓ De las 17 comunidades a las cuales se le va a realizar la intervención, se han entregado un total de 17 los cuales han sido revisados y aprobados por interventoría.
- ✓ Se ejecutaron actividades de obra en 9 frentes correspondientes a La Loma, Jerjet, Ishamana, La Estrella, Masuren, Musamana, Ekimana, Papumana, y Cachuyas.
- ✓ Se le solicita al contratista un protocolo previo a las suspensiones de actividad, donde se le explique a la comunidad los motivos de la suspensión, así mismo se verifique que las obras se encuentran seguras y libre de peligros.

- **Contrato de obra No. 600-2024**

- ✓ El avance ejecutado a la fecha es de 28,38% versus un avance programado general de 56,48%, dando así una desviación negativa de -28,10%, así mismo se afectó el cronograma de diagnóstico el cual está en 15,00% con respecto al ejecutado de 12,38% dando una desviación negativa de -2,63%, según la programación esta etapa ya finalizo, en cuanto a la etapa de rehabilitaciones se da un programado de 41.48% con respecto a un ejecutado en 16,01% dando una desviación negativa de -25.48%, siendo esta la única etapa que debe estar en proceso de ejecución.
- ✓ Pastoral social hizo la entrega de un cronograma con fecha de finalización hasta el 26 de diciembre, la cual ha pasado por varias versiones ya que fue necesario corregir, sin embargo, a la fecha no se aprobó por correcciones pendientes.
- ✓ El contratista reitera que por las lluvias de periodo se han presentado dificultades para ingreso de materiales ya que el acceso a las comunidades se hace difícil.
- ✓ En cuanto a las Américas continua en proceso de revisión la obstrucción del tubo que componen el pozo perforado el cual se encuentran atascado a una profundidad de 9 ml.
- ✓ El 13 de noviembre nuevamente el contratista es víctima de robo, en esta ocasión los despojaron del pago de nómina de trabajadores y elementos personales.

- ✓ El contratista informa que CAVIMA OLOMANA, QUEJAMANA Y CEIWAKA, se encuentran en fase de terminación de obra, queda pendiente terminación de punta de UCA, andenes de casetas e instalación de lámparas en el cerramiento.
- ✓ En total se han aprobado 16 propuestas. Actualmente se encuentran en reajuste de diseños las propuestas de KUSKA 3 y SANTA LUCIA.
- ✓ Continua el bajo rendimiento en las rehabilitaciones que se tienen activas ya que se evidencia que no se encuentra personal en obra en sitio y en algunos casos no cuentan con los suministros de manera oportuna.
- ✓ Se encuentra en proceso la actualización de los presupuestos, teniendo en cuenta las ultimas directrices en cuanto a bebederos, reflectores, placas de tanques y ajuste para estabilización de cimentación de casetas.
- ✓ Se le reitero a Pastoral Social agilizar en las actividades para entrega de diagnósticos y propuestas de las comunidades visitadas, para contrarrestar los atrasos que presenta el proyecto, así como el incremento de personal y material en los 9 frentes de obra abiertos
- ✓ Ministerio entrega a pastoral social la reasignación de dos comunidades JAIPIRIJUNAY y WHISIWOU, la cual se encuentra en revisión por parte del contratista.
- ✓ Proyectan para el mes den noviembre entregar 4 rehabilitaciones CAVIMA OLOMANA, QUEJAMANA, CEYWAKA.
- ✓ Mediante comunicación escrita del 14 de noviembre de 2024, el contratista SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA., presento ante el interventor del Contrato PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. (Contrato de Interventoría No. 631 de 2024)
- ✓ Mediante oficio P&G-IAG-PSR-631-087 del 20 de noviembre de 2024 y recibido el 21 de noviembre via email, la firma PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. considero Viable la suspensión
- ✓ la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de obra 600-2024), Claudia Marcela Velasquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0010610 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la recomendación técnica y presento la solicitud de suspensión del Contrato de obra 600 de 2024 por el periodo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025.
- ✓ Revisada la solicitud de suspensión del contrato por el termino de cuarenta y cinco (45) días calendario, presentada por la interventoría y avalada por la supervisión del CONTRATO, se concluye que la misma resulta viable teniendo en cuenta que en los meses de octubre y noviembre se presentaron condiciones climatológicas en el sitio de ejecución consideradas como fuera de lo normal de acuerdo a los boletines climatológicos del IDEAM, como lo fue, la depresión tropical AL99, la perturbación tropical AL19 y la tormenta tropical (huracán Rafael). Lo que conllevo a que, la presidencia de la República, en el mes de noviembre de 2024 declarara la situación de desastre nacional, mediante la promulgación del Decreto 1372 de 2024 por un término inicial de 12 meses; permitiendo así, la adopción de medidas excepcionales, siendo en el caso en concreto, la suspensión del CONTRATO, garantizando de esta manera, la seguridad de los trabajadores y comunidades, mitigando los riesgos y priorizando la atención de la emergencia.
- ✓ En este periodo se enviaron varios comunicados sobre los atrasos presentados en obras y el incumplimiento de las entregas de las comunidades que están por finalizar.

- **Contrato de obra No. 706-2024**

  - ✓ Actualmente el contratista SAVE THE CHILDREN ha visitado 17 comunidades más las reasignadas de las cuales ha realizado la entrega de 17 fichas sociales y técnicas aprobadas por interventoría y por parte de Interventoría
  - ✓ Es importante destacar que a día de hoy se han realizado 13 pruebas de calidad y 13 pruebas de bombeo en las comunidades razón por la cual, Interventoría aprobó entrega de todos los diagnósticos completos y detallados de las 10 comunidades priorizadas según disponibilidad de recursos.
  - ✓ Interventoría realiza múltiples observaciones de los componentes hidráulicos, eléctricos y presupuestales durante el periodo a los diagnósticos y propuestas presentados por el contratista, el cual subsano y se dio validación a once diagnósticos y once propuestas.
  - ✓ Interventoría realiza recomendaciones al uso y disposición de los paneles a instalar, teniendo en cuenta el espaciamiento que debe existir entre ellos para la correcta recolección de radiación solar.
  - ✓ Interventoría realiza presentación ante el ministerio y posterior aval de la propuesta de las comunidades de Kaipa, Urumashimana, Betania 1 y Waitapa mediante comunicado P&G-IAG-STC-706-089, P&G-IAG-STC-706-090, P&G-IAG-STC-706-090 y P&G-IAG-STC-706-091.
  - ✓ Interventoría emite comunicado P&G-IAG-STC-706-086 al MVCT evidenciando la novedad en la comunidad de la comunidad de La Isla.
  - ✓ Interventoría da aval a la solicitud de suspensión debido a las altas precipitaciones en el departamento mediante comunicado P&G-IAG-STC-706-094 Aval suspensión contrato No. 706

- **Contrato de obra No. 615-2024**

  - ✓ Para el presente periodo no se ejecutan actividades físicas en el proyecto, sin embargo, fue tramitada la solicitud de suspensión del contrato No. 615 de 2024 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y ENCINA S.A.S., el trece (13) de noviembre de 202, por el término de un (1) mes, teniendo en cuenta que se enmarca en los principios de planeación y economía de la necesidad que rigen la contratación estatal en Colombia. La suspensión por un mes permite que se tomen decisiones informadas y ajustadas a la realidad técnica, financiera y contractual del proyecto en este momento, preservando la eficiencia en el uso de los recursos públicos y alineando la ejecución contractual con los objetivos del contrato.
  - ✓ El Área de Contratos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitió "Concepto Jurídico en relación con la naturaleza del contrato 615 de 2024 para definir su esquema tributario. Respuesta memoranda 2024IE0010107 del 6 de noviembre de 2024", compartido a esta Interventoría a través de e-mail el 26 de noviembre de 2024, en el cual indica; "(…) Conforme a lo señalado en los capítulos precedentes se tiene que el contrato 615 de 2024 es un contrato mixto, en la medida en que incorpora dentro de su objeto, prestaciones correspondientes a distintos contratos típicos, a la vez que incluye obligaciones atinentes a negocios jurídicos innominados. En relación con el análisis del peso relativo de las principales obligaciones incorporadas en el objeto contractual, se tiene que el componente de suministro equivale a cerca del 90% del valor del contrato, mientras que las demás obligaciones, incluido el componente de obra pública, suman el 10% restante. Si bien la ejecución de obra pública tiene una participación marginal en el presupuesto del contrato, se trata de una prestación principal y relevante en el marco del contrato, por cuanto su ejecución permitirá efectivamente la puesta en marcha de los sistemas de tratamiento de agua por lo que no puede concluirse que el contrato objeto de análisis sea de suministro con prestaciones accesorias de obra, sino que se trata, como ya se dijo, de un contrato mixto que incorpora distintas

prestaciones de contratos típicos y atípicos que en su conjunto contribuyen a la necesidad que justificó su suscripción."

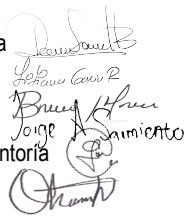
Es pertinente aclarar que la Interventoría, esta alineado con aunar esfuerzos que permitan suplir las necesidades de la población del Departamento de La Guajira en el marco de la Emergencia Económica, social y Ecológica.

Cordialmente,



HERALDO JOSÉ GUTIÉRREZ VILLEGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS

Aprobó: Heraldo Gutiérrez-Director de Interventoría
Elaboró: Fernán Beltrán-Coordinador de Interventoría
Liliana Garcia-Coordinador de Interventoría
Brenda Moreu-Coordinador de Interventoría
Jorge Sarmiento-Ingeniero de Interventoría
Alejandra Contreras-Coordinador de Interventoría
German Osorio-Ingeniero de Interventoría



INFORME Y BALANCE FINANCIERO MENSUAL DEL CONTRATO 615-2024 CON ENCINA SAS

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS-CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631-2024

CLAUSULA: TERCERA - 3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - 3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FINANCIERAS Y CONTABLES - 3.2.2.3. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE: La interventoría llevará el control financiero y contable de los contratos vigilados, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Balance Financiero mensual: La interventoría presentará un balance financiero de cada contrato vigilado por separado, del cual debe estar respaldado con cada una de las actas de corte mensual, las que, a su vez, estarán soportadas en las memorias de cálculo.

2. Informes Financieros: La interventoría llevará permanentemente un registro de los montos de los contratos vigilados donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la interventoría al MVCT.

Contratista	**ENCINA SAS**
Contrato	**No. 615 DE 2024**
Informe No	**9**
Periodo	**01 al 30 de noviembre de 2024**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA	
Valor del contrato interventoría	**$ 23.000.000.000,00**
Acumulado actas anteriores	**$ -**
Valor presente acta	$ -
Acumulado facturado	**$ -**
Anticipo	**$ 6.900.000.000,00**
Pendiente por facturar	$ 16.100.000.000,00
% Facturado	**30,00%**

RESUMEN PAGOS CONTRATO DE OBRA

Valor interventoría por cto asignado	Acumulado anterior	Pago presente acta	Pago acumulado	Acumulado pago+anticipo	Pendiente por facturar	% Facturado
			$ -	$ 6.900.000.000,00	$ 16.100.000.000,00	30,00%
			$ -	$ 6.900.000.000,00	$ 16.100.000.000,00	30,00%
$ 23.000.000.000			$ -	$ 6.900.000.000,00	$ 16.100.000.000,00	30,00%
			$ -	$ 6.900.000.000,00	$ 16.100.000.000,00	30,00%
			$ -	$ 6.900.000.000,00	$ 16.100.000.000,00	30,00%
TOTAL	$ -	$ -	$ -	$ 6.900.000.000,00	$ 16.100.000.000,00	30,00%

COBROS

Ordenes de pago del anticipo aprobadas por interventoría

Item	Descripción	Total	%	Ordenes Autorizadas		
				may-24	jun-24	jul-24
1	Gastos de Personal (Director del Contrato, Residente, Trabajador Social, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas, Profesional Financiero, Asistencia Tecnica y Admnistrativa)	$ 212.000.000,00	3,07%	$ 8.766.200,00	$ 18.181.600,00	$ 43.092.567,00
2	Pago Mano de Obra (Laboratorios, topografia, etc)	$ 320.000.000,00	2,17%	$ 43.665.220,00	$ 50.931.090,00	$ 43.064.415,00
				$ 46.832.687,00		$ 48.020.742,00
				$ 7.687.600,00		
3	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehiculo)	$ 72.000.000,00	1,04%	$ 4.969.881,00	$ 4.200.000,00	$ 2.400.000,00
4	Suministro de Materiales y Equipos.	$ 6.069.329.467,00	90,43%	$ -		
5	Seguros, amparos y polizas	$ 160.670.533,00	2,33%	$ 160.670.533,00		
6	Costos Alquileres, hospedajes, refrigerios, hidrataciones.	$ 66.000.000,00	0,96%	$ 19.956.399,00	$ 80.000,00	$ 2.304.940,00
		$ 6.900.000.000,00	**100,00%**	**$ 292.548.520,00**	**$ 73.392.690,00**	**$ 138.882.664,00**

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA

Fecha Acta	Descripción	Valor del Acta (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
may-24	Anticipo	$ 6.900.000.000,00	$ -	$ -	$ 6.900.000.000,00
				$ -	$ 6.900.000.000,00
				$ -	$ 6.900.000.000,00
				$ -	$ 6.900.000.000,00
				$ -	$ 6.900.000.000,00
				$ -	$ 6.900.000.000,00

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total del contrato (1)	**$ 23.000.000.000,00**
Anticipo (2)	**$ 6.900.000.000,00**
Pagos acumulados de actas del contrato (3)	**$ -**
Saldo del contrato (4)= (1)-(2)-(3)	**$ 16.100.000.000,00**
Anticipo ejecutado (5) (informe fiducia)	**$ 504.823.874,00**
Saldo del anticipo (6) = (2)-(5)	**$ 6.395.176.126,00**
% a ser amortizado (minimo el 10%) (7)= (6)/(4)	39,7%
Valor Acta N°1	$ -
Valor Acta N°2	$ -
Valor Acta N°3	$ -
Valor Acta N°4	$ -
Valor Acta N°5	$ -
Valor Total Actas	$ -
Total Anticipo Amortizado	$ -
Porcentaje amortizado de pagos sobre el anticipo	7,32%
Valor total desembolsado	$ 6.900.000.000,00
Avance financiero	30,00%

NOTA: Es pertineente aclarar que el cobro realizado por parte de Encina SAS fue devuleto por parte del area Financiera del MVCT y está en subsanación, por consiguiente no se relaciona en el presente informe, evidenciandose esta diferencia en el informe financiero de los meses de septiembre y octubre del 2024.

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
INTERVENTORÍA

VoBo Heraldo Gutierrez-Director de Interventoria-Proyectos y Gestión del Desarrollo

INFORME Y BALANCE FINANCIERO MENSUAL DEL CONTRATO 656-2024 CON FUNDACION CADENA COLOMBIA

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS-CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631-2024

CLAUSULA: TERCERA - 3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - 3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FINANCIERAS Y CONTABLES - 3.2.2.3. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE: La interventoría llevará el control financiero y contable de los contratos vigilados, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Balance Financiero mensual: La interventoría presentará un balance financiero de cada contrato vigilado por separado, del cual debe estar respaldado con cada una de las actas de corte mensual, las que, a su vez, estarán soportadas en las memorias de cálculo.

2. Informes Financieros: La interventoría llevará permanentemente un registro de los montos de los contratos vigilados donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la interventoría al MVCT.

Contratista	**FUNDACION CADENA COLOMBIA**
Contrato	**656 DE 2024**
Informe No	**9**
Periodo	**01 al 30 de noviembre de 2024**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA	
Valor del contrato de obra	**$ 7.400.000.000,00**
Acumulado actas anteriores	$ -
Valor presente factura	$ -
Valor presente acta	$ -
Acumulado facturado	$ -
Anticipo	**$ 1.480.000.000,00**
Pendiente por facturar	$ 5.920.000.000,00
% Facturado	**20,00%**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA

Valor obra por cto asignado	Acumulado anterior	Presente Acta	Acumulado facturado	Acumulado facturado+anticipo	Pendiente por facturar	% Facturado
Anticipo $ 7.400.000.000	$ -	$ -	$ -	$ 1.480.000.000,00	$ 5.920.000.000,00	20,00%
TOTAL	$ -	$ -	$ -	$ 1.480.000.000,00	$ 5.920.000.000,00	20,00%

COBROS

Ordenes de pago del anticipo aprobadas por interventoría

Item	Descripción	Total	%	Ordenes Autorizadas			
				ago-24	sep-24	oct-24	nov-24
1	Ensayos y caracterización prueba de calidad del agua, prueba de bombeo y lavado de pozo	$ 90.008.700,00	6,08%		$ 67.508.700,00	$ 22.500.000,00	$ -
2	Estudio geotécnico y caracterización del suelo	$ -	0,00%				
3	GASTO DE PERSONAL (Director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas)	$ 374.000.000,00	25,27%	$ 139.827.283,80	$ 90.316.905,00	$ 47.191.000,00	$ 87.899.867,00
4	Transporte de personal operativo y especialista (incluye pasajes, gastos de combustible, peajes y alquiler de vehículos)	$ 97.522.000,00	6,59%	$ 29.160.000,00	$ 28.700.500,00	$ 13.220.500,00	$ 22.774.000,00
5	Compra de materiales, herramientas y equipos	$ 918.469.300,00	62,06%		$ -	$ -	$ 862.682.245,00
		$ 1.480.000.000,00	**100,00%**	**$ 168.987.283,80**	**$ 186.526.105,00**	**$ 82.911.500,00**	**$ 973.356.112,00**

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA

Fecha Acta	Descripción	Valor del Acta (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
17/05/2024	Anticipo	$ 1.480.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.480.000.000,00

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total del contrato (1)	**$ 7.400.000.000,00**
Anticipo (2)	**$ 1.480.000.000,00**
Pagos acumulados de actas del contrato (3)	**$ 0,00**
Saldo del contrato (4)= (1)-(2)-(3)	**$ 5.920.000.000,00**
Anticipo ejecutado (5) (informe fiducia)	**$ 1.411.781.000,80**
Saldo del anticipo (6) = (2)-(4)	**$ 68.218.999,20**
% a ser amortizado (minimo el 10%) (7)= (6)/(4)	**1,2%**
Porcentaje amortizado en la presente acta (8) Se amortiza en esta acta un % mayor al minimo	0,00%
Valor Acta N°1	$ -
Valor Total Actas	$ -
Total Anticipo Amortizado	$ 0,00
Porcentaje amortizado de pagos sobre el anticipo	**95%**
Valor a pagar en la presente informe	$ -
Valor total desembolsado	$ 1.480.000.000,00

Avance financiero	20,00%

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
INTERVENTORÍA
VoBo Heraldo Gutierrez-Director de Interventoria-Proyectos y Gestión del Desarrollo

INFORME Y BALANCE FINANCIERO MENSUAL DEL CONTRATO 600-2024 CON SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS-CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631-2024

CLAUSULA: TERCERA - 3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - 3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FINANCIERAS Y CONTABLES - 3.2.2.3. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE:
La interventoría llevará el control financiero y contable de los contratos vigilados, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Balance Financiero mensual: La interventoría presentará un balance financiero de cada contrato vigilado por separado, del cual debe estar respaldado con cada una de las actas de corte mensual, las que, a su vez, estarán soportadas en las memorias de cálculo.

2. Informes Financieros: La interventoría llevará permanentemente un registro de los montos de los contratos vigilados donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la interventoría al MVCT.

Contratista	**PASTORAL SOCIAL**
Contrato	**600**
Informe No	**9**
Periodo	**01 al 30 de noviembre de 2024**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA	
Valor del contrato obra	**$ 7.000.000.000,00**
Acumulado actas anteriores	**$ 116.681.065,57**
Valor presente Acta	**$ 71.368.065,97**
Acumulado facturado	**$ 188.049.132**
Anticipo	**$ 1.400.000.000**
Pendiente por facturar	$ 5.411.950.868
% Facturado	**22,69%**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA

		Valor interventoría por cto asignado	Acumulado anterior	Presente Acta	Acumulado facturado	Acumulado facturado+anticipo	Pendiente por facturar	% Facturado
19-sep-24	Acta Parcial de cobro N°2		$ -	$ 116.681.065,57	$ 116.681.066	$ 1.516.681.065,57	$ 5.483.318.934,43	21,67%
16-oct-24	Acta Parcial de cobro N°3	$ 7.000.000.000	$ 116.681.065,57	$ 71.368.065,97	$ 188.049.132	$ 1.588.049.131,54	$ 5.411.950.868,46	22,69%
	TOTAL		$ 116.681.065,57	$ 71.368.066	$ 188.049.132	$ 1.588.049.131,54	$ 5.411.950.868,46	22,69%

COBROS

Ordenes de pago del anticipo aprobadas por interventoría

Item	Descripción	Total	%	Ordenes Autorizadas		
				jun-24	jul-24	ago-24
1	Compra de materiales	$ 951.940.000,00	68,00%	$ -	$ 951.940.000,00	
2	Alquiler de maquinaria y equipo	$ 136.002.572,00	9,71%	$ -	$ 136.002.572,00	
3	Gastos de personal (Director de obra, residente, profesional financiero, profesional SST, trabajador social, especialistas y asistencia tecnica)	$ 287.577.428,00	20,54%	$ 140.883.928,00	$ 78.442.000,00	$ 68.251.500,00
4	Transports del personal operativo y especialistas (Incluye	$ 24.480.000,00	1,75%	$ 16.320.000,00	$ 8.160.000,00	
		$ 1.400.000.000,00	100,00%	$ 157.203.928,00	$ 1.174.544.572,00	$ 68.251.500,00

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA

Fecha Acta	Descripción	Valor del Acta (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
abr-24	Anticipo	$ 1.400.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.400.000.000,00
19-sep-24	Acta Parcial de cobro N°2	$ 145.851.331,96	$ 29.170.266,39	$ 29.170.266,39	$ 1.370.829.733,61
16-oct-24	Acta Parcial de cobro N°3	$ 71.368.065,97	$ 37.111.394,30	$ 66.281.660,69	$ 1.333.718.339,31

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total del contrato (1)	**$ 7.000.000.000,00**
Anticipo (2)	**$ 1.400.000.000,00**
Pagos acumulados de actas del contrato (3)	**$ -**
Saldo del contrato (4)= (1)-(2)-(3)	**$ 5.600.000.000,00**
Anticipo ejecutado (5)	**$ 1.400.000.000,00**
Saldo del anticipo (6) = (2)-(5)	**-**
% a ser amortizado (minimo el 10%) (7)= (6)/(4)	**0%**
Porcentaje amortizado en la presente acta (8) Se amortiza en esta acta un % mayor al minimo	20,00%
Valor Acta N°1 (Valor sin el descuento de la amortización)	$ 145.851.331,96
Valor Acta N°1 (Valor sin el descuento de la amortización)	$ 71.368.065,97
Valor Total Actas	$ 217.219.397,93
Total Anticipo Amortizado	$ 66.281.660,69
Porcentaje amortizado de pagos sobre el anticipo	100,00%
Valor total desembolsado	$ 1.516.681.065,57
Avance financiero	22,69%

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
INTERVENTORÍA

VoBo Heraldo Gutierrez-Director de Interventoria-Proyectos y Gestión del Desarrollo

INFORME Y BALANCE FINANCIERO MENSUAL DEL CONTRATO 706-2024 CON FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS-CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631-2024

CLAUSULA: TERCERA - 3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - 3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FINANCIERAS Y CONTABLES - 3.2.2.3. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE: La interventoría llevará el control financiero y contable de los contratos vigilados, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Balance Financiero mensual: La interventoría presentará un balance financiero de cada contrato vigilado por separado, del cual debe estar respaldado con cada una de las actas de corte mensual, las que, a su vez, estarán soportadas en las memorias de cálculo.

2. Informes Financieros: La interventoría llevará permanentemente un registro de los montos de los contratos vigilados donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la interventoría al MVCT.

Contratista	**FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA**
Contrato	**706 DE 2024**
Informe No	**7**
Periodo	**01 al 30 de noviembre de 2024**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA	
Valor del contrato de obra	**$ 3.700.000.000,00**
Acumulado actas anteriores	$ -
Valor presente factura	$ -
Valor presente acta	$ -
Acumulado facturado	$ -
Anticipo	**$ 740.000.000,00**
Pendiente por facturar	$ 2.960.000.000,00
% Facturado	**20,00%**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA

Valor obra por cto asignado	Acumulado anterior	Presente Acta	Acumulado facturado	Acumulado facturado+anticipo	Pendiente por facturar	% Facturado
Anticipo $ 3.700.000.000	$ -	$ -	$ -	$ 740.000.000,00	$ 2.960.000.000,00	20,00%
TOTAL	$ -	$ -	$ -	$ 740.000.000,00	$ 2.960.000.000,00	20,00%

COBROS

Ordenes de pago del anticipo aprobadas por interventoría

Item	Descripción	Total	%	Ordenes Autorizadas nov-24
1	Pago mano de obra,profesionales y asistencia técnica - Diagnósticos técnicos de infraestructura	$ 280.500.000,00	37,91%	$ 280.500.000,00
2	Pago mano de obra (Rehabilitaciones de infraestructura)	$ 250.000.000,00	33,78%	$ 30.752.595,27
3	Compra de materiales (Rehabilitaciones de infraestructura)	$ 200.000.000,00	27,03%	$ 187.977.093,73
4	Transporte	$ 9.500.000,00	1,28%	$ 9.500.000,00
		$ 740.000.000,00	**100%**	**$ 508.729.689,00**

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA

Fecha Acta	Descripción	Valor del Acta (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
jul-24	Anticipo	$ 740.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 740.000.000,00

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total del contrato (1)	**$ 3.700.000.000,00**
Anticipo (2)	**$ 740.000.000,00**
Pagos acumulados de actas del contrato (3)	**$ 0,00**
Saldo del contrato (4)= (1)-(2)-(3)	**$ 2.960.000.000,00**
Anticipo ejecutado (5) (informe fiducia)	**$ 508.729.689,00**
Saldo del anticipo (6) = (2)-(4)	**$ 231.270.311,00**
% a ser amortizado (minimo el 10%) (7)= (6)/(4)	**8%**
Porcentaje amortizado en la presente acta (8) Se amortiza en esta acta un % mayor al minimo	0,00%
Valor Acta N°1	$ -
Valor Total Actas	$ -
Total Anticipo Amortizado	$ 0,00
Porcentaje amortizado de pagos sobre el anticipo	**69%**
Valor a pagar en la presente informe	$ -
Valor total desembolsado	$ 740.000.000,00

Avance financiero	20,00%

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
INTERVENTORÍA
VoBo Heraldo Gutierrez-Director de Interventoria-Proyectos y Gestión del Desarrollo

INFORME Y BALANCE FINANCIERO MENSUAL DEL CONTRATO 632-2024 CON VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS-CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631-2024

CLAUSULA: TERCERA - 3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - 3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FINANCIERAS Y CONTABLES - 3.2.2.3. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE: La interventoría llevará el control financiero y contable de los contratos vigilados, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Balance Financiero mensual: La interventoría presentará un balance financiero de cada contrato vigilado por separado, del cual debe estar respaldado con cada una de las actas de corte mensual, las que, a su vez, estarán soportadas en las memorias de cálculo.

2. Informes Financieros: La interventoría llevará permanentemente un registro de los montos de los contratos vigilados donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la interventoría al MVCT.

Contratista	**VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P**
Contrato	**632-2024**
Informe No	**9**
Periodo	**01 al 30 de noviembre de 2024**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA	
Valor del contrato obra	**$ 12.000.000.000,00**
Acumulado actas anteriores	**$ -**
Valor presente factura	**$ 283.536.000,00**
Valor presente acta	$ 170.121.600,00
Acumulado facturado	**$ 170.121.600,00**
Anticipo	**$ 2.400.000.000,00**
Pendiente por facturar	$ 9.429.878.400,00
% Facturado	**21,42%**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA							
Valor interventoría por cto asignado		Acumulado anterior	Presente Acta	Acumulado facturado	Acumulado facturado+anticipo	Pendiente por facturar	% Facturado
4-sep-24	Acta de cobro parcial N°1	$ -	$ 170.121.600,00	$ 170.121.600,00	$ 2.570.121.600,00	$ 9.429.878.400,00	21,42%
25-nov-24	Acta de cobro parcial N°2 $ 12.000.000.000	$ 170.121.600,00	$ 1.297.212.339,41	$ 1.467.333.939,41	$ 3.867.333.939,41	$ 8.132.666.060,59	32,23%
TOTAL		$ 170.121.600,00	$ 1.297.212.339,41	$ 1.467.333.939,41	$ 3.867.333.939,41	$ 8.132.666.060,59	32,23%

COBROS

Ordenes de pago del anticipo aprobadas por interventoría

Item	Descripción	Total	%	Ordenes Autorizadas	
				jul-24	ago-24
1	Suministro de mano de obra, gastos de transporte, laboratorio, pruebas de bombeo y lavado de pozos.	$ 1.519.430.000,00	63,31%	$ 1.519.430.000,00	$ -
2	Suministro de equipos para tratamiento de agua de pozos y paneles solares para suministro de energía en bombeos y tratamientos.	$ 880.570.000,00	36,69%	$ -	$ 880.570.000,00
		$ 2.400.000.000,00	100%	$ 1.519.430.000,00	$ 880.570.000,00

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA

Fecha Acta	Descripción	Valor del Acta (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
may-24	Anticipo	$ 2.400.000.000	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.380.000.000,00
4-sep-24	Acta Parcial de cobro N°1	$ 283.536.000,00	$ 113.414.400,00	$ 113.414.400,00	$ 2.286.585.600,00
25-nov-24	Acta Parcial de cobro N°2	$ 2.162.020.565,69	$ 864.808.226,28	$ 978.222.626,28	$ 1.421.777.373,72

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total del contrato (1)	**$ 12.000.000.000,00**
Anticipo (2)	**$ 2.400.000.000,00**
Pagos acumulados de actas del contrato (3)	**$ 170.121.600,00**
Saldo del contrato (4)= (1)-(2)-(3)	**$ 9.429.878.400,00**
Anticipo ejecutado (5)	**$ 2.400.000.000,00**
Saldo del anticipo (6) = (2)-(5)	**$ 0,00**
% a ser amortizado (minimo el 10%) (7)= (6)/(4)	**0%**
Porcentaje amortizado en la presente acta (8) Se amortiza en esta acta un % mayor al minimo	$ 978.222.626,28
Valor Acta N°1	$ 170.121.600,00
Valor Acta N°2	$ 1.297.212.339,41
Valor Total Acta	$ 1.467.333.939,41
Total Anticipo Amortizado	$ 978.222.626,28
Porcentaje amortizado de pagos sobre el anticipo	40,76%
Valor total desembolsado	$ 2.400.000.000,00
Avance financiero	32,23%

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
INTERVENTORIA

VoBo Heraldo Gutierrez-Director de Interventoria-Proyectos y Gestión del Desarrollo

INFORME Y BALANCE FINANCIERO MENSUAL DEL CONTRATO 605-2024 CON WORLD VISION INTERNATIONAL

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS-CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631-2024

CLAUSULA: TERCERA - 3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - 3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FINANCIERAS Y CONTABLES - 3.2.2.3. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE: La interventoría llevará el control financiero y contable de los contratos vigilados, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Balance Financiero mensual: La interventoría presentará un balance financiero de cada contrato vigilado por separado, del cual debe estar respaldado con cada una de las actas de corte mensual, las que, a su vez, estarán soportadas en las memorias de cálculo.

2. Informes Financieros: La interventoría llevará permanentemente un registro de los montos de los contratos vigilados donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la interventoría al MVCT.

Contratista	**WORLD VISION INTERNATIONAL**
Contrato	**605 DE 2024**
Informe No	**9**
Periodo	**01 al 30 de noviembre de 2024**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA	
Valor del contrato de obra	**$ 6.900.000.000,00**
Acumulado actas	**$ 130.363.669,57**
Acumulado facturado	**$ 130.363.669,57**
Anticipo	**$ 1.380.000.000,00**
Pendiente por facturar	$ 5.389.636.330,43
% Facturado	**21,89%**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA

	Valor obra por cto asignado		Acumulado anterior	Presente Acta	Acumulado facturado	Acumulado facturado+anticipo	Pendiente por facturar	% Facturado
28-ago-24	Acta de cobro parcial N°1		$ -	$ 77.666.731,00	$ 77.666.731,00	$ 1.457.666.731,00	$ 5.442.333.269,00	21,13%
31-oct-24	Acta de cobro parcial N°2	$ 6.900.000.000	$ 77.666.731,00	$ 52.696.938,57	$ 130.363.669,57	$ 1.510.363.669,57	$ 5.389.636.330,43	21,89%
	TOTAL		$ 77.666.731,00	$ 52.696.938,57	$ 130.363.669,57	$ 1.510.363.669,57	$ 5.389.636.330,43	21,89%

COBROS

Ordenes de pago del anticipo aprobadas por interventoría

Item	Descripción	Total	%	Ordenes Autorizadas		
				ago-24	oct-24	nov-24
1	Pago mano de obra, profesionales y asistencia técnica - Diagnósticos	$ 227.332.488,00	16,47%	$ 227.332.488,00	$ -	$ -
2	Pago mano de obra - Intervenciones	$ 1.103.067.512,00	79,93%	$ 571.159.903,00	$ 531.907.609,00	$ -
3	Transporte	$ 49.600.000,00	3,59%	$ 30.323.969,00	$ 10.107.991,00	$ 9.168.040,00
		$ 1.380.000.000,00	**100,0%**	**$ 828.816.360,00**	**$ 542.015.600,00**	**$ 9.168.040,00**

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA

Fecha Acta	Descripción	Valor del Acta (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
may-24	Anticipo	$ 1.380.000.000	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.380.000.000,00
28-ago-24	Acta de cobro parcial N°1	$ 141.908.448,00	$ 64.241.717,00	$ 64.241.717,00	$ 1.315.758.283,00
31-oct-24	Acta de cobro parcial N°2	$ 108.363.024,00	$ 55.666.085,43	$ 119.907.802,43	$ 1.260.092.197,57

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total del contrato (1)	**$ 6.900.000.000,00**
Anticipo (2)	**$ 1.380.000.000,00**
Pagos acumulados de actas del contrato (3)	**$ 130.363.669,57**
Saldo del contrato (4)= (1)-(2)-(3)	**$ 5.389.636.330,43**
Anticipo ejecutado (5) (informe fiducia)	**$ 1.380.000.000,00**
Saldo del anticipo (6) = (2)-(4)	**$ 0,00**
% a ser amortizado (minimo el 10%) (7)= (6)/(4)	**0,00%**
Valor Acta N°1	$ 77.666.731,00
Valor Acta N°2	$ 52.696.938,57
Valor Total Actas	$ 130.363.669,57
Total Anticipo Amortizado	$ 119.907.802,43
Porcentaje amortizado de pagos sobre el anticipo	**8,69%**
Valor total desembolsado	$ 1.510.363.669,57

Avance financiero	21,13%

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
INTERVENTORÍA

VoBo Heraldo Gutierrez-Director de Interventoria-Proyectos y Gestión del Desarrollo

INFORME PERIÓDO DE SUPERVISIÓN
Fecha: 01 al 25 de noviembre 2024

1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRIRIO

1.1. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

NÚMERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	631 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	Interventoría Integral a los Contratos de Obra y/o conexos que suscriba el MVCT, encaminados a Atender el Plan Provisional y Estado de Emergencia Económica, Social, y Ecológica en el Departamento de la Guajira y la Extensión de sus Defectos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/02/2024
SUSCRITO ENTRE	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio- Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S - P&G
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.715.000.000
VALOR ACTUAL CONTRATO	$ 6.715000.000
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	27/02/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	26/11/2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
FECHA TERMINACIÓN REAL	13/12/2025

2. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE DEL SUPERVISOR	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO
	DESDE EL 06/02/2024 A 19/05/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA MARCELA MEDINA HENAO – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO
	DESDE EL 20/05/2024 A 27/08/2024

NOMBRE DEL SUPERVISOR	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO
	DESDE EL 28/08/2024 A 17/09/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO
	DESDE EL 18/09/2024 A LA FECHA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	CARLOS ALFONSO VARGAS MUÑOZ
	DESDE EL 01/03/2024 A 31/12/2024
DEPENDENCIA	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

3. INFORMACIÓN FÍSICA DE LOS CONTRATOS

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

3.1.1. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

Nombre del Contrato	Contrato de Interventoría No. 631 de 2024, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S - P&G. (ANEXO 1)
Alcance del Contrato:	El Contratista realizará la interventoría integral de ocho (8) contratos clasificados en Contratos Tipo A: Contrato de rehabilitación mayor; Contratos Tipo B, Contrato de suministro y obra menor; Contratos Tipo C: Contrato de rehabilitación mayor con estrategia de aseguramiento y sostenibilidad: y Tipo D. Contrato de rehabilitación menor, con los siguientes objetos y valores.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

En el siguiente cuadro se relaciona el valor del contrato conforme se estipula en la sexta clausula;

Componente	PGN 2023	Total
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S El valor del contrato es por la suma de hasta SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.715.000.000) incluidos	$ 6.715.000.000	$ 6.715.000.000

Componente	PGN 2023	Total
IVA y todos los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones, y los demás tributos que cause dicho contrato, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan para lo cual se afectará el certificado de disponibilidad presupuestal 94124 del 06 de febrero de 2024		
Totales	$ 6.715.000.000	$ 6.715.000.000
%Participación	100%	100%

Según especificación del alcance del contrato No. 631-2024 en su cláusula segunda, en el cual la interventoría debe realizar los procesos y actividades para el control y seguimiento del estado financiero de cada contrato vigilado: "*Gestión Financiera: El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento de hitos, las amortizaciones, las retenciones aplicables, entre otros",* a continuación se relaciona la información financiera de cada contrato con acta de inicio;

No.	Numero de Contrato	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA SUSPENSIÓN
1	CONTRATO No 632 DE 2024	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.,	$12.000.000.000	28/02/2024	26/11/2024
2	CONTRATO No 605 DE 2024	WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	$ 6.900.000.000	27/02/2024	26/11/2024
3	CONTRATO No 656 DE 2024	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	$7.400.000.000	18/03/2024	26/11/2024

4	CONTRATO No 600 DE 2024	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	$7.000.000.000	27/02/2024	26/11/2024
5	CONTRATO No 706 de 2024	FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	$3.7000.000.00	29/04/2024	26/11/2024
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN No 615 DE 2024	ENCINA S.A.S.	$23.000.000.000	11/03/2024	13/11/2024
7	CONTRATO No 608 DE 2024	FLESHMAN CONSTRUCTORES	$173.000.000	27/02/2024	N/A
			$56.473.000.000		

4.1. Disponibilidad Presupuestal contrato de Interventoría.

No. Resolución de asignación y fecha:	
Valor de Asignación Nación:	$ 6.715.000.000,00
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal y Fecha:	94124 del 06 de febrero de 2024.
Cuenta independiente y exclusiva, inembargable y exenta de gravámenes tributarios	09878245175 – Cuenta corriente
Nombre entidad bancaria:	Bancolombia
Titular de la cuenta:	Proyectos y gestión del desarrollo SAS.

4.2. Desembolsos Realizados a la cuenta bancaria:

4.2.1. VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P (Contrato No 632 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 632-2024– Clausula Séptima	08/04/2024	10/05/2024	$ 2.400.000.000
2	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	07/10/2024	31/10/2024	$283.536.000
3	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única	14/11/2024	En proceso	$2.162.020.565

	vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima			

4.2.2. WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL (Contrato No 605 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 605-2024– Clausula Séptima	22/05/2024	12/06/2024	$ 1.380.000.000
2	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	07/10/2024	23/10/2024	$141.908.448
3	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	18/11/2024	En proceso	$108.363.024

4.2.3. FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA (Contrato No 656 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 656-2024– Clausula Séptima	08/04/2024	17/05/2024	$ 1.480.000.000

4.2.4. SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA (Contrato No 600 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 600-2024– Clausula Séptima	12/03/2024	30/04/2024	$ 1.400.000.000
2	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	02/10/2024	25/10/2024	$145.851.331
3	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	18/11/2024	En Proceso	$71.368.065

4.2.5. FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA (Contrato No 706 de 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 706-2024– Clausula Séptima	07/06/2024	30/07/2024	$ 740.000.000

4.2.6. ENCINA S.A.S. (Contrato No 615 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 30% del valor del contrato No. 615-2024– Clausula Séptima	08/04/2024	10/05/2024	$ 6.900.000.000

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

5.1.1. FLESHMAN CONSTRUCTORES (Contrato No 608 DE 2024)

El 24 de mayo de 2024 se suscribió entre el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio** y **Fleshman Constructores,** el Otrosí No. 1 al Contrato de obra No. 608- 2024, mediante el cual se modificaron las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del mismo, mediante el cual para la PRIMERA CLÁUSULA se adicionó 45 días del 26 de mayo 2024 al 10 de julio 2024 al plazo inicialmente pactado que correspondió del 27 de febrero 2024 al 26 de mayo 2024 y en la SEGUNDA CLÁUSULA se formalizó las obras ejecutadas en la comunidad de Amuchichon del corregimiento de Yotojorochi, municipio de Maicao con el mismo alcance contractual:

1. Suministro e instalación de tanque plástico de 5 m3. Incluye base, 12.25m2, placa en concreto reforzado, accesorios para entrada de agua en tubería PVC. PRS 1" de diámetro, válvula de flotador y cerramiento de la estructura metálica y cubierta.
2. Suministro e instalación tubería PEAD2" PN10, para suministro de agua e Incluye excavación y lleno.
3. Suministro e instalación accesorios para acople de tubería PEAD2".
4. Suministro e instalación válvula de cortina de 2".
5. Suministro e instalación ventosa D = ½"f, incluye válvula de corte y accesorios.
6. Caja de Inspección en concreto.

Y para la comunidad de Ayana'ajirawaa del municipio de Uribia cambio de actividades como:

1. Suministro e instalación de tanque en Fibra de vidrio -PRFV de capacidad de 25000 litros, incluye accesorios de conexión y de aireación.
2. Construcción de obras para la adecuación y mejoramiento de la cimentación base soporte del tanque.

5.1.2. WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL (Contrato No 605 DE 2024)

- **PRÓRROGA**

PRIMERA. – MODIFICAR la Cláusula QUINTA **– PLAZO DE EJECUCIÓN**, del **CONTRATO**, con el propósito de prorrogar el plazo de ejecución por dos (02) meses, es decir, desde el 27 de octubre de 2024 hasta el 26 de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO: La presente prórroga no genera erogación presupuestal adicional para las partes.

Mediante el memorando con radicado 2024IE0009483 del 17 de octubre de 2024 **CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO** Asesora Código 1020, Grado 14 del

Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, conforme a lo informado por la interventoría, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del **CONTRATO**, en razón a que se han presentado dificultades en la ejecución por causa de inseguridad en la zona, situaciones de orden público, bloqueos y paros en las vías e inaccesibilidad a comunidades por deterioro de las vías rurales, provocada por las lluvias presentadas durante los meses de abril, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre, lo anterior generó retrasos en las obras afectando el cronograma inicialmente acordado. En consecuencia, se requiere del plazo adicional para desarrollar las siguientes actividades: (i) entrega de diagnósticos y propuestas (ii) entrega de rehabilitaciones.

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de Obra 605-2024), Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE00010611 del 21 de noviembre de 2024 efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión del CONTRATO por el periodo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

5.1.3. SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA (Contrato No 60o DE 2024)

- **PRÓRROGA**

PRIMERA. – MODIFICAR la Cláusula QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN del CONTRATO, con el propósito de prorrogar el plazo de ejecución por dos (02) meses, desde el 27 de octubre hasta el 26 de diciembre de 2024

Mediante el memorando con radicado 2024IE0009707 del 23 de octubre de 2024 **CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO** Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, conforme a lo informado por la interventoría, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del **CONTRATO**, en razón a que se han presentado dificultades en la ejecución por causa de inseguridad en la zona, situaciones de orden público, bloqueos y paros en las vías e inaccesibilidad a comunidades por deterioro de las vías

rurales, provocada por las lluvias presentadas durante los meses de abril, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre, lo anterior generó retrasos en las obras afectando el cronograma inicialmente acordado. En consecuencia, se requiere del plazo adicional para desarrollar las siguientes actividades: (i) entrega de diagnósticos y propuestas (ii) entrega de rehabilitaciones.

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de obra 600-2024), Claudia Marcela Velasquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0010610 del 21 de noviembre de 2024, efectuada la recomendación técnica y presento la solicitud de suspensión del Contrato de obra 600 de 2024 por el periodo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025.

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

5.1.4. FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA (Contrato No 656 DE 2024)

- **PRÓRROGA**

Que mediante memorando con radicado 2024IE0010354 del 13 de noviembre de 2024, allegado al Grupo de Contratos el día 14 de noviembre de 2024, Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (Interventoría del Contrato de Obra 656 de 2024), efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del CONTRATO, con base en los argumentos técnicos efectuados por la interventoría, teniendo en cuenta que, se han presentado dificultades en la ejecución del proyecto por distintas causas, tales como, inseguridad en la zona, situaciones de orden público, bloqueos y paros en las vías e inaccesibilidad a comunidades, por deterioro de las vías rurales provocada por las lluvias presentadas durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre; lo anterior generó retrasos en las obras afectando el cronograma inicialmente acordado. En consecuencia, manifiesta que se requiere del plazo adicional para desarrollar el plan de contingencia propuesto por **EL CONTRATISTA** y avalado por la interventoría, el cual consta de: (i) Activación de contratos y disponibilidad de los recursos. (ii) Ampliación de planta de personal. (iii) Inclusión de la comunidad. (iv) Establecer nuevos contactos con laboratorios para la toma de muestras finales, disminuyendo los tiempos de entrega de

los resultados de calidad de agua y (v) Hacer un seguimiento día a día, estableciendo manuales técnicos de acercamiento a la comunidad y el paso a paso para el cumplimiento de las obra, adicionalmente señaló que "(…) Mediante comunicación escrita del 07 de noviembre de 2024, el contratista FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA, presentó ante la supervisión del Contrato de Interventoría 631 de 2024, el interventor del Contrato de obra 656 de 2024 PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. la solicitud de prorroga al Contrato de Obra No 656 de 2024.

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de Obra 656-2024), Claudia Marcela Velasquez Bejarano, Asesora Código 1020, grade 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Basico, mediante memorando 2024IE0010608 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la recomendación técnica y presento la solicitud de suspensión al Contrato de Obra 656 de 2024 por el periodo de 45 días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025, señalando Io siguiente

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

5.1.5. VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P. (Contrato No 632 DE 2024)

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024, mediante memorando 2024IE0010612 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión del Contrato No. 632 de 2024 por un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del día 26 de noviembre de 2024 hasta el día 9 de enero de 2025, debido a que las rehabilitaciones se han visto afectadas por las frecuentes e intensas precipitaciones que han dificultado mantener el rendimiento adecuado para el desarrollo de las actividades constructivas contempladas en la programación de obra; las lluvias presentadas en el sitio de ejecución del proyecto no han permitido obtener el rendimiento óptimo para la ejecución de la obra, así mismo, impiden el desarrollo continuo de las actividades constructivas, lo cual no garantiza el avance esperado del proyecto y se evidencian atrasos en el seguimiento al cronograma de obra.

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

5.1.6. FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA (Contrato No 706 DE 2024)

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de obra 706-2024), Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0010613 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión del Contrato de obra 706 de 2024 por un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del 26 de noviembre de 2024 hasta el día 9 de enero de 2025.

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

5.1.7. ENCINA S.A.S. (Contrato No 615 DE 2024)

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de Suministro e Instalación 615-2024), Claudia Marcela Velasquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0009994 del 31 de octubre de 2024, solicitó el trámite de suspensión del Contrato de Suministro e Instalación 615 de 2024 por el periodo de un mes, contados a partir de la aceptación entre las partes en la plataforma Secop II, mencionando lo siguiente:

- *Avance en Ejecución: Hasta la fecha, ENCINA S.A.S. ha realizado evaluaciones y propuestas técnicas en respuesta a las necesidades iniciales del contrato, las cuales fueron aprobadas por el interventor el 2 de octubre de 2024. Sin embargo, la Interventoría, mediante radicado del mes de octubre, solicitó ajustes en precios y características técnicas, lo cual impide avanzar hasta que se realicen los ajustes solicitados.*

- *Cambio en las Comunidades Asignadas: El Ministerio de Vivienda ha decidido reasignar comunidades, lo cual implico una nueva ronda de análisis técnicos y sociales del agua en*

dichas zonas, conforme al Componente 1 del contrato. Este cambio impacta directamente las condiciones de suministro y exige que el contratista realice una nueva evaluación y ajuste de las plantas desalinizadoras. Lo anterior, cobra gran relevancia, en razón a que, para el suministro debe estar acondicionada de conformidad con la comunidad a impactar y el terreno.

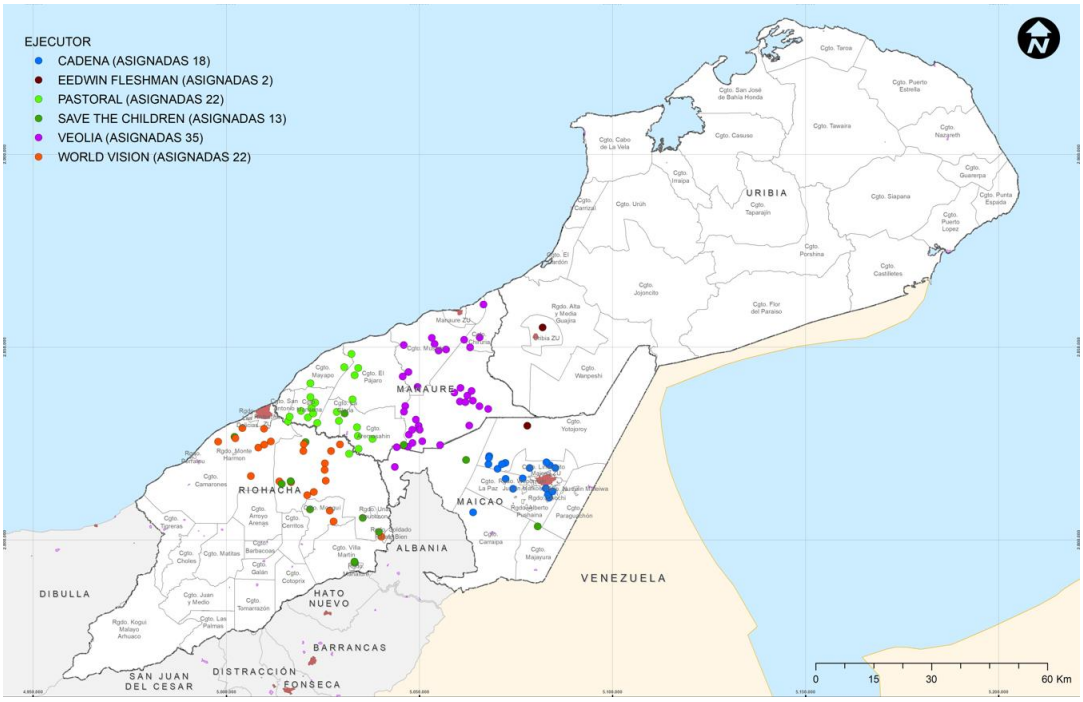
5.1.8. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S (Contrato No 631 DE 2024)

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024, Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0010614 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión del **CONTRATO** por el periodo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025.

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

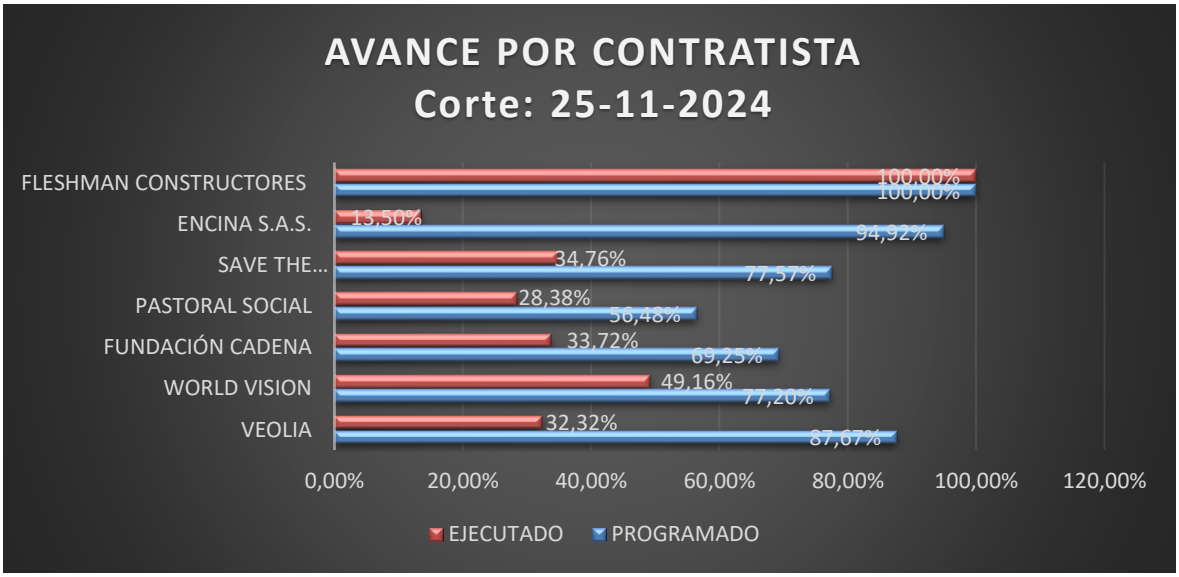
6. MAPA DE ASIGNACIONES A CONTRATISTAS



7. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En virtud de la cláusula tercera del contrato No.631-2024, respecto a las obligaciones técnicas de la interventoría, ítem 3.2.1, numeral 24, en el cual refiere establecer el avance y resultados de las actividades ejecutadas por cada contratista en el desarrollo de las actividades, y tal como consta en el informe de interventoría del mes de octubre, en el siguiente cuadro se relacionan los avances por cada contrato: (ANEXO 2).

CONTRATOS DIRECTOS	PROGRAMADO	EJECUTADO
VEOLIA	87,67%	32,32%
WORLD VISION	77,20%	49,16%
FUNDACIÓN CADENA	69,25%	33,72%
PASTORAL SOCIAL	56,48%	28,38%
SAVE THE CHILDREN	77,57%	34,76%
ENCINA S.A.S.	94,92%	13,50%
FUNDACIÓN PLAN		
FLESHMAN CONSTRUCTORES	100,00%	100,00%



En el análisis del comportamiento de los contratos directos en los que la interventoría P&G ha realizado control y seguimiento a los contratistas muestran las siguientes tendencias:

VEOLIA: Tal como consta en los informes de avance semanales presentados por el contratista, se observa un avance leve de 32,32% respecto al mes anterior de 28,25%; no obstante en el avance ejecutado respecto al programado, se observa una desviación considerable debido a los retrasos generados por parte del contratista en la entrada de materiales a obras, logística interna, como también efectos externos como condiciones climáticas por precipitación de lluvias en la zona, dificultad de acceso en a la obra; esta última presentada con mayor veracidad que insidio en la suspensión del contrato.

Según alcance presupuestal, estudio del mercado y cotizaciones, el contratista informa a través de la interventoría P&G, realizar menor cantidad de rehabilitaciones de las asignadas inicialmente (55), presentado un nuevo indicador de 35 unidades.
De acuerdo con este nuevo indicador se han realizado las 35 visitas de concertación, incluyendo 6 reasignadas por temas sociales; se elaboraron los respectivos levantamientos sociales, 29 levantamientos técnicos con sus pruebas iniciales y 6 en validación pertenecientes a las reasignadas.

Se tienen 25 propuestas aprobadas por parte de Interventoría P&G de las cuales 12 de ellas se encuentran en ejecución de actividades de rehabilitación, entre ellas 1 finalizada con pendientes de obra y otras 6 en verificación de terminación por parte de interventoría P&G; por otro lado 4 en diagnóstico y 6 en revisión y validación correspondientes a las reasignadas al contratista,
Dado que las rehabilitaciones se han visto afectadas por las frecuentes e intensas precipitaciones que han dificultado mantener el rendimiento adecuado para el desarrollo de las actividades constructivas contempladas en la programación de obra; las lluvias presentadas en el sitio de ejecución del proyecto no han permitido obtener el rendimiento óptimo para la ejecución de la obra, así mismo, impiden el desarrollo continuo de las actividades constructivas, lo cual no garantiza el avance esperado del proyecto y se evidencian atrasos en el seguimiento al cronograma de obra, el contratista junto con interventoría se encuentran realizando el tramite para la suspensión del contrato.

WORLD VISION: Tal como consta en los informes de avance semanales presentados por el contratista, se observa un avance leve de 49,16% respecto al mes anterior de 37,62%; no obstante en el avance ejecutado respecto al programado, se observa una desviación considerable debido a los retrasos generados por parte del contratista en la entrada de materiales a obras, logística interna, como también efectos externos como condiciones climáticas por precipitación de lluvias en la zona, dificultad de acceso en a la obra; esta última presentada con mayor veracidad que insidio en la suspensión del contrato

Según alcance presupuestal, estudio del mercado y cotizaciones, el contratista informa a través de la interventoría P&G, realizar menor cantidad de rehabilitaciones de las asignadas inicialmente (31), presentado un nuevo indicador de 22 unidades a septiembre 2024 y 21 unidades para octubre 31 de 2024 debido al nuevo balance

realizado con los costos de las propuestas aprobadas, el concepto y valor estipulado en la sexta cláusula del contrato en el que se indica por monto agotable a precios unitarios sin fórmula de reajuste.

De acuerdo con este nuevo indicador de 21, el contratista cuenta con 16 propuestas aprobadas y 5 en revisión de informes de diagnósticos y propuestas por parte de Interventoría P&G.

A la fecha se tienen 10 obras en ejecución de actividades de rehabilitación y 5 finalizadas con pendientes de obra y en proceso de puesta en marcha.

Dado que las rehabilitaciones se han visto afectadas por las frecuentes e intensas precipitaciones que han dificultado mantener el rendimiento adecuado para el desarrollo de las actividades constructivas contempladas en la programación de obra; las lluvias presentadas en el sitio de ejecución del proyecto no han permitido obtener el rendimiento óptimo para la ejecución de la obra, así mismo, impiden el desarrollo continuo de las actividades constructivas, lo cual no garantiza el avance esperado del proyecto y se evidencian atrasos en el seguimiento al cronograma de obra, el contratista junto con interventoría se encuentran realizando el trámite para la suspensión del contrato.

FUNDACIÓN CADENA: Tal como consta en los informes de avance semanales presentados por el contratista, se observa un avance leve de 33,72% respecto al mes anterior de 27,85%; no obstante en el avance ejecutado respecto al programado, se observa una desviación considerable debido a los retrasos generados por parte del contratista en la entrada de materiales a obras, logística interna, como también efectos externos como condiciones climáticas por precipitación de lluvias en la zona, dificultad de acceso en a la obra; esta última presentada con mayor veracidad que insidio en la suspensión del contrato.

Según alcance presupuestal, estudio del mercado y cotizaciones, el contratista informa a través de la interventoría P&G, realizar menor cantidad de rehabilitaciones de las asignadas inicialmente (34), presentado un nuevo indicador de 18 unidades a septiembre 2024 y 17 unidades para octubre 31 de 2024 debido al nuevo balance realizado con los costos de las propuestas aprobadas, el concepto y valor estipulado en la sexta cláusula del contrato en el que se indica por monto agotable a precios unitarios sin fórmula de reajuste.

De acuerdo con este nuevo indicador de 17, el contratista cuenta con en total de las propuestas aprobadas con sus respectivos diagnósticos.

A la fecha se encuentran 8 rehabilitaciones en ejecución, 1 terminada con pendientes civiles y 5 socializaciones de rehabilitaciones realizadas para inicio de obras, marcando.

Dado que las rehabilitaciones se han visto afectadas por las frecuentes e intensas precipitaciones que han dificultado mantener el rendimiento adecuado para el desarrollo de las actividades constructivas contempladas en la programación de obra; las lluvias presentadas en el sitio de ejecución del proyecto no han permitido obtener el rendimiento óptimo para la ejecución de la obra, así mismo, impiden el desarrollo continuo de las actividades constructivas, lo cual no garantiza el avance esperado del proyecto y se evidencian atrasos en el seguimiento al cronograma de obra, el contratista junto con interventoría se encuentran realizando el trámite para la suspensión del contrato.

SECRETARIADO DE PASTORAL: Tal como consta en los informes de avance semanales presentados por el contratista, se observa un avance leve de 28,38% respecto al mes anterior de 25,18%; debido a la falta de personal en todos los puntos en proceso de rehabilitación, de igual forma el avance ejecutado respecto al programado se observa una desviación considerable debido a los retrasos generados por parte del contratista en la entrada de materiales a obras, logística interna, como también efectos externos como condiciones climáticas por precipitación de lluvias en la zona, dificultad de acceso en a la obra; esta última presentada con mayor veracidad que insidio en la suspensión del contrato.

Según alcance presupuestal, estudio del mercado y cotizaciones, el contratista informa a través de la interventoría P&G, realizar menor cantidad de rehabilitaciones de las asignadas inicialmente (32), presentado un nuevo indicador de 22 unidades.

De esas 22 unidades se tienen 16 propuestas aprobadas con sus respectivos diagnósticos, 2 en revisión de propuestas por parte de P&G, 1 en pruebas de agua, 1 en concertación y 2 reasignadas por temas sociales; estas últimas en revisión y validación de los diagnósticos ya ejecutados por otro contratista, por lo que Pastoral se encuentra en revisión y aprobación de estos informes previo a rehabilitaciones.

A la fecha se tienen 7 obras en ejecución de actividades de rehabilitación y 2 finalizadas con pendientes de obra.

Dado que las rehabilitaciones se han visto afectadas por las frecuentes e intensas precipitaciones que han dificultado mantener el rendimiento adecuado para el desarrollo de las actividades constructivas contempladas en la programación de obra; las lluvias presentadas en el sitio de ejecución del proyecto no han permitido obtener el rendimiento óptimo para la ejecución de la obra, así mismo, impiden el desarrollo continuo de las actividades constructivas, lo cual no garantiza el avance esperado del proyecto y se evidencian atrasos en el seguimiento al cronograma de obra, el contratista junto con interventoría se encuentran realizando el trámite para la suspensión del contrato

SAVE THE CHILDREN: Tal como consta en los informes de avance semanales presentados por el contratista, se observa un avance leve de 34,76% respecto al mes anterior de 22,18%; no obstante en el avance ejecutado respecto al programado, se observa una desviación considerable debido a los retrasos generados por parte del contratista en la entrada de materiales a obras, logística interna, como también efectos externos como condiciones climáticas por precipitación de lluvias en la zona, dificultad de acceso en a la obra; esta última presentada con mayor veracidad que insidio en la suspensión del contrato.

Según alcance presupuestal, estudio del mercado y cotizaciones, el contratista informa a través de la interventoría P&G, realizar menor cantidad de rehabilitaciones de las asignadas inicialmente (17), presentado un nuevo indicador de 13 unidades a septiembre 2024, 11 unidades para octubre 31 de 2024 y finalmente 10 unidades a 25 de noviembre 2024, debido al nuevo balance realizado con los costos de las propuestas aprobadas, el concepto y valor estipulado en la sexta cláusula del contrato en el que se indica por monto agotable a precios unitarios sin fórmula de reajuste.

De acuerdo con este nuevo indicador de 10, el contratista cuenta con el total de las propuestas aprobadas con sus respectivos diagnósticos.
A la fecha se encuentran 6 rehabilitaciones en ejecución y 1 socialización de rehabilitación realizada para inicio de obra.

Dado que las rehabilitaciones se han visto afectadas por las frecuentes e intensas precipitaciones que han dificultado mantener el rendimiento adecuado para el desarrollo de las actividades constructivas contempladas en la programación de obra; las lluvias presentadas en el sitio de ejecución del proyecto no han permitido obtener el rendimiento óptimo para la ejecución de la obra, así mismo, impiden el desarrollo continuo de las actividades constructivas, lo cual no garantiza el avance esperado del proyecto y se evidencian atrasos en el seguimiento al cronograma de obra, el contratista junto con interventoría se encuentran realizando el trámite para la suspensión del contrato.

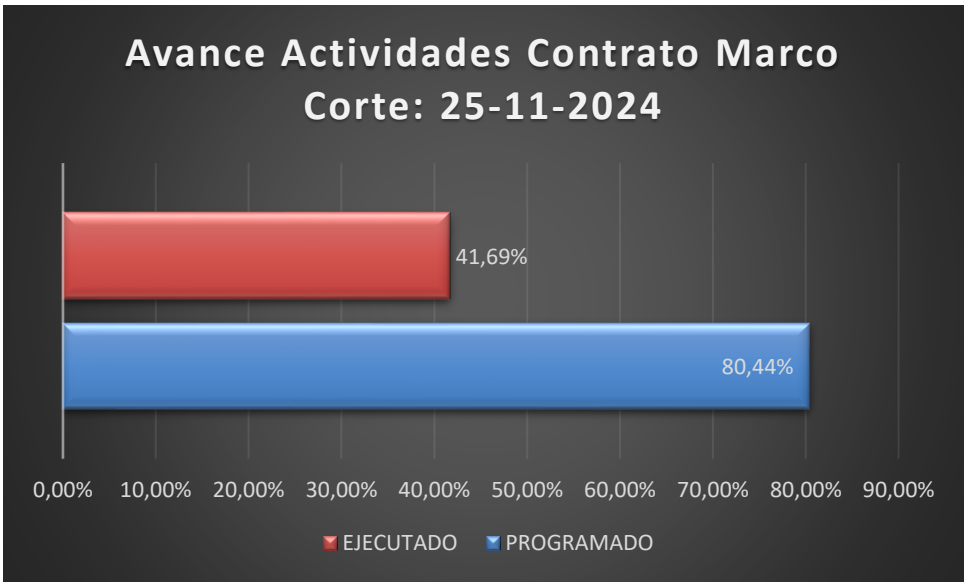
ENCINA: El contratista ha realizado evaluaciones y propuestas técnicas en respuesta a las necesidades iniciales del contrato, las cuales fueron aprobadas por el interventor el 2 de octubre de 2024. Sin embargo, la Interventoría, mediante radicado del mes de octubre, solicitó ajustes en precios y características técnicas, lo cual impide avanzar hasta que se realicen los ajustes solicitados

Con base a lo anterior, el Ministerio de Vivienda ha decidido reasignar comunidades, lo cual implico una nueva ronda de análisis técnicos y sociales del agua en dichas zonas, conforme al Componente 1 del contrato. Este cambio impactó directamente las condiciones de suministro y exigió que el contratista realizara una nueva evaluación y ajuste de las plantas desalinizadoras. Lo anterior, cobra gran relevancia, en razón a que, para el suministro debe estar acondicionada de conformidad con la

comunidad a impactar y el terreno; estos contratiempos han mantenido el mismo avance de 13,50%.

Por lo tanto, la supervisora del Contrato de Interventoría No. 631 de 2024, mediante memorando 2024IE0009994 del 31 de octubre de 2024, solicitó el trámite de suspensión del Contrato de Suministro e Instalación 615 de 2024 por el periodo de un mes, el cual se hizo efectivo mediante el acta de suspensión del contrato de suministro e instalación 615 de 2024 contados a partir del 13 de noviembre, el avance total a dicha fecha correspondió al 13,50%

FLESHMAN: se ha llegado al 100% de las actividades conforme al alcance descrito en el Contrato 608-2024 y Otrosi No. 1, dado a las finalizaciones de las obras complementarias para las comunidades AMUCHICHON/YOTOJOROCHI y GUARERAPO #3/AYANA'AJIRAWAA.



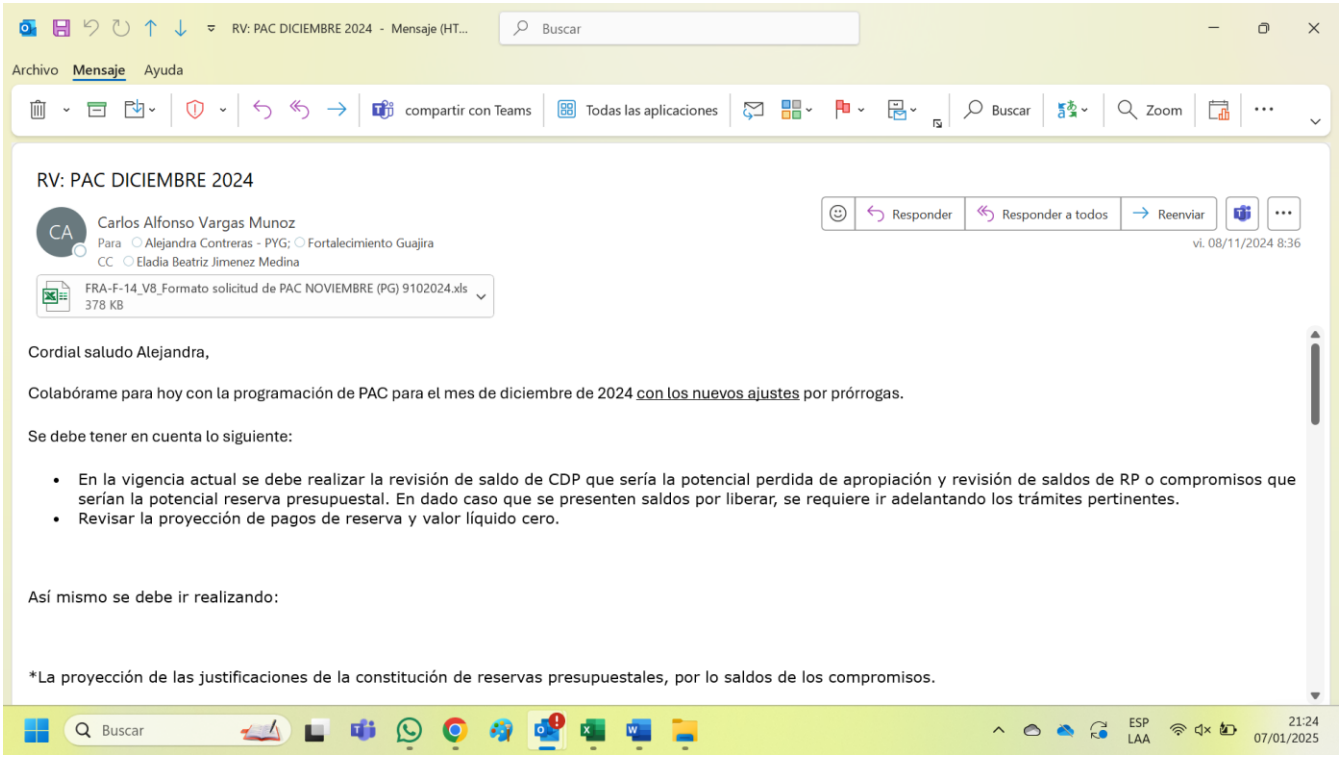
Después de un análisis del desempeño en la ejecución de los contratos que incluyen un total de 117 intervenciones conforme a la nueva meta indicativa y bajo la supervisión de la interventoría P&G, tal como se especifica en el contrato 631 de 2024, se ha observado un avance mínimo que ha pasado de 36,37 % en el mes de octubre al 41,69 % en este mes noviembre; debido a los efectos externos como condiciones climáticas por precipitación de lluvias en la zona y dificultad de acceso a las obras.

Esta situación generó que todos los contratistas solicitaran suspensión de los contratos, los cuales fueron avalados por la interventoría y aceptados por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, cobijados en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco

jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

8. Avances y/u observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1. Presentación supervisión En mi calidad de supervisora del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024 **EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.**, con el objeto de: "*Interventoría Integral a los Contratos de Obra y/o conexos que suscriba el MVCT, encaminados a Atender el Plan Provisional y Estado de Emergencia Económica, Social, y Ecológica en el Departamento de la Guajira y la Extensión de sus Defectos.",* me permito presentar el siguiente informe de actividades realizadas desde la supervisión del Contrato en mención para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 25 de noviembre de 2024. Las siguientes actividades del mes se realizan bajo el componente administrativo conforme se estipula en la cláusula primera del contrato de interventoría No. 631; **"**El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades para la coordinación de la gestión administrativa en desarrollo de la ejecución de los Contratos vigilados y del Contrato de Interventoría. El INTERVENTOR deberá establecer un sistema de comunicación eficiente con el CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN del MVCT para la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros" **2. Avances mes de noviembre 2024** **El 08 de Noviembre de 2024** Como requisito al alcance financiero y conforme en lo estipulado en la Cláusula segunda del contrato de interventoría No 631-2024, ítem **Gestión Financiera** en el que describe: *"El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento",* se gestiona información financiera respecto a los contratos de seguimiento de interventoría.



El 08, 14 y 22 de noviembre de 2024: En atención a la cláusula OCTAVA. **- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EJECUCIÓN** "La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL INTERVENTOR será ejercida por un **SUPERVISOR designado por el Ordenador del Gasto, quién será responsable de efectuar el seguimiento a la correcta ejecución del contrato**, aprobar los pagos, los informes que presente el INTERVENTOR, proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e INTERVENTOR del MVCT así como lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, así como lo indicado en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso**"** y cláusula TERCERA del Contrato, del ítem 3.1 "Obligaciones generales", numeral 26 en el que se establece participar a través del representante legal o director en los comités de seguimiento, se realizaron los comités de seguimiento como control y seguimiento de avance del contrato de interventoría 631-2024 (ANEXO3)

Comité 08/11/2024

MATRIZ DE COMPROMISOS		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha de ejecución**
Entrega de cuadro de estado de comunidades veolia	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	08/11/2024
Oficio de suspensión de Encina	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	9/11/2024
Reunión para revisión de comunidades de reemplazo la isla de save the children	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	12/11/2024
Revisión para ajustes de horas sola world visión	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	09/11/2024
Entrega de formatos F35,F33,F34 de comunidades terminadas	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	12/11/2024
Cargar en el link repositorio el registro fotográfico de avance de las rehabilitaciones y presentaciones de las socializaciones para revisión de propuestas	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	Permanente
En los informes semanales de avance deben estar las comunidades que se están interviniendo y se van a intervenir según el indicador de infraestructuras de acuerdo al último balance presupuestal	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	14/11/2024
Realizar lista de chequeo de pendientes de obra a las obras que están por finalizar.	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	Permanente
Se informa que de acuerdo con requerimiento financiero la fecha máxima para emitir cuenta de cobro de los contratistas debe ser el 5 de diciembre 2024	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	05/12/2024
Visita de seguimiento de ejecución de rehabilitaciones: Manuere /Comunidad JOSOCORROLI Maicao/Comunidad ISHAMANA Maicao/Comunidad Papumana Riohacha/Comunidad LA ARENOSA Riohacha/Comunidad LA TORRINCHI	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio / Proyectos y gestión del desarrollo SAS	19/11/2024

Comité 14/11/2024

MATRIZ DE COMPROMISOS		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha de ejecución**
PAC final para culminación de proyectos, Enviar PAC a ministerio mes de diciembre y de proyectos que incluyan prórrogas.	P&G Interventoría	17/10/24
Trazabilidad de cambio, Incluir pestaña en informe con el control de cambios.	Interventoría	22/06/24
Formatos de inspección y SST, actualizar información subida al link.	Interventoría	Visitas de socialización de propuestas.
Cada coordinador debe reunirse con los contratistas para revisar el estado actual de las obras y socializar el plan de abandono.	Interventoría	18/11/24
Programar la suspensión de contratos a partir del 22 de noviembre de 2024, con duración aproximada de 45 días	Interventoría	18/10/24
Verificar la señalización, inventarios de equipos y materiales en campo antes de la suspensión.	Interventoría	22/11/24
Priorizar la culminación de actividades críticas en frentes con un avance del 70%-80% antes de la suspensión.	Interventoría	18/10/24
Los contratistas deben entregar oficios de suspensión con soportes (bitácoras, reportes IDEAM, informes) en formato PDF a más tardar mañana.	Interventoría	20/11/24
Revisar y analizar las solicitudes para garantizar su cumplimiento y emitir los avales necesarios.	Interventoría	18/11/24
Documentar el estado de los sistemas e infraestructura antes de la suspensión, incluyendo un inventario completo y detallado con evidencia fotográfica.	Interventoría	22/11/24
Actualizar los soportes pendientes de actividades sociales (fichas de reconocimiento, validaciones, cartografía social, actas de reuniones).	Interventoría	22/11/24
Realizar actas de entrega de insumos en comunidades con sistemas operativos, inventariadas y firmadas por los líderes comunitarios.	Interventoría	22/11/24

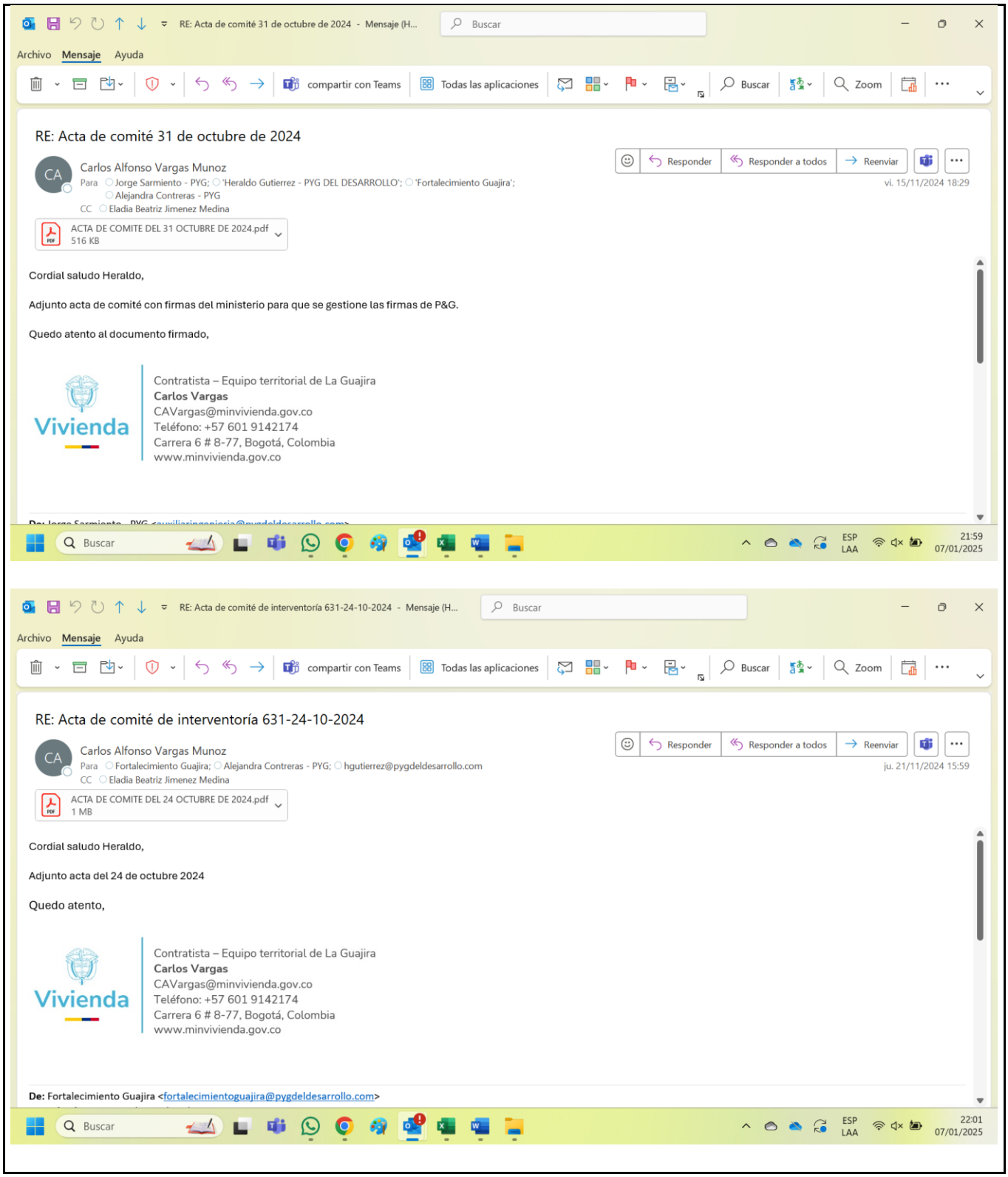
Heraldo revisará la carga de cuentas de cobro al SECOP y gestionará la información correspondiente.	Interventoría	18/11/24
Revisar el formato enviado por Jorge Sarmiento para validarlo y, si es adecuado, proyectarlo para uso de los coordinadores.	MVCT	15/11/24
Confirmar la visita técnica del 19 de noviembre a las comunidades de Josocorroli, Ishamana, Apumana, Arenosa y Torrinshi, dependiendo de las condiciones de acceso.	MVCT	15/11/24
Emitir el Balance Final Actualizado de la meta indicativa de las intervenciones por cada uno de los contratistas.	Interventoría	Antes de Suspensión
Actualización del Repositorio en el link emitido por el MVCT (Inspecciones Rehabilitaciones-Formatos, Propuestas, Diagnósticos, Presentaciones, Registro Fotográfico-P&G, Link IRCA)	Interventoría	Antes de Suspensión
Solicitud de Entrega Propuestas Plantas de Tratamiento Encina	Interventoría	pendiente fecha

Comité 22/11/2024

MATRIZ DE COMPROMISOS		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha de ejecución**
Actualizar cargue de links IRCA, propuestas, diagnósticos, sociales, formatos, formatos de aprobación de las 85 propuestas presentadas, etc.	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	25/11/2024
Relación de estado de propuestas aprobadas a la fecha	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Antes de Suspensión
Informar cantidad de obras terminadas antes de la suspensión por cada uno de los contratos y los pendientes civiles	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Antes de Suspensión
Relación de estado de actividades de obra en el estado que queda antes de la suspensión (inventario técnico y social)	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Antes de Suspensión
Verificación que las obras de rehabilitación queden con la iluminación de acuerdo a lo informado y acordado con Interventoría	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Antes de Suspensión

Seguridad y señalización bajo normatividad (excavación de pozo) que se realizó en la comunidad Jululuban las Américas (Contratista Pastoral)	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Antes de Suspensión
Reunión para definir tema de Ishipa (Veolia)	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS- MVCT	25/11/2024
Reunión tema Purruluwain Pastoral Social	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS y MVCY	25/11/2024
Actualización de SIGEVAS (Suspensiones, prorrogas, etc)	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS y MVCY	25/11/2024
Cargue en el SECOP de los informes mensuales	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS y MVCY	Antes de Suspensión
Se solicita el PAC 2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS y MVCY	Antes de Suspensión
Cronograma con Plan de Choque para terminación de las obras después de la suspensión	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS y MVCY	Antes de Suspensión
Emitir el Balance Final Actualizado de la meta indicativa de las intervenciones por cada uno de los contratistas.	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS y MVCY	Antes de Suspensión
Solicitud de Entrega Propuestas Plantas de Tratamiento Encina	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS y MVCY	Pendiente fecha

El 08, 15 y 21 de noviembre: De conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría No 631-2024, en el numeral 2, en el componente "*Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a*", ítem 3.2.1 Obligaciones Técnica, de la cláusula tercera correspondiente a las obligaciones del contratista, en el cual refiere "*Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el (los) supervisor(es), atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen*.", se requirió y gestionó mediante el correo institucional a P&G observaciones a las actas de comité para la debida suscripción.



RE: Acta de comité 31 de octubre de 2024 - Mensaje (H...

Archivo Mensaje Ayuda

RE: Acta de comité 31 de octubre de 2024

Carlos Alfonso Vargas Munoz
Para Jorge Sarmiento - PYG; 'Heraldo Gutierrez - PYG DEL DESARROLLO'; 'Fortalecimiento Guajira'; Alejandra Contreras - PYG
CC Eladia Beatriz Jimenez Medina

Responder Responder a todos Reenviar
vi. 15/11/2024 18:29

ACTA DE COMITE DEL 31 OCTUBRE DE 2024.pdf
516 KB

Cordial saludo Heraldo,

Adjunto acta de comité con firmas del ministerio para que se gestione las firmas de P&G.

Quedo atento al documento firmado,

Contratista – Equipo territorial de La Guajira
Carlos Vargas
CAVargas@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Carrera 6 # 8-77, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

RE: Acta de comité de interventoría 631-24-10-2024 - Mensaje (H...

Archivo Mensaje Ayuda

RE: Acta de comité de interventoría 631-24-10-2024

Carlos Alfonso Vargas Munoz
Para Fortalecimiento Guajira; Alejandra Contreras - PYG; hgutierrez@pygdeldesarrollo.com
CC Eladia Beatriz Jimenez Medina

Responder Responder a todos Reenviar
ju. 21/11/2024 15:59

ACTA DE COMITE DEL 24 OCTUBRE DE 2024.pdf
1 MB

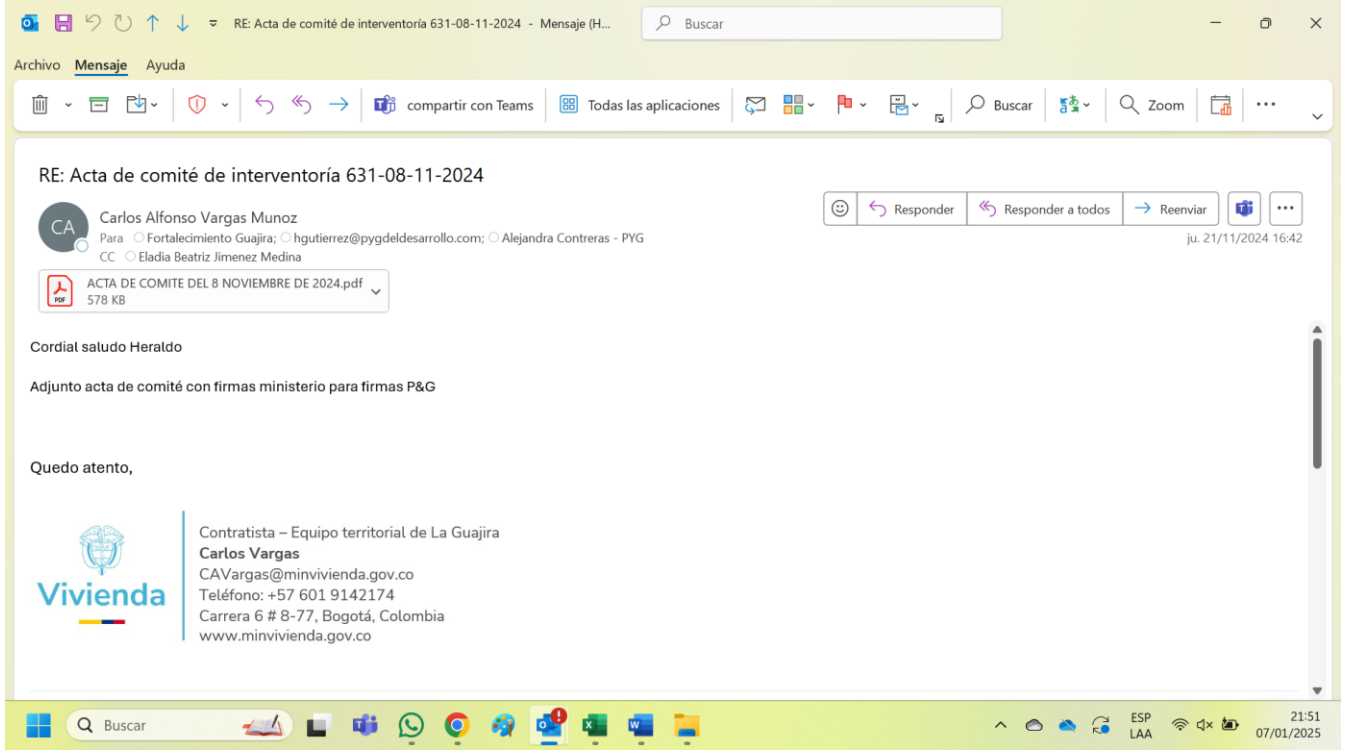
Cordial saludo Heraldo,

Adjunto acta del 24 de octubre 2024

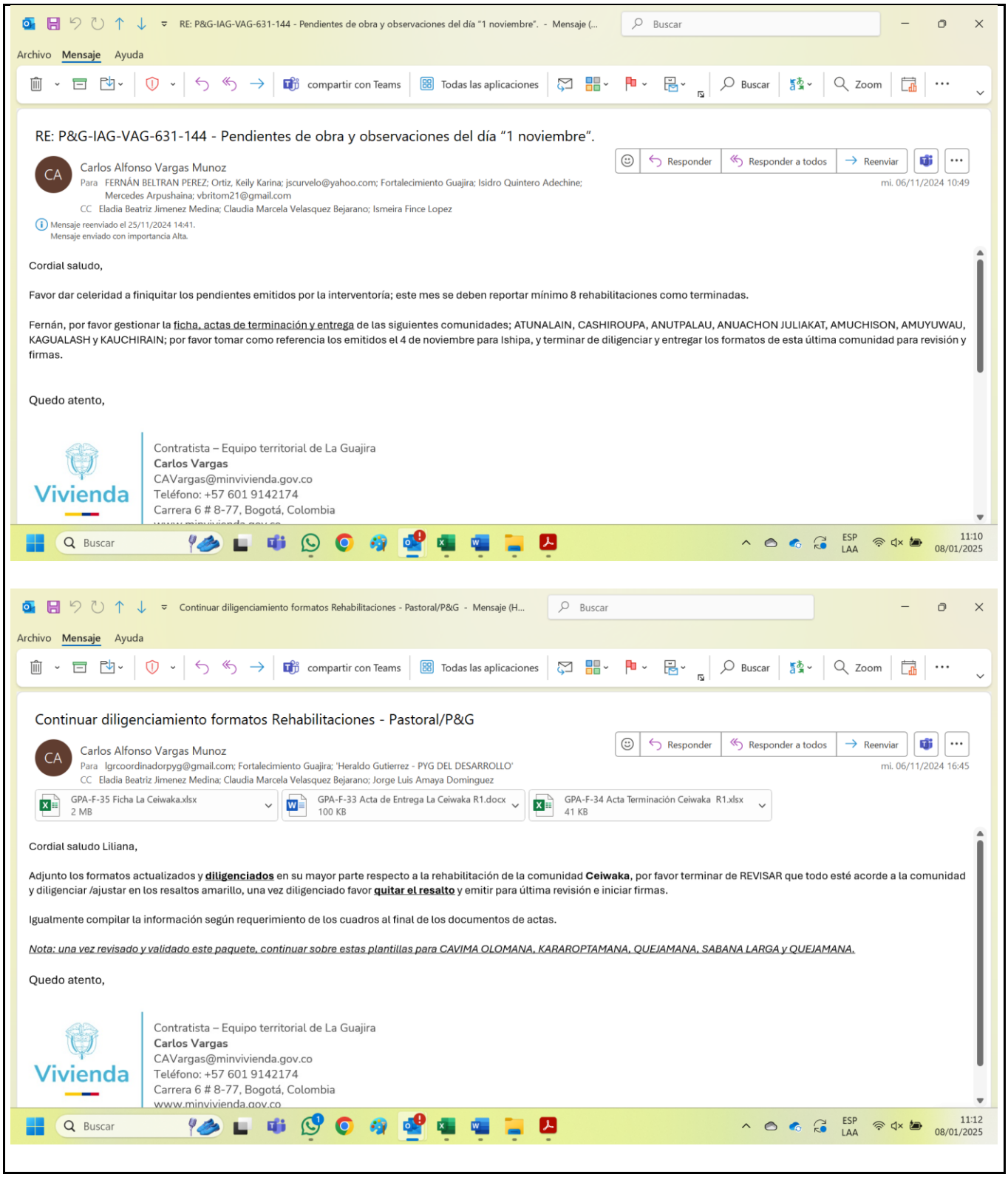
Quedo atento,

Contratista – Equipo territorial de La Guajira
Carlos Vargas
CAVargas@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Carrera 6 # 8-77, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

De: Fortalecimiento Guajira <fortalecimientoguajira@pygdeldesarrollo.com>



El 08 de noviembre: en el marco de la tercera cláusula del contrato, numeral 3.2.1 Obligaciones técnicas, ítem 14: "*Asesorar y suministrar la información que requiera el MVCT, el Supervisor designado o las Entidades de control de manera oportuna*", en los comités de seguimiento se solicita a la Interventoría allegar las fichas técnicas de las obras próximas a terminar.



RE: P&G-IAG-VAG-631-144 - Pendientes de obra y observaciones del día "1 noviembre". - Mensaje (...

Archivo Mensaje Ayuda

RE: P&G-IAG-VAG-631-144 - Pendientes de obra y observaciones del día "1 noviembre".

Carlos Alfonso Vargas Munoz
Para FERNÁN BELTRAN PEREZ; Ortiz, Keily Karina; jscurvelo@yahoo.com; Fortalecimiento Guajira; Isidro Quintero Adechine; Mercedes Arpushaina; vbritom21@gmail.com
CC Eladia Beatriz Jimenez Medina; Claudia Marcela Velasquez Bejarano; Ismeira Fince Lopez
mi. 06/11/2024 10:49

Mensaje reenviado el 25/11/2024 14:41.
Mensaje enviado con importancia Alta.

Cordial saludo,

Favor dar celeridad a finiquitar los pendientes emitidos por la interventoría; este mes se deben reportar mínimo 8 rehabilitaciones como terminadas.

Fernán, por favor gestionar la ficha, actas de terminación y entrega de las siguientes comunidades; ATUNALAIN, CASHIROUPA, ANUTPALAU, ANUACHON JULIAKAT, AMUCHISON, AMUYUWAU, KAGUALASH y KAUCHIRAIN; por favor tomar como referencia los emitidos el 4 de noviembre para Ishipa, y terminar de diligenciar y entregar los formatos de esta última comunidad para revisión y firmas.

Quedo atento,

Contratista – Equipo territorial de La Guajira
Carlos Vargas
CAVargas@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Carrera 6 # 8-77, Bogotá, Colombia

Continuar diligenciamiento formatos Rehabilitaciones - Pastoral/P&G - Mensaje (H...

Archivo Mensaje Ayuda

Continuar diligenciamiento formatos Rehabilitaciones - Pastoral/P&G

Carlos Alfonso Vargas Munoz
Para lgrcoordinadorpyg@gmail.com; Fortalecimiento Guajira; 'Heraldo Gutierrez - PYG DEL DESARROLLO'
CC Eladia Beatriz Jimenez Medina; Claudia Marcela Velasquez Bejarano; Jorge Luis Amaya Dominguez
mi. 06/11/2024 16:45

GPA-F-35 Ficha La Ceiwaka.xlsx 2 MB
GPA-F-33 Acta de Entrega La Ceiwaka R1.docx 100 KB
GPA-F-34 Acta Terminación Ceiwaka R1.xlsx 41 KB

Cordial saludo Liliana,

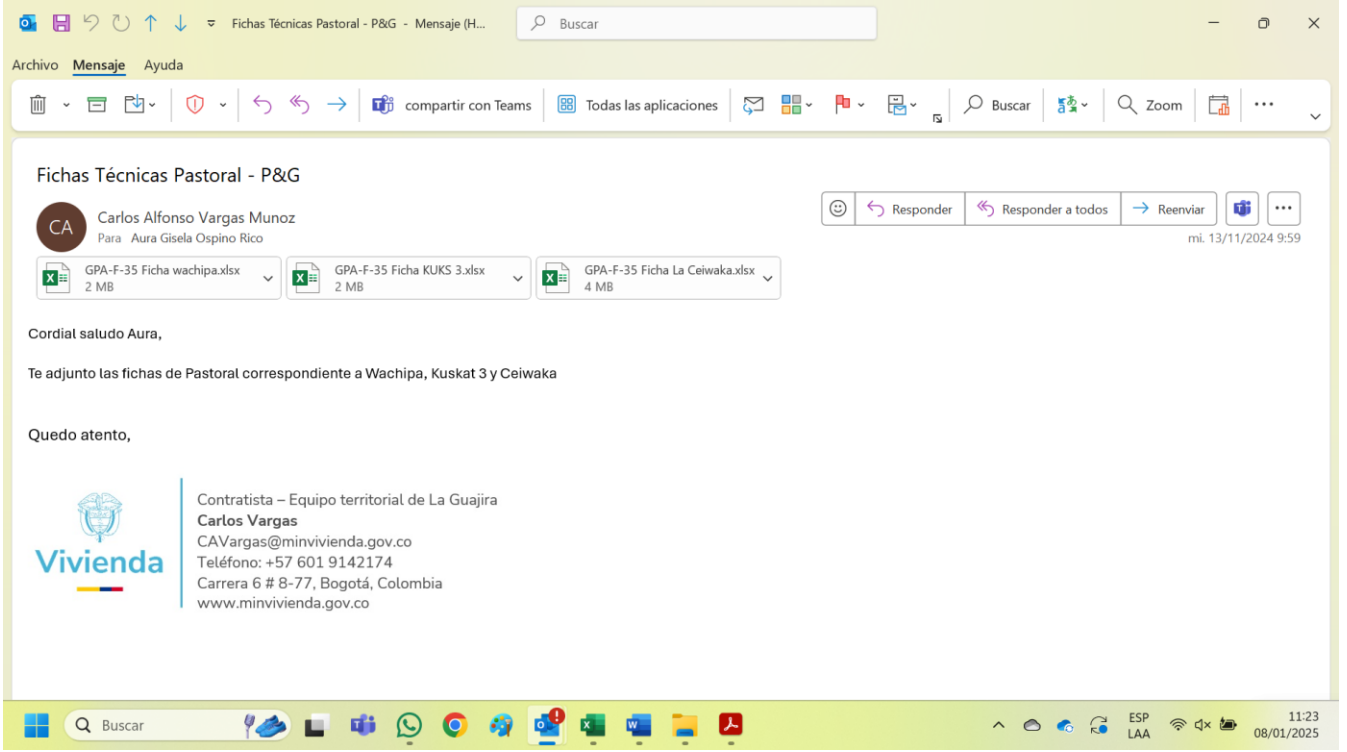
Adjunto los formatos actualizados y **diligenciados** en su mayor parte respecto a la rehabilitación de la comunidad **Ceiwaka**, por favor terminar de REVISAR que todo esté acorde a la comunidad y diligenciar /ajustar en los resaltos amarillo, una vez diligenciado favor **quitar el resalto** y emitir para última revisión e iniciar firmas.

Igualmente compilar la información según requerimiento de los cuadros al final de los documentos de actas.

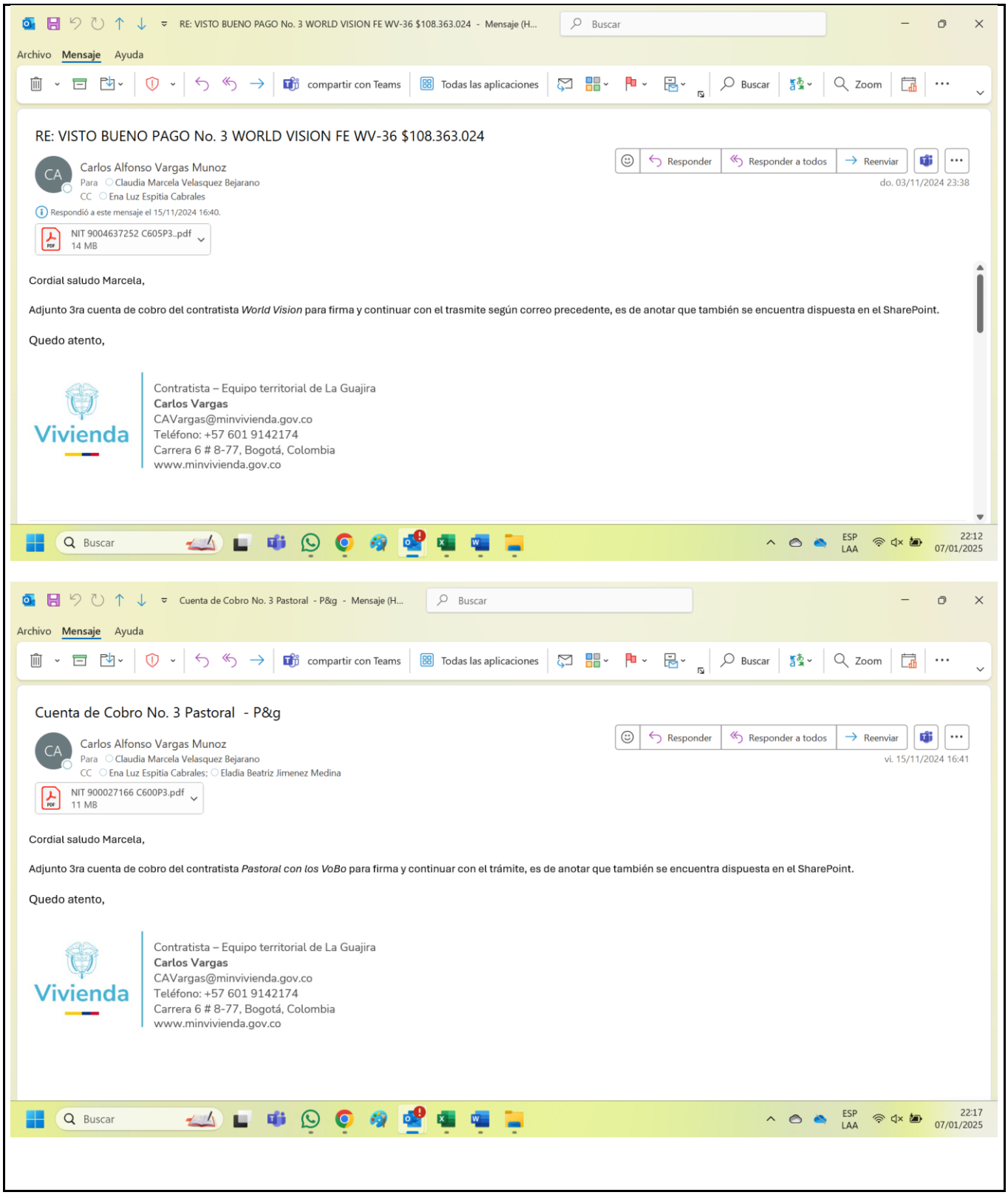
Nota: una vez revisado y validado este paquete, continuar sobre estas plantillas para CAVIMA OLOMANA, KARAROPTAMANA, QUEJAMANA, SABANA LARGA y QUEJAMANA.

Quedo atento,

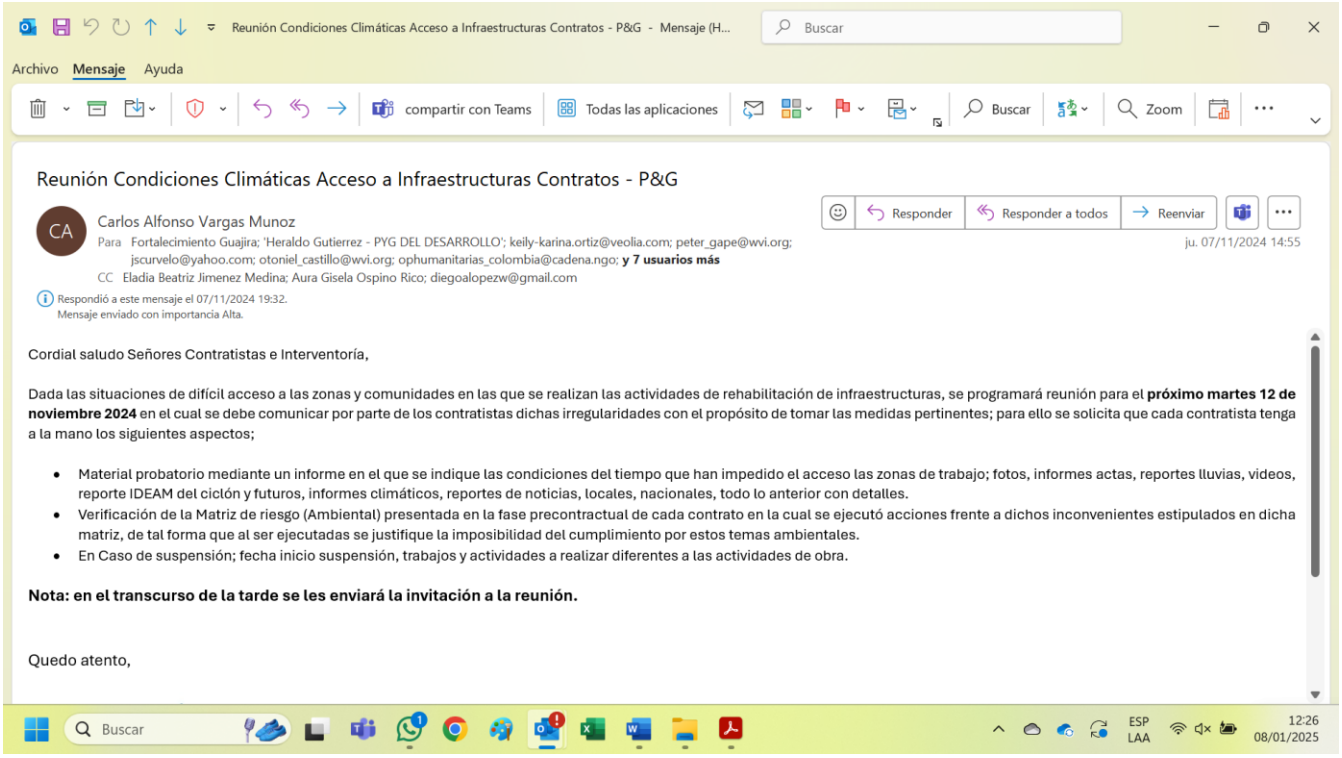
Contratista – Equipo territorial de La Guajira
Carlos Vargas
CAVargas@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Carrera 6 # 8-77, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co



El 03 y 15 de noviembre: En aras del cumplimiento estipulado en la séptima cláusula del contrato de interventoría, en lo concerniente a solicitudes del área financiera como reza lo siguiente*: "Para gestionar la cuenta de cobro, el INTERVENTOR deberá remitir al MVCT la documentación definida por la subdirección financiera del MVCT para generar dicho trámite"; se recibió, solicito ajustes, tramitó, gestionó* y entrego las cuentas de cobro de *World Vision* y Pastoral Social


RE: VISTO BUENO PAGO No. 3 WORLD VISION FE WV-36 $108.363.024 - Mensaje (H...
Buscar
Archivo Mensaje Ayuda
compartir con Teams
Todas las aplicaciones
Buscar
Zoom
RE: VISTO BUENO PAGO No. 3 WORLD VISION FE WV-36 $108.363.024
Carlos Alfonso Vargas Munoz
Para Claudia Marcela Velasquez Bejarano
CC Ena Luz Espitia Cabrales
Responder
Responder a todos
Reenviar
do. 03/11/2024 23:38
Respondió a este mensaje el 15/11/2024 16:40.
NIT 9004637252 C605P3..pdf
14 MB
Cordial saludo Marcela,
Adjunto 3ra cuenta de cobro del contratista World Vision para firma y continuar con el trasmite según correo precedente, es de anotar que también se encuentra dispuesta en el SharePoint.
Quedo atento,
Vivienda
Contratista – Equipo territorial de La Guajira
Carlos Vargas
CAVargas@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Carrera 6 # 8-77, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co
Buscar
ESP
LAA
22:12
07/01/2025
Cuenta de Cobro No. 3 Pastoral - P&g - Mensaje (H...
Buscar
Archivo Mensaje Ayuda
compartir con Teams
Todas las aplicaciones
Buscar
Zoom
Cuenta de Cobro No. 3 Pastoral - P&g
Carlos Alfonso Vargas Munoz
Para Claudia Marcela Velasquez Bejarano
CC Ena Luz Espitia Cabrales; Eladia Beatriz Jimenez Medina
Responder
Responder a todos
Reenviar
vi. 15/11/2024 16:41
NIT 900027166 C600P3.pdf
11 MB
Cordial saludo Marcela,
Adjunto 3ra cuenta de cobro del contratista Pastoral con los VoBo para firma y continuar con el trámite, es de anotar que también se encuentra dispuesta en el SharePoint.
Quedo atento,
Vivienda
Contratista – Equipo territorial de La Guajira
Carlos Vargas
CAVargas@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Carrera 6 # 8-77, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co
Buscar
ESP
LAA
22:17
07/01/2025

El 07, 21, 22 y 24 de noviembre: conforme en lo especificado en la décimo segunda clausula del contrato, en el que reza: "***SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:*** *Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, de interés público o cualquier otra que imposibiliten continuar con la ejecución temporal del contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del ordenador del gasto y del CONTRATISTA, en la que conste tal evento, siguiendo lo previsto en el artículo 39 del Manual de Contratación y las normas que lo modifiquen o adicionen. La suspensión total o parcial del contrato, no modificará el plazo de terminación del contrato, salvo que expresamente las partes así lo dispongan. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, ésta deberá comunicarlas por escrito al supervisor y al MINISTERIO inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo el MINISTERIO a su estudio, para determinar su aceptación mediante acta. De todo lo anterior, el CONTRATISTA dará aviso al garante, en caso de que se hubiere pactado la garantía",* se gestiona las suspensiones de los contratos No. 631, 632, 605, 656, 600, 706 y 615 de 2024



Reunión Condiciones Climáticas Acceso a Infraestructuras Contratos - P&G - Mensaje (H...

Archivo Mensaje Ayuda

compartir con Teams | Todas las aplicaciones | Buscar | Zoom

Reunión Condiciones Climáticas Acceso a Infraestructuras Contratos - P&G

CA Carlos Alfonso Vargas Munoz

Para Fortalecimiento Guajira; 'Heraldo Gutierrez - PYG DEL DESARROLLO'; keily-karina.ortiz@veolia.com; peter_gape@wvi.org; jscurvelo@yahoo.com; otoniel_castillo@wvi.org; ophumanitarias_colombia@cadena.ngo; **y 7 usuarios más**

CC Eladia Beatriz Jimenez Medina; Aura Gisela Ospino Rico; diegoalopezw@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar

ju. 07/11/2024 14:55

Respondió a este mensaje el 07/11/2024 19:32.
Mensaje enviado con importancia Alta.

Cordial saludo Señores Contratistas e Interventoría,

Dada las situaciones de difícil acceso a las zonas y comunidades en las que se realizan las actividades de rehabilitación de infraestructuras, se programará reunión para el **próximo martes 12 de noviembre 2024** en el cual se debe comunicar por parte de los contratistas dichas irregularidades con el propósito de tomar las medidas pertinentes; para ello se solicita que cada contratista tenga a la mano los siguientes aspectos;

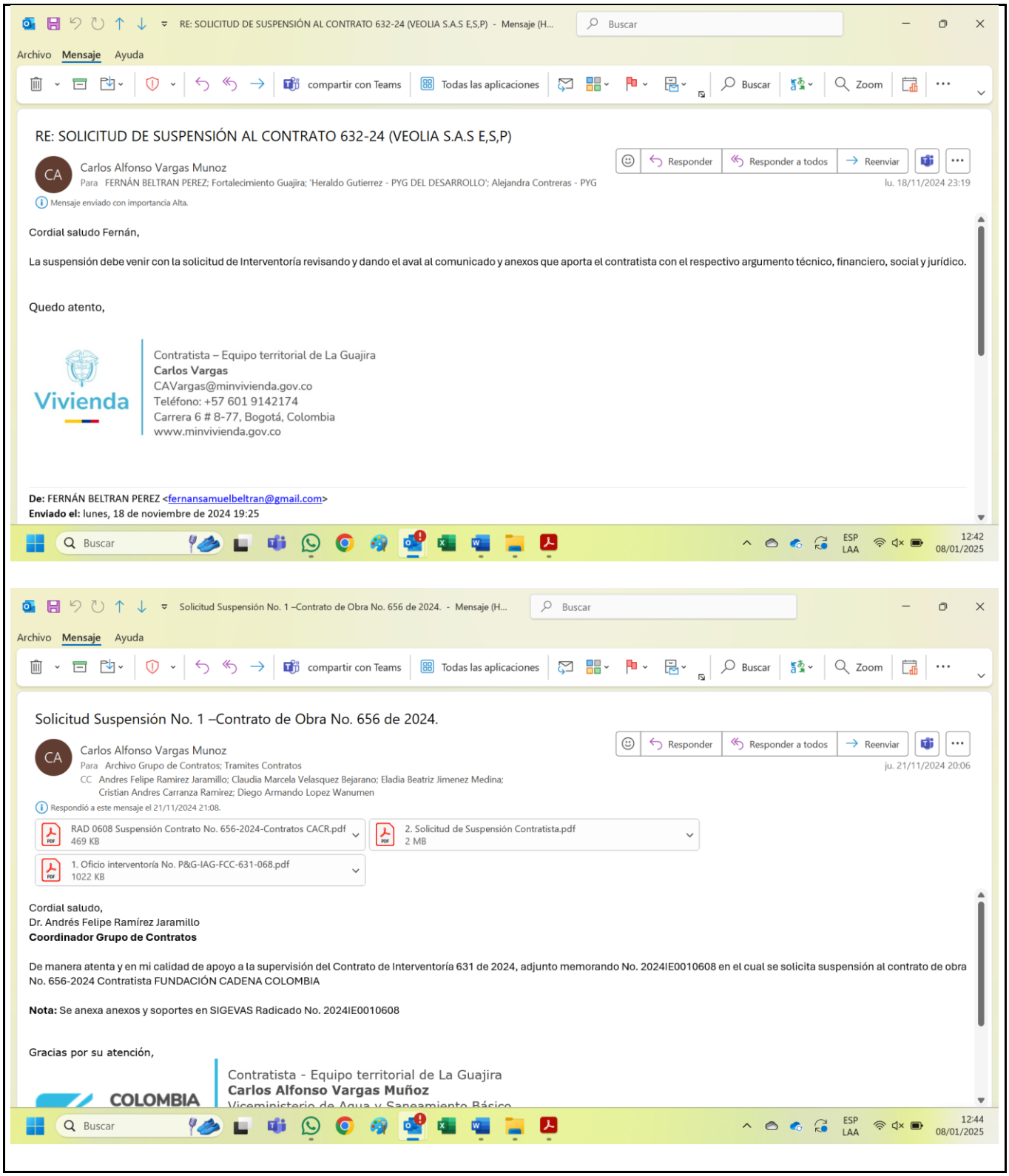
- Material probatorio mediante un informe en el que se indique las condiciones del tiempo que han impedido el acceso las zonas de trabajo; fotos, informes actas, reportes lluvias, videos, reporte IDEAM del ciclón y futuros, informes climáticos, reportes de noticias, locales, nacionales, todo lo anterior con detalles.
- Verificación de la Matriz de riesgo (Ambiental) presentada en la fase precontractual de cada contrato en la cual se ejecutó acciones frente a dichos inconvenientes estipulados en dicha matriz, de tal forma que al ser ejecutadas se justifique la imposibilidad del cumplimiento por estos temas ambientales.
- En Caso de suspensión; fecha inicio suspensión, trabajos y actividades a realizar diferentes a las actividades de obra.

Nota: en el transcurso de la tarde se les enviará la invitación a la reunión.

Quedo atento,

Buscar

ESP LAA 12:26 08/01/2025



RE: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO 632-24 (VEOLIA S.A.S E,S,P) - Mensaje (H...

Archivo Mensaje Ayuda

compartir con Teams | Todas las aplicaciones | Buscar | Zoom

RE: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO 632-24 (VEOLIA S.A.S E,S,P)

Carlos Alfonso Vargas Munoz
Para FERNÁN BELTRAN PEREZ; Fortalecimiento Guajira; 'Heraldo Gutierrez - PYG DEL DESARROLLO'; Alejandra Contreras - PYG

Responder | Responder a todos | Reenviar

lu. 18/11/2024 23:19

Mensaje enviado con importancia Alta.

Cordial saludo Fernán,

La suspensión debe venir con la solicitud de Interventoría revisando y dando el aval al comunicado y anexos que aporta el contratista con el respectivo argumento técnico, financiero, social y jurídico.

Quedo atento,

Vivienda

Contratista – Equipo territorial de La Guajira
Carlos Vargas
CAVargas@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Carrera 6 # 8-77, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

De: FERNÁN BELTRAN PEREZ <fernansamuelbeltran@gmail.com>
Enviado el: lunes, 18 de noviembre de 2024 19:25

Buscar

ESP LAA 12:42 08/01/2025

Solicitud Suspensión No. 1 –Contrato de Obra No. 656 de 2024. - Mensaje (H...

Archivo Mensaje Ayuda

compartir con Teams | Todas las aplicaciones | Buscar | Zoom

Solicitud Suspensión No. 1 –Contrato de Obra No. 656 de 2024.

Carlos Alfonso Vargas Munoz
Para Archivo Grupo de Contratos; Tramites Contratos
CC Andres Felipe Ramirez Jaramillo; Claudia Marcela Velasquez Bejarano; Eladia Beatriz Jimenez Medina; Cristian Andres Carranza Ramirez; Diego Armando Lopez Wanumen

Responder | Responder a todos | Reenviar

ju. 21/11/2024 20:06

Respondió a este mensaje el 21/11/2024 21:08.

RAD 0608 Suspensión Contrato No. 656-2024-Contratos CACR.pdf 469 KB
2. Solicitud de Suspensión Contratista.pdf 2 MB
1. Oficio interventoría No. P&G-IAG-FCC-631-068.pdf 1022 KB

Cordial saludo,
Dr. Andrés Felipe Ramírez Jaramillo
Coordinador Grupo de Contratos

De manera atenta y en mi calidad de apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría 631 de 2024, adjunto memorando No. 2024IE0010608 en el cual se solicita suspensión al contrato de obra No. 656-2024 Contratista FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA

Nota: Se anexa anexos y soportes en SIGEVAS Radicado No. 2024IE0010608

Gracias por su atención,

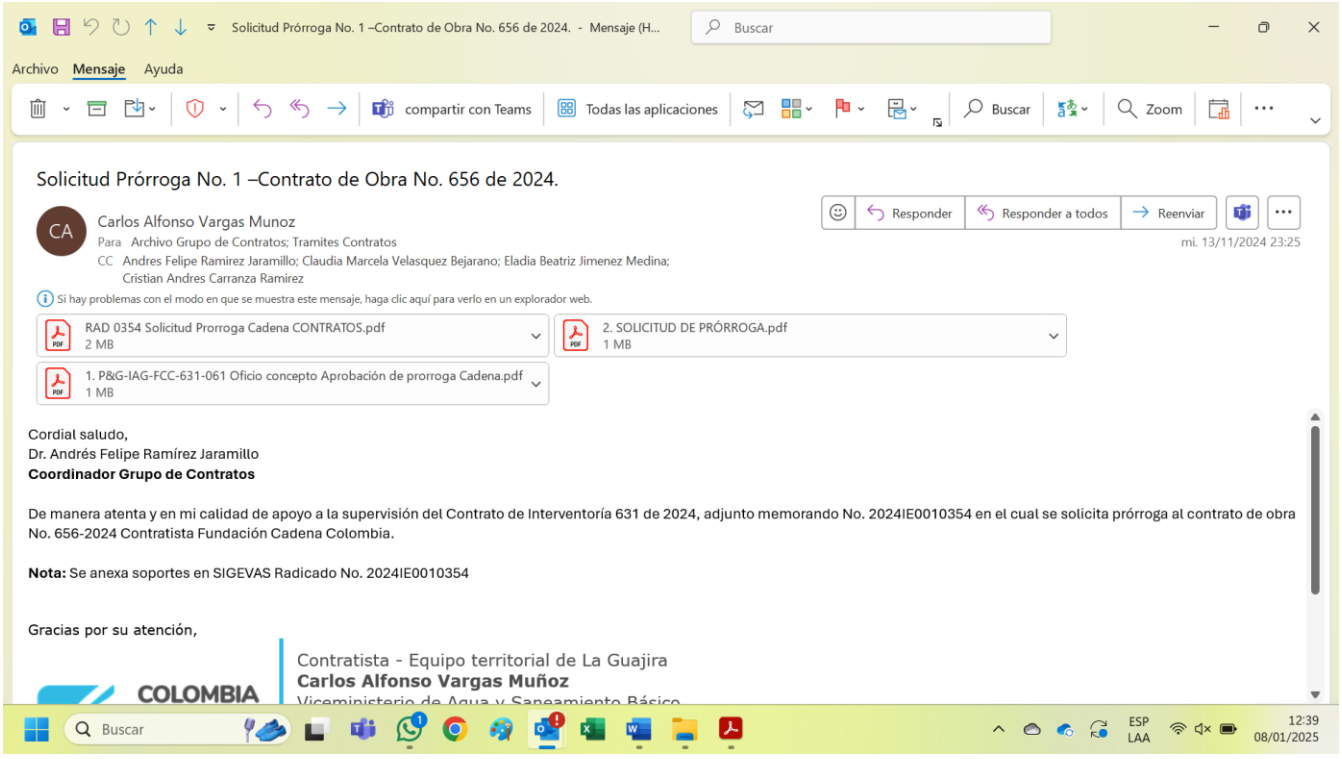
COLOMBIA

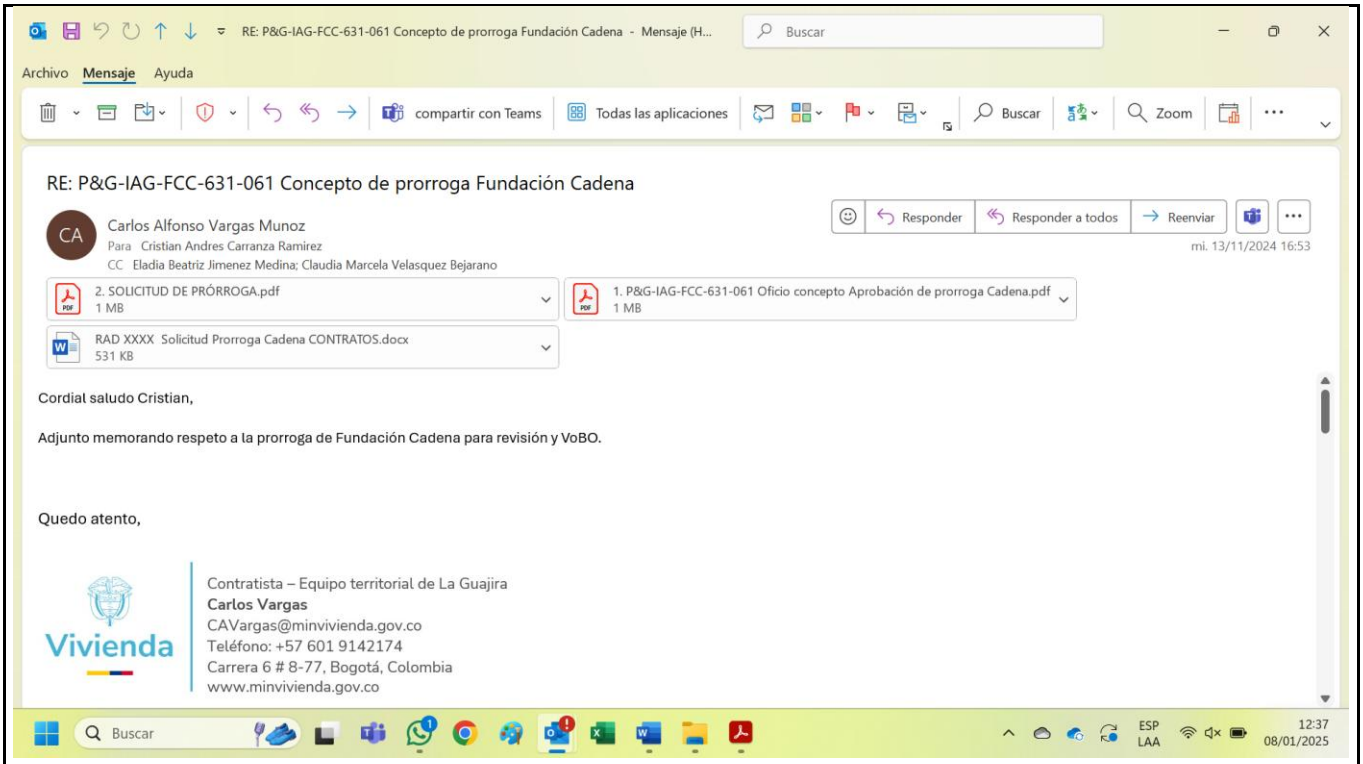
Contratista - Equipo territorial de La Guajira
Carlos Alfonso Vargas Muñoz
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

Buscar

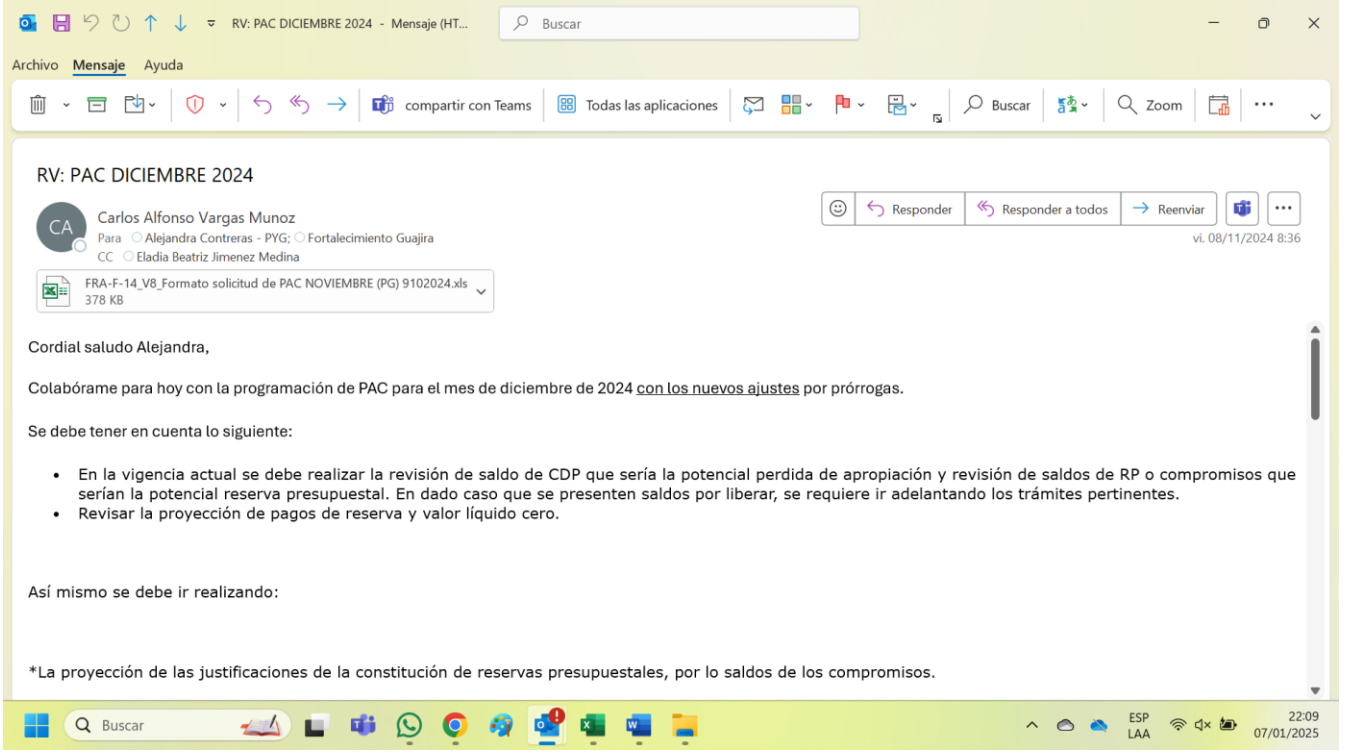
ESP LAA 12:44 08/01/2025

El 13 y 15 de noviembre: según refiere la cláusula tercera, numeral 14, ítem 3.2.2.1 Interventoría Administrativa: *"Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA, Í*tem 45 *"Elaborar, evaluar y presentar ante el MVCT las modificaciones y adiciones de los contratos. En caso de requerirse deberá solicitar y justificar ante el MVCT las modificaciones (adiciones, prórrogas o simples modificaciones), a implementar en el(los) contratista(s) vigilados, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica, administrativa, financiera y legal de los hechos, quedando a juicio del MVCT la determinación final",* se gestiono tanto con el ministerio e interventoría la prórroga del contrato No 656 -2024 Fundación Cadena.





El 08 de noviembre: en el marco de la tercera cláusula del contrato, numeral 3.2.1 Obligaciones técnicas, componente "*Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA, Í*tem 45: *se obliga a*: "*Servir de conducto regular entre el MVCT y los contratistas en todo lo que respecta al desarrollo de las actividades de los contratos objeto de interventoría*", mediante correo electrónico se solicita a interventoría proyectar los próximos pagos mensuales de cada contrato conforme los avances de actividades con el propósito de alimentar el PAC – Programación Anual de Caja para revisar, consolidar y enviar al área financiera del Ministerio.



El 08 y 10 de noviembre: en Aras del cumplimiento de la tercera cláusula del contrato "Obligaciones del contratista", ítem 3.2.2.4. Obligaciones Sociales, Numeral 5; "Asegurar el acompañamiento social durante la ejecución del contrato, con el fin de atender inquietudes de las comunidades y actores institucionales asociados al desarrollo del mismo y medición de impactos"; se realiza acompañamiento de socialización y concertación de rehabilitaciones aprobadas para luego continuar con 7 momentos institucionales y técnicos de acompañamiento.

- **Visitas de entra Social**

Dentro del proceso de las visitas realizadas por el contratista, se realiza el respectivo ***acompañamiento de los profesionales sociales y aseguramiento*** *esquematizado en el protocolo de relacionamiento entre contratista y Ministerio: (a) socialización inicial reconocimiento y validación, (b) acompañamiento de diagnóstico y propuesta técnica y (c) entrega de obra.*

item	CONTRATISTA	COMUNIDAD	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	Fechas Socialización Rehabilitación a Comunidad
1	Pastoral	URRAICHIKAT	MANAURE	Cgto. Aremasahin	08/11/2024
2	Cadena	CACHUYAS	MAICAO	limoncito	10/11/2024

3	Cadena	SHONKOMANA	MAICAO	La Paz	10/11/2024
4	Cadena	EL LIMONCITO	MAICAO	limoncito	08/11/2024

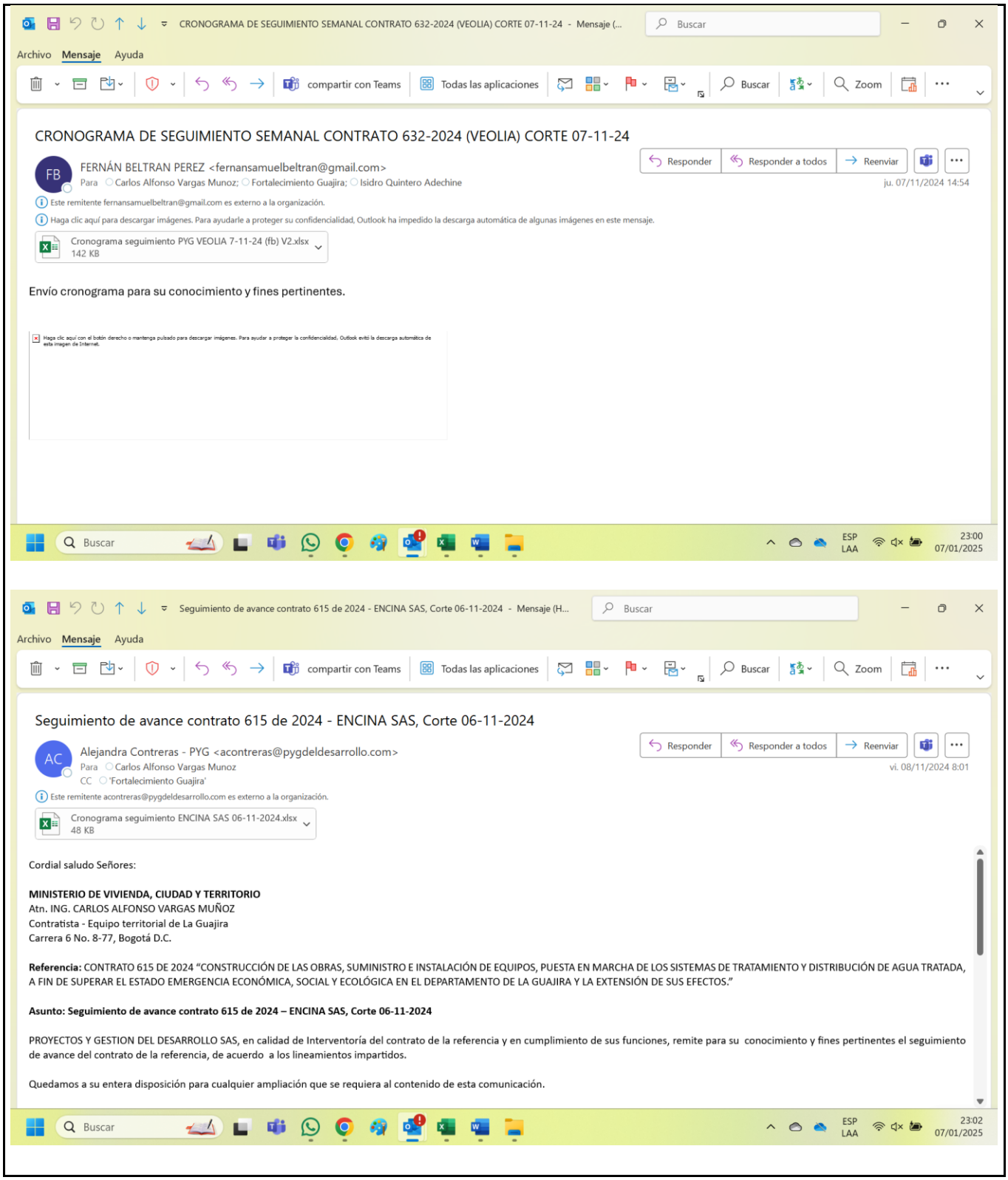
- **Acompañamiento Social y Aseguramiento Momentos de fortalecimiento.**

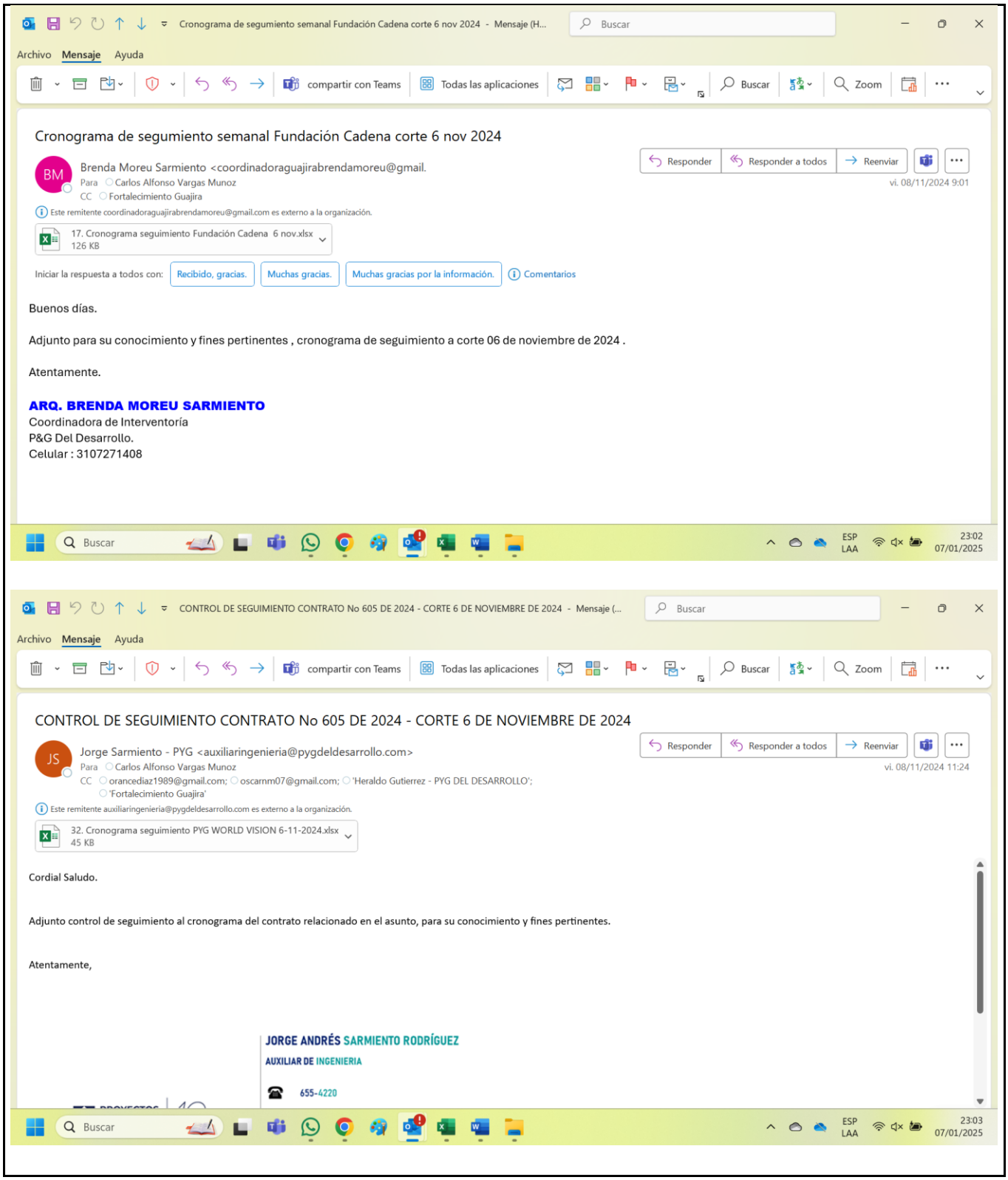
Una vez terminadas las obras civiles e hidráulicas en las comunidades, se continúa la ejecución de la estrategia de aseguramiento, con la implementación de los momentos de fortalecimiento de capacidades para promover la gestión comunitaria del agua, que consta de 7 momentos institucionales y técnicos.

MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	SUBCONTRATISTA	MOMENTO 0 (Fecha ejecutada)
RIOHACHA	gdo. Alta y Media Guajir	AJUMANA	WORLD VISION INTERNATIONAL	01/11/2024
MAICAO	gdo. Alta y Media Guajir	LA ARENOSA	SAVE THE CHILDREN	05/11/2024
RIOHACHA	Cgto. Camarones	LA TOLDA	WORLD VISION INTERNATIONAL	01/11/2024

Nota: Las actas de entrada social, concertación de rehabilitaciones y momentos de acompañamiento por parte social y aseguramiento se encuentran en el repositorio del Ministerio

El 06, 13, 20 y 27 de noviembre Partiendo de las "Obligaciones del Contratista" dispuesto en la tercera cláusula del contrato, numeral 3.2.2.1. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, ítem 8 en el cual refiere: "*Presentar al MVCT informes sobre el avance del (los) contratista(s) vigilados.*"; se solicita y recibe los cuadros de avances (%) emitidos semanalmente por los contratistas (ANEXO 2).


CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO SEMANAL CONTRATO 632-2024 (VEOLIA) CORTE 07-11-24 - Mensaje (...
Archivo Mensaje Ayuda
compartir con Teams
Todas las aplicaciones
Buscar
Zoom
CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO SEMANAL CONTRATO 632-2024 (VEOLIA) CORTE 07-11-24
FERNÁN BELTRAN PEREZ <fernansamuelbeltran@gmail.com>
Para Carlos Alfonso Vargas Munoz; Fortalecimiento Guajira; Isidro Quintero Adechine
Responder
Responder a todos
Reenviar
ju. 07/11/2024 14:54
Este remitente fernansamuelbeltran@gmail.com es externo a la organización.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.
Cronograma seguimiento PYG VEOLIA 7-11-24 (fb) V2.xlsx
142 KB
Envío cronograma para su conocimiento y fines pertinentes.
Haga clic aquí con el botón derecho o mantenga pulsado para descargar imágenes. Para ayudar a proteger la confidencialidad, Outlook evitó la descarga automática de esta imagen de Internet.
Buscar
ESP LAA
23:00
07/01/2025
Seguimiento de avance contrato 615 de 2024 - ENCINA SAS, Corte 06-11-2024 - Mensaje (H...
Archivo Mensaje Ayuda
compartir con Teams
Todas las aplicaciones
Buscar
Zoom
Seguimiento de avance contrato 615 de 2024 - ENCINA SAS, Corte 06-11-2024
Alejandra Contreras - PYG <acontreras@pygdeldesarrollo.com>
Para Carlos Alfonso Vargas Munoz
CC 'Fortalecimiento Guajira'
Responder
Responder a todos
Reenviar
vi. 08/11/2024 8:01
Este remitente acontreras@pygdeldesarrollo.com es externo a la organización.
Cronograma seguimiento ENCINA SAS 06-11-2024.xlsx
48 KB
Cordial saludo Señores:
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Atn. ING. CARLOS ALFONSO VARGAS MUÑOZ
Contratista - Equipo territorial de La Guajira
Carrera 6 No. 8-77, Bogotá D.C.
Referencia: CONTRATO 615 DE 2024 "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."
Asunto: Seguimiento de avance contrato 615 de 2024 – ENCINA SAS, Corte 06-11-2024
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS, en calidad de Interventoría del contrato de la referencia y en cumplimiento de sus funciones, remite para su conocimiento y fines pertinentes el seguimiento de avance del contrato de la referencia, de acuerdo a los lineamientos impartidos.
Quedamos a su entera disposición para cualquier ampliación que se requiera al contenido de esta comunicación.
Buscar
ESP LAA
23:02
07/01/2025



Cronograma de segumiento semanal Fundación Cadena corte 6 nov 2024 - Mensaje (H...

Archivo Mensaje Ayuda

compartir con Teams | Todas las aplicaciones | Buscar | Zoom

Cronograma de segumiento semanal Fundación Cadena corte 6 nov 2024

Responder | Responder a todos | Reenviar

BM Brenda Moreu Sarmiento <coordinadoraguajirabrendamoreu@gmail.

Para Carlos Alfonso Vargas Munoz

CC Fortalecimiento Guajira

vi. 08/11/2024 9:01

Este remitente coordinadoraguajirabrendamoreu@gmail.com es externo a la organización.

17. Cronograma seguimiento Fundación Cadena 6 nov.xlsx
126 KB

Iniciar la respuesta a todos con: Recibido, gracias. | Muchas gracias. | Muchas gracias por la información. | Comentarios

Buenos días.

Adjunto para su conocimiento y fines pertinentes , cronograma de seguimiento a corte 06 de noviembre de 2024 .

Atentamente.

ARQ. BRENDA MOREU SARMIENTO
Coordinadora de Interventoría
P&G Del Desarrollo.
Celular : 3107271408

Buscar

ESP LAA 23:02 07/01/2025

CONTROL DE SEGUIMIENTO CONTRATO No 605 DE 2024 - CORTE 6 DE NOVIEMBRE DE 2024 - Mensaje (...

Archivo Mensaje Ayuda

compartir con Teams | Todas las aplicaciones | Buscar | Zoom

CONTROL DE SEGUIMIENTO CONTRATO No 605 DE 2024 - CORTE 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

Responder | Responder a todos | Reenviar

JS Jorge Sarmiento - PYG <auxiliaringenieria@pygdeldesarrollo.com>

Para Carlos Alfonso Vargas Munoz

CC orancediaz1989@gmail.com; oscarnm07@gmail.com; 'Heraldo Gutierrez - PYG DEL DESARROLLO'; 'Fortalecimiento Guajira'

vi. 08/11/2024 11:24

Este remitente auxiliaringenieria@pygdeldesarrollo.com es externo a la organización.

32. Cronograma seguimiento PYG WORLD VISION 6-11-2024.xlsx
45 KB

Cordial Saludo.

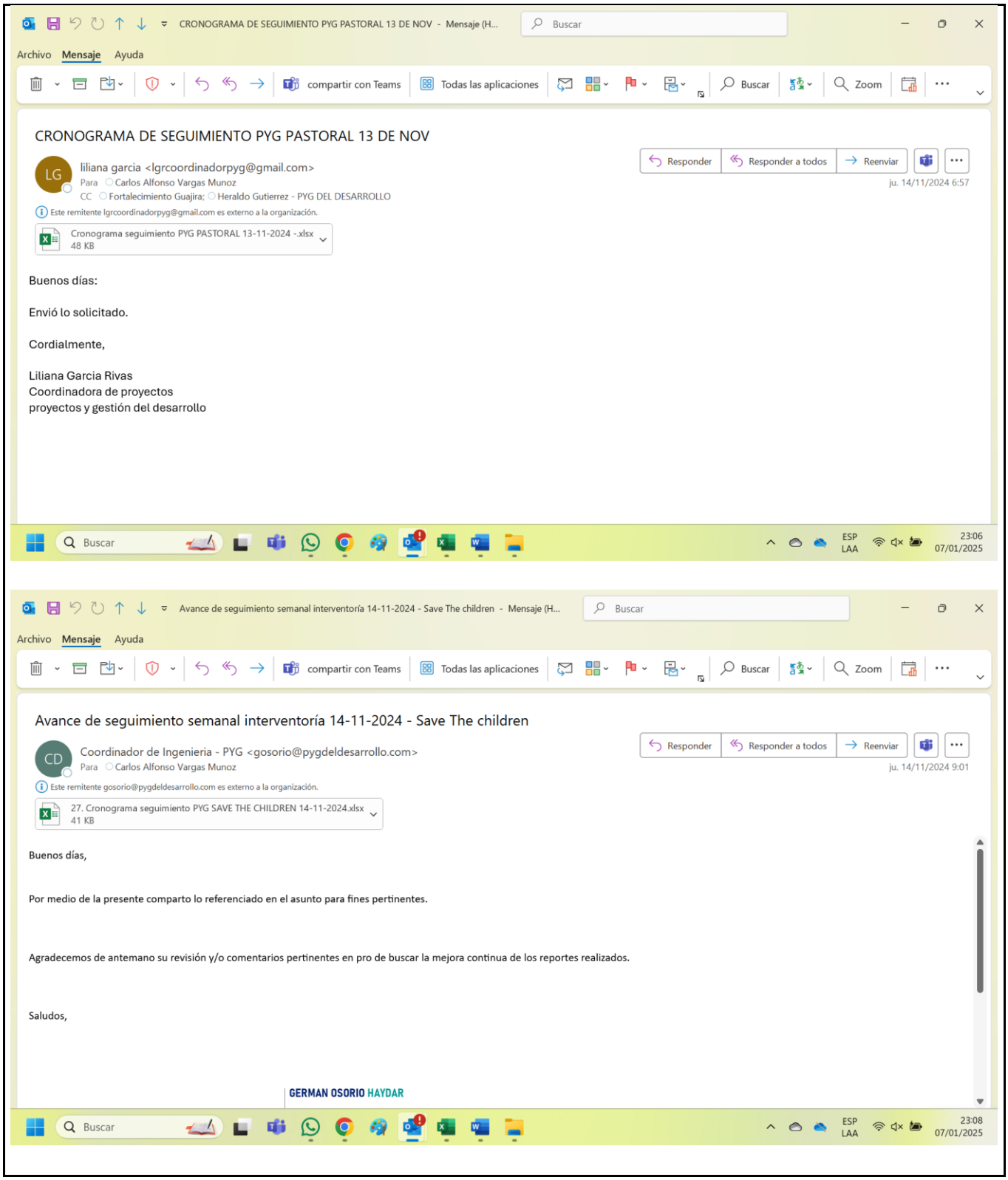
Adjunto control de seguimiento al cronograma del contrato relacionado en el asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JORGE ANDRÉS SARMIENTO RODRÍGUEZ
AUXILIAR DE INGENIERIA
655-4220

Buscar

ESP LAA 23:03 07/01/2025


CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO PYG PASTORAL 13 DE NOV - Mensaje (H...
Buscar
Archivo Mensaje Ayuda
compartir con Teams
Todas las aplicaciones
Buscar
Zoom
CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO PYG PASTORAL 13 DE NOV
LG
liliana garcia <lgrcoordinadorpyg@gmail.com>
Para Carlos Alfonso Vargas Munoz
CC Fortalecimiento Guajira; Heraldo Gutierrez - PYG DEL DESARROLLO
Este remitente lgrcoordinadorpyg@gmail.com es externo a la organización.
Cronograma seguimiento PYG PASTORAL 13-11-2024 -.xlsx
48 KB
Responder
Responder a todos
Reenviar
ju. 14/11/2024 6:57
Buenos días:
Envió lo solicitado.
Cordialmente,
Liliana Garcia Rivas
Coordinadora de proyectos
proyectos y gestión del desarrollo
Buscar
ESP
LAA
23:06
07/01/2025
Avance de seguimiento semanal interventoría 14-11-2024 - Save The children - Mensaje (H...
Buscar
Archivo Mensaje Ayuda
compartir con Teams
Todas las aplicaciones
Buscar
Zoom
Avance de seguimiento semanal interventoría 14-11-2024 - Save The children
CD
Coordinador de Ingenieria - PYG <gosorio@pygdeldesarrollo.com>
Para Carlos Alfonso Vargas Munoz
Este remitente gosorio@pygdeldesarrollo.com es externo a la organización.
27. Cronograma seguimiento PYG SAVE THE CHILDREN 14-11-2024.xlsx
41 KB
Responder
Responder a todos
Reenviar
ju. 14/11/2024 9:01
Buenos días,
Por medio de la presente comparto lo referenciado en el asunto para fines pertinentes.
Agradecemos de antemano su revisión y/o comentarios pertinentes en pro de buscar la mejora continua de los reportes realizados.
Saludos,
GERMAN OSORIO HAYDAR
Buscar
ESP
LAA
23:08
07/01/2025

➢ Veolia

Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programado	Días ejecutados	Desviación días
AYAURI (JUCEPIA)	2,86%	2,25%	-0,61%	3,71	2,93	-0,79
ATUNALAIN	2,86%	0,43%	-2,43%	3,71	0,56	-3,16
MONTEREAL	1,52%	0,43%	-1,09%	1,98	0,56	-1,42
KASHIROUPA	2,86%	2,14%	-0,72%	3,71	2,78	-0,93
ISHIPA	2,86%	2,25%	-0,61%	3,71	2,93	-0,79
ANUTPALAU	2,86%	2,25%	-0,61%	3,71	2,93	-0,79
ANUACHON JULIAKAT	2,86%	2,25%	-0,61%	3,71	2,93	-0,79
AMUCHISON	2,86%	2,25%	-0,61%	3,71	2,93	-0,79
PALILLU 1	2,70%	0,43%	-2,27%	3,50	0,56	-2,95
JOSOKORROLI	2,41%	1,58%	-0,83%	3,14	2,06	-1,08
KATIORO	1,52%	0,43%	-1,09%	1,98	0,56	-1,42
AMAMANA	2,86%	0,43%	-2,43%	3,71	0,56	-3,16
AMUYUWOU	2,86%	2,08%	-0,78%	3,71	2,70	-1,01
IRRUISIRRA 2	2,86%	0,41%	-2,45%	3,71	0,53	-3,19
KAUCHIRAIN	2,86%	1,90%	-0,96%	3,71	2,47	-1,25
KOUSHALAIN	2,70%	2,25%	-0,45%	3,50	2,93	-0,58
MANANTIAL	2,86%	0,43%	-2,43%	3,71	0,56	-3,16
YULIRAKAT	2,86%	0,43%	-2,43%	3,71	0,56	-3,16
CURICHI	2,86%	0,55%	-2,31%	3,71	0,72	-3,00
KAGUALASH	2,86%	1,85%	-1,01%	3,71	2,40	-1,31
IMESITA	2,86%	0,41%	-2,45%	3,71	0,53	-3,19
COTCHAKAT	2,86%	0,41%	-2,45%	3,71	0,53	-3,19
JURIAKAT	2,86%	0,41%	-2,45%	3,71	0,53	-3,19
KATNIAMANA	2,86%	0,41%	-2,45%	3,71	0,53	-3,19
KALANKALA	2,86%	0,41%	-2,45%	3,71	0,53	-3,19
MAPUAIN 3	0,38%	0,00%	-0,38%	0,49	0,00	-0,49
ATUNOUTSHON	2,86%	0,19%	-2,66%	3,71	0,25	-3,46
WALASCHEN	2,06%	0,39%	-1,67%	2,67	0,50	-2,17
WARUTTAIN 1	2,06%	0,39%	-1,67%	2,67	0,50	-2,17
MERCADO	2,06%	0,39%	-1,67%	2,67	0,50	-2,17
ORROKOT	2,06%	0,39%	-1,67%	2,67	0,50	-2,17
TOLUNDA	2,06%	0,39%	-1,67%	2,67	0,50	-2,17
PIOREKAT 2	2,06%	0,39%	-1,67%	2,67	0,50	-2,17
TUTCHON 1	2,06%	0,39%	-1,67%	2,67	0,50	-2,17
PERRAMANA	2,06%	0,39%	-1,67%	2,67	0,50	-2,17

➢ *World Vision*

Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
PARRULAIN	3,13%	1,38%	-1,74%	3,66	1,62	-2,04
COPOYOMANA	1,88%	0,61%	-1,28%	3,45	1,11	-2,34
TULUMANA	4,76%	4,46%	-0,30%	6,19	5,80	-0,39
AJUMANA	4,76%	3,32%	-1,45%	7,48	5,21	-2,27
ALAMARKAT	4,76%	4,46%	-0,30%	6,19	5,80	-0,39
CIRUELO I	4,76%	3,24%	-1,52%	6,86	4,67	-2,19
PLAN BONITO	4,76%	4,36%	-0,40%	6,19	5,66	-0,53
YUTAX	4,76%	2,58%	-2,18%	6,90	3,75	-3,16
KETPANA	4,76%	4,36%	-0,40%	6,19	5,66	-0,53
KAMUCHASAIN	2,22%	0,64%	-1,58%	2,69	0,78	-1,91
KALINASIRRA	3,13%	0,86%	-2,27%	3,66	1,01	-2,65
LA ROMANA	2,22%	0,68%	-1,54%	2,69	0,82	-1,87
CERRO AZUL	3,13%	0,85%	-2,28%	3,66	0,99	-2,66
LA TOLDA	4,76%	3,95%	-0,81%	6,43	5,34	-1,09
MERIDAILY	2,22%	0,64%	-1,58%	2,69	0,78	-1,91
SANTA LUCIA	4,76%	3,01%	-1,75%	6,48	4,09	-2,38
GALILEA	1,88%	0,64%	-1,24%	2,17	0,74	-1,43
GUADALUPE 2	4,76%	3,95%	-0,81%	6,43	5,34	-1,09
GUAYABITO 1	4,76%	2,96%	-1,80%	6,43	3,99	-2,43
APALASAOU	3,13%	1,56%	-1,57%	3,66	1,82	-1,83
PUNTA SIERRA	1,88%	0,64%	-1,24%	2,17	0,74	-1,43

➢ Fundación Cadena

Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
La Loma	5,88%	4,63%	-1,25%	6,76	5,33	-1,44
Ishamana	5,64%	4,04%	-1,60%	6,48	4,65	-1,84
Musamana	5,55%	2,57%	-2,98%	6,38	2,95	-3,43
Papumana	5,47%	2,34%	-3,13%	6,29	2,69	-3,60
Jerjet	5,63%	2,61%	-3,02%	6,47	3,00	-3,47
Masuren	5,57%	2,81%	-2,76%	6,41	3,24	-3,17
La Estrella	5,57%	3,23%	-2,34%	6,41	3,72	-2,69
Equimana	4,47%	2,15%	-2,32%	5,14	2,48	-2,66
Limoncito	4,28%	0,88%	-3,40%	4,92	1,01	-3,90
Majayupana	4,35%	0,88%	-3,47%	5,01	1,01	-3,99
Cachuyas	1,55%	2,31%	0,76%	1,78	2,66	0,88
Walirrumana	2,55%	0,88%	-1,67%	2,93	1,01	-1,92
Wanapaina	2,55%	0,88%	-1,67%	2,93	1,01	-1,92
Jirrumana	2,55%	0,88%	-1,67%	2,93	1,01	-1,92
Shonkomana	2,55%	0,88%	-1,67%	2,93	1,01	-1,92
Quispa	2,55%	0,84%	-1,71%	2,93	0,96	-1,97
La Paz	2,55%	0,88%	-1,67%	2,93	1,01	-1,92

➢ Pastoral Social

Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
CAVIMA OLOMANA	4,55%	3,59%	-0,96%	9,77	7,71	-2,06
CEIWAKA	4,55%	3,50%	-1,04%	6,09	4,69	-1,40
KARAROPTAMANA	4,55%	2,93%	-1,62%	10,05	6,47	-3,57
URRAICHIKAT	2,48%	0,61%	-1,86%	2,05	0,51	-1,55
WACHIPA	3,56%	1,80%	-1,76%	6,16	3,11	-3,05
ISHAMANA 2	1,23%	0,68%	-0,55%	1,11	0,61	-0,50
MARRAUYEN	1,71%	0,68%	-1,03%	1,46	0,58	-0,88
POULAKA	0,68%	0,38%	-0,31%	0,55	0,30	-0,25
GUAYAWCHAIN	3,52%	1,17%	-2,35%	3,14	1,04	-2,09
QUEJAMANA	4,55%	3,60%	-0,95%	5,82	4,61	-1,21
SABANA LARGA	4,55%	2,73%	-1,82%	7,91	4,75	-3,16
SOULUWAMANA	1,29%	0,68%	-0,60%	1,12	0,59	-0,53
PANATSHI	1,23%	0,44%	-0,79%	1,11	0,40	-0,71
KUSKAT 3	1,87%	0,38%	-1,50%	1,29	0,26	-1,03
PARULUGAIN O PARRULUWAIN	1,23%	0,61%	-0,62%	1,11	0,55	-0,56
MIECHI	1,23%	0,44%	-0,79%	0,80	0,29	-0,51
PARRITCHON	0,68%	0,20%	-0,48%	0,55	0,16	-0,38
PERRAMANA	0,68%	0,20%	-0,48%	0,55	0,16	-0,38
IRRUJUNAI	3,82%	1,43%	-2,39%	5,77	2,16	-3,61
JURULUBAN- LAS AMERICAS	2,75%	0,68%	-2,07%	3,10	0,77	-2,33
SANTA LUCIA	4,55%	1,39%	-3,15%	5,77	1,77	-4,00
YOUSULEMANA	1,23%	0,24%	-1,00%	1,11	0,21	-0,90

- **Save The Children**

Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
Jotojoroi	8,18%	2,73%	-5,45%	12,84	4,29	-8,55
CUCURUMANA	8,49%	5,96%	-2,53%	13,24	9,30	-3,94
JATSAMANA	10,00%	2,18%	-7,82%	13,70	2,99	-10,71
TORRINCHI	10,00%	8,30%	-1,70%	11,60	9,63	-1,97
MAÑATURE	8,81%	5,20%	-3,61%	14,18	8,37	-5,81
BETANIA 1	5,48%	1,47%	-4,01%	8,78	2,35	-6,42
URUMACHIMANA	6,60%	1,47%	-5,13%	10,43	2,32	-8,11
KAJUCHONKAL	8,87%	1,50%	-7,37%	12,50	2,12	-10,39
LA ARENOSA	8,51%	4,48%	-4,04%	13,88	7,29	-6,58
KAIPA	2,63%	1,47%	-1,16%	3,98	2,22	-1,76

A mes de noviembre: en cumplimiento a la primera cláusula del contrato "Objeto del Contrato" en el que reza; "*Rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura existente incluido fortalecimiento de las capacidades técnicas y sociales de las comunidades, a fin de superar el estado emergencia económica, social y ecológica en el departamento de la guajira y la extensión de sus efectos*", se continúan con las rehabilitaciones de las infraestructuras asignadas al contratista Pastoral, *World* Vision, Veolia, Cadena y *Save the Chilndre* con las etapa de preliminares, concretos, cerramientos y levantamiento muros caseta.

Conforme en lo anterior y en el marco de las obligaciones del MVCT, en su Cuarta Cláusula del contrato No. 631-2024, ítem No. 3, en el que reza "Ejercer el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del INTERVENTOR del contrato, que se contrate para tal fin", el apoyo a la supervisión realizó seguimiento y control a las rehabilitaciones, mediante visita técnica a los frentes de obra; según se observa en el siguiente registro fotográfico;

- **Ejecución y supervisión de Rehabilitaciones de Infraestructuras.**

Veolia



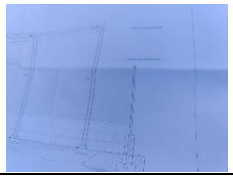
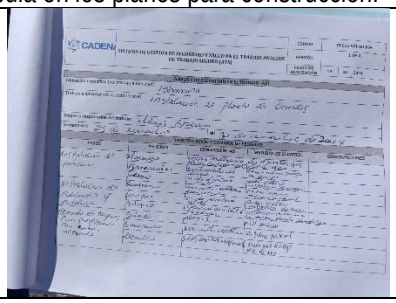
Foto 1: Caseta y tanques Planta de tratamiento Ósmosis Inversa

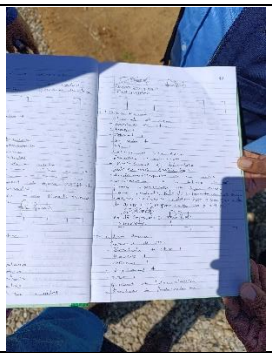


Foto 2. Cerramiento y Paneles solares.

	
Foto 3: Vista general de Cerramiento de Panelees solsadores y caseta para tratamiento de agua potable.	Foto 4. Verificación de Planos para construcción en obra.
	
Foto 5: Verificación de dimensiones de placa para tanque conforme se estipula en los planos para construcción.	Foto 6. Verificación de dimensiones de placa para tanque conforme se estipula en los planos para construcción.

Cadena

	 
Foto 1: Construción de Cerramiento en malla para páneles solares	Foto 2. Verificación dimensional de perfiles tubulares de soporteria paneles con forme se estipula en los planos para construcción.
	
Foto 3: Caseta Planta de tratamiento de Ósmosis	Foto 4. Verificación del Análisis de trabajo de

Inversa y tanque de almacenamiento.	seguro
	
Foto 5: Verificación de actualización de la Bitacora de Obra.	Foto 6. Verificacióin de punto de suministro de agua.

Save the Children

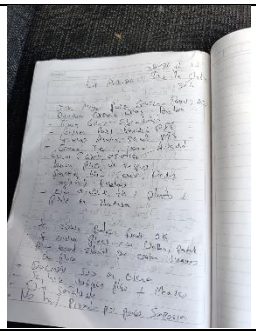
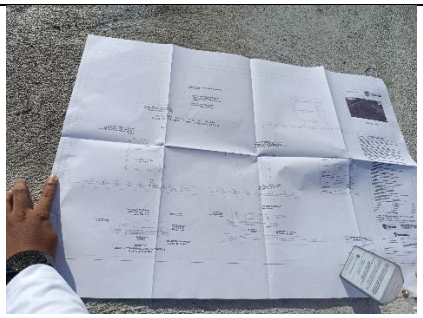
	
Foto 1: Armado de hierro de vigas aéreas para caseta de planta de tratamiento.	Foto 2. Vista general de Rehabilitación.
	
Foto 3: Verificación actualización de Bitácora de Obra.	Foto 4. Verificación de Planos para construcción en Obra.

	
Foto 5: Verificación dimensional de Placa de tanques de almacenamiento..	Foto 6: Verificación dimensional de Placa de tanques de almacenamiento..

3. **Relación de comunicaciones** (ANEXO 4)

➢ Enviada

Radicado Emitido MVCT	Dirigido	Asunto	Remitente	Fecha Envío	Estado
2024IE0010354	Emisión Grupo Contratos MVCT	Solicitud Prorroga No. 1 Modificación Contrato de Obra No. 656 de 2024	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO	13/11/2024	Enviado
2024EE0086481	Emitido a P&G	Alcance Comunicado No. 2024EE0067499 Nuevas comunidades - Contrato de obra No. 632-2024	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO	14/11/2024	Enviado
2024IE0010719	Emisión Grupo Contratos MVCT	Concepto Jurídico en relación con la naturaleza del contrato 615 de 2024 para definir su esquema tributario. Respuesta memoranda 2024IE0010107 del 6 de noviembre de 2024.	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO	26/11/2024	Enviado
2024IE0010354	Emisión Grupo Contratos MVCT	Solicitud Prorroga No. 1 Modificación Contrato de Obra No. 656 de 2024.	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO	13/11/2024	Enviado
2024IE0010608	Emisión Grupo Contratos MVCT	Solicitud Suspensión No. 1 – Contrato de Obra No. 656 de 2024.	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO	21/11/2024	Enviado
2024IE0010610	Emisión Grupo Contratos MVCT	Solicitud Suspensión No. 1 – Contrato de Obra No. 600 de 2024.	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO	21/11/2024	Enviado
2024IE0010611	Emisión Grupo Contratos MVCT	Solicitud Suspensión No. 1 – Contrato de Obra No. 605 de 2024.	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO	21/11/2024	Enviado
2024IE0010613	Emisión Grupo Contratos MVCT	Solicitud Suspensión No. 1 – Contrato de Obra No. 706 de 2024.	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO	21/11/2024	Enviado
2024IE0010614	Emisión Grupo Contratos MVCT	Solicitud Suspensión No. 1 – Contrato de Obra No. 631 de 2024 (Alcance a Radicado No. 2024IE0010614 del 21 de noviembre 2024)	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO	21/11/2024	Enviado
2024EE0090333	Emitido a P&G	Cierre documental suspensiones Contratos 632 DE 2024, No 632 DE 2024, No 656 DE 2024, No 600 DE 2024, No 706 de 2024, No 706 de 2024	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO	25/11/2024	Enviado

➢ Recibida

Radicado Emitido P&G	Referencia	Asunto	Remitente	Fecha Recibo/Emisión
P&G-IAG-STC-706-094	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Aval suspensión Contrato No. 706 de 2024	Heraldo Gutiérrez Villegas	20/11/2024
P&G-IAG-FCC-631-068	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Aval de suspensión al contrato de obra N° 656 del 2024	Heraldo Gutiérrez Villegas	20/11/2024
P&G-IAG-PSR-631-087	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Aval de suspensión al contrato de obra N° 600 del 2024	Heraldo Gutiérrez Villegas	20/11/2024
P&G-IAG-VAG-631-154	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Aval de suspensión al contrato de obra N° 632 del 2024	Heraldo Gutiérrez Villegas	20/11/2024
P&G-IAG-VWC-631-230	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Aval de suspensión al contrato de obra N° 605 del 2024	Heraldo Gutiérrez Villegas	20/11/2024
P&G-IAG-FCC-631-061	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Concepto de prorroga al contrato de Obra No 656 de 2024	Heraldo Gutiérrez Villegas	12/11/2024
P&G-IAG-STC-706-094	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Aval suspensión Contrato No. 706 de 2024	Heraldo Gutiérrez Villegas	20/11/2024
P&G-IAG-631-026	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Respuesta a Observaciones de la Actuación Especial de Fiscalización - Sentencia T-302 de 2017 y Autos derivados	Heraldo Gutiérrez Villegas	07/11/2024
P&G-IAG-631-027	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Informe Mensual N°8 Interventoría	Heraldo Gutiérrez Villegas	15/11/2024
P&G-IAG-631-030	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Solicitud de suspensión del contrato de interventoría	Heraldo Gutiérrez Villegas	20/11/2024
P&G-IAG-631-031	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Presentación cuentas del cobro N°8 del contrato	Heraldo Gutiérrez Villegas	24/11/2024
P&G-IAG-STC-706-088	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Aval de la Interventoría al plan de contingencia del Contrato de Obra No. 706 de 2024 y solicitud de suspensión del procedimiento sancionatorio	Heraldo Gutiérrez Villegas	05/11/2024
P&G-IAG-STC-706-094	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Aval suspensión Contrato No. 706 de 2024	Heraldo Gutiérrez Villegas	20/11/2024
P&G-IAG-VAG-631-154	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Aval de suspensión al contrato de obra N° 632 del 2024	Heraldo Gutiérrez Villegas	20/11/2024
P&G-IAG-VAG-631-154	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Aval de suspensión al contrato de obra N° 632 del 2024	Heraldo Gutiérrez Villegas	20/11/2024

Dado los retrasos presentados por los contratistas, la interventoría a realizado gestiones de alertas mediante comunicados, los cuales se encuentran descritos en los informes de interventoría entregados al ministerio mensualmente.

4. Actividades para realizar en el mes de diciembre de 2024

- Debido a que las rehabilitaciones se han visto afectadas por las frecuentes e intensas precipitaciones que han dificultado mantener el rendimiento adecuado para el desarrollo de las actividades constructivas contempladas en la programación de obra; las lluvias presentadas en el sitio de ejecución del proyecto no han permitido obtener el rendimiento óptimo para la ejecución de la obra, así mismo, han impedido el desarrollo continuo de las actividades constructivas que no han garantizado el avance esperado de las rehabilitaciones, los contratistas solicitaron suspensión de los contratos a partir del 26 de noviembre 2024 hasta el 9 de enero 2025; por tanto para el mes de diciembre no se realizaran actividades contractuales.

5. **SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO Y LEGAL:**

En el marco de la obligación contractual definido en la primera cláusula del contrato en el componente jurídico en el que se describe: "El INTERVENTOR deberá verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales a lo largo de la ejecución de cada Contrato Vigilado. De igual manera, deberá emitir un concepto en la materia en lo ateniente a aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo de los contratos vigilados, así como el de interventoría", se presentó lo siguiente;

- Presentó soporte legal en el desarrollo de los contratos vigilados, durante la etapa de ejecución.
- Requerimientos a cada uno de los contratistas de obra asignados, al cumplimiento en sus obligaciones, como las alertas de presuntos incumplimientos y requerimientos de planes de contingencia, los cuales se realizaron a través de comunicados formales.
- Presentó soporte legal en los procesos de subcontratación realizados por parte de los contratistas de obra.
- Presento prorrogas y suspensiones de los contratos vigilados dada declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

Prórrogas

FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA

Que mediante memorando con radicado 2024IE0010354 del 13 de noviembre de 2024, allegado al Grupo de Contratos el día 14 de noviembre de 2024, Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (Interventoría del Contrato de Obra 656 de 2024), efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del CONTRATO, con base en los argumentos técnicos efectuados por la interventoría, teniendo en cuenta que, se han presentado dificultades en la ejecución del proyecto por distintas causas, tales como, inseguridad en la zona, situaciones de orden público, bloqueos y paros en las vías e inaccesibilidad a comunidades, por deterioro de las vías rurales provocada por las lluvias presentadas durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre; lo anterior generó retrasos en las obras afectando el cronograma inicialmente acordado. En consecuencia, manifiesta que se requiere del plazo adicional para desarrollar el plan de contingencia propuesto por EL CONTRATISTA y avalado por la interventoría, el cual consta de: (i) Activación de contratos y disponibilidad de los recursos. (ii) Ampliación de planta de personal. (iii) Inclusión de la comunidad. (iv) Establecer nuevos contactos con laboratorios para la toma de muestras finales, disminuyendo los tiempos de entrega de los resultados de calidad de agua y (v) Hacer un seguimiento día a día, estableciendo manuales técnicos de acercamiento a la comunidad y el paso a paso para el cumplimiento de las obra, adicionalmente señaló que "(…) Mediante comunicación escrita del 07 de noviembre de 2024, el contratista FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA, presentó ante la supervisión del Contrato de Interventoría 631 de 2024, el interventor del Contrato de obra 656 de 2024 PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. la solicitud de prorroga al Contrato de Obra No 656 de 2024

Suspensiones

ENCINA S.A.S.

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de Suministro e Instalación 615-2024), Claudia Marcela Velasquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0009994 del 31 de octubre de 2024, solicitó el trámite de suspensión del Contrato de Suministro e Instalación 615 de 2024 por el periodo de un mes, contados a partir de la aceptación entre las partes en la plataforma Secop II, mencionando lo siguiente:

- Avance en Ejecución: Hasta la fecha, ENCINA S.A.S. ha realizado evaluaciones y propuestas técnicas en respuesta a las necesidades iniciales del contrato, las cuales fueron aprobadas por el interventor el 2 de octubre de 2024. Sin embargo, la Interventoría, mediante radicado del mes de octubre, solicitó ajustes en precios y

características técnicas, lo cual impide avanzar hasta que se realicen los ajustes solicitados.

- Cambio en las Comunidades Asignadas: El Ministerio de Vivienda ha decidido reasignar comunidades, lo cual implico una nueva ronda de análisis técnicos y sociales del agua en dichas zonas, conforme al Componente 1 del contrato. Este cambio impacta directamente las condiciones de suministro y exige que el contratista realice una nueva evaluación y ajuste de las plantas desalinizadoras. Lo anterior, cobra gran relevancia, en razón a que, para el suministro debe estar acondicionada de conformidad con la comunidad a impactar y el terreno.

WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de Obra 605-2024), Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE00010611 del 21 de noviembre de 2024 efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión del CONTRATO por el periodo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA

Que la supervisora del Contrato de interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de obra 600-2024), Claudia Marcela Velasquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0010610 del 21 de noviembre de 2024, efectuada la recomendación técnica y presento la solicitud de suspensión del Contrato de obra 600 de 2024 por el periodo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025.

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA

Que la supervisora del Contrato de interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de Obra 656-2024), Claudia Marcela Velasquez Bejarano, Asesora Código 1020, grade 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Basico, mediante memorando 2024IE0010608 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la recomendación técnica y presento la solicitud de suspensión al Contrato de Obra 656 de 2024 por el periodo de 45 días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025, señalando Io siguiente

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024, mediante memorando 2024IE0010612 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión del Contrato No. 632 de 2024 por un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del día 26 de noviembre de 2024 hasta el día 9 de enero de 2025, debido a que las rehabilitaciones se han visto afectadas por las frecuentes e intensas precipitaciones que han dificultado mantener el rendimiento adecuado para el desarrollo de las actividades constructivas contempladas en la programación de obra; las lluvias presentadas en el sitio de ejecución del proyecto no han permitido obtener el rendimiento óptimo para la ejecución de la obra, así mismo, impiden el desarrollo continuo de las actividades constructivas, lo cual no garantiza el avance esperado del proyecto y se evidencian atrasos en el seguimiento al cronograma de obra.

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de obra 706-2024), Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0010613 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la

recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión del Contrato de obra 706 de 2024 por un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del 26 de noviembre de 2024 hasta el día 9 de enero de 2025.

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

6. RESUMEN COMPONENTE FINANCIERO

En el marco de la obligación contractual definido en la primera cláusula del contrato en el componente financiero en el que se describe: "El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento de hitos, las amortizaciones, las retenciones aplicables, entre otros;

VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P., CONTRATO No 632 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	**$ 12.000.000.000**
2	Giros realizados al Contrato – 1er Cobro Anticipo	$ 2.400.000.000
3	Giros realizados al Contrato – 2do Cobro	$283.536.000
4	Giros realizados al Contrato – 3er Cobro (*)	$2.162.020.565,69
5	Saldo de Aportes (1-2-3-4)	**$ 7.154.443.434,31**
6	Valor ejecutado recursos Nación	$4.845.556.565,69
7	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 9.316.464.000**

(*) A espera de desembolso por parte de Minhacienda

WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL CONTRATO No 605 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	**$ 6.900.000.000**
2	Giros realizados al Contrato – 1er Cobro Anticipo	$ 1.380.000.000
3	Giros realizados al Contrato – 2do Cobro	$ 141.908.448,00
4	Giros realizados al Contrato – 3er Cobro (*)	$ 108.363.024,00
5	Saldo de Aportes (1-2-3-4)	**$ 5.269.728.528,00**
6	Valor ejecutado recursos Nación	$ 1.630.271.472,00
7	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 5.269.728.528,00**

(*) A espera de desembolso por parte de Minhacienda

FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA CONTRATO No 656 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$ 7.400.000.000
2	Giros realizados al Contrato	$ 1.480.000.000
3	Saldo de Aportes (1-2-3)	$ 5.920.000.000
4	Valor ejecutado recursos Nación	$ 1.480.000.000
5	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 5.920.000.000**

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA CONTRATO No 600 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	**$ 7.000.000.000**
2	Giros realizados al Contrato – 1er Cobro Anticipo	$ 1.400.000.000
3	Giros realizados al Contrato – 2do Cobro (*)	$ 145.851.331,96
4	Giros realizados al Contrato – 2do Cobro (*)	$ 71.368.065,97
5	Saldo de Aportes (1-2-3)	**$ 5.382.780.602,07**
6	Valor ejecutado recursos Nación	$ 1.617.219.397,93
7	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 5.382.780.602,07**

(*) A espera de desembolso por parte de Minhacienda

FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA CONTRATO No 706 de 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$3.700.000.000
2	Giros realizados al Contrato	$740.000.000
3	Saldo de Aportes (1-2-3)	$2.960.000.000
4	Valor ejecutado recursos Nación	$740.000.000
5	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$2.960.000.000**

ENCINA S.A.S. SUMINISTRO E INSTALACIÓN No 615 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	**$ 23.000.000.000**
2	Giros realizados al Contrato – 1er Cobro Anticipo	$ 6.900.000.000
3	Giros realizados al Contrato – 2do Cobro (*)	$ 49.285.700,00
4	Giros realizados al Contrato – 3er Cobro (*)	$ 271.071.350,00
5	Giros realizados al Contrato – 4to Cobro (*)	$ 73.928.550,00
6	Giros realizados al Contrato – 5to Cobro (*)	$ 24.642.850,00

7	Giros realizados al Contrato – 6to Cobro (*)	$ 265.773.849,40
8	Saldo de Aportes (1-2-3-4-5-6-7)	**$15.415.297.700,60**
9	Valor ejecutado recursos Nación	$ 7.584.702.299
10	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$15.415.297.700,60**

(*) A espera de desembolso por parte de Minhacienda

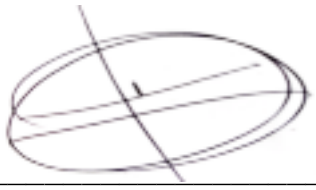
FLESHMAN CONSTRUCTORES CONTRATO No 608 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$ 173.000.000
2	Giros realizados al Contrato	$ 168.833.545
3	Saldo de Aportes (1-2-3)	$ 4.166.455
4	Valor ejecutado recursos Nación	$ 168.833.545
5	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 0.00**

A continuación, se describen los desembolsos realizados a Interventoría P&G a 26 de noviembre 2024; sin embargo, se aclara que dicha interventoría no requiere anticipo dada la connotación del contrato 631-2024, en su cláusula Séptima, en el que especifica que "Los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme al avance de cada contrato vigilado", de acuerdo con el tipo de clasificación de cada contrato como es; TIPO A, TIPO B, TIPO C y TIPO D.

PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 631 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$ 6.715.000.000
2	Giros realizados al Contrato 1er Pago	$ 49.618.181,82
3	Giros realizados al Contrato 2do Pago	$106.236.363,64
4	Giros realizados al Contrato 3er Pago	$113.636.363,64
5	Giros realizados al Contrato 4to Pago	$ 113.636.363,64
6	Giros realizados al Contrato 5to Pago	$ 113.636.363,64
7	Giros realizados al Contrato 6to Pago (*)	$ 113.636.363,64
8	Giros realizados al Contrato 7mo Pago (*)	$ 113.636.363,64
9	Giros realizados al Contrato 8vo Pago (*)	$ 113.636.363,64
10	Saldo de Aportes (1-2-3-4-5-6-7-8-9)	**$ 5.862.327.273**
11	Valor ejecutado recursos Nación	$ 852.672.727
12	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 5.862.327.273**

(*) A espera de desembolso por parte de Minhacienda

La información de los numerales uno (1) fue tomada de la ejecución presupuestal MVCT de cada uno de los contratos



CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO
Supervisora del Contrato de Interventoría 631-2024

VoBo. Diego López W. - Apoyo Supervisión MVCT.

VoBo. Carlos Vargas – Profesional de Apoyo Técnico

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlgonzals	LILIANA GONZALEZ SOTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	40-01-01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-02-13-3:56 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 94124 de fecha 2024-02-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	110324	**Fecha Registro:**	2024-02-13	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	6.715.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	6.715.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	6.715.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900508212	**Razón Social:**	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	056569997168	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	92539805	**Nombre:**	ANIBAL JOSE PEREZ GARCIA	**Cargo:**	VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CI 631	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2024-02-13

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	C-4003-1400-11-51302H-4003026-04 TRANSF. CPTAL. - SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES - APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL N	Nación	11	CSF		6.715.000.000,00	0,00		
					Total:	6.715.000.000,00	0,00	6.715.000.000,00	6.715.000.000,00

Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40-01-01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	6.715.000.000,00	6.715.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 19-09-2024 14:56
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0008462 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 73202 GRUPO DE CONTRATOS / HERNANDO DAZA PRIETO
DESTINO 72000 DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO / AURA GISELA OSPINO RICO
ASUNTO RESPUESTA A RAD2024IE0008168
OBS DESIGNACIONES SUPERVISIÓN CONTRATOS Y CONVENIOS GUAJIRA

2024IE0008462

Vivienda

FORMATO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-14

Bogotá, D.C., 18 de septiembre de 2024

PARA: **CLAUDIA MARCELA VELÁSQUEZ BEJARANO**
Asesor, Código 1020, Grado 14
Despacho del Viceministro de Vivienda

DE: **SECRETARIO GENERAL**

ASUNTO: Designación de Supervisión

Teniendo en cuenta el nombramiento ordinario efectuado mediante la Resolución 0589 de 2024, en el cual tomó posesión el 10 de septiembre de 2024 según consta en el Acta de Posesión 135 de la misma fecha, y previa concertación con usted, de manera atenta, le informo que ha sido designada como supervisora de los contratos a continuación relacionados:

CONTRATO O CONVENIO No.	SUSCRIPTORES	OBJETO
MVCT-1205-2023	FINDETER	Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de proyectos integrales de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el Departamento de La Guajira, los cuales incluyen, entre otras actividades, la elaboración de estudios y diseños, la ejecución de las obras e interventorías, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.
MVCT-1540-2023	WATERAID AMERICA INC	Aunar esfuerzos técnicos y económicos entre el COOPERANTE y el MINISTERIO (MVCT) a fin de fortalecer las capacidades técnicas y sociales de las comunidades del pueblo Wayuu en La Guajira, que permitan la construcción de sostenibilidad para el acceso a agua apta para el consumo humano a través de la rehabilitación de infraestructura existente.

Vivienda

FORMATO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-14

CONTRATO O CONVENIO No.	SUSCRIPTORES	OBJETO
MVCT-0631-2024	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	Interventoría integral a los contratos de obra y/o conexos que suscriba el MVCT, encaminados a atender el plan provisional y el estado de emergencia económica, social y ecológica en el Departamento de la Guajira y la extensión de sus efectos.
MVCT-0655-2024	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	Contratar el suministro de bienes y servicios en el marco del componente de aseguramiento para la implementación del plan WÜIN ÚLEES según las necesidades del ministerio de vivienda, ciudad y territorio, a fin de superar el estado emergencia económica, social y ecológica en el Departamento de la Guajira y la extensión de sus efectos.
MVCT-0796-2024	CARLOS ALFONSO VARGAS MUÑOZ	Prestación de servicios profesionales de ingeniería para realizar las actividades de asistencia técnica y seguimiento a los planes, programas, proyectos, contratos y convenios del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico suscritos por el Ministerio.
MVCT-0798-2024	LUZ MIREYA JULIO BERMUDEZ	Prestación de servicios profesionales en el componente jurídico para la elaboración, articulación y revisión de documentos requeridos para el cumplimiento de las órdenes judiciales, entes de control o peticiones ciudadana así como del seguimiento contractual, en el marco de los planes, programas, proyectos, contratos y convenios del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
MVCT-0856-2024	YULIANA HERNANDEZ MERCADO	Prestación de servicios profesionales para desarrollar la estrategia de aseguramiento y gestión social para el fortalecimiento comunitario en el marco del seguimiento a los planes, programas, proyectos, contratos y convenios del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
MVCT-0940-2024	ROSA EUGENIA SUAREZ CASTILLO	Prestación de servicios profesionales de ingeniería para realizar las actividades de asistencia técnica y seguimiento a los planes, programas, proyectos, contratos y convenios

CONTRATO O CONVENIO No.	SUSCRIPTORES	OBJETO
		del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico suscritos por el Ministerio.

Por favor tenga en cuenta que: La supervisión de un contrato estatal consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio. En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, el supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que le causen daños o perjuicios a la entidad, derivados de la ejecución del contrato respecto del cual ejerza la función de Supervisor.

Por lo anterior, en el cumplimiento de su rol como supervisor deberá:

- Observar los lineamientos establecidos en los Manuales de: Contratación (GCT-M-01), Supervisión e Interventoría (GCT-M-02) en sus versiones vigentes y en las circulares que expida la Secretaría General o el Grupo de Contratos con respecto de los asuntos vinculados a la ejecución contractual.
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Elaborar los informes de supervisión sobre la ejecución contractual, y demás documentos conforme lo estipule el contrato o convenio y/o cuando sean requeridos para el cumplimiento del objeto contractual o por el ordenador del gasto.
- Informar a la entidad de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o convenio; entregando los soportes necesarios para que la entidad desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la entidad cuando se presente incumplimiento contractual; entregando los soportes necesarios para que la entidad desarrolle las actividades correspondientes.
- Exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- Aprobar las solicitudes de pago, conforme lo estipula el respectivo contrato o convenio; entregando los soportes necesarios para tal fin.
- Remitir al Grupo de Contratos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición y/o firma de las partes, todos los documentos que se generen

durante la ejecución del contrato o convenio, para que reposen en el expediente contractual.

- Remitir al Grupo de Contratos de manera inmediata a la finalización del contrato o convenio: el informe final de supervisión, la certificación de cumplimiento del objeto contractual y el proyecto de acta de liquidación, incluidos los documentos de soporte de esta.

Igualmente es importante tener en cuenta las normas vigentes aplicables a la supervisión contractual como son: Los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 la cual establece el Estatuto General de la Contratación; y la Ley 1952 de 2019 la cual regula el Código General Disciplinario y modificada por la Ley 2094 de 2021.

Sea esta la oportunidad para informarle que desde el Grupo de Contratos se le brindará todo el apoyo que requiera para el buen ejercicio de su actividad de supervisión.

Cordial saludo,

OSCAR FLÓREZ MORENO
Secretario General

Revisó: Andrés Felipe Ramírez Jaramillo_Coordinador_Grupo de Contratos
María Paula Nur Vega_Contratista_Secretaría General
Elaboró: Hernando Daza Prieto_Contratista_Grupo de Contratos